DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 24 de Mayo de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16646

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Capitán del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

Visto: la renuncia presentada con fecha 1.o de mayo de 1963, por Jacinto Ferreira, del cargo de Capitán del Cuerpo Nacional de Bomberos;

Atento: a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a intercambiar notas reversales con el Gobierno de la República Argentina para la formulación de los planes de financiación de las Obras de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1963.

Visto: lo solicitado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, por nota de fecha 27 de julio de 1962.

Considerando: que el estado de los estudios y proyectos de las obras de Salto Grande han llegado a la etapa en que corresponde iniciar las gestiones pertinentes ante las instituciones de crédito a fin de encarar la consideración del plan económico elaborado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la firma consultora y la formulación de los planes de financiación de las obras;

Considerando: que corresponde a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de conformidad con las disposiciones del Convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, la formulación de los planes económicos y de financiación, para su posterior sometimiento a la con-

SE HA SUPRIMIDO LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

sideración y aprobación de las Altas Partes Contratantes; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6.o, párrafo 1.o del ya citado instrumento internacional, vigente entre ambos países,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a proceder, con el Gobierno de la República Argentina, al intercambio de notas reversales, autorizando a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a iniciar gestiones ante las instituciones de crédito tendientes a la formulación del plan económico definitivo y de los planes de financiación de las Obras de Salto Grande, de acuerdo con el artículo 6.o, párrafo 1.o, del Convenio Uruguayo-Argentino del 30 de diciembre de 1946.

Segundo. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores dénse instrucciones a las Misiones Diplomáticas de la República y Representaciones ante organismos internacionales de crédito, que oportunamente se indicarán por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para que presten a dicho Organismo el apoyo y asesoramiento que el mismo requiera para la realización de las gestiones de que trata la presente Resolución.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Embajador de la República en Japón y China a disponer de determinados recursos para atender el costo de pasajes y un viático con motivo de su traslado a Taipe.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1963.

Vista: la solicitud telegráfica formulada por el señor Embajador de la República en Japón y en la República de China, para que se le concedan los recursos para trasladarse a Taipe con motivo de la celebración de un acto protocolar en que intervendrán los Embajadores acreditados ante el Gobierno de la República de China.

Atento: a la conveniencia de que el Embajador de la República asista al acto de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al señor Embajador de la República en Japón y en la República de China a disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953, 12 o|o de las rentas consulares de las oficinas en Japón, para atender el costo de los pasajes y de un viático de U$S 50 (cincuenta dólares) diarios, con motivo de su traslado a Taipe para asistir al acto a que se refiere la parte expositiva, debiendo rendir cuenta.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se encomienda a un Médico de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología, la misión de estudiar en los Centros que visite con motivo de su viaje a Europa los aspectos relativos a la Patología del hombro y su tratamiento.

Mes de Artigas

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de abril de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de licencia extraordinaria por el término de cuatro meses formulada por el doctor Rodolfo Gandós Reilly, Médico de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología, a fin de concurrir al Congreso Internacional de Ortopedia y Traumatología a realizarse en Viena (Austria).

Considerando: que al referido Congreso asistirán especialistas en la materia, de diversos países y que expondrán interesantes casos científicos;

Considerando: que corresponde encomendar al doctor Gandós Reilly la misión de estudiar en los Centros que visite los aspectos relativos a la "Patología del hombro y su tratamiento", dando cuenta a su regreso de lo actuado;

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Rodolfo Gandós Reilly la misión de estudiar en los Centros que visite con motivo de su viaje a Europa a fin de asistir al Congreso Internacional de Ortopedia y Traumatología a realizarse en Viena (Austria), los aspectos relativos a la "Patología del hombro y su tratamiento".

2.o Concédese al señalado técnico cuatro meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, debiendo presentar un informe a su regreso.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ANIBAL BOIG. — ALEJANDRO ZORRILLA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se encomienda al Director del Instituto de Ortopedia y Traumatología, la misión de representar al Ministerio de Salud Pública ante determinados Congresos.

Mes de Artigas

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de abril de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de licencia extraordinaria por el término de tres meses formulada por el Director del Instituto de Ortopedia y Traumatología, Profesor doctor José Luis Bado, a fin de asistir al Congreso anual de la American Orthopeadic Associattion, en Hot-Spring, Virginia, Estados Unidos de Norteamérica, para el cual ha sido designado Miembro y al que participará como Relator;

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" N.o 16488 de fecha 26 de setiembre de 1962, se publicó un laudo del Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus de Turismo y Escolares que apareció con un error en el Apartado N) cuya redacción exacta es la siguiente: N) Las Empresas asegurarán a su personal de conducción los siguientes sueldos mínimos: Choferes efectivos: en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre pesos 1.235 (mil doscientos treinta y cinco pesos).

—Queda hecha la salvedad.

Considerando: que posteriormente se trasladará a Viena (Austria), donde tendrá lugar el IX Congreso Internacional de Ortopedia y Traumatología, al que asistirán distintos especialistas en la materia y realizará una jira de estudio por los principales países europeos;

Considerando: que en tales oportunidades el Profesor doctor Bado deberá llevar la misión de representar oficialmente al Uruguay a fin de hacer conocer el grado de desarrollo que en materia de ortopedia y traumatología nuestro país posee;

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Profesor doctor José Luis Bado la misión de representar oficialmente al Ministerio de Salud Pública ante el Congreso de la American Orthopaedic Associattion, en Hot-Spring, Virginia, Estados Unidos de Norteamérica y el IX Congreso Internacional de Traumatología y Ortopedia que tendrá lugar en Viena (Austria), organizado por la Sociedad Internacional de Cirugía Ortopedia y Traumatología (S.I.C.O.T.).

2.o Concédese al señalado técnico tres meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del 25 de junio próximo, debiendo a su regreso dar cuenta de lo actuado.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ANIBAL ROIG. — ALEJANDRO ZORRILLA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se confiere al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, una misión de estudios consistente en el análisis del régimen de empleo en los Puertos del Reino Unido.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de mayo de 1963.

Visto: la precedente petición de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba en el sentido de conferir al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, una misión de estudios consistente en el análisis del régimen de Empleo en los Puertos del Reino Unido, en oportunidad de su viaje al mismo;

Resultando: que el doctor Daniel Jiménez de Aréchaga es Asesor Letrado de CASE y ha publicado diversos estudios que acreditan el grado de especialización necesario para realizar el estudio indicado;

Considerando: que habiéndose dispuesto oportunamente el estudio de una restructuración de las reglamentaciones de trabajo de estiba, resulta conveniente la información que derivaría de la misión de estudios aludida;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, la misión de estudios consisten en el Análisis del Régimen de Empleo en los Puertos del Reino Unido, declarándola de interés nacional.

2.o Comuníquese, y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva documentar la Misión que se confiere por esta resolución.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se dispone que la Subdirección del Museo y Escuela Cívica Zorrilla de San Martín, elevará al Ministerio de Instrucción Pública el inventario de las colecciones que custodia.

Mes de Artigas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de abril de 1963.

Considerando: conveniente a los efectos de la función docente y de divulgación cultural que debe cumplir el Museo y Escuela Cívica Zorrilla de San Martín, la publicación del Catálogo con el inventario de las piezas que integran el acervo del mencionado Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o La Subdirección del Museo y Escuela Cívica Zorrilla de San Martín, elevará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el inventario de las colecciones que custodia a fin de publicar un Catálogo de dicho Organismo.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un cargo de Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

Visto: estos antecedentes relativos a la renuncia presentada por la funcionaria, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez señora María E. Rocha de Barthaburu, del cargo de Auxiliar 2.o.

Atento: a lo aconsejado por el Directorio del citado Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por la señora María E. Rocha de Barthaburu del cargo de Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, por la que comunica que el señor Isaac Krivianski, ha obtenido el título de profesor de 2da. categoría y pro-

pone la designación del mismo para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia;

Resultando: que el art. 17 de la Ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da. a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941";

Atento: a que el art. 148 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la Ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado 1, al señor Isaac Krivianski, nacido el 3 de febrero de 1941, credencial cívica serie AVA N.o 6973, quien prestó Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1953 en el Liceo de Nueva Helvecia (Colonia) y enrolado en la Región Militar N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que se comunica que la señorita Susana Amalia Pigni, ha obtenido el título de Profesor de 2.a categoría y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondiente al curso 1941;

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley del Instituto Superior de Educación Física,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría 2.a, grado 1, a la señorita Susana Amalia Pigni, nacida el 1.o de setiembre de 1939, Credencial Cívica Serie BCA N.o 36 143, quien juró fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1955 en el Instituto Batlle y Ordóñez.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Profesora de 2da. categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que se comunica que la señorita María Magdalena Kleincsek, ha obtenido el título de Profesor de 2da. categoría y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia;

Resultando: que el art. 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2da. a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondiente al curso 1941;

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del art. 17 de la Ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente Ley del Instituto Superior de Educación Física,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría 2da, grado 1, a la señorita María Magdalena Kleinscek, nacida el 7 de mayo de 1942, Credencial Cívica Serie BVB N.o 18.497, quien Juró la Bandera Nacional el 19 de junio de 1955 en el Instituto Batlle y Ordóñez.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que se comunica que la señorita Inés Széll Nothelfer, ha logrado su título de Profesora de Educación Física de 2.a Categoría y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia;

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física, incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941;

Atento: a que el artículo 14 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el regimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría 2, grado 1, a la señorita Inés Széll Nothelfer, nacida el 8 de enero de 1943, Credencial Cívica, Serie BMA N.o 23.453, quien juró fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1955 en el Liceo "Eduardo Acevedo".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Estela Pedragoza de 82 años, Jorge Ciacchero de 77 años, David Jacobo Albajari de 57 años, Walter Basbous de 42 años, María Cristina Sánchez de 68 años, Francisco Mocafico de 89 años, Juan Agustín Simonetti de 80 años, Juan Zacarías Muñiz de 79 años, Dominga Margarita Falanga de 47 años, Angela Pereyra de 44 años, Teresa Celiz de 60 años, Barid Pérez de 67 años, Martina Sosa de 86 años, Carmen Sabatella de 68 años, Manuela Rivera de 79 años, Margarita Isabel Vidoletti de 74 años, Ecolástico Castro de 29 años, Dolores Nicoli de 82 años, Juana Haristoy de 84 años, Judith Pontet de 82 años, Celia Ranone de 77 años, Agustín Del Monte de 72 años, Luciano Juan Carlos Olivera de 56 años, Ida Bonometti de 77 años, Pablo Miguel Salvi de 61 años, Angela María Scarsi de 85 años, José Santángelo de 72 años, Juan Saintonge de 94 años, Juan Antonio Benedetti de 48 años, Eloísa Colom de 61 años, Julio César González de 60 años, Natalia Sienra de 82 años, Manuel García de 60 años, Alejandro Squera de 69 años, Saturnina Iturrieta de 80 años.

Del Consulado General de la República en Barcelona: Luisa Garau Pez.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de Mayo de 1963

Se Elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta No. 50.011 "Dagra" Inturgu Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta No. 57.722 "Bon-Arome" Biraben y Compañía de Montevideo Uruguay. — Acta No. 59.630 "Clamor" Hipólito Mesa de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 61.449 "Sanicot" Mentore Severi de Buenos Aires República Argentina.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 13.357 "Procedimiento de Obtención de una Gasolina Mejorada" California Research Corporation de Estados Unidos de América. — Acta número 13.485 "Vacunas y su Producción" The Welcome Foundation Ltd. de Inglaterra. — Acta No. 13.479 "Vacunas y su Producción" The Wellcome Foundation Ltd. de Inglaterra. — Acta número 13.789 "Perfeccionamientos Introducidos en los Molinos Trituradores de Tambor" Miag Mühlenbau und Industrie G.M.B.H. de Alemania. — Acta número 13.845 "Arrojador de Balas" International Harvester Company de Estados Unidos de América. — Acta número 14.023 "Botella o frasco de material plástico flexible y procedimiento para su fabricación" Paul Nataf de Principado de Mónaco. — Acta No. 14.024 "Procedimiento de unión entre sí de elementos prefabricados que entran en la construcción de edificios" S. Estiot y Cía. S.R.L.A4 de Srancia.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 14.136 "Máquina para etiquetar automáticamente objetos de forma cilíndrica tales como botellas etc." Julio C. Fernández Quintela de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.174 "Procedimiento para la preparación de nuevo derivado de la Tetrahidro-5, 10, 11 12 Dibenzo b, g Azogina" Rhone Poulenc S.A. de Francia. — Acta número 14.201 "Taco mejorado para calzado femenino" Luís Faccin de Buenos Aires República Argentina. — Acta número 14.202 "Engranaje para rizar un filamento" Douglas Julián Lamb de Estados Unidos de América. — Acta número 14.204 "Perfeccionamientos introducidos en unidades productoras de gas combustible a partir de cualquier combustible Pesado" Ramón Ubeda Perello de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.234 "Parlante perfeccionado con bobina móvil" Agustín Tapia de Buenos Aires República Argentina. — Acta número 14.245 "Mejoras en medias de vinculación entre tablillas formadora de paños de persiana plegable" Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.250 "Mejoras en cortinas para impedir la entrada de insectos alados en recintos" Gerardo Mazzeo de Montevideo. Uruguay. — Acta No. 14.259 "Proceso de refinación y purificación de Lecitina de Soja para fines alimenticios y farmacéuticos" Deh Chen Chang y Vasco Mello Feijo de Brasil. — Acta No. 14.261 "Perfeccionamiento en sifones del tipo descripto y reivindicado en la solicitud Acta número 14.086" Eduardo y Simón Lachs de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.270 "Perfeccionamiento en dispositivos aplicable a tasas de inodoros bidets y|o cualquier otro artefacto sanitario del tipo descripto y reivindicado en el Acta No. 13.940" Eduardo y Simón Lachs de Montevideo, Uruguay — Acta No. 14.309 "Nuevo dispositivo expendedor de helados en forma semi-automática" Kurt Mendel Klein de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14 406 "Reten o perno de fibrocemento remachado" José Luis Delpini de República Argentina. — Acta No 14.407 "Método y medios mejorados para construcción de edificios" Herbert Enterprises Ltd. de Bahamas. — Acta No. 14.408 "Nuevo equipo atomizador" Jorge Méndez Aserito de Soriano, Uruguay. — Acta No. 14.409 "Procedimiento para el crecimiento de plantas" Maynard R. Murray de Estados Unidos de América.

— Acta No. 14.410 "Procedimiento para la extracción de Tetraciclinas de Caldos de Fermentación" Leo Industrie Chemiche de Italia. — Acta No. 14.411 "Acondicionadores para la piel" Hillcrest Products Inc. de Estados Unidos de América. — Acta No. 14.412 "Pieza Rectangular R. D." Eduardo Risso Villegas de Montevideo, Uruguay — Acta No. 14.416 "Composiciones y procedimientos para impedir la corrosión de metales por líquidos acuosos" Buckman Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. — Acta No 14 417 "Perfeccionamientos en o relacionados con materias antibióticamente activas" Sandoz Patents Limited de Canadá — Acta No. 14.420 "Método Industrial de elaboración de ácido cítrico" Cía. Química S.A. de República Argentina. — Acta No. 14.422 "Procedimiento para la fabricación de diciclohexilamina" Ralph M. Robinson de Estados Unidos de América. — Acta No. 14.423 "Procedimientos para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína" Rhone Poulenc S.A. de Francia. — Acta número 14.425 "Limpiadora Aspiradora" The Hoover Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 14.436 "Tablero de conmutación para instalaciones eléctricas automáticas" Michel Chevalier, Jacques Fernard Pierre Fievet, y André Lucien Hury de Francia. — Acta número 14.438 "Nueva composición de revestimiento" Bureau de Services Techniques a L. Industrie Chimique et Annexes S.A. de Suiza. — Acta número 13.733 "Una máquina espolvoreadora especialmente para plantaciones y lo similar" Cecilio Ugarte de República Argentina. — Acta No. 95.624 "Envase" Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial Montevideo, Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 46.915 "Hospital" Raul Alberto Piccardo de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 64.791 "Minules" Wyeth Incorporated de Estados Unidos de América. — Acta No. 93.797 "Lyndiol" N.V. Organon de Holanda. — Acta No. 94.032 "Fisiobil" Lepetit S. p.A. de Italia. — Acta No. 94.411 "Friso" Alberto Nieto Clavera de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 94.479 "Casablanca" Fuph S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 94.631 "Venoton" José R. Griman de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 94.650 "Prulax" Laboratorio Bago S.R.L. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 94.793 "Solu B-5X" Van Bokkelen y Rohr de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 94.866 "Re Cuperol" Nélida Susana Sálice de República Argentina. — Acta número 94.942 "Vermobión" Inst. de Biología y Nutrición Animal Biona S. en C. por A. de República Argentina. — Acta número 94.967 "Re Posal" Herix S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.031 "Hornamas" Molinos y Fideerías del Este de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.038 "Zimotral" Alro S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.128 "Monoject" Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.142 "Palmolive" Colgate Palmolive Company de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.161 "Fisio Hepatol" Lepetit S.p.A. de Italia. — Acta No. 95.190 "Aqualin" Shell Uruguay Ltd. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.193 "Tragamycine" Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc de Francia. — Acta No. 95.199 "Tragacidine" Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc de Francia. — Acta No. 95.519 "Hepalaxan" Leo Powell de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.531 "Oratab" D. y W. Gibbs Limited de Inglaterra. — Acta No. 95.539 "I.S.M." Bali Representaciones Herbert Link de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95 540 "Stelabid" Smith Kline y French Laboratories de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.541 "Glenz" Alberto Nieto Clavera de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.555 "Tensi - Proteo" Pedro Couceiro de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.573 "Meganobar" Laboratories Lycia, Carlos M. Luz de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95 574 "Licinobar" Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz de Montevideo, Uruguay — Acta No. 95.575 "Lycibar" Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95 576 "Megabar" Laboratorios Lycia Carlos M. Luz de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.577 "Gamiglutan" Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.578 "Intele Ctal" Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz de Montevideo. Uruguay. — Acta

No. 95.614 "Elixpray" Pierre Pelissard de Casablanca. — Acta No. 95.627 "Tres Billares" (Emblema) Olin Mathieson Chemical Corporation de Estados Unidos de América. — Acta número 95.637 "Normopresin" Laboratorios Dispert S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.657 "Pro-Docemina" S.A. Les Laboratories des Proxitases de Francia. — Acta No. 95.690 "Cobaltonin" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.683 "Resitox" Shell Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.705 "Solu B." The Upjohn Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.727 "Corozolidina" Alfonso F. Manzi de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.736 "Kaon" Tre Warren Teed Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.743 "Panxanthin" Karl Thomas G.m.b H. de Alemania. — Acta No. 95.760 "Aseptinal Celsius" Laboratorios Celsius Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.768 "Plurvi" Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab de Dinamarca. — Acta número 95.771 "Mirapen" Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab de Dinamarca. — Acta No. 95.772 "Germ Fighter" Weco Products Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.791 "Sanuroid" Essex (Uruguay) S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta No 95.817 "Sinalco" Sinalco A. G. de Alemania. — Acta No. 95.830 "Lidosona F.I.S.C.H.E.R." Cosme de los Santos de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.832 "Arsentox" Shell (Uruguay" Ltd. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.833 "Endrimist" Shell (Uruguay) Ltd. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.834 "Skellestone" Shell (Uruguay) Ltd. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.835 "Dielsol" Shell (Uruguay) Ltd. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.849 "Atma Flex" Atma Uruguaya S.A. Ind. y Comercial de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 94.851 "Renovador de Blanco Super 62" Fernando Sannicola de Montevideo Uruguay. — Acta No 95 863 "Forbina" Ciba S.A. de Suiza. — Acta No. 95.867 "Perlea" Laboratorios Industria Farmacéutica S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.868 "Cutaminol" Laboratorios Promeco S.A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria de República Argentina. — Acta No. 95.878 "Oo Null Null" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.879 "Drimalián" Sandoz S.A. de Suiza — Acta No. 95.682 "D-D" Shell (Uruguay) Ltd. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.885 "Aquedux" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.890 "Mioantiflaxin" Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.891 "Antiflaxin" Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.895 "Febamine" Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra. — Acta No. 95.905 "Flemicor" Gaye y Rodríguez de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.908 "Comet" José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.930 "Fanasil" Hoffmann La Roche Inc. de Estados Unidos de América. — Acta No 95 933 "L. P." Thiokol Chemical Corp. de Estados Unidos de América. — Acta número 95.982 "Nopcosol" Nopco Chemical Company de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.988 "Ultraplor" Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. de Alemania. — Acta No. 95.990 "Fanal" Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. de Alemania. — Acta No. 95 997 "Crinos" Crinos Industria Farmacobiológica ... Italia.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 66.523 "Vulcano" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay". — Acta N.o 84.742 "Lipostabil" Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 87.053 "Conoco" Continental Oil Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 88.331 "Isodierina" Brandt Laboratorios del (Uruguay) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 88.545 "Dalt" Hiperfosfato S. A. (H.I.P.S.A.) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 88.962 "Disnebron "Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.143 "Topilón" Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.617 "Demm" (Rueda dentada) La Comercial Técnica, Sociedad Anónima, Financiera e Industrial, e Inmobiliaria de Montevideo, Uruguay. — Acta número 89.986 "Min - Lon" Abraham Dulman de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.147 "Bri - Lon" British Nylon Spinners Limited de Inglaterra. — Acta N.o 90.426 "H M" Mitsui Bussan Argentina S.R.L. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 90.440 "Excelsior" Kohi Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody Narodni Pudnik de Checoeslovaquia. — Acta número 90.545 "Plumosa" Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.553 "Pebri" Julio César Britos Hernández y Abel Huberto Pérez Ferreira de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.830 "Roy Rogers" Annan Brothers Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta número 90.993 "Damita" Héctor E. Barragán de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 91.274 "Brinylon" British Nylon Spinners Limitada de Inglaterra.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 55.166 "Calciovit" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 67.681 "Penasin" Kuhner Vollegregt y Company de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 87.988 "Kablo" Kablo Kladno Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Acta N.o 88.832 "Micro, de todo en foto y cine" David y Marcos Sznaier de Montevideo, Uruguay. — Acta número 89.023 "Jaeger" Etablissements Ed. Jaeger de Francia. — Acta N.o 89.135 "Remington" Claudio Sapelli de Montevideo, Uruguay. — Acta número 91.161 "Ledloy" Inland Steel Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 91.885 "Orabilix" Andree Guerbet de Francia. — Acta N.o 91.888 "C G E" Compagnia Generale di Elettricita S.p.A. de Italia. — Acta número 91.944 "Uniject" Farbwerke Hoechst A. G. de Alemania. — Acta N.o 92.270 "Tryptanol" Merck y Co. Ind. de Estados Unidos de América. — Acta número 92.678 "Ferrón Vita" Veiga y Compañía de Montevideo, Uruguay. — Acta número 92.800 "King Edward I" Clan Munro Whisky Ltd. de Inglaterra. — Acta número 93.003 "Grotrian - Steinweg" Grotrian Steinwek de Alemania. — Acta número 93.012 "Molykote" The Alpha Molykote Corporation de Estados Unidos de América. — Acta N.o 93.190 "Deltarinol" Lepetit A. S. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.326 "Lepevermin" Lepetit S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.365 "Bucoreptine - Celsius" Laboratorios Celsius S. A. de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 93.527 "Cynarex Ocefa" Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina S. A. de Buenos Aires. — Acta número 93.660 "Stewartwagner" Beila Altman de Vegh de Montevideo, Uruguay. — Acta número 93.964 "Roxana" Carlos Anselmi Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.063 "Whyt" Weissmann Hermanos Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.202 "Petrogas" Wáshington Santandreu Suárez de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.203 "Ultragaz" Wáshington Santandreu Suárez de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.225 "Silver Plate" Comercial Bulto S. A. de España. — Acta número 94.250 "Inversina" Alfonso Fco. Manzi de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.317 "Cabana" El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (En formación) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.320 "Florentinos" El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (En formación) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.339 "Hilton" Hugo A. Davidson S. C. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.373 "Bastons" Pedro Carrera de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.404 "Neoleom" Donner Hermanos y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.701 "Chiquitas" Wáshington Irigaray de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.770 "Oro 24" Yolanda S. Kekliyan Bestard de Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.771 "Oro 18" Yolanda S. Kikliyan Bestard de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.011 "Mistral" Arcole S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.812 "Mueblería Sueca" Israel Targownik de Montevideo, Uruguay

—Pasan a la Dirección de Ganadería: Acta N.o 14.150 "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la fiebre aftosa" Companhia Química Rhodia Brasileira de Brasil.

—Pasan a la Universidad de la República: Acta número 13.180 "Micrómetro Electrostático" Olivier Pita Fajardo y Vital G. Britos de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Facultad de Veterinaria: Acta N.o 11.677 "Métodos y composiciones para controlar los parásitos que atacan a los animales de sangre caliente y para mejorar las características de crecimiento de estos animales" The Dow Chemical de Estados Unidos de América.

—Pasa a A.N.C.A.P.: Acta número 14.218 "Procedimiento de regeneración catalítica" Universal Oil Producto Co. de Estados Unidos de América.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta número 6.794 "Esponja terapéutica y procedimiento de hacer la misma" The Upjohn Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 8.918 "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex y caucho especialmente para profilácticos" Juan José Rodríguez de Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.484 "Un reactor nuclear" The Babcock y Wilcox Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 12.611 "Un accesorio para quemaduras de gases combustibles" Félix Valencia Aguer de Montevideo, Uruguay. — Acta número 93.778 "Marva" Batchelors Foods Limited de Inglaterra. — Acta N.o 94.595 "Carlos Gardel" Livio J. Carnevali e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 94.596 "Gardel" Livio J. Carnevali e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 94.597 "Gardel" Livio J. Carnevali e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 94.598 "Carlos Gardel" Livio J. Carnevali e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, Re-

pública Argentina. — Acta N.o 95.385 "Fafour" Dufour S.p.A. de Italia. — Acta N.o 95.529 "Delico" T. Wall y Sons Limitada de Inglaterra. — Acta número 95.532 "Ola" T. Wall y Sons Limited de Inglaterra. — Acta N.o 95.640 "Nuloforo" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.644 "Sag" Union Carbide Corp. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 95.658 "Bedoprol" Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.723 "Estherlan" Jacobo Duschits de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.724 "Analan" Jacobo Duschits de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.728 "Mac Gregor" Mac Gregor Menis Toiletries Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 95.735 "Modane" The Warren Teed Products de Estados Unidos de América. — Acta N.o 95.744 "Haldrona" Eli Lilly and Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 95.733 "Tero" Juan Roca de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.749 "Parsimten" Karl Thomae G.m.b.H. de Alemania. — Acta número 95.766 "Farhnos" Carmen R. de Farcilli de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.769 "Tefisur" Antonio Dominguez Mauriño de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.786 "Casque D'Or" Aguerre Hermanos de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.804 "Hiperliquidación" Emilio Benzo S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.805 "Hipercálcico" Emilio Benzo S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.806 "Hipertricálcico" Emilio Benzo S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.807 "Deroxan Roemmers" Alro S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.823 "Dinette" Plástico Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.826 "Minute Maid" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.851 "Psoriacol" Walter Hugo de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.866 "Peter Pan" Isaac Vasiliskis de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.872 "Cigarrillo" (Emblema) La Republicana S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.873 "Cigarrillo" (Emblema) La Republicana S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.874 "Cigarrillo" (Emblema) La Republicana S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.875 "Cigarrillo" (Emblema) La Republicana S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.882 "Royco" J. y E. Atkinsons Limitada S.A.U.Y. y C. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.889 "Hormital" Pur Sang S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.902 "Bafi" José Luis Batlle de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.918 "Twist" El Trigal S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.937 "El Imperio de la Loza" Rodríguez y Romaguera de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.962 "Articor" Cía. Uruguaya de Cemento Portland de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.991 "Trilón" Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. de Alemania.

—Se conceden las siguientes prórrogas por el término de 90 días: Acta número 3.164 "Aparato y método para formar artículos de cristalería" Cristalerías Rigolleau S.A. de Buenos Aires. — Acta No. 95.923 "Filosa" Ariel Limitada de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.039 "Alro" Alro S.A. de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.044 "Astraslene" Ernest Scragg y Sons Limitada de Inglaterra. — Acta número 95.045 "Astralene" Ernest Scragg y Sons Limitada de Inglaterra. — Acta No. 95.046 "Astralon" Ernest Scragg y Sons Limitada de Inglaterra. — Acta No. 95.047 "Astralen" Ernest Scragg y Sons Limitada de Inglaterra. — Acta No. 95.138 "Comfy" Lever Brothers Port Sunlight Ltda. de Inglaterra.

—Pagos de la primera anualidad: Acta No. 12.287 "Procedimiento para la preparación de una carne soluble aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica de dicho procedimiento" Cyclus Limited de Suiza. — Acta No. 12.749 "Aparato para dirigir el tráfico aplicable a fines de propaganda". Guillermo Enrique Moya de Montevideo, Uruguay.

—Trámites a detener por el término de 30 días (artículo 25): Acta número 12.229 "Procedimiento para la fabricación de caños con tiras arrolladas en espiral y caño fabricado de esa manera" Jean Favard de Francia. — Acta No. 89.546 "Expreso Villalonga" Los Ferrocarriles del Estado Argentino y Administración Villalonga, de Buenos Aires República Argentina. — Acta número 93.117 "Stimson" Telmar Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 93.560 "Sedo - As" Eduardo Marques Castro S.A. de Montevideo Uruguay.

—Trámites a detener: Acta número 95.737 "Televid" La Casa Eléctrica Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.681 "Herox" E. I. Du-Pont de Nemours and Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 94.632 "Heathkit" Day strom Incorporated de Estados Unidos de América. — Acta número 94.504 "Mini - King" International Basic Company Corp. de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.158	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186
Ventas de Comercios	1.641	1.501	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337
Quiebras y Concursos	79	40	33	26	18	39	24	15	—	433
Privilegios y Marcas	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.284	2.567	2.312	3.616
Estatutos	214	269	307	393	615	679	993	1.254	2.059	2 567
Convocatorias Comerciales	2.421	2.336	2.052	1.972	2.298	2.255	2.530	2.692	2.670	2.838
Edictos Matrimoniales	17.221	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.90[illegible]
Rectificación de Partidas	829	927	358	773	336	957	718	929	440	59[illegible]
Licitaciones Públicas	2.[illegible]	2.225	2.099	2.931	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993
Balances Particulares	[illegible]	1.450	2.088	2.293	3.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	3[illegible]
Juicios Ejecutivos	1.457	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.705	2.342	1.433
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	183	110	160	167	95	126	76	94
Edificación y Deslinde	8	64	46	138	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	38	87	40	48	64	136	160	148	27	111
Propiedad Literaria	201	143	180	189	—	233	256	305	359	455
Gratis y Anulados	1	23	2	1	198	—	—	—	—	—
Varios Particulares	837	620	1.318	1.122	1.103	866	1.145	1.404	1.230	1.23[illegible]
Varias Reparticiones del Estado	[illegible]	842	281	535	494	354	741	762	901	99[illegible]
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5[illegible]
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	105
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
	33.949	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46 91[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 7 de mayo de 1963

Angela Antonini de Rafo, oriental, 70 años, casada, Martín García 1429.
Manuel Ayala, oriental, 73 años, viudo, Hospital Italiano.
Catalina Barrachini de Gaspari, oriental, 79 años, viuda, Melo 2420.
Sandalia Barreiro de Iganga, oriental, 85 años, viuda, Molke 1294.
José Belmonte Hernández, español, 75 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Rosaura Cañal, española, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuel Casavieja, oriental, 44 años, divorciado, Carumbé 4240.
Jorge Daniel de los Santos, oriental, 16 años, soltero, I. de María 1538.
Ma. Isabel Echegaray de Robinson, oriental, 63 años, casada, Pirán 2189.
Francisco Pascual Florio, oriental, 59 años, casado, José L. Terra 2423, ap. 16.
Pablo Guainasso, oriental, 73 años, casado, Millán 4482.
María del Carmen de Massobrio, oriental, 60 años, viuda Victoria 2922.
Maraí del Carmen Méndez Bueno, oriental, 40 años, viuda, Hospital Militar.
Delia Esther Mendioroz, oriental, 62 años, soltero, 21 de Setiembre 2523, apto. 9.
María Núñez de De la Sota, oriental, 69 años, viuda, Dpto. de Colonia.
Andrés Oliveri, italiano, 82 años, viudo, Cno. O'Higgins 9225.
Ma. Blanca Ferrando Vernengo, oriental, 78 años, soltera, Iriarte Goyena número 3247.
Ma. Carmen Pérez de Massaferro, oriental, 72 años, viuda, Aréchaga 3433.
Juana Pereira Seoane, española, 77 años, soltera, 8 de Octubre 3043.
Santiago Raimundo Pintos Travieso, oriental, 68 años, viudo, Uruguay España.
Pedro Pablo Rico, oriental, 78 años, viudo, Círculo Católico.
Miguela Rosario Rifici de Siracusano, italiana, 70 años, casada, Garibaldi 1729.
Raumundo Rodas, oriental, 65 años, casado, Inst. Oneología.
Pascasio Rodríguez, oriental, 74 años, viudo, Pablo Zufriateguy 983.
Gerardo Ruoli, oriental, 79 años, soltero, San José 1726.
Teresa Lidia San Martín Olivera de Guedez, oriental, 54 años, casada, Rivera N.o 3154.
Dolores Silva de Cabillón, oriental, 86 años, casada, Plaza José Ramírez 1367.
Margarita Zignago, oriental, 79 años, soltera, Libres 1464.
María Angélica Samarco de Negri, oriental, 53 años, casada, Sanatorio Larguero.

Día 8 de mayo de 1963

María Angélica Valiño de Martínez, Volpi, oriental, 38 años, casada, Canelones 1768.
María Luisa Figlioli de Decupido, [illegible] años, viuda, Agraciada 3727.
Lázaro Méndez, oriental, 85 años, viudo, M. Berinduague 1179.
Concepción Rodríguez de Ribalta, española, 79 años, caasda, Río Branco 1268.
Juan Pedro Pereira, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Graciana Salaverría, oriental, 80 años, soltera, Lezica 5662.
María Luisa Astellano de González, oriental, 69 años, casada, Rambla Wilson 389.
Victorio Belli, italiano, 76 años, casado, Lima 1832.
María Auxiliadora Andereggen del Negro, argentina, 47 años, soltera, Hospital Italiano.
Andres Fernández Domínguez, español, 66 años, casado, Quiebrayuyos 4540.
Luis A. Zito Da Rosa, oriental, 36 años, casado, Millán 2941.
Eduardo Duarte Moraes, oriental, 79 años, casado, Hospital de Clínicas.
Irene María García de Ravera, oriental, 46 años, casada, Departamento de Canelones.
Lorenzo Pereyra Miraballes, oriental, 43 años, casado, Fultan 1463.
Luis López Casas, español, 71 años, viudo, Instituto de Oneología.
Hugo Raúl Buenafama Bentancur, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Elena Curbelo de Astengo, oriental, 48 años, viuda, Cuareim 1131 apartamento 5.
Dionisia Avelina Fernández de Velázquez, oriental, 78 años, casada, Sanatorio Español.
Tomás Sierra Hernández, español, 61 años, soltero, Gonzalo Ramírez 1664.
Gabriel Insiburu Telleehea, oriental, 77 años, casado, Juan Paullier 2209.
Pedro Ferro Camarasa, oriental, 89 años, viudo, Cerro Largo 1434 apartamento 35.
José María Pérez, oriental, 53 años, viudo, Hospital de Clínicas.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Francisco Sarro, oriental, 9 años. Hospital Pereira Rossell.
Ofelia Saravia de Di Victri, oriental, 73 años, casada, Agraciada 2717.
Dora Arredondo Herosa, oriental, 66 años, soltera, Agraciada 2962.
Natalia Machado, oriental, 82 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Santa Natalia Pintos, oriental, 68 años, soltera, Justo Maeso 4232 ap. 1.
Elisa Aliende de Pérez, oriental, 95 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Ercilia Castro de Rivero, oriental, 46 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Carlota Domínguez de Rovelia, española, 64 años, viuda, José Llupes 4401.
Carmen Blanca Horgales de Gallardo, oriental, 55 años, viuda, Millán 4162.
Atilio Cardozo, oriental, 75 años, casado, Reconquista 382.
Juan Valerio Alvarez Bordan, oriental, 73 años, casado, Colonia 1666.
Margarita Mayado, oriental, 65 años, Miguelete 1921.
Juan Raúl Puente García, oriental, 58 años, soltero, Sanatorio Banco de Seguros.

Día 9 de mayo de 1963

Ernesto Alburnio, oriental, 90 años, casado, Enrique Martínez 2159.
Dolores Bonilla de Cabrera, oriental, 81 años, viuda, Pedro de Mendoza 6137.
Nelson Caimi, oriental, 32 años, casado, Evaristo Ciganda 1090.
Santiago Pedro Ezquerra, oriental, 59 años, casado, Pando 2772.
Máxima González, oriental, 79 años, soltera, Itacumbú 4017.
Magdalena Guarros de Calvetti, española, 80 años, viuda, Spikerman 41.
María Balbina Guevara de Franchi, oriental, 54 años, casada, Oficial 1o. 1288.
Felipe Hernández Alonso, oriental, 86 años, casado.
Giacomo Lacava Sagario, italiano, 57 años, soltero, 25 de Mayo 148.
Ramona López, oriental, 84 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
Antonio Lliteras, español, 85 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Teodoro Nicolás Mastrantonakis, griego, 70 años, casado, Cerrito 227.
Laurinda Mello, oriental, 40 años, divorciada, General Flores 4194.
Timoteo Mendoza Flores, oriental, 31 años, Isidoro de María 1483.
Blas Monjui, oriental, 63 años, soltero, Asilo P. del Campo.
José Alberto Olsen, oriental, 42 años, casado, Isidoro de María 1538.
Celia Pigrau Acland, oriental, 80 años, soltera, Miguel Barreiro 3275.
Luis Alberto Rodríguez, oriental, 49 años, casado, Colonia S. Bois.
Nicomedes Rodríguez Caridad, oriental, 70 años, viudo, Lima 1737.
Sinforosa Rosa de Martínez, oriental, 59 años, viuda, Hospital Pasteur.
Elvira Angélica Sacarello Fuentes, oriental, 69 años, soltera, Sanatorio Schiaffino.
Juan Mario Sosa, oriental, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Roberto Manuel Sosa, oriental, 7 días, soltero, Hospital de Clínicas.
Camila Villazón de González, española, 57 años, casada, 8 de Octubre 2590.
Nicolás Ceballos, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

53.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Octubre 15 de 1962

PRESIDEN: EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR Dr. EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS ING. LUIS A. GIANNATTASIO Y EL SEÑOR SUB-SECRETARIO DOCTOR RAFAEL TOGNOLA Y EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA DOCTOR APARICIO MENDEZ

S U M A R I O

(*) La 52.a Sesión que apareció en el Diario Oficial 16.[illegible] de fecha 13 de Octubre.

26—Proyecto de Ley por el que se deroga los topes de pasividades y se interpreta los artículos 7.o y 45 de la Ley N.o 12.996 (Revaluación de pasividades).

En discusión.

Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Carp. 2087 Rep. 639).

27—Proyecto de Ley por el que se destina 20 millones de pesos para Gastos Electorales.

En discusión.

Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Carp. 2108).

28—Proyecto de Ley por el que se fija la [illegible]ción para los Consejeros Nacionales.

En discusión.

Se resuelve autorizar a todos los señores senadores a intervenir en la discusión.

Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Carp. 2104).

29—Proyecto de Ley por el que se establece beneficios para los Afiliados a CHAMSEC.

En discusión.

Sanción Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Carp.2087)

30—Preferencias. Solicitud del Senador Bottinelli.

31—Proyecto de Ley por el que se autoriza retenciones en "Haberes de Funcionarios Afiliados a la Asociación Cooperativa. Electoral".

—En discusión

—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 2103).

32—Proyecto de Resolución por el que se refuerza el rubro de gastos de Secretaría y Sala para cubrir déficit y adquirir máquinas y materiales.

—En discusión

—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 2078).

33—Proyecto de Resolución por el que se refuerza el rubro de eventuales y extraordinarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para solventar los gastos del sepelio del ex-funcionario Sr. Donato Di Mateo y entregar a su viuda el equivalente de 6 meses de sueldo.

—En discusión

—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 2031. Rep. 527).

34—Proyecto de Resolución por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para reintegrar haberes a un funcionario del Cuerpo de Taquígrafos.

—En discusión

—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 2034. Rep. 528).

36—Proyecto de Resolución por el que se establece una compensación extraordinaria a los periodistas.

—En discusión

—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 2102).

37—Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma necesaria para la instalación de luz eléctrica en Cañada de Nieto, Tercera Sección del Dpto. de Soriano.

—En discusión

—Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes. — (Carp. 2007. Rep. 476).

38—Proyecto de Ley por el que se reglamenta la inconstitucionalidad de las leyes.

—En discusión. (Carp. 1202|49. Rep. 524|62).

39—Asunto entrado.

40—Se declara terminado el acto a la hora 23 y 56 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— el próximo lunes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un plan de obras públicas. — Carp. 1938. — Rep. 436.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2o. — Se destinan recursos para la realización de obras en el Puente sobre el Río Negro, próximo a la ciudad de Mercedes. — Carp. 2083. — Rep. 640.

3o. — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Carp. 2001. — Rep. 435.

4o. — Se autoriza la suma necesaria para la instalación de luz eléctrica en Cañada de Nieto, 3a. Sección Judicial Dpto. Soriano. — Carp. 2007. — Rep. 476.

5o. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.

6o. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 247|961.

7o. — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. — Carp. 1202|949. — Rep. 524|962.

8o. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

9o. — Se autoriza la adquisición del inmueble ubicado en la calle Zabala 1480, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional. — Carp. 1900. — Reps. 525 y 563.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

10. — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para reintegrar haberes a un funcionario del Cuerpo de Taquígrafos. — Carp. 2034. — Rep. 528.

11. — Se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma. — Carp. 2031. — Rep. 527.

12. — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala para enjugar déficits de sus rubros de gastos. — Carp. 2078. — Rep. 630.

13. — Se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de conceder una retribución extraordinaria a varios funcionarios de la misma. — Carp. 2032. — Rep. 632.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

14. — Se designa "Lamas - Mondino" la actual sala Maciel del Hospital del mismo nombre. — Carp. 1308|961. — Rep. 520|962.

15. — Se designa "Alfredo Vázquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. — Carp. 1178|960. — Rep. 521|962.

16. — Se faculta a la Universidad del Trabajo del Uruguay a designar una escuela de su dependencia con el nombre "Dr. José F. Arias". — Carp. 955|960. — Rep. 523|962.

17. — Se autoriza colocar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa en memoria del Dr. Carlos M. Fischer. — Carp. 931|960. — Rep. 518|962.

18. — Se designa "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|959. — Rep. 519|962.

19. — Se designa "Prof. Dr. José Bonaba" la sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura. — Carp. 547|959. — Rep. 517|962.

20. — Se designa "Prof. Luis Morquio" la sala de niños del Centro Dptal. de Salud Pública de Tacuarembó. — Carp. 439|959. — Rep. 515|962.

21. — Se designa "María Vittori" la Escuela No. 166 de 2do. Grado de Villa Peñarol de Montevideo. — Carp. 389|959. — Rep. 516|962.

22. — Se designa "José H. Figueira" la Escuela No. 5 - Rural - Valizas. Dpto. Rocha. — Carp. 387|959. — Rep. 514|962.

23. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República Don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. — Rep. 522|962.

24. — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del Impuesto creado por el Art. 149 de la Ley No. 12.761. — Carp. 1933. — Reps. 305 y 529.

25. — Se establece con carácter permanente el reconocimiento de los servicios anteriores amparados por las Cajas de Jubilaciones. — Carp. 2041. — Rep. 556.

26. — Se modifica la Ley No. 12.570 relativa al seguro de paro. — Carp. 2060. — Rep. 557.

27. — Se instituye la seguridad laboral para los trabajadores del vidrio, desplazados por la incorporación de máquinas nuevas. — Carp. 2035. — Rep. 558.

28. — Se dispone que la Dirección General Impositiva no recibirá las declaraciones juradas, mientras el interesado no haya probado el cumplimiento de los tributos jubilatorios. — Carp. 2043. — Rep. 561.

29. — Se acuerda un nuevo plazo para denunciar servicios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. — Carp. 2048. — Rep. 625.

30. — Se exonera de toda clase de contribuciones o impuestos la operación de compraventa del inmueble ubicado en la calle Yí 1264 en cuanto sea adquirido por la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos. — Carp. 1986. — Rep. 629.

31. — Se concede un plazo hasta el 31 de diciembre de 1962, a fin de que los particulares, deudores de impuestos, tasas y contribuciones del Estado y otros organismos públicos, regularicen sus obligaciones pendientes con los mismos — Carp. 2009. — Rep. 631.

32. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal cesante de la Empresa Aluminio del Uruguay. — Carp. 2089. — Rep. 635.

33. — Se derogan los topes de pasividades y se interpretan los Arts. 7o. y 45 de la Ley No. 12.996 (Revaluación de Pasividades). — Carp. 2087. — Rep. 639.

34. — Se autoriza la retención de las cuotas sociales de los afiliados a la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos. — Carp. 1911. — Rep. 636.

35. — Se autoriza la retención de las cuotas sociales de los afiliados a las diversas instituciones que los agremian. — Carp. 2047. — Rep. 637.

36. — Se declara de interés nacional la industrialización de materias primas nacionales. — Carp. 2085. — Rep. 638.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

37. — Anuencia al Gobierno Dptal. de Canelones, para emitir "Bonos Pavimentación y Vialidad Departamental". — Carp. 1993. — Rep. 479.

38. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces a diversos Oficiales Superiores. — Carp. 2032. — Rep. 539.

39. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina. — Carp. 2033. — Rep. 540.

40. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección Gral. de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1962). — Carp. 1971. — Rep. 541.

b) Peón Guardián de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1962). — Carp. 1973. — Rep. 542.

c) Funcionaria del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 22 de octubre de 1962). — Carp. 1083|960. — Rep. 559|962.

ch) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carp. 1979. — Rep. 551.

d) Enfermero 1ro. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carp. 1980. — Rep. 552.

e) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carp. 1981. — Rep. 553.

f) Auxiliar 2do. de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carp. 1982. — Rep. 554.

g) Auxiliar 2do. de la Inspección Dptal de Trabajo de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1962). — Carp. 1983. — Rep. 555.

h) Oficial 1ro. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1962). — Carp. 1984. — Rep. 562.

i) Oficial 2do. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1962). — Carp. 1985. — Rep. 563.

j) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 30 de octubre de 1962). — Carp. 1987. — Rep. 564.

k) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1962). — Carp. 366|959. — Rep. 581|962.

l) Funcionario del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1962). — Carp. 1990. — Rep. 582.

ll) Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 1962). — Carp. 1991. — Rep. 583.

m) Fumigador de Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). — Carp. 1996. — Rep. 584.

n) Taquigrafía de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). Carp. 1997. Rep. 585.

ñ) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1962). Carp. 1998 Rep 586

o) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962). Carp. 2003. Rep. 587.

p) Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962) Carp. 2004 Rep. 588.

q) Peón presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1962) Carp. 2005 Rep. 589.

r) Quintero Jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1962) Carp. 2006. Rep. 590.

s) Funcionario de la Agencia de Rentas de San Bautistas (Canelones) de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1962) Carp. 2013 Rep. 591.

t) Funcionaria de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1962). Carp. 2014. Rep. 592.

u) Maquinista del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962). Carp. 749|960. Rep. 593|962.

v) Enfermero 2do. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962) Carp. 2017. Rep. 594.

x) Auxiliar 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962) Carp. 2018 Rep. 595.

y) Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962) Carp. 2020 Rep. 596.

z) Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962) Carp. 2021. Rep. 597.

z1) Enfermero 1ro. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962.) Carp. 2022. Rep. 598.

z2) Cocinero 1ro. del Hospital Vilardebó (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962.) Carp. 2023. Rep. 599.

z3) Enfermero 2ro. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1962.) Carp. 1508|961. Rep. 600|962.

z4) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 25 de noviembre de 1962). Carp. 1300|961. Rep. 601|962.

z5) Funcionario de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 25 de noviembre de 1962.) Carp. 2024. Rep. 602.

z6) Oficial 1ro. Vidriero del Hospital Pereira Rossell .(El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962). Carp. 2025. Rep. 603.

z7) Enfermero 1. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962) Carp. 2026 Rep. 604.

z8) Nurse de la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1962.) Carp. 2027. Rep. 605.

z9) Oficial 1ro. del Servicio Geográfico Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1962). Carp. 2019. Rep. 606.

z10) Sub-Jefe de Sección de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1962). Carp. 2028. Rep. 607.

z11) Oficial 2do. de la Inspección General de Marina (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1962). Carp. 2036 Rep. 608.

z12) Auxiliar 3ro. Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1962). Carp. 2053. Rep. 609.

z13) Cocinero 2do. y Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1962). Carp. 2058. Rep. 610.

z14) Enfermero 2. del Hospital "Dr. Pedro Visca" (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1962) Carp. 2059. Rep. 611.

z15) Auxiliar 3ro. de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). Carp. 521|959. Rep. 612|962.

z16) Ayudante técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). Carp. 1498|962. Rep. 613|962.

z17 Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 18 de diciembre de 1962). Carp. 1836. Rep. 614.

z18) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 25 de diciembre de 1962). Carp. 2063. Rep. 615.

z19) Auxiliar 1ro. de Laboratorio (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962.) Carp. 2064. Rep. 616.

z20) Carrero de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962.) Carp. 2065 Rep. 617.

z21) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962.) Carp. 2066. Rep. 618.

z22) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2067. — Rep. 619.

z23) Enfermero 3ro. del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2068. — Rep. 620.

z24) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 1962). — Carp. 2069. — Rep. 621.

z25) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 27 de diciembre de 1962). — Carp. 1819. — Rep. 622.

z26) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 1o. de enero de 1963). — Carp. 1894. — Rep. 623.

z27) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 1o. de enero de 1963). — Carp. 2072. — Rep. 624.

z28) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1963). — Carp. 2079. — Rep. 627.

z29) Enfermero 2do. (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos). (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1963). — Carp. 2081. — Rep. 628.

z30) Funcionario del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1963). — Carp. 2082. — Rep. 634.

Los Secretarios."

1

A la hora 16 y 7 minutos, entran a Sala, los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Rodballo, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Falta:

Con licencia, el señor senador Del Campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los proyectos de ley, por los que se otorgan préstamos para viviendas a funcionarios y ex-funcionarios:

Del Consejo Central de las Cajas de Asignaciones Familiares. — Carp. 2094.

De la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — Carp. 2095.

Y obreros y empleados de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. — Carp. 2096.

—A la Comisión de Hacienda.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo al Oficial 4to. de la Dirección General de Correos, procederá a de[illegible] al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — [illegible] 1967.

3

—Habiendo número continúa la sesión, con la consideración primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Este es un plan de distribución de recursos. Creo que en ese sentido no quedó claro en la sesión anterior, cuando se planteó el régimen que se establecía para este tipo de programas de obras, porque se confundió lo que hay de vinculación entre recursos y ejecución. Tiene que quedar perfectamente establecido que este es un plan de distribución de los recursos, es decir, que los orígenes del dinero para financiar las obras ya está definido por una ley anterior.

Lo que no quedó claro en una información recogida en la Comisión, era el estado de disponibilidades de recursos; es decir, hubo un planteamiento hecho por el señor senador Brause, pero la información que tuvimos no arrojó luz sobre la forma en que los ingresos que van formando el fondo destinado a las obras públicas cubren los gastos previstos en este programa de inversiones.

Nosotros nos tenemos que manejar, entonces, con ciertos índices que, por cierto, no son muy alentadores.

Los índices sobre la existencia de los recursos, podrían ser, por ejemplo, la forma como el Ministerio de Obras Públicas ha cubierto determinados pagos como ser los que se refieren al personal destajista del Ministerio.

Es notorio —se ha planteado incluso, en alguna oportunidad, en la Cámara de Representantes, en el Senado y por la Prensa— que han pasado varios meses sin cobrar los correspondientes contratos los destajistas de la Dirección de Vialidad; si bien habría otros índices, que se refieren a contratistas, que habrían cobrado con cierta regularidad. Esto es un poco la diferencia de opiniones que tiene el Ministerio para un grupo de colaboradores y para otros. Prueba, sin embargo, que hay un conjunto de compromisos que cubrir que no le fueron en la medida y urgencia en que debió haber sido hecho.

Esta insuficiencia de recursos, sin una información concreta porque no ha habido un informe que determine exactamente el volumen y la periodicidad de los ingresos, nos llevaría a hacer una afirmación basada, un poco, en esos elementos de juicio, en el sentido de que aparentemente no se tendría el respaldo real de totalidad de los recursos, para cumplir este programa.

Tampoco, nos entusiasma la distribución de obras que se ha hecho en este plan. Ya hemos anotado en oportunidades anteriores que, a nuestro juicio, esa distribución es injusta; y sigue siéndolo, porque se agravan algunos de los defectos que señalamos antes

Sin embargo estas no son las reservas mayores que nos merece este Plan de Obras Públicas, La mayor es la que se refiere a la falta de confianza que nos inspira la forma como el Poder Ejecutivo y el Ministerio están manejando los recursos. Es evidente, estudiando algunos estados de obras, que los costos unitarios de las obras se han elevado en una forma fabulosa. Podríamos decir que algunos contratistas viven una verdadera euforia de oro como nunca se vió en el Ministerio de Obras Públicas..

En la Comisión se ha hecho, un poco, el análisis de ese efecto; pero el señor Ministro ha manifestado, que esos costos abultados pueden justificarse por las carreteras se construyen ahora con un 50 o|o más del material que se utilizaba antes. Esto está en la versión taquigráfica de la Comisión de Fomento del Senado.

Para tener una impresión sobre esa apreciación hemos pedido al Ministerio una información sobre los perfiles de obras utilizados en el período del año 1959 a la fecha

Hemos recibido un detalle en el que se nos señala cuales han sido los anchos y características de las carreteras construídas en este período de gobierno. Haciendo un análisis de ese tipo de pavimento utilizado, llegamos a la conclusión de que la información del Ministerio no es exacta: a nuestro juicio es absolutamente inexacta.

El Ministerio asegura, además, que ha cambiado la forma de construcción, es decir, que ha aplicado nuevos regímenes de construcción en las obras. También por el mismo cuadro que nos proporciona el Ministerio, hemos llegado a la conclusión de que, prácticamente, en un gran porcentaje de las obras los pliegos utilizados son los mismos. Hay que tener presente que las cifras que nosotros consideramos abultadas en cuanto al costo de las obras, no son las que se refieren al último año de actuación del Ministerio, sino al período total del año 59 al 61 e inclusive los meses que corren del 62.

En esos cuatro años de actuación del gobierno, en los años 59, 60 y 61 se utilizó el mismo pliego de la Dirección de Vialidad que antes se usaba. Más aún; en obras proyectadas por este Ministerio, es decir, en las que el Ministerio estableció el régimen con que tenían que ser realizados los anchos, prefiles y todos los elementos que determinan el volúmen de los materiales utilizados y su costo, por ejemplo, como en los casos de la ruta 20 que va de la ruta 13 al pueblo Greco ejecutada al presente, se utiliza, todavía, el primitivo pliego de la Dirección de Vialidad.

En el año 61, es decir, el año pasado, se construyeron con el pliego antiguo de la Dirección de Vialidad, la ruta 14, carretera de Mercedes al Paso de Lugo; la ruta Inter balnearia en el tramo del puente del Solís Grande; ruta 60 de Minas a Pan de Azúcar. Expreso esto para citar algunas de las obras concretas que surgen de la información dada por el Ministerio.

Recién en el año 1962 podríamos afirmar que se usa en forma general el nuevo pliego, el que, por otra parte, no es sino el aprobado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha muy anterior al advenimiento de este Gobierno. Es decir si alguna cosa puede afirmarse con respecto a la vigencia de ese pliego, es que ha venido dilatándose su cumplimiento hasta el año 1962 en que entra realmente en vigencia, con carácter general.

También se argumenta como factor para justificar los sobrecostos abultados de las carreteras, que los anchos han cambiado. Los anchos de las carreteras que se están construyendo y que se construyeron en los últimos años anteriores a este Gobierno, están fijados en un decreto reglamentario sobre tipos de carreteras construídas en el país, que es del año 1950 y que conozco prefectamente, porque intervine en su redacción. Incluso está aprobado con mi firma, Ese decreto vigente, repito, desde 1950, que fija el ancho de las carreteras, si lo comparamos con el ancho de las carreteras que se están construyendo a la fecha y que, según se dice será mayor que el de las anteriores, nos encontramos con que la mitad de las carreteras que se construyeron en este período tienen el ancho mínimo de seis metros que fija dicho decreto. Quiere decir que no hay sobreanchos en la mitad de las carreteras licitadas en 1962, y sólo una tiene un firme más ancho que en el previsto en el decreto reglamentario.

En 1962, en función del tránsito, que es un índice para determinar el ancho de las carreteras se están construyendo muchas de éstas con anchos inferiores a los previstos en el decreto de 1950. Es decir que no hay tal mayor ancho de las careteras sobre los standars vigentes a partir de 1950, sino que, por el contrario, las que se construyen tienen un ancho que está dentro del standars vigente, y algunas de ellas, repito, en función de su tránsito están por debajo de ese standar vigente. En ese caso, voy a citar, entre otras, las rutas 90, 31, 30, 19 y 20, todas ellas según el decreto del año 1950, deberán tener un ancho mayor que el que estásirviendo de base para su construcción.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor senador la Mesa le va a conceder la palabra a la señora senador Roballo que desea formular una moción de orden.

Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a hacer una moción de orden en nombre del sector.

Como el Plan de Obras Públicas va a insumir mucho tiempo y, con seguridad se va a producir un gran debate político, como tenemos la angustia del receso parlamentario, pediríamos algunas preferencias en las que consideramos que hay interés a tener en cuenta.

En primer lugar, pediríamos que se tratara el proyecto que modifica la ley No. 12.570 relativa al seguro de paro. En segundo lugar, pediríamos la consideración del proyecto por el que se crea la Bolsa de Trabajo para el personal cesante de la empresa Aluminio del Uruguay. En tercer lugar, el proyecto sobre retención de las cuotas sociales de los afiliados a la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos y, además, el que declara de interés general la industrialización de materia prima, lo mismo que el que se refiere al préstamo para los trabajadores de la estiba y la ley de préstamo para los funcionarios de las Cajas de Asignaciones Familiares.

Estas serían las preferencias que solicita el sector.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite señor Presidente?

Me proponía hacer un planteamiento similar que no es exactamente igual al que acaba de formular la señora senador pero informado de que el sector batllista pensaba presentar su proposición, para no interferir, me abstuve de hacerlo.

A este respecto quiero hacer una declaración que podría considerarse de índole personal.

Se está tratando el Plan de Obras Públicas. Podría entenderse que existiría el propósito, de parte de algunos de los que apoyamos las preferencias, de obstruir, de alguna manera, la sanción del Plan de Obras Públicas.

He contribuído señor Presidente, con mi presencia a mantener el quórum para tratar el Plan de Obras Públicas y estoy dispuesto a contribuir para seguir manteniéndolo. Digo más estoy dispuesto a votarlo con las salvedades que, brevemente, expondré en su momento.

Tengo, pues, una posición cómoda para apoyar la posibilidad de que el Senado admita tratar ahora algunas preferencias Pongo el acento, señor Presidente, en especial en los proyectos que tienen que volver a la Cámara de Representantes. El caso típico es el proyecto que modifica la ley de seguro de paro: tenemos que introducirle algunas modificaciones; la Comisión las va a proponer, porque ha venido con algunos errores que se traducirían en perjuicio para los trabajadores en vez de beneficios Dicho proyecto tiene que volver a la Cámara de Diputados. Me parece que el Senado no puede cerrarse a tratar, en breves minutos, modificaciones a una ley tan esencial para toda la clase trabajadora y que, se aprueba unas horas más tardes, puede no llegar a tiempo a la Cámara de Diputados

Creo, también, que el proyecto sobre creación de Bolsa de Trabajo para el personal de la empresa Aluminio del Uruguay, debe ser considerado. Es un proyecto que, aunque pequeño aunque se refiera a un grupo relativamen-

te pequeño de trabajadores, tiene gran trascendencia, no sólo —quizá no tanto— para el gremio en juego sino, como todos los señores senadores saben, por las proyecciones que puede tener en el trabajo del puerto de Montevideo. Estamos abocados a un conflicto gravísimo en el puerto, con amenaza en dar preferencia a este proyecto.

Por lo demás, apoyo, también, que se trate el préstamo a los trabajadores de la estiba y el proyecto sobre la industrialización de las materias primas nacionales, así como algunos de los otros proyectos que ha mencionado la señora senador.

Naturalmente, el Senado votará esas preferencias, definiéndose ante cada una de ellas. He citado estas por vía de ejemplo, y he puesto el acento sobre la situación especial de los proyectos que tienen que volver a la Cámara de Diputados. Justamente, además del relacionado con el seguro de paro, está el que establece, con carácter permanente, reconocimiento de servicios anteriores, amparados por la Caja, que, también tiene que volver a la Cámara de Diputados.

De esta manera, quería definir mi posición, aclarando, en primer término, en la forma que lo hice, mi actitud ante el Plan de Obras Públicas en estos días pasados y hoy, y la que pienso adoptar, para dar así, si los señores senadores quieren, mayor fuerza a mi reclamo de que admita él considerar estas preferencias de tan alto y hondo significado social.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que la mejor manera de que aprovechemos nuestro tiempo, es que no nos pongamos a discutir el orden de la consideración de los asuntos y los vayamos resolviendo tal como están fijados en el orden del día que tenemos por delante, en cuyo caso, podemos tratar todos los asuntos, pero empezando por el primero y siguiendo por el segundo, como corresponde.

Si vamos a hacer un debate sobre cuál asunto debe ir adelante y cuál debe ir atrás, nos vamos a pasar dos, tres o cuatro horas en esta discusión.

Por lo tanto, sostengo que debemos liquidar rápidamente este proyecto de Obras Públicas que hace meses que figura en la órden del día y espero —cada uno dará su opinión— que sea sancionado.

Es un proyecto de gran urgencia. Tenemos aquí presente al señor Ministro de Obras Públicas que está esperando para intervenir. Ya estuvo el otro día y debió retirarse sin que se discutiera el proyecto. Me parece que es nuestro deber, hasta por cortesía al señor Ministro, resolver rápidamente este asunto.

Si los señores senadores que han hecho las mociones anteriores desean que se traten los otros asuntos, no hay inconveniente; pero entonces, lo que pueden hacer, es tratar de abreviar el debate sobre este proyecto. Esta es mi opinión.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el planteamiento que se ha hecho en Sala es de gran importancia por la manera totalmente anormal con que viene sesionando este Cuerpo. Van 10 ó 15 sesiones en que no hay número.

Hay determinados asuntos que parece que produjeran un estado de alergia a algunos señores senadores, que se retiran de Sala. No hay manera de tratar la orden del día.

(Interrupción del señor senador Rodríguez Larreta).

Pero el señor senador debe comprender que la mayoría tiene 14 votos, y que necesita dos o tres votos de la minoría, o más. En consecuencia, lo que corresponde es que se entre por una honorable transacción, que no es interesada, ni de carácter político, sino de orden del día parlamentario.

Hay quien afirma, por los corrillos —y los corrillos a veces tienen una voz relativamente autorizada— que una vez se sancione el Plan de Obras Públicas, el Senado quedará sin número...

SEÑOR PENADES. — No será así.

SEÑOR BRENA. — ...y no se votarán los otros asuntos de la orden del día, porque algunos de ellos son discutidos. Entonces, como la desconfianza ha entrado también en las relaciones entre la mayoría y los sectores de oposición, es lógico que se hagan estos planteamientos.

Por mi parte, comprendo la trascendencia del Plan de Obras Públicas, y anuncié en la sesión anterior que lo voy a votar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Perdemos el tiempo discutiendo estas cosas.

SEÑOR BRENA. — Porque anda esa desconfianza, que tiene su valor.

En cambio, se sabe que nosotros permaneceremos en Sala. Yo, y me atrevo a decir, mi compañero más cercano de banca, el doctor Cardoso, siempre estamos en Sala, cualquiera sea el asunto que se trate, y mantenemos el quórum.

Los señores senadores saben, por la autoridad de nuestros antecedentes, que nosotros estaremos aquí, antes y después de votar el Plan de Obras Públicas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No lo dudo.

SEÑOR BRENA. — En cambio, no tengo la misma seguridad con respecto a otros sectores, a integrantes del sector mayoritario, que hace 10 o 15 sesiones que se van de Sala inexplicablemente.

Los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, especialmente, tenemos interés de que se traten algunos asuntos que hemos informado, sobre los cuales sentimos la presión de los interesados, por problemas que para ellos son tan grandes como el Plan de Obras Públicas, porque les afecta directamente en su situación económica, de pasividad, de angustia frente a la modificación necesaria del Seguro de Paro.

En definitiva, queremos que se traten esos asuntos, pues algunos de ellos, como decía el señor senador Cardoso, deben volver a la Cámara de Representantes que hoy celebra su última sesión. Es lógico además, que tratemos estos asuntos, que no van a provar discusiones, porque, por ejemplo, el proyecto sobre Seguro de Paro significa simplemente aumentar algunas asinaciones y agregar ciertas normas complementarias; y hay otros que benefician directamente a los institutos jubilatorios, como los referentes a plazos que se abren de nuevo, pues pasada esta fecha no podríamos hacerlo hasta mucho después de las Elecciones, porque no se sabe si el Parlamento volverá a reunirse inmediatamente después de ellas.

Por eso es lógico que hagamos este planteamiento transacional, en el cual nosotros prometemos quedarnos hasta la aprobación del Plan de Obras Públicas, si la mayoría se queda, pero tratándose ahora estos asuntos urgentes que hemos referido, a los que yo agregaría uno o dos que no figuran en la relación que ha hecho la señora senador Roballo.

Por eso creo que debe votarse esta moción formulada, para que el trabajo de hoy sea útil.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para el trabajo de hoy sea útil hay que seguir el orden del día, y no perder tiempo en discusiones previas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a insistir respecto de la moción que hice hace un momento. No fue una moción presentada por la senadora que habla, sino a nombre del sector de la Lista 15, que por última vez trata de buscar un entendimiento, frente a intereses enormes, en los cuales solamente es responsable la bancada y el gobierno.

Una inmensa desocupación surge como fruto de una política que dura cuatro años, y en el instante que se cierre el período parlamentario no hay prisa por aborcarse al problema máximo, que es precisamente esta ley de Seguro de Paro. Caemos en la vergüenza de exportar lana sucia, y esta ley, que ha tenido una gestación inmensa en la Cámara de Representantes, de la que hay miles y miles de obreros pendientes, tampoco merece consideración, ni siquiera para el acuerdo de sector a sector, a fin de trabajar constructivamente en las últimas horas del Parlamento.

Nosotros cumplimos con nuestra conciencia, con un deber político, y nada más. Si la bancada de la mayoría sigue tan altiva como al principio de su mandato, allá ella, frente al país, y a los sectores del trabajo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros nos mantenemos en la orden del día, tal como está estructurado. El señor senador Brena alude a que hay senadores que se retiran de Sala. Es verdad que se retiran de Sala. La experiencia demuestra que al tratarse el Plan de Obras Públicas se está haciendo toda la oposición posible, incluso la del ausentismo, a fin de que no se vote.

Nosotros, que creemos que ésta es una ley tan importante o más que todas las otras a que se han referido los señores senadores, queremos que se trate en los términos preferenciales en que se ha establecido. Sobre todo, que este proyecto hace 60 días que está informado, y nunca se ha podido considerar.

Por estas razones, no voy a votar la moción de alteración de la orden del día, porque mucho me temo que una vez votadas las preferencias solicitadas, el Senado quede sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senador Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 10 en 24).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quizás la tentativa sea estéril, pero por lo menos quiero insistir, porque estoy realmente angustiado ante la perspectiva de que no se trate la modificación del Seguro de

Paro, que debe volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero el Plan de Obras Públicas, puede tener también que volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CARDOSO. — El Plan de Obras Públicas, se sabe que no va a ser modificado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo importante es andar ligero, y no perder tiempo en estas cuestiones previas.

SEÑOR CARDOSO. — En uso de mi derecho, señor Presidente, propongo que se trate de inmediato la modificación a la ley de Seguro de Paro.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 10 en 23).

5

—Continúa la consideración del Plan de Obras Públicas.

Tiene la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Quiero hacer notar, señor Presidente, al reintegrarnos al estudio del Plan de Obras Públicas, que las advertencias que hacía el señor senador Penadés, referentes a la ausencia de algunos legisladores, debiera empezar por dirigirlo a su propio sector, del que hay cuatro representantes que en este momento están ausentes, y del que varios de sus miembros han estado ausentes en casi todas las sesiones en que se intentó tratar el Plan de Obras Públicas. De manera que no hay una responsabilidad exclusivamente nuestra; por el contrario, sistemáticamente el número necesario para tratar este asunto lo ha formado la minoría, porque la mayoría no hacía número.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay varios enfermos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Hay enfermos de algún tema, que les impide venir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El doctor del Campo está gravemente enfermo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Lo admito, pero no todos son el doctor del Campo.

Vamos a continuar con el punto que estábamos analizando.

Estábamos tratando de comprobar que la afirmación que se hacía respecto a que el sobrecosto tan abultado que tienen las obras construidas en este Período de Gobierno, no está justificado por la modificación del tipo de carreteras, mayor ancho o los perfiles nuevos que están en uso, sino que vemos que en un gran porcentaje son los mismos, y en algún caso, están por debajo de standard vigentes desde el año 50.

En realidad, llegamos a la conclusión de que ninguna de estas modificaciones alcanzan para justificar los aumentos de costo anotados.

En cambio, hay otros factores que para nosotros han pesado en forma fundamental. Uno de ellos ha sido el régimen de distribución de licitaciones, que evidentemente ha producido verdaderos privilegios en cuanto a la concentración de obras. El régimen ha hecho que 5 ó 6 contratistas se llevaran el mayor volumen de obras.

Y lo notable es que el señor Ministro, en la Comisión de Fomento, justamente ponía su acento en que antes había cinco o seis contratistas que llevaban el mayor volumen de las obras, y ahora éstos se cuentan por decenas, —palabras textuales— "ahora se cuentan por decenas los contratistas".

Viene el Informe del Ministerio de Obras Públicas, se cuenta efectivamente por decenas, 15 contratistas, es decir una decena y media.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Simplemente en Vialidad, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — La afirmación del señor Ministro se refería a las obras de Vialidad.

Dijo que por no tener el equipo adecuado, y no tener volumen adecuado de contratos, las obras se concentraban en un pequeño número de contratistas y que no había posibilidad de participar otros. En cambio, ahora se cuentan por decenas, y yo digo que hay 15 contratistas. Que de ésos 15 contratistas, 9 de ellos han contratado por un valor medio de cuatro millones de pesos cada uno. Es decir, el mayor número ha tenido un promedio del orden de los cuatro millones, es decir, cifra perfectamente razonable para los costos como son los que se está manejando la Dirección de Vialidad.

Los 6 restantes, que son a nuestro juicio los beneficiados por el ritmo especial que han tomado las obras, han hecho un promedio de 24 millones de pesos de obras, y hay uno de ellos que ha hecho 44 millones de pesos. Esta cifra realmente anormal de 44 millones de pesos de obras en un período de tres años, si nosotros la analizamos con un mínimo de ganancia razonable en función de la inversión, da idea de lo que ha significado para estos herederos afortunados de una situación: la distribución del régimen de obras que se han realizado.

Pero hay otros factores de encarecimiento que no han sido citados por el señor Ministro. Recuerdo que en una oportunidad dije en el Senado —y en el calor de otra discusión se perdió ese análisis— que el apuro en ejecutar determinadas obras había llevado al Ministerio a autorizar la ejecución de trabajos antes de que el Parlamento los autorizara.

Es evidente que un contratista que hace una obra a crédito, no a crédito del Ministerio, sino a crédito de que el Parlamento aprueba la ley, tiene que incluir en el costo un sobre costo para cubrir ese riesgo, porque si el Parlamento no lo hubiera autorizado hubieran quedado esas obras sin ser pagadas.

Pero no sólo se autorizó la iniciación de las obras, sino que antes que el Parlamento hubiera aprobado las inversiones, algunas de ellas habían sido recibidas provisoriamente, como los recargos de la Ruta 3, para citar un caso concreto.

Es natural que ese régimen de trabajo, en esa forma tan especial, tan fuera de lo que es la Administración Pública, de lo que es lo común, significa un recargo de costos.

Pero hay otro tipo de encarecimiento. Por ejemplo, el que se refiere a la modalidad de la adjudicación. En varias obras, el Ministerio, entre la selección de las propuestas más económicas, ha optado, por razones a su juicio determinantes por adjudicar la obra, no al proponente más bajo, sino a otro que le gustaba más...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, permítame. Esa es una cosa que no puedo admitir.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No le concedo la interrupción.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le pido en virtud de la impertinencia que acaba de expresar.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Si es impertienencia, lo autorizo a que haga uso de la palabra para que la demuestre.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se hace la adjudicación a la propuesta más conveniente para el Estado, no a la más baja, porque se puede tratar de un contratista irresponsable, que no tiene recursos y sin antecedentes ni capacidad para realizar la obra, y, entonces el Ministerio la adjudica a la que más conviene al Estado. Esa no rechazada puede ser una propuesta más elevada.

En Gobiernos anteriores, y aun en éste, se cayó, al principio, en una falta común: hacer la adjudicación a la propuesta más baja, y hubo que llamar de nuevo a licitación, rescindir los contratos, con perjuicio para el Estado, situación que no se ha producido en este Gobierno. Tengo tanta experiencia sobre el asunto que le podría nombrar al señor senador muchos casos. Hemos tenido obras como la del puente de Fray Marcos, —el señor senador la conoce perfectamente bien—, iniciada por dos empresas, y para la que fue necesario llamar a una tercera licitación a fin de terminarlo. Lo mismo sucedió en la obra del Paso del Puerto que se adjudicó a la propuesta más baja, resultando que realizada la parte más fácil de la obra, la empresa se retiró, perdiendo la garantía lo que le significaba un brillante negocio, porque hizo la parte más fácil a precio promedio. Hubo que llamar de nuevo a licitación con grandes perjuicios para el Estado, por lo que se tuvo que pagar mucho más, que si se hubieran aceptado las propuestas serias, de contratistas capaces, en la primera licitación, además de que se produjo el perjuicio al Estado de demoras enormes de varios años, con las obras paralizadas.

Le puedo decir al señor senador que en este Gobierno no se han producido estos hechos, y era una cosa corriente en el otro Gobierno. Cada obra iniciada ha sido terminada siempre con beneficio para el Estado; con excepción de una, se han realizado totalmente; han pasado por un análisis rigurosísimo en todos los casos.

Por todo ésto puedo decir que no puedo admitir que se diga que es por capricho del Ministro; son obras hechas con contralor eficaz y estudiadas por el propio Consejo de Gobierno que las ha seguido paso a paso, y se demostró con evidencia, que la propuesta más conveniente fue la que se adjudicó, no sólo en cuanto a conveniencia para el Estado, sino también por ser conveniente en tiempo y en dinero.

Muchas gracias.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Yo creo que de acuerdo a las palabras del señor Ministro, la expresión "impertinencia" debiera entenderse en el sentido de que la afirmación no correspondía.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Puede ser, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pero no ha contestado en absoluto, mi afirmación.

Dije que el temperamento de adjudicación del Ministerio, le llevaba a adjudicar no a los precios más bajos en las propuestas, sino algunas que eran en sumas bastantes más superiores que las más bajas. El señor Ministro argumenta que lo hizo en función de la conveniencia de la Administración Pública, adjudicando las propuestas más convenientes. Esos casos normalmente ocurren por excepción en la Administración Pública. Es por excepción que se presenta un contratista en obras y la administración pública resuelve adjudicársela a otro porque son tan evidentes los elementos determinantes que esa propuesta no va a ser cumplida, que la Administración Pública corre el riesgo de ser criticada por no haberla adjudicado a un precio más bajo y se la adjudica a otro que está por encima de ese precio.

Pero en el Ministerio de Obras Públicas son varias las excepciones, y entonces deja de ser una excepción para adquirir un volumen de importancia, y yo lo tomo como uno de los factores de encarecimiento, y es evidente que lo es.

Por otra parte la estimación que hace el señor Ministro de que una obra no debe ser adjudicada a un contratista sino a otro, es muy discutible. Algunos contratistas a los que se les ha negado el derecho a ejecutar una obra, han recibido la adjudicación de otra.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero de menor importancia.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Quiere decir que no había un factor determinante para negar la obra.

Recuerdo, en mi experiencia de ingeniero de Vialidad, haber contribuído con mi opinión a que un contratista que había ganado una obra se la quitaran. Pero ahí se cumplieron todas las garantías de la Administración.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Y aquí también.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Yo era director de una obra en la que trabajaba con el contratista; éste se presentó a licitación y ganó la propuesta, pero yo aduje, con elementos de juicio terminantes, con sumarios, expedientes técnicos, información de sobrestante, información de superiores de toda la escala jerárquica de Vialidad, que si ese contratista volvía a obtener un contrato con la Administración, la iba a perjudicar. Pero eso era excepcional. Se cuentan con los dedos de una mano esos casos de negativa. Él informe que hice, que tenía varias páginas, que fue considerado por todos, incluso lo discutimos con el contratista que tuvo que reconocer que las faltas que yo citaba justificaban que no se le adjudicara la obra.

Pero aquí se ha dado el caso de que no es la opinión de toda la escala jerárquica del Ministerio la que entiende que no debe adjudicarse la obra a determinada firma, que es la propuesta más baja, sino que se trata de opiniones que surjen de arriba hacia abajo en el Ministerio.

Voy a citar algunas cifras que he tomado, no de la información oficial, —puede estar sujeta a errores—, sino de la información de la prensa, sobre precio registrados en la adjudicación de obras, no al tipo más bajo, sino al que entendió el Ministerio que era más conveniente para la Administración Pública.

Puente sobre el Solís Grande, diferencia $ 600.000; Puente sobre la Barra del Arroyo Maldonado, diferencia $ 600.000; Puente Valdés, diferencia $ 600.000; Puente sobre el Río Yí, diferencia $ 1:400.000.

En total, en estas obras que damos acá, tenemos una diferencia de más de $ 3:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

Lamento que el señor senador no haya comprendido o no haya tenido la información suficiente. Indudablemente, si el señor senador se guía por la prensa, y por cierta prensa...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No dije que me guié por la prensa de oposición, sino por los datos que el señor Ministro publicó en la prensa y los que publicaron los opositores. Me refiero a que la diferencia, en algún caso, en lugar de ser de $ 600.000 pesos puede ser de $ 635.000.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No es a ese detalle a que me refiero.

El señor senador sabe que hay una importancia muy grande en el hecho de que una obra se realice en 36 meses o en 24 meses. Hay una diferencia enorme que es muy importante y cuando la obra es de mayor importancia, representa una mayor economía, porque permite el aprovechamiento de la misma en un término más breve.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Conozco esas cosas, y hay por cierto algunas...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Son cosas a tener en cuenta. Otras veces hay errores enormes en las propuestas. No basta que una propuesta sea la más baja porque si tiene errores de concepción, de concepto, también hay que eliminarlas o hay que considerarlas para [illegible]arlas.

En todos los casos le puedo asegurar al señor senador que se han estudiado los distintos aspectos de las propuestas presentadas. Lo mismo cuando se trata de reparación de obras especiales, de suministro de equipos, no siempre la más baja es la más conveniente, porque puede haber otras de más calidad.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No es el caso; yo me refiero a construcción de obras donde hay ingenieros, técnicos capaces, capataces y personal, que el señor Ministro conoce. Sin embargo, prefiere hacer las adjudicaciones a otros.

Sí conoceré lo que es la urgencia, que está el caso típico del Puente del Río Negro, en que, por razones de urgencia se resuelve que se haga el tramo de la margen izquierda, por la misma empresa que está construyendo el puente, y porque hay urgencia, no se hace un proyecto de construcción, sino una contratación, simplemente, una adjudicación al mismo contratista del puente.

En el mismo decreto en que se resuelv adjudicar a la misma empresa, la construcción del viaducto del lado de Mercedes, se dispone que, por el contrario, para el otro margen, se llame a estudio y proyecto, lo que no está realizado y lleva varios años de espera, por lo que la urgencia, en ese caso, desaparece.

El mismo caso se ha de producir, seguramente, en muchos de estos casos. Pero lo que es evidente, señor Presidente, es que la aplicación reiterada de este procedimiento, ha traído un sobrecosto importante de las obras.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Si va a insistir en el mismo planteamiento, no, señor Ministro. Hay una angustia grande en todos los que están esperando a que el Parlamento resuelva rápidamente proyectos que tiene a estudio. Nosotros tenemos una resistencia natural a extendernos en este debate.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La tesis de su argumentación...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El sector político que el señor Ministro representa se ha negado a tratar otros proyectos. No puedo entrar, pues, a prolongar mi exposición en un debate que no va a proporcionar mayor información. El señor Ministro después puede hablar.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, es un desahogo, lo permito.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No es un desahogo, señor Ministro. Es una forma de actuar razonable; estoy dando cifras, exponiendo hechos sobre la mesa, aplicando procedimientos perfectamente normales en la Administración Pública, comparándolo con el régimen que se aplica ahora, que no es tan normal.

En particular, en la última obra que citaba, la diferencia es de más de $ 1:400.000.00. Pero en esta obra del Puente sobre el Río Yí, los hechos son más complejos que lo que puede surgir de unas pocas palabras.

Hay un viejo problema que se viene arrastrando en el Ministerio de Obras Públicas y es la rivalidad del señor contratista de las obras del Puente del Río Negro, y el Director de esa obra, ingeniero Grassi, técnico que merece honor de todos los profesionales del país.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No lo comparto.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No lo comparte el señor Ministro y debe ser el único técnico que no comparte esta opinión. He sido funcionario dependiente del ingeniero Grassi y, en esa forma es que se aprende a apreciar a una autoridad real en materia profesional.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Tengo los informes y la actuación.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — La actuación del ingeniero Grassi es conocida por todos, desde que entró a la Dirección de Vialidad hasta que llegó el señor Ministro. Conocemos el tratamiento que el señor Ministro le dispensó. No quiero entrar en esos detalles, aunque sería interesante, pero deseo señalar que el ingeniero Grassi es el proyectista de la mayoría de las obras importantes del país. Este profesional proyectó un Puente para el Río Yí, y el señor Ministro, a ojo, vió que ese puente estaba mal proyectado, y contrató a otro profesional, ajeno a la Administración Pública para que hiciera un proyecto. Cundió entre los contratistas la evidencia de que había una pugna entre el Ministerio y el ingeniero Grassi. Incluso muchos contratistas se desinteresaron de la obra para no intervenir decidiendo la balanza en favor del técnico o del Ministro, con el fin de no tener resquemores en el futuro, ni con uno ni con otro. Conozco casos concretos al respecto.

Se abre la licitación pública, una para el puente propuesto según el proyecto del ingeniero Grassi, y otra para el puente que el Ministro mandó hacer. Ocurre la sorpresa de que, a pesar de que todos los contratistas estaban advertidos, por una natural información que surge de

todas estas cosas, que el Ministerio sabía con agrado que la propuesta más baja fuera la del proyecto que él propiciaba. La propuesta más baja fue para el proyecto del ingeniero Grassi. Y esto con el agravante de que la diferencia de precio, que era importante, a medida que la obra se realiza, resulta cada vez mayor. A pesar de que la propuesta más baja era la del puente proyectado por el ingeniero Grassi, el Ministro decidió que se adjudicara, no a esa propuesta sino a la otra, y la Administración Pública paga una diferencia de más de un millón cuatrocientos mil pesos.

No creo que allí el señor Ministro haya actuado con la suficiente calma, frialdad y objetividad, como para resolver en función de factores técnicos. Ha pesado el impulso de defender, lo que entendía más justo y acomodado, en función de las características de las obras, pero el hecho real es que la Administración está pagando una suma millonaria por ese cambio de proyecto, con un técnico que nadie, en la Administración Pública ha negado nunca su capacidad.

Por otra parte, me siento responsable de su actuación o parcialmente responsable de su actuación en el Puente de Mercedes, porque, siendo Ministro, me tocó seleccionar, para dirigir esa obra, los dos técnicos, a mi juicio, de mayor jerarquía, de indiscutible jerarquía, y busqué los dos jefes de sección: el Jefe de Sección Obras y el Jefe de Sección Proyectos. No les correspondía a ellos dirigir la obra, pero nos pareció de tan gran trascendencia la obra, en la que se iba a aplicar un procedimiento especial, que ningún técnico del país había aplicado, que era necesario buscar las garantías técnicas indispensables. Nadie objetó ese nombramiento. Nosotros lo propusimos al Poder Ejecutivo, esos dos nombres fueron aprobados y se enviaron al extranjero a especializarse, adquiriendo allí la adecuada preparación para este tipo de obra. Uno de ellos, en definitiva, está creando estos problemas, en la adjudicación de obras.

Todo este volumen de sobre costos, esta urgencia en la ejecución de algunas obras...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ...podría tener algún justificativo si el volumen ejecutado hubiera sobrepasado todos los récord de ejecución. No es así; de acuerdo al informe del Ministro, el ritmo de carreteras construidas es del orden de 150 kilómetros por año. Esta cifra es muy inferior a la prevista en el Plan de 1957. Estamos en el orden de 500 y pico de kilómetros construidos. Si se hubiera mantenido el régimen del Plan del 57, nosotros deberíamos tener construidos, hasta la fecha, 1450 kilómetros. Es decir, que en el régimen previsto en el Plan del 57, derogado por iniciativa de este Poder Ejecutivo, la cantidad de obra que se había previsto ejecutar, era doble de la que se realizó.

Pero más aún: ha habido, como es notorio, un proceso irregular en la ejecución de obras en el Ministerio de Obras Públicas, porque los otros Ministerios no tuvieron la suerte de contar con un Parlamento regimentado que autorizara periódicamente los Planes de Obras necesarios.

Ese Plan del 44, tan criticado porque no se cumplió en todo su volumen y al que nunca se le dieron los refuerzos de rubros previos, con respecto al cual nunca se actuó en la forma en que se ha hecho con estos planes, para los cuales, de entrada, las partidas fueron reforzadas en el 80 o|o para el caso de las obras, y algunas otras en porcentajes más elevados, ese famoso Plan, digo, tan detractado por todos, tuvo un promedio de ejecución de obras de más del doble de la de este Plan. Puedo citar la experiencia personal, en lo que se refiere a dos Departamentos Paysandú y Río Negro, en los cuales el ritmo de ejecución fue de 80 kilómetros de carretera por año, en virtud de un régimen mixto de contralor, por administración de la Dirección de Vialidad y por contrato. Esos Departamentos constituían una regional, pero había en el país 10 regionales, y entonces estos puede dar idea de cuál era el ritmo de ejecución del Plan del 44.

Pero se puede argumentar que el gobierno colorado no contó con la unidad suficiente como para hacer permanente la ejecución, lo admitimos, pero si hacemos los promedios de los últimos 15 ó 20 años, nos encontramos con que esos 150 kilómetros de carreteras, que es lo que ahora se construye, está muy por debajo de aquel ritmo, aun incluyendo el período de paralización del Plan del 57, cuya tramitación llevó a la casi detención de las obras, y cuya aprobación incluyó un artículo que impedía hacer otras en el período preelectoral.

Al aprobarse ese Plan del 57, como decía muy orgullosamente algún senador, se estableció que en el año preelectoral no podría construirse más que por 8 millones de pesos, y a pesar de todas esas limitaciones y trabas, el promedio de ejecución de carreteras llega casi a los 600 kilómetros por año, contra los 150 que ahora es el "tour de force" tan especial de este Ministerio.

Por supuesto que no hago referencias a la relación de costos, porque todos nosotros hemos estado viviendo la angustia de los tremendos crecimientos que están provocados por todas estas medidas, y que marcan diferencias fundamentales en cuanto a la ejecución de todas esas obras.

Había grandes problemas para los Ministerios colorados. Lo reconozco. Todas esas habilitaciones fueron suprimidas con nuestro voto, porque cuando se planteó el primer programa de obras y se dijo que habría grandes trabas en el Plan del 57, las reconocimos, porque nosotros nos habíamos opuesto, como partido político, a esas trabas, y cuando se votaron las derogaciones, las apoyamos, entendiendo que el Ministerio tenía que tener libertad, pero al cabo del ejercicio de esa libertad tenemos derecho a saber como fue ejercida y así resolver nuestro voto, que no puede ser favorable, porque no estamos de acuerdo con la forma cómo se ha hecho uso de esas facultades tan especiales.

Recuerdo que el Ministerio de Obras Públicas no podía iniciar ninguna obra, sin contar con la totalidad de los recursos. Era una traba que estaba en el Plan del 57. Aquí se suprimió y se han iniciado obras con partes ínfimas de recursos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una breve interrupción, señor senador?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Se concedo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Parece que el señor senador, a pesar de que discutió el Plan, no se dió cuenta de que una de las cosas principales que pudo hacer este Ministerio fue reorganizarlo y ahí estuvo precisamente, la creación de recursos permanentes en cantidades suficientes como para poder hacer obras en forma contínua, como ocurre en los planes que se llevan a cabo actualmente, como bien lo dijo el señor senador al principio, planes de inversiones, que están afectados al Plan de Recursos. Ese Plan de Recursos es permanente. Es como si tuviéramos una cita transportadora que nos trae todos los años una determinada cantidad. Esa contribución para obras se establece en el plan de inversiones, y ahí se ve si se hacen esas obras en uno, dos o tres años. Los recursos no son aplicados a una obra en particular. En el Plan de recursos se tienen en cuenta para que se afecten las cantidades suficientes. Esa es una situación completamente distinta. Ya no hay obras con rubros determinados, sino que hay recursos permanentes, de los cuales se determina anualmente la cantidad suficiente para hacer obras cada año. Por eso es que se pueden empezar las obras sin tener 10, 15 o 20 millones. No se hacen cajas señaladas. Si antes había 10 millones para una obra, por ejemplo, y se terminaban, la obra quedaba interrumpida, paralizada. Ocurre que ahora estamos terminando cantidad de obras, como pasó con el puente sobre el río Solís Chico, que por dos años y medio fue interrumpido por falta de recursos. Hoy no se interrumpe ninguna obra por falta de recursos, gracias al nuevo sistema adoptado por el Ministerio de Obras Públicas. Las obras no se interrumpen, e invito al señor senador a que mencione alguna obra de este gobierno que haya quedado detenida. En cambio, antes eso era lo normal, la costumbre. Hay obras que hace 7 u 8 años están empezadas y que no se han podido terminar.

Acabo de visitar en Paysandú el Liceo, que tiene las estructuras hechas desde el año 47 y recién este gobierno ha licitado para terminarlas. No sólo estaban mal calculados los recursos, sino que no había preocupación en emplear los dineros invertidos en una forma de verdadera utilidad. Hemos encontrado el mismo panorama en el Hospital de Rivera, en el de San José, que se había hecho con cargo al artículo 29. Asómbrese, señor senador, con cargo a ese artículo se inició un hospital.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No me asombro porque el señor Ministro hizo algo peor, porque giró con cargo al crédito de los contratistas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Este Ministerio pagó con sus recursos obras que hacía 6 años que se debían. Se pagó con recursos del Plan de Obras Públicas, y hay una partida que aparece en el Plan Inversiones, para pagar las obras hechas con cargo al artículo 29, cuya financiación fue objetada en la última parte, y hubo que aprobarla.

Esos casos eran frecuentes, corrientes. Pero hoy en día no ocurren.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Vamos a aplicar, señor Ministro, el régimen que habíamos acordado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero es que sus afirmaciones deben ser contestadas.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No estamos discutiendo el régimen de recursos. Dije que se trata de recursos autorizados con carácter permanente. De allí la importancia que tiene la determinación de las obras, y el criterio que se aplique para ejecutarlas, por que si al Ministerio le damos todas las facilidades, lo lógico es que hagamos un

balance en el momento en que le vamos a autorizar nuevas inversiones. Es el momento oportuno, porque es la única ocasión que tiene el legislador para saber si ese sistema es digno de confianza, así como la forma en que se está aplicando. Es por eso que tenemos que analizar, no los recursos, sino la forma cómo se invierten.

En cuanto a la paralización de las obras, repito, en algunos casos se cometió el absurdo de financiar obras con cargos al artículo 29. Es mejor contar con los recursos, y no tener limitaciones. Yo estaba citando cuáles eran las limitaciones que, en nombre de la moral administrativa y del contralor que todos tenemos derecho a ejercer sobre el Poder Ejecutivo, se habían ido cerrando y que prácticamente no lo dejaban mover. Eso se ajustó, en efecto, y es claro que hay todas las facilidades dentro de la ley y, además, facilidades extra-ley, como estas obras ejecutadas sin que el Parlamento autorizara los recursos.

Además, estaba diciendo recién que se autorizaba a ejecutar obras aún cuando no se tuviera la totalidad de los recursos. El señor Ministro dice que esa autorización de iniciar las obras sin la totalidad de los recursos, se hacía porque estos estaban asegurados con carácter permanente. Yo digo que no, que cuando se autorizó al Ministerio a hacer las obras, no estaban votados los recursos permanentes. Nosotros autorizamos al Ministerio a iniciar las obras aunque no tuviera la totalidad de los recursos, antes de que se aprobara el régimen de recursos permanentes.

Nosotros cooperamos para darle esa carta blanca que utilizó el señor Ministro y por eso nos sentimos con derecho a juzgarlo en la forma en que lo estamos haciendo.

Se obligó a los Ministerios de Obras Públicas colorados a licitar con la conservación de las obras por 5 años. Todos sabemos que eso es prácticamente imposible. Es una cláusula absurda, incompatible con la ejecución de toda obra, pero se estableció que no podrían contratar personal ni para estudios, ni para dirección ni para contralor. Hoy se hacen contratos para estudios por sumas fabulosas, no hay ninguna limitación. El Ministerio ha tenido total amplitud para hacerlas, y no se le obliga a suprimir el 25 o/o de los cargos técnicos, como antes estaba establecido para el Ministerio.

Se le han dado, pues, señor Presidente, facilidades tales que llevarían a exigirle un rendimiento mucho mayor que el previsto en el Plan del 57, que tenía que ejecutarse con todas esas limitaciones. Sin embargo, el rendimiento alcanza apenas a la mitad de los planes originales.

Se ha hecho caudal, fundamentalmente, de la forma como se realizaba la conservación de las obras.

Algunas afirmaciones mueven un poco a risa. El señor Ministro dice, por ejemplo, que las carreteras se conservaban raspándolas, y que cada vez que se raspaban se retiraba un poco del espesor de las mismas. Creo que eso lo ha dicho el señor Ministro partiendo de la base de que no hay, entre las personas que lo escuchaban en la Comisión de Fomento un conocimiento específico del tipo de trabajo que es realizaba. No conozco ninguna carretera de tosca, cuya conservación no se haga dentro de ese régimen. Es el único compatible con ese tipo de pavimento. Por supuesto que otras no pueden ser raspadas, como por ejemplo, las carreteras, especiales, las de piedra partida; pero él dijo, con carácter general, que las carreteras se raspaban y se les sacaba de 5 a 6 centímetros por año.

Además, decía que se utilizaba gran número de designaciones con cargo a conservación, etc.. Efectivamente, el Ministerio hizo muchas designaciones y, por supuesto, cuando las hacía, el partido que defiende el señor Ministro no estaba ajeno a las mismas. En particular parece que el señor Ministro no recuerda que el Ministerio de Obras Públicas fue muchos años desempeñando por Ministros pertenecientes al Partido Blanco, y que la inmensa mayoría de los defectos que el señala tienen origen en el período de gobierno blanco, porque hasta los años 30, 31 o 32, es decir, antes del año 1933, los pavimentos que se construían en el país eran de hormigón, de piedra partida con tratamiento bituminoso. Después de esa fecha, se introdujo la modalidad de la construcción del pavimento de tosca, lo que le llevó a decir que se destruía con la lluvia y el viento. Eso es verdad, yo no lo discuto. Pero creo que ese procedimiento constructivo tiene ciertos justificativos, porque si se hubiera seguido con las carreteras de hormigón, estaríamos todavía en Canelones. Las carreteras para llegar a Paysandú y Salto, se construyen recién en los años 1944 45 y posteriormente.

Quiere decir que la red primaria del país, para llegar a los principales centros, debió hacerse con pavimentos económicos; pero no creemos razonable que se haga caudal político de que las carreteras estaban construidas en forma económica, cuando ese mismo partido político a que pertenece el señor Ministro es el que lo dispuso.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero había que conservarlas.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Sí, señor Ministro, había que conservarlas, y el primer Ministro de Obras Públicas batllista, don Tomás Berreta, fue quien trajo al Parlamento el primer Plan de Conservación Permanente, y uno de los Ministros blancos, el Ingeniero Arteaga, siendo yo funcionario de la Dirección de Vialidad, dispuso la paralización de la conservación en carácter periódico.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Nunca se cumplieron esos planes.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Ministro: yo estoy documentando acá, que en el Plan del 44 se hizo el doble de carretera que en el Plan que está ejecutando el señor Ministro. ¡Cómo puede hacer semejantes estimaciones!

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador, para que no quede ni por un momento la duda en el Senado...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — La historia de los Ministerios blancos es muy jugosa, y la etapa de los Ministerios colorados es muy breve; pero, si se le achacan a los nombramientos durante los Ministerios colorados esa proliferación de funcionarios...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Y funcionarias, también, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Y funcionarias también, señor Ministro, ¿porque es que cree el señor Ministro que una mujer no tiene derecho a llenar planillas de conservación?

El señor Ministro ha dicho muchas inexactitudes. Nosotros estábamos en otro terreno, veníamos acá a discutir los programas de obras públicas y no estábamos en las cosas menudas; pero leyendo la versión taquigráfica de lo que dijo el señor Ministro en la Comisión de Fomento, vemos que está llena de inexactitudes, de la primera a la última línea, y en algún momento hay que decir estas cosas.

Entre los Ministros blancos, hay nombres muy interesantes para recordar: Martín Echegoyen, Arrillaga Safons, Herrán, Arteaga, Lasala, Poletti con miles de nombramientos en su haber. Todos los Capataces de la Dirección de Vialidad son blancos, y la inmensa mayoría de los Directores de Vialidad han sido blancos, y si no lo fueron fueron hombres de confianza de los Ministros, como lo prueba ahora que tiene como a su más inmediato asesor a un ex Director de Vialidad al Ingeniero Rodríguez Luis.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Hay 1.260 empleados menos que cuando nos hicimos cargo del Ministerio.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Yo voy a entrar a analizar, con los nombres, la forma en que los suprimió, y lo voy a hacer con dolor.

SEÑOR SILVA. — Cómo está enterado el señor senador de la filiación política!

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Se la voy a señalar al señor senador, que le gusta.

Tengo aquí los nombres de los que llegaban al Ministerio a pedir su cuota de participación en los nombramientos, y se la voy a leer, porque es una cosa muy interesante. Figuran entre los nombramientos hechos por Ministros batllistas, Luis Batlle con 5 nombramientos —gran número!— pero figuran también Adolfo Tejera con 22, Barrios Amorín con 11, González Vidart con 10, Renis González con 5, Oribe Coronel con 4, frente a Zubiría que tiene 3 y a la doctora Roballo que tiene 2 y a César Batlle con 1. Ni el propio señor senador Rodríguez Larreta se salva, porque tiene 2 designaciones.

(Interrupciones. Campana de orden)

Le puedo decir los nombres, señor senador, porque ya imaginé que le iba a causar sorpresa: Alberto Domínguez...

SEÑOR BELTRAN. — A que no aparece mi nombre en esa lista, señor senador?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Puede ser que el señor senador no hubiera nacido.

Voy a dar los nombres de los Directores de Vialidad el ingeniero Goyoaga, blanco Dodríguez Luis, actual asesor del Ministerio; el ingeniero Sánchez González, también blanco.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Está suspendido.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Está suspendido por otras razones, y no me obligue señor Ministro a decirlas. Yo nunca he entrado al problema personal del señor Ministro del Puente de Mercedes y sus problemas con los técnicos del Ministerios; pero, si se trata hoy sobre el Puente de Mercedes, vamos a entrar al tema, si el señor Ministro quie-

re, aunque no está en mi modalidad entrar a esas acusaciones. Si al señor Ministro le gusta, le voy a decir porqué está suspendido ese Ingeniero.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Porque no cumplía...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Porque cuando estaba en la Facultad de Ingeniería, como consejero de la Facultad no votó la reelección del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lamento que el señor senador...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No le he concedido derecho a interrumpir.

La inmensa mayoría de los Capataces del Ministerio de Obras Públicas son blancos, y en las épocas del batllismo han estado tranquilos, nunca han sido molestados.

SEÑOR SILVA. — Qué control político llevaban.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Ojalá fueran blancos.

(Interrupciones. Campanas de orden)

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro ha hecho caudal de que las carreteras ahora están bien conservadas mejor conservadas.

El Ministerio ha aplicado un procedimiento muy sencillo: ha concentrado los rubros de conservación en determinadas obras y en las demás, que pase lo que Dios quiera.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No es la opinión del Ministerio.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No he recorrido mucho la República últimamente, pero algunos viajes he realizado. Por ejemplo, de la Ruta 5, nadie puede decir que esté bien conservada; en la Ruta 26 desde Paysandú a Tambores, hicimos un recorrido con un promedio de 25 kilómetros por hora y, en un tramo era prácticamente impasable; la Ruta 24 está en las mismas condiciones; incluso la Ruta Interbalnearia —cuya destrucción culpa el Ministerio al tipo de proyecto— está igualmente, en estado desastroso. Hay en la Barra algunos contratistas que intervinieron en su construcción; ellos pueden decir si ese tipo es malo y si es del tipo "standard" que aplica el Ministerio, con una diferencia: que a nadie se le ocurre conservar una carretera con riego bituminoso haciendo un bacheo, cuando la carretera, tiene un tránsito como el que soporta la interbalnearia. Hace dos años ya era previsible que, con el tránsito que tenía, debiera llevar un recargo del tratamiento bituminoso. El único que entendió que no debía hacerse ese tratamiento bituminoso, fue el señor Ministro.

La Carretera Interbalnearia tiene una carpeta bituminosa que tiene un período de duración de tres años. Vencido este plazo, el señor Ministro, contra todas las normas aplicadas siempre por la Dirección de Vialidad, recurrió al bacheo. El señor Ministro acostumbra no escuchar a la Dirección de Vialidad ni a los técnicos; obra por sí, tiene total confianza en sí mismo, tiene la seguridad de su temperamento técnico que es lo que prevalece. Y así ocurren las cosas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo hemos demostrado.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro puede recorrer la Ruta 8 y ver en qué estado se encuentra.

En una palabra: no podemos admitir esta afirmación de que las carreteras están mejor conservadas que antes.

Por otra parte, el señor Ministro ha expresado en la Comisión de Fomento de este Cuerpo que ahora se dispone de máquinas de las que no se disponía antes.

He tratado de ponerme en la posición mental del señor Ministro y no encuentro justificativo para su planteamiento. Más de la mitad de las máquinas de que dispone el Ministerio de Obras Públicas fueron compradas con mi firma.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Y las paralizaron ustedes.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — De manera que conozco perfectamente bien las máquinas que existían. Creo que no hay, prácticamente, ninguna máquina del Ministerio comprada en este período de gobierno...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — Aquí están los documentos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ...en relación con el volúmen de maquinarias que heredó este Ministerio y que el mismo calificó como chatarra, a pesar de que está trabajando con ellas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Las reparamos todas.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Qué dice el señor Ministro? Dice que había del total de las máquinas, un 80 o|o paralizadas.

Tuve la curiosidad de preguntar a algunos Jefes de Regionales vecinos a Montevideo, a quienes veo habitualmente y la contestación ha sido sorprendente para todos. La Regional No. 7 nos dijo que tenían el 80 o|o de las máquinas en funcionamiento; la Regional No. 1 está en las mismas condiciones De manera que el señor Ministro atribuye paralización...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Hubo necesidad de reparar...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Ministro: déjeme hablar: usted tiene todo el tiempo por delante.

El señor Ministro atribuye paralización de las máquinas; pero si se analiza su período de actividad se observa que deja a la mitad de las Regionales sin combustible y no les administra recursos para comprar cubiertas. Eso le autoriza a considerar como chatarra a máquinas que, con el simple suministro de los repuestos indispensables, pueden justificar valores del orden de los 200 o 300 millones de pesos.

El señor Ministro dice que es chatarra y no aporta, prácticamente, ninguna máquina. Con esas se defiende. Más aún: las máquinas pavimentadoras estaban dentro de un programa del Ministerio de Obras Públicas colorado, que venía cumpliendo paulatinamente. Con la firma del señor Presidente Batlle Berres y con la mía, como Ministro, compramos esas máquinas, y todos los ministros colorados hicieron aportes de maquinarias para resolver el problema del Ministerio. Creo que, en proporción, el Ministerio que menos máquinas ha aportado para la Administración ha sido este. ¿Por qué? Porque el Ministerio es partidario de que sean los contratistas los que realicen la mayor parte de las obras; nosotros, en cambio, creíamos que era un régimen saludable que las obras se construyeran alternadamente, por contrato y por administración a efectos de obtener una información más fehaciente de cuáles eran los costos verdaderos, las dificultades de ejecución, los problemas de conservación, y si había inconvenientes a resolver por la Administración, cuales de ellos eran imputables a los contratistas. En algunas obras en las que yo intervine teníamos 20 kilómetros y 20 kilómetros, alternadamente, por administración y por contrato, lo que habilitaba a la Administración para juzgar sobre los precios cosa que ahora no lo puede hacer el Ministerio. Antes cuando se presentaba una propuesta con una diferencia mayor del 30 o|o a la de la oficina, el Ministerio la rechazaba. Ahora, eso no ocurre, porque la oficina no puede tener ninguna base para la comparación de los precios, porque no realiza obras por administración.

Por ese régimen, el Ministerio no tiene interés en contar con máquinas y equipos para comparar precios.

Algunas cosas le creemos al señor Ministro, cómo cuando dice que ha reducido el personal. En la Comisión expresó que redujo las licencias de 46.6 por funcionario a 9 y que además mejoró el rendimiento del trabajo de los obreros Cuando las cifras de 46.6 a 9, realmente nos sorprendió porque ¡hay que reducir licencias para pasar de 46 a 9!

Nosotros estamos en la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado y vemos como los funcionarios se acogen a todos los límites de la ley para conseguir el máximo de licencias por enfermedad. También sabemos cuál ha sido el régimen que el Parlamento y el Poder Ejecutivo han tenido para contemplar esas licencias por enfermedad. Hay establecido todo un sistema para evitar abusos sistema que se ha ido poniendo paulatinamente en vigencia. Todos los días vienen a la Comisión de Asuntos Administrativos solicitudes de venia de exoneración de funcionarios que han sobrepasado el límite de faltas previstos en la Administración. Pero, ¿cuántas garantías pone el Parlamento antes de decretar un cese? ¿Cuántas precauciones toma antes de llevar un hombre a la calle, lo que significa hambre y desesperación para la familia? ¿Cuánta precaución tienen los senadores, blancos y colorados, al estudiar los antecedentes de los funcionarios, antes de declarar que la cesantía corresponde? Cuando el Poder Ejecutivo remite la solicitud de venia de destitución al Parlamento lo hace porque es partidario del cese: sin embargo un alto porcentaje de esas solicitudes del es rechazado, muchas veces a propuestas de senadores del Partido Nacional. ¿Por qué? Porque el cese es una cosa muy grave irreparable y la Administración toma todas las seguridades para defender al funcionario antes de adoptar una medida definitiva.

El milagro de pasar de 46.6 a 9 se cumplió en ese Ministerio, de esta manera. Un día el señor Ministro analizó los que tenían muchas licencias por enfermedad y dijo: "estos a la calle"; y se terminó. Se pasó de 46.6 a 9; porque los que estaban enfermos quedaron cesantes. Estos no eran ni uno, ni dos, n itres: había más de doscientos. El total de cesantes simultáneos por distintas apreciaciones que el Ministerio aplicó fue de quinientos. No precisó in-

tervención parlamentaria y si el Parlamento hubiera intervenido no hubiera dejado cesante a ninguno de esos funcionaros. Y había entre ellos algunos con más de veinte años de antiguedad. El Parlamento no intervino. ¿Por qué? Porque el régimen que se aplicaba era el correspondiente a funcionarios contratados, en función de contrataciones que se venían arrastrando y renovando en una forma automática, que todos reconocíamos como necesaria para la estabilidad de las personas que trabajaban allí, porque la función del Ministerio de Obras Públicas no es, solamente, la construcción de obras, sino que, además, tiene una finalidad social: es una fuente reguladora de trabajo, como le gustaba decir al señor Ministro antes, ya que ahora entiendo otra cosa. El señor Ministro, en el momento, está orgulloso por haber despedido a mil funcionarios que trabajaban a sus órdenes. Todo lo que antes preconizaba el señor Ministro, lo dejó de lado ahora para resolver la situación echando los funcionarios enfermos y de los que tiene alguna duda a la calle.: En total, quinientos en esa situación.

SEÑORA ROBALLO. — ¡Qué corazón de oro!

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Tengo aquí una somera lista de las situaciones que se plantearon. Hay un funcionario, por ejemplo, enfermo con cáncer, con muchos años de actuación.

La esposa, que llega al Ministerio porque le han informado que su esposo, con un cáncer incurable, en trámite jubilatorio poco avanzado, ha sido declarado cesante, no lo quiere creer. Va al Ministerio, se le da la noticia, y esta señora muere de un ataque al corazón. Este es un episodio: pero muestra un índice de la angustia familiar de aquellos que quedan cesantes sin el amparo de la ley, sin el amparo que les ha dado el Parlamento a los funcionarios presupuestados.

Entre las cesantías figura un funcionario de la ciudad de Minas, ingresado en el año 1934, casi con 30 años de servicio. No bien tuvo noticia de su cesantía falleció.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Fue una ilegalidad...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No fue una ilegalidad sino una inhumanidad, porque hay muchas formas de aplicar la ley

(Interrupciones). (Campana de orden)

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — Estuvo 14 o 15 años sin trabajar

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Yo siempre digo, cuando hablamos, quienes actuamos en el Parlamento, del clima que rige en la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, que me siento orgulloso del espíritu que reina en esa Comisión, porque no somos los colorados quienes por ánimo de oposición decimos que a veces el Poder Ejecutivo es demasiado severo. Repito: son los que integran el Senado en representación del Partido Nacional, los que, a veces, analizando los factores, viendo la familia que hay detrás, preguntan el número de hijos, la situación jubilatoria, hacen un análisis total de esa situación, y entonces resuelven: esto no ha sido así, porque de otra manera no se hubieran producido estos hechos.

El funcionario de Minas, con 30 años de servicios, estaba en condiciones irrecuperables, sí, pero con unos pocos meses más, prácticamente hubiera terminado su vida.

Otros, enfermos como consecuencia de accidentes ocasionados en el servicio...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — De los cuales ustedes nunca pagaron los seguros

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ...como éste que trabaja cuatro días seguidos bajo el agua para cumplir con la Administración Pública, empapado día y noche, termina su tarea. Es un hombre joven, pero en condiciones físicas de extenuación. Le ataca la poliomielitis y sufre una parálización parcial. Llega a la Comisión del número de faltas, pasando el límite, y va a la calle.

Muchos de estos funcionarios no tienen ni siquiera derecho jubilatorio.

Y la lista es larga.

SEÑORA ROBALLO. — No tiene perdón!

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo que no tiene perdón, es no haberlos asegurado nunca!

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro ha hecho lo mismo que decía el señor Azzini: el Ministro de Hacienda no debe tener corazón. Ahora agregamos nosotros que el señor Ministro de Obras Públicas tampoco tiene corazón Ese es el temperamento que se aplica.

Los funcionaros del Ministerio de Obras Públicas, sobre todos los técnicos, podrían firmar una nota de felicitación al señor Ministro, por la forma como han sido contemplado en sus méritos, especialmente cuando piden hacer inspecciones en el interior y el señor Ministro les dice que no pueden hacer ninguna clase de inspecciones si él no los autoriza previamente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No es verdad.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — De este hay constancia en notas, en expedientes en toda la Administración Pública.

Todo este proceso de la Administración Pública de considerado en esta forma tan especial, muestra un régimen de ejercicio del cargo de gobierno.

Otro caso que da con orgullo el señor Ministro, es un índice sobre las horas de trabajo, y expresa que aumentó el número de horas de trabajo de los obreros, que aumentó el rendimiento de horas de trabajos, porque dice: fíjense ustedes que los obreros tenían los sábados de tarde libre. Vean qué atrevimiento Habían llegado a conquistar el sábado de tarde libre y entonces eso ocasionaba perjuicios a la Administración Pública, porque se demoraban al ingresar y al salir, y entonces con eso, el rendimiento se reducía.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La tarde del sábado la tienen libre,

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Lo dijo el propio señor Ministro. Está en la versión taquigráfica. No sé si es exacto o no. Tenían y los siguen teniendo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Los tenían y los siguen teniendo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro lo dijo. En la versión taquigráfica está la constancia de que suprimió el sábado de tarde libre.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se equivocó el señor senador. El Ministerio administra dinero del Estado y del pueblo, y tiene que ser cuidadoso en esa administración.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pero tiene que ser, también, patrón ejemplar, y de eso se olvida el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo que pasaba era lo siguiente: había horarios en el Ministerio que no se podían cumplir, especialmente en invierno. Este Ministro, modestamente, ha tratado de empaparse de todos los problemas, yendo a todos los lugares donde era necesario, para hacer las comprobaciones pertinentes; tanto de mañana como de tarde y se encontró con que en invierno el horario de las seis de la mañana a las seis de la tarde, era imposible de cumplir, porque había horas en que no se podía trabajar por la falta de luz. El Ministro preguntaba: ¿Cuándo se empieza Y se le contestaba. Estamos esperando a que se aclare. Y a las cinco de la tarde tiraban las herramientas, porque ya no veían. Yo mismo propuse efectuar determinadas operaciones que luego no se pudieron cumplir. Entonces se llegó al convencimento de que ese horario era impracticable.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Qué horario? ¿El especial del día sábado que el señor Ministro suprimió?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Permítame terminar, señor senador.

Lo que se hizo fue establecer un horario dentro del término de duración de la luz diurna, a fin de que se pudiera trabajar

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Eso llevó al Ministerio a suprimir el sábado de tarde libre

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se trabaja el sábado de mañana. De esa manera se trabaja dentro de las horas en que realmente se puede producir, y si estamos buscando sistemas para una mayor productividad, lo primero que tenemos que hacer es tratar de que el horario sea productivo; no que sean más o menos horas de trabajo, sino que se produzca y no que se fijen horarios que no se pueden cumplir a sabiendas. Sería una inmoralidad si el Ministro hubiera observado ese hecho y no lo hubiera corregido. Lo hemos hecho con el beneplácito de todos los funcionarios.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Con el beneplácito de todos los funcionarios, no, porque precisamente en estos momentos se mueven los funcionarios y los obreros de la Dirección de Vialidad de todo el país para reclamar la reposición del régimen anterior.

De manera que es innegable que un beneficio que habían conquistado los funcionarios y obreros de la Dirección de Vialidad, lo han perdido. De ese modo el señor Ministro obtuvo un mayor rendimiento de los obreros.

Era lo que quería demostrar.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — A las seis de la tarde, en invierno, no se puede trabajar, señor senador.

(Interrupciones). (Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores senadores! De esta manera, no se puede tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor senador Acquistapace que estaba en uso de la palabra.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Podríamos hacer una larga exposición. Tengo aquí una amplia documentación que podría leer, pero tengo una preocupación fundamental y es que los otros proyectos que están en la orden del día, también deben ser tratados. Por eso no voy a insistir en estos planteamientos.

Quería poner rápidamente en evidencia que las diferencias que señala el señor Ministro, que nosotros reconocemos que se tienen en muchos casos, son consecuencia de una modalidad distinta de trabajo.

Tengo largas listas de obras que se iban a hacer por administración y que se realizaron por contrato por sumas tres y cuatro veces mayores. La regional No. 7, propone una reparación en la ruta 23 por $ 650.000 y se hace el contrato por el arranque y flete de material por $ 1.300.000. En la ruta 3 se hace un presupuesto por $ 775.000 y se realiza por contrato por $ 3.300.000.

De eso está llena la Administración Pública.

Nosotros concentramos nuestra opinión en esto: no estamos seguros de la existencia de recursos que no ha sido documentada. No tenemos confianza en la forma en que se hacen las adjudicaciones. No depositamos fe en que el régimen de contratos que se están adjudicando, sea beneficioso para la Administración Pública. No aceptamos el régimen de distribución de obras por departamento, que es altamente perjudicial para muchos de los departamentos que han sido olvidados.

Insistimos que en el Plan de 1957, se preveía más del doble de las obras que aquí se han realizado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero no se había hecho nada.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — En esta fecha deberíamos tener más del doble de las carreteras que se han construido con sumas enormemente más altas que las previstas en aquella oportunidad.

No estamos de acuerdo con el régimen de entendimiento entre el Ministro de Obras Públicas y los funcionarios, porque consideramos que el Ministro debe ser un patrón ejemplar en relación con el trato que debe a sus funcionarios. No estamos de acuerdo con la situación de sumo asesor que toma el señor Ministro, desplazando las opiniones técnicas de sus funcionarios.

Por todas estas razones y por muchas otras que no expresamos por no cansar, porque consideramos que hay otros asuntos muy importantes y porque está regimentada nuestra opinión sobre el Plan de Obras Públicas, no acompañamos con nuestro voto este planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Yo ya definí mi posición ante el problema y me voy a limitar a dejar una breve constancia que no puedo omitir por un deber ineludible de mi conciencia.

Quiero que conste en el acta de hoy mi protesta por la no inclusión del Hospital Psiquiátrico en el Plan de Obras Públicas. Esta omisión constituye —ya lo he dicho otras veces— una larga culpa que recae no solamente sobre la actual administración, sino sobre las administraciones anteriores. Lo he documentado reiteradamente en el Senado.

Al discutirse los últimos Planes, el 11 de noviembre de 1959 y el 16 de agosto de 1961, expresé esta misma opinión, y justamente como protesta, negué mi voto al último Plan de Obras Públicas.

No sirvió de mucho. Tengo el deber de decir que la insensibilidad continúa en torno a este gravísimo problema sanitario y humano.

En la Comisión de Fomento, cuando planteé el asunto, el señor Ministro dijo que dada la magnitud de la obra, se incluiría en un Plan especial, a financiarse con préstamos extranjeros. Yo no tengo confianza —debo declararlo— en esa posibilidad, por lo que significa en sí misma esa financiación, con todas las complicaciones que acarrea, y porque hace mucho que se anuncia ese proyecto, y no se concreta en realidad.

En el mes de junio de 1961, la Sociedad de Psiquatría del Uruguay se reunió especialmente para considerar este problema, porque se le anunció, por la vía del Director del Hospital Vilardebó, que el señor Ministro de Salud Pública, doctor Aparicio Méndez, se proponía encarar la financiación y construcción inmediata del Hospital Psiquiátrico, con fondos provenientes de ayuda extranjera. Fue en virtud de que el señor Ministro de Salud Pública había planteado a los directores de los hospitales la posibilidad muy próxima de la construcción del Hospital Psiquiátrico, que la Sociedad de Psiquatría se reunió y consideró el problema extensamente.

Se resolvió que, en su opinión técnica, se requería un hospital para agudos de 800 a 1000 camas, que su ubicación podía ser posible en la propia ciudad de Montevideo, acaso en el mismo predio del actual Hospital Vilardebó —esto no es concluyente— *que la distribución debía hacerse* para enfermos agitados y enfermos lúcidos, en recuperación.

Digo estas cosas para que se vea con qué atención se estudió el problema, en la esperanza, que parecía en aquel momento fundada, de que el nuevo Hospital Psiquiátrico llegara.

En materia de distribución de pabellones, se planteó como posible la radiada, con dependencias comunes en el centro, etc., y se hicieron llegar estos puntos de vista al Ministro de Salud Pública.

Yo me pregunto, señor Presidente, qué cambio en el concepto de las obras públicas, en la organización de la asistencia médica y en la sensibilidad humana, determinará al fin que la obra se haga. Se trata simplemente de construir un hospital que ha de ser el factor fundamental para resolver la situación de asistencia y cuidado del enfermo psiquiátrico agudo, y también del psiquiátrico crónico, que no son atendidos hoy como la técnica y la solidaridad humana lo exigen.

Hace unas semanas, en el Hospital Vilardebó pude obtener estos datos sobre la superpoblación. En la Sección Hombres, la capacidad higiénica es de 531 camas, habiendo un exceso de 509 enfermos, es decir, un total de 1.040. En la Sección Mujeres, la capacidad higiénica es de 500, enfermas, habiendo un exceso de 116, o sea, un total de 616. La construcción de un nuevo hospital para agudos, permitirá cambiar la situación de ellos y de los crónicos.

Señor Presidente: dada la urgencia con que se considera el Plan estoy dejando sólo una constancia, una dolorosa constancia para mí. Cuando hablé, al tratarse el Plan de Obras Públicas en 1959 en este Senado, pensaba que sería la última legislatura en que yo ocuparía una banca parlamentaria, y dije que pensaba con dolor y vergüenza que me alejaría del Parlamento sin que fuera sustituido el Hospital Vilardebó. Ahora, cuando pienso que volveré a ocupar esta misma banca en la próxima Legislatura, declaro que seguiré utilizando la acción parlamentaria y todo otro tipo de acción que me sea posible, para continuar denunciando la larga culpa, exigiendo justicia, sentido humano, progreso técnico para los enfermos psiquiátricos, en un nuevo hospital

Era la constancia que quería formular.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: voy a hacer una pequeña exposición, que voy a leer, sobre el Plan de Obras Públicas, y luego trataré de responder, rápida y sintéticamente, las observaciones formuladas por los señores senadores Acquistapace y Cardoso.

Desde el año 1959 a la fecha han sido destinados a la obra pública la suma de 510 millones de pesos.

Esta cifra —de por sí elocuente— ha permitido, conjuntamente con una labor sin pausas, que en estos tres años se haya logrado la recuperación de la red vial, en su casi totalidad, la conservación de edificios públicos, el mejoramiento de puertos y canales de navegación y la reparación de equipos y maquinarias, a la vez que se ha podido invertir en obras nuevas sumas muy importantes para fomentar el desarrollo social y económico del país.

Continuando la obra emprendida por este Gobierno, hoy se considera un nuevo Plan de Obras ya aprobado en la Cámara de Diputados, por un monto de 332 millones de pesos, que fue elevado al Parlamento por el Poder Ejecutivo antes del 30 de setiembre del año 1961.

Este nuevo Plan de Obras está armonizado con los anteriores y con el que hemos presentado el 28 de setiembre ppdo. a consideración de este alto Cuerpo. Su programación ha sido realizada contemplando, dentro de los intereses generales del país, aquellas obras que tenían mayor prioridad, y previa consulta con los organismos que tienen el usufructo de las mismas; por lo tanto, consideramos que cumplen con todos los requisitos necesarios para satisfacer las aspiraciones más urgentes de nuestra comunidad.

Especialmente debe tenerse en cuenta que las obras incluidas en este Plan puedan ser de ejecución inmediata, porque ha sido sistema de este Ministerio realizar los estudios y proyectos en forma previa. Basta recordar que el Plan de 1960, promulgado el 24 de agosto de 1961, por 290 millones, fue licitado prácticamente en cinco meses.

En lo que se refiere a la distribución del nuevo Plan de Obras, debe destacarse que se destinan a Vialidad pesos 224:300.000, con lo cual se cubre una nueva etapa del desarrollo y mejoramiento vial.

Esta suma permitirá la construcción de 374 kilómetros de nuevas carreteras, 22 puentes y un pasaje superior; la transformación de 199 kilómetros de pavimentos, la conservación de los actuales 9.000 kilómetros de carreteras, el mantenimiento de los equipos viales, y también las sumas necesarias para el pago de las expropiaciones y gastos de contralor y vigilancia de las obras.

A Hidrografía se destina la suma de $ 34:420.000, que se distribuye en $ 5.500.000 para obras nuevas, con las cuales se da solución a perentorias necesidades locales y se abren nuevas rutas de salida a la producción, como por ejemplo el dragado del canal del Arriero en el Río Santa Lucía, que permitirá el transporte fluvial del balasto de la zona de Melilla; $ 6:720.000 para proseguir el mejoramiento de obras portuarias, de defensa de playas, etc.; $ 1:750.000 para conservación de los pasos del Río Uruguay y otras vías navegables, embalses y servicio de balsas; $ 12:400.000 para continuar con la reparación y equipamiento de la flota; $ 4:050.000 para completar la instalación mecánica de los graneros de Paysandú y Río Negro; y, $ 4:000.000 para atender los gastos que correspondan a imprevistos, contralor y vigilancia de obras.

Para Arquitectura se destina un total de $ 63.150.000, de los cuales 55 millones 540 mil pesos se aplicaran a la construcción de obras nuevas en todo el país, lográndose de esta manera un mayor empleo del capital y el trabajo de este sector de la construcción, a la vez que se va dotando a la Nación de nuevos liceos, escuelas, hospitales, etc., que permitirán a la población disfrutar de mayores servicios asistenciales y educativos.

Asimismo se destinan $ 3.100.000 como constribuciones a diferentes organismos, que permitirán la terminación o el mejoramiento de diferentes edificios de asistencia social.

Complementa este capítulo la suma de $ 4.500.000, que se destina a la atención de los gastos imprevistos y de contralor y vigilancia de obras.

Para el mejoramiento de los Parques Nacionales, se destina la suma de un millón, con la cual se van adecuando progresivamente dichos parques al cumplimiento efectivo de su doble misión de esparcimiento público y riqueza forestal.

Por último, debe destacarse la partida de $ 9.500.000 para realizar convenios con los Gobiernos Departamentales, que, aplicados de acuerdo con el sistema previsto en la ley 12.950 de 23 de noviembre de 1961, se traducirán de inmediato en obras de indiscutible importancia local.

Con este plan se eleva lo destinado durante este período a la suma de $ 842 millones, permitiendo así consolidar la obra de recuperación desarrollada y continuar con la realización de nuevas obras que, ampliando la red de comunicaciones terrestres y fluviales, construyendo escuelas y liceos, realizando obras portuarias y dragado, adquiriendo equipos y maquinarias, edificando hospitales y policlínicas, va llevando —por el camino indiscutible de los hechos— a la prosperidad económica y a la seguridad social.

Con el último Plan de 1962 presentado al Parlamento en setiembre próximo pasado, por $ 402.170.000, el total destinado a obras públicas por este Gobierno asciende a la cantidad de $ 1.244:000.000, monto de tal importancia que será un índice destacado que servirá para realizar este período de progreso para el país.

Esta exposición es una exposición objetiva sobre los planes del Gobierno.

Voy a contestar ahora, rápida y sintéticamente, algunas observaciones, empezando, por ser la más sencilla y simple, con la expresada por el señor senador Cardoso, y que ha reiterado en todas las ocasiones en que se han tratado Planes de Obras Públicas.

En el Ministerio de Obras Públicas se incluye en los planes las obras que han sido requeridas por los Ministerios respectivos, y, en este caso, por el de Salud Pública. Se ha destinado a la Colonia Etchepare, en el plan del año 1960, $ 360.000, y en este plan, que está a estudio del Parlamento, un millón de pesos.

Pero tenemos en cuenta lo siguiente: que para la construcción del Centro de Asistencia de Psicópatas se ha destinado en el Plan de Desarrolo a estudio del Parlamento, una cantidad de $ 60.000.000 para la construcción del hospital, que tiene capacidad para 5 mil enfermos. Están adelantados los proyectos, y depende de la aprobación del Parlamento que dicho Plan pueda ser llevado a la realidad.

En cuanto a las observaciones que se han formulado por el señor senador Acquistapace, voy a pasarlas rápidamente, porque efectivamente han sido muy variadas, de distinta índole, algunas referente al Plan, y otras que no tienen referencia ninguna con el Plan, y que fueron motivo de varias interrupciones al señor senador.

Veamos primero los recursos.

Los recursos existen, porque hay un Plan especialmente para recursos, y tanto es que existen y que son efectivos, reales, y bien calculados que cuando nosotros nos hicimos cargo del Ministerio, había un plan de obras públicas del año 1957 por 157 millones de pesos, y que al cabo de 15 meses se habían iniciado obras por tres millones de pesos, solamente; en cambio ahora, todos los planes aprobados han sido realizados, o están en vías de realización, habiendo dado una muestra que puede servir de comparación con los anteriores, si tenemos en cuenta que el último plan aprobado en los últimos días de noviembre del año pasado —el 23 de noviembre— a los cinco meses; estaba totalmente licitado y en ejecución, cosa nunca vista en la historia de nuestro país.

No hago cuestiones personales...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No apoyado. No es exacto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Como el señor senador no me concedió interrupciones, le solicito que no me interrumpa.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Algunas le dí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Están todas las obras en ejecución. La mejor manera de decir que los recursos están calculados es que en este momento podemos iniciar la ejecución de este nuevo plan, si es aprobado, con los recursos que tenemos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Por qué no pagan a los destajistas?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le pagamos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Muy atrasados.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: solicito que se me ampare en el uso de la palabra, porque como las exposiciones formuladas por el señor senador Acquistapace fueron muy desconectadas unas con otras, de las que he sacado unos apuntes, no puedo seguirlas, y el señor senador Acquistapace no concedió interrupciones, llevándome a la violencia de interrumpirlo sin autorización.

Por eso solicito al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra, y porque, además, sé que el Senado tiene otros problemas de que ocuparse, y quiero dejar el tiempo disponible para ello.

El pago de los obreros se ha hecho con suficiente regularidad y digo "suficiente", por lo siguiente. Era norma de los Ministerios anteriores, y de Obras Públicas, que muchas veces los eventuales no cobraran hasta seis meses después. Esto no lo digo como un justificativo, pero una de las primeras preocupaciones que tuvo el Ministerio en este período fue regularizar la situación y hacer planillas para que se pudiera, en los primeros días, dentro de los 10 primeros días del mes, pagar a los obreros. Las planillas del Ministerio de Obras Públicas, y los recursos que dependen del Ministerio de Obras Públicas se han depositado, con toda seguridad, dentro de los plazos correspondientes. Pero a los pagos a hacerse a esos obreros, por leyes posteriores se les hicieron distintos aumentos que quedaron a cargo de Rentas Generales.

Entonces, muchas veces, es necesario esperar los porcentajes que debe poner el Ministerio de Hacienda, y que lo haga simultánamente con el de Obras Públicas, para no pagar en dos partidas a los obreros, que no tienen por qué saber ni preocuparse, de que una parte la paga el Ministerio de Hacienda, y otra el de Obras Públicas. De manera que hay que esperar.

En cuanto a los destajistas no se ha podido tomar las mismas medidas que con los obreros contratados para los cuales se han preparado planillas con anticipación y se ha dictado una norma en el sentido de que las faltas que tengan en un mes se computen en el siguiente, de manera que al 30 de cada mes se cierren las planillas, cosa que no se hizo nunca en el Ministerio, porque se esperaba que entraran las planillas de las 10 regionales, para entonces confeccionar las planillas de pagos. En este Ministerio, están confeccionadas antes de los 30 días de cada mes y se pueden pagar.

En cuanto a los destajistas, el problema es algo distinto. Se trata de gente que trabaja aisladamente, y tienen que hacerse cómputos de vales, hay dificultades, y se debe esperar, y el problema reside fundamentalmente en que algunos recursos tienen distinto destino como el hogar constituido, asignaciones familiares, el aumento de 150 pesos, y otras cosas que tienen otros orígenes y que tenemos que coordinarlas.

Además se explota muy amenudo el atraso de cuatro meses con algunos pagos, que se liquidan trimestralmente, como el hogar constituido, y cuando se pasan unos días del tercer mes se habla ya de un atraso de cuatro meses. No se le deben; se debe una parte, el hogar constituido, lo que es distinto de deber los jornales.

En cuanto a euforia de contratos, que se ha producido, evidentemente, ¡cómo no ha de haber euforia de contratos y de trabajo! Esto debiera ser motivo de satisfacción para todos, no para el gobierno, sino para todo el país, que haya euforia de trabajo. ¡Cómo no va a ser así! Me voy a referir a un solo rubro, para no cansar a los señores senadores, y voy a dar números que son incontrovertibles.

Desde 1955, hasta 1958, en Vialidad se licitaron pesos 7.150.000.00. En un período igual, de 1959 a 1962. — no hago caso del año 59 en que tuvimos que soportar un cataclismo que no puede ser olvidado y que fue el perío-

do de reorganización del Ministerio, que estaba totalmente desorganizado— se licitaron $ 175.740.000.00, es decir, 25 veces más que en el mismo período anteriormente señalado.

Pero si nos vamos a las obras licitadas en puentes, en ese período del 55 al 58, se licitaron 313 metros de puente. En el período 1959|62, se licitaron 5.325 metros de puente, es decir, 17 veces más.

Respecto a carreteras, que el señor senador Acquistapace decía que se habían hecho tantas, vamos a documentar lo siguiente: en ese período se licitaron 110 kilómetros; en este período se licitaron 530 kilómetros, cinco veces más.

Si vamos al tratamiento bituminoso, se habían hecho 212 kilómetros, incluida una carretera especial que no tenía Vialidad y no sé por qué motivo se hizo, que va de La Paloma a Rocha. Se habían construido 212 kilómetros. En este período se llegó a 405 kilómetros.

En cuanto a la conservación de carreteras, vamos a decir algunas palabras, porque así contestamos simultáneamente dos observaciones.

Primero, se decía que la red de carreteras estaba conservada. Creo que no hay nadie en este país que pueda comparar las carreteras que había en el año 58 con el estado de las carreteras en la actualidad. Lo digo sinceramente: hubiéramos querido hacer más. No estamos satisfechos, pero por un afán de perfección y patriotismo queríamos cumplir con el país.

Tengo que decir que las carreteras que se recargaron de tosca en el período 55|58 —voy a pronunciar despacio los números— fueron 130 kilómetros. En el período 1959|1962, se recargaron de tosca 1667 kilómetros, 13 veces más. Pero es más: la conservación se hace de distinta manera. Tengo cuadros y gráficos, que se han publicado, que dan los números exactos. La conservación que se hacía en Vialidad demostraba lo siguiente: en el año 1958 —voy a tomar el año que se menciona como de gran actividad del gobierno anterior— se invertía en conservación, 28 o|o en materiales y el 72 o|o en mano de obra. Esto justifica plenamente, lo que dije de que la conservación se hacía raspando las carreteras, porque sin reponer el material que es arrastrado por la lluvia y el tránsito, no se puede reconstruir ni conservar una carretera.

¿Qué ocurre ahora? En este período, en el año 1961, —y en el año 1962 todavía ha mejorado— tenemos lo siguiente: gastamos en materiales, el 62 o|o y en mano de obra, el 38 o|o. Fíjense, señores senadores, que se han invertido los porcentajes. Voy a repetir: en el año 58, se utilizaba el 28 o|o en materiales. En el año 1961, el 62 o|o es la proporción que insumen los materiales. En el año 58 se utilizaba el 72 o|o en mano de obra. Y en el año 61, el 38 o|o. Hemos invertido las cantidades de los consumos. No es difícil para nadie darse cuenta de cuales son los resultados que se obtienen. ¿Cuáles son los resultados? Los resultados han sido de tal forma que la conservación de las carreteras, aplicando los coeficientes de comparación establecidos por la Sociedad Interamericana de Conservación de caminos, que la economía que le ha producido al tránsito de nuestro país es de $ 106.000.000 anuales, que tiene una enorme repercusión para las finanzas y la economía del país, porque esa economía se produce fundamentalmente en cubiertas, en repuestos, en mayor vida de los vehículos que transitan por las carreteras, en combustibles, en aceite, todas materias que debemos importar. No sólo lo beneficia directamente, sino que mejora completamente nuestra balanza de pagos, al suprimir consumos que deben ser importados. De manera que los hechos son evidentes.

Pero no sólo ha sido, precisamente, en carreteras. Quien pueda decir o diga que antes había más carreteras que actualmente, le podemos decir una cosa, lealmente. Quiero decir lo siguiente: si había más carreteras construídas de las que hay actualmente ante el consenso general de todo el país que transita por las carreteras, y el mío personal, porque para mi es motivo de orgullo y cariño por todas las obras que se han hecho, si había más carreteras en el tiempo en que estaba el gobierno anterior, la única explicación posible que encuentro es que, a raíz del veredicto de 1958, al tener que abandonar el gobierno, se llevaron las carreteras, porque no están.

Las carreteras, en el año 1958 estaban deshechas. En la carretera a Paysandú y Salto, los camiones y vehículos quedaban atascados en la misma y había que sacarlos con tractores. Hoy se transita de Paysandú a Montevideo en dos horas menos de recorrido.

Hemos hecho obras en todos los lugares. En Soriano, acabamos de inaugurar ayer la Ruta 2. Para hacer una vía de comparación, que puede ser ilustrativa, y a la que llego por la crítica que se ha hecho a este Ministerio, porque si no, no la hubiera traído, digo lo siguiente: la carretera Ruta 2 era una necesidad sentida el ensanché y la transformación del bituminoso de la misma. Se inició en el año 1947 y, al cabo de 10 años, en el año 1957, se habrían transformado 54 kilómetros. Y el resto de la carretera —yo pido a quienes habitan en el Departamento de Soriano, que digan si no es verdad— era intransitable, mal conservada, de pendientes elevadas; se tenía que aminorar la carga de los vehículos porque había puntos por los que no se podía transitar por exceso de pendiente.

Nosotros incluimos la transformación de la Ruta 2 en el Plan del año 1960, y en 11 meses —comparados con los 16 años del gobierno anterior— se transformaron 94 kilómetros de carretera. Creo que ese es un índice del cuidado que se pone en hacer las obras y en la actitud de cumplir con las poblaciones.

Bien se merece Soriano esa obra que debiera haber estado hecha mucho antes de que nosotros llegáramos al gobierno, pero nos ha dado la oportunidad de cumplir y de establecer la diferencia entre los procedimientos anteriores y los procedimientos actuales.

Esas carreteras, con la transformación que les hemos hecho y aplicando los coeficientes que hemos mencionado, le producen al país una economía anual de 2 millones de pesos, en relación al tránsito que por ella circula.

Y como la ruta 2 se encuentra también la carretera a Rivera que, afirmo, se ha reparado totalmente, y está en condiciones transitables. Es cierto que se ha aplicado el procedimiento acelerado para cumplir el paso entre Paso de los Toros y Rivera. Tanto es así, que los funcionarios que no han seguido las directivas o el ritmo impuesto por el Ministerio, fueron amonestados y sancionados. El Ministerio mucho se honra en poder conservar esas directivas hasta el último día y, contrariamente a las manifestaciones hechas en Cámara, desea que el nuevo Ministro de Obras Públicas haga el doble de lo que nosotros pudimos hacer.

Pero tenemos también la carretera al Chuy, a Rocha, que se está transformando. No es un secreto para nadie el peligro y los inconvenientes que significaba el ir a Punta del Este y tener que transitar, especialmente por el tramo comprendido entre los kilómetros 67 y 90, por una carretera con perfil de sumo peligro, con árboles a cada lado y con 5 metros y medio de ancho. Esa carretera se ha transformado, se ha ensanchado y se está bituminizando, a medida que los planes nos van dando las cantidades necesarias.

Pero no es sólo eso. Al mismo tiempo que se ha cumplido con esas carreteras que eran, precisamente, un motivo de malestar, de vergüenza para el con el extranjero que llegaba a nuestro país, ya que no era digna por no seguir el ritmo de los adelantos del país, se abrió otra carretera, la interbalnearia, de la que muchas veces se habló, y se puede decir que no ha habido año en que no se haya formado una comisión para que se construyera. Todo eso era muy fácil, pero lo que no se sabía era cómo hacerla y con qué recursos. Nosotros la hicimos.

El puente sobre el Solís Chico fue iniciado y estuvo paralizado por 2 años y medio. Nosotros lo terminamos y construimos el puente sobre el Solís Grande en un tiempo récord. Es cierto que dimos preferencia a empresas que nos merecían confianza y que se comprometían a pagar una multa de $ 20.000.00 mensuales si no terminaban el puente antes del año. Así se pudo abrir esa carretera Inter-balnearia.

La Inter-balnearia es la primera carretera que llega al Aeropuerto de Carrasco y ya que hablo de él, me voy a permitir un pequeño desvío. La carretera al Aeropuerto era una verdadera vergüenza nacional. Vamos a decirlo con palabras claras. Las compañías de aviación decían que, por el estado de la carretera, los pasajeros tenían que venir media hora antes. La carretera Inter-balnearia es una satisfacción, no sólo para el Ministerio, sino para el país, porque es una muestra digna, es la puerta de entrada para cualquier extranjero que llega al país.

No sólo nos preocupamos de hacerla, sino que la conservamos, la enjardinamos y, además, hemos adaptado el Parque Roosevelt, que parecía un conjunto de potreros, delimitados por alambrados. Quitamos los alambrados, pusimos cercas de madera, haciendo espacios libres, quitando los árboles defectuosos, con lo cual hemos abierto el parque a la atención del pueblo que concurre a él con orgullo y satisfacción. Muchas personas me han dicho, como es posible que no se lo hayan dicho a ustedes también, que no sabían que existía ese parque. Se han puesto letreros, guías, y se han hecho construcciones adecuadas para que el pueblo pueda disfrutar de esa hermosa fracción que tiene el Estado.

Pero ya que hablamos de la Interbalnearia, tenemos que mencionar la parte baja de esa carretera, que en realidad son dos carreteras. Esa parte baja es una carretera mal construida y lo sostengo categóricamente. Ningún ingeniero que se precie de tal, puede decir que fue bien construida. Saben los que transitan por ella que es realmente baja y que pasa entre arbustos y camalotes. La carretera está hundida y eso se hizo para contemplar intereses particulares de pequeños balnearios, hechos sin planes y sin estudio. Se hizo una obra nacional, subordinada a peque-

ños intereses. Esa carretera requerirá un levantamiento mínimo de 70 centímetros en muchas zonas. Eso no lo puede discutir nadie. Pasaba por el aeropuerto frente a la parte militar, pero por ella no transitaba nadie. Este gobierno la arregló y hoy todo el mundo pasa por ella, en perfectas condiciones.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Esa no es la Interbalnearia, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador. Pero es un detalle.

En la carretera, en la parte baja, donde hicimos un puente, se hizo un tratamiento de bituminización temporario, porque se le hizo una base adecuada para recibir una carpeta asfáltica que está proyectada en el Plan de Desarrollo, a estudio de la Cámara, y a efectuarse con contribuciones de los bancos y organismos interamericanos. No íbamos a hacer una carpeta de uno o dos centímetros de espesor, y de mala calidad, sabiendo que después tendríamos que hacer la carpeta definitiva, de 4 o 5 centímetros de espesor. Entonces, es lógico que hayamos hecho una preparación temporaria, para conservar la base y transformarla, durante el verano, en un camino sin pozos y sin motivo. Esa carretera será terminada en su oportunidad, ya que todo está planificado.

También se ha mencionado el alza de los costos. Pero, señores senadores, si cuando entramos al Ministerio se pagaban $ 10,40 a los obreros, por día, y hoy ganan $ 35, aparte de los beneficios sociales. Evidentemente, los precios tienen que subir. Pero no me refiero a los costos en sí, que no me impresionan —a pesar de lo que se dice aquí— ya que hay 17 veces más puentes y carreteras. Me refiero a los hechos, a la realidad.

Este gobierno está construyendo 12 liceos por valor de 20 millones de pesos, y en el Plan de aprobación del Parlamento hay proyectados 9 liceos más, lo que hace un total de 21 liceos. Es un alto índice, el más evidente de la preocupación del Estado en ese sentido, pues en 4 años vamos a construir 200 aulas, cuando, en los 10 años anteriores a nuestra gestión, sólo se construyeron 138 aulas. Esos son los valores que muestran la realidad.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe pasar a Asamblea General.

SEÑOR PENADES. — Hago moción para que se pase a cuarto intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

7

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Asociación de Fabricantes de Bolsas de Arpillera remite una nota relacionada con el Proyecto de Ley, sobre industrialización de materias primas nacionales. (Carp. 2065)."

—A sus antecedentes.

8

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, porque reconozco que hay urgencia en considerar otros asuntos. Voy a completar algunas informaciones.

Cuando este Gobierno se hizo cargo del Ministerio, había 214 máquinas para Vialidad, de las cuáles sólo 4 funcionaban.

Para dar un dato de cual era la situación especial en que se encontraban, diré que como primera medida tuvimos que comprar cubiertas por $ 2:000.000.00 porque la mayor parte de esas máquinas estaban depositadas en estancias o establecimientos ganaderos desde los cuales, sus mismos propietarios, nos avisaban que en ellos había máquinas desde hacía años, arrumbadas, que no habían sido introducidas por ellos, sino que habían sido dejadas allí. Para poderlas utilizar, tuvimos que repararlas, porque estaban como chatarra, al servicio de quien quisiera servirse de ellas para arreglar un alambrado o para hacer una palanca en el camino, si es que tenían alguna dificultad...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No va a ir al cielo, el señor Ministro!

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Esas máquinas fueron completadas, únicamente con 8 motoniveladoras, y lo que no se podía hacer con esa flota de máquinas, lo hicimos a base de reparaciones y repuestos. Hacía 10 años que no se compraban repuestos para las máquinas que se tenían.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro está exagerando; las máquinas recién se compraron en el año 50.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — 8 años.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido, señor Presidente, que se me ampare en el uso de la palabra. No estoy dispuesto a dar interrupciones.

Esto que pasaba en la Dirección de Vialidad, no era lo único.

No voy a insistir en algunas cosas de poca importancia; pero debo decir que el nuevo pliego de vialidad, que se había formulado en 1937, no se aplicó hasta 1960. Las primeras obras que se hicieron, que estaban licitadas, se hicieron con el pliego anterior, y no se aplicaba.

Si nos referimos a Hidrografía, el cuadro era semejante. No sólo la desorganización allí imperaba, sino que no se hacía nada y, para no cansar a los señores senadores, voy a mostrar una gráfica que ofrezco a todos.

Esta gráfica muestra lo que se hizo en el 60, en el 61 y en un semestre del 62, lo muestra en forma elocuente, y es mucho más expresiva que mis palabras. En ella hay un cuadro de las obras licitadas y otro con las ejecutadas, y como es lógico la de los años 60 y 61 ocupan la última parte.

En cuanto al mantenimiento de la flota de dragado, también las gráficas son terminantes y valen más que las palabras.

En lo referente a los volúmenes de dragado extraídos, también hay gráficas que muestran en forma evidente la diferencia entre lo que se hizo en períodos anteriores y en el actual. Las dragas estaban abandonadas, servían para hacer picnics, pero no trabajaban.

En lo que tiene que ver con las balsas de navegación interior, también los números son convincentes.

Cada cuadro de estos significa un trabajo meticuloso y ordenado, y cada número proviene de un estudio prolijo y quedan a disposición de los señores senadores, y también del pueblo que tiene derecho a enterarse de todas estas cosas.

Respecto de la parte administrativa, como una muestra de lo que era la Dirección de Hidrografía, voy a decir que los graneros de Paysandú habían sido construídos en 1949; en 1953 recién se licitaron las maquinarias necesarias para hacer los trabajos de elevación de las cargas y todo el proceso de manipulación hasta los barcos. Las máquinas llegaron en 1957, y en ese momento se planteó el problema de que no estaba construído el edificio donde aquellas debían ubicarse. Nosotros hicimos la construcción y hace pocos días inauguramos el granero de Paysandú que permite la llegada de camiones con granos, la limpieza de trigo, separación de cáscara y polvo, así como la carga directa de buques.

Todo eso lo estaba esperando el país desde 1947 y recién se hizo ahora, convirtiendo a Paysandú en un puerto de primera categoría, donde se pueden cargar cereales a granel, siendo ésta la primera planta del país.

Pero, señor Presidente, no sólo se hizo eso sino que se completaron los muelles, el embarcadero, los pabellones de pasajeros, que no existían. Todas estas obras, necesarias, fueron realizadas.

Algo semejante se ha hecho en Fray Bentos. Allí los silos no se utilizaban y, el Ministerio, para realizar una obra de emergencia, invirtió $ 100.000.00, de manera que al venir granos al amparo de leyes especiales de colaboración y ayuda al país, se puedan almacenar, colocándolo luego con urgencia, en un plazo de un mes, compuertas y escaleras.

Ya se han hecho las adjudicaciones para la maquinaria necesaria de modo que los silos de Fray Bentos pue-

dan funcionar en la misma forma que los de Paysandú.

En obras de arquitectura y vivienda, este Ministerio también ha tenido una preocupación evidente que contrasta con la de los períodos anteriores, y también tengo aquí las gráficas.

En estas gráficas aparece lo construído en este período y en los anteriores. En los años anteriores, en que nada aparece, se ha hecho una línea para significar que allí deba haber una columna, que no aparece, porque no había obras hechas.

Se ha realizado mucha obra, a pesar de que no se han podido contemplar algunas necesidades de gran importancia, entre ellas la que citaba el señor senador Cardoso.

También, dentro de nuestro mandato y de nuestras posibilidades, se ha prestado la mayor atención a la materia hospitalaria, como se puede preciar por las gráficas que he traído. Entre los períodos anteriores y el actual surge un contraste evidente y si nuestra obra no ha sido todo lo feliz que podía ser, por lo menos demuestra un gran esfuerzo, un esfuerzo cumplido, y sirve para aliviar los temores de que no haya recursos para hacer las obras.

Por ahora, puedo decir que todas las obras que se han votado se han realizado inmediatamente, se han concretado en gran parte y se han iniciado otras. No hay ninguna obra, en estos momentos, que tenga la aprobación del Parlamento, que no esté licitada, en construcción o construída.

Y yo me lamento, —no como Ministro, porque la actuación en el Ministerio es una cosa opinable, sino como ciudadano— que este Plan no haya tenido una aprobación anterior porque hubiera dado trabajo en función de 332 millones de pesos. Cuando se habla de desocupación, de la necesidad de trabajo, creemos que hacemos mal, los que nos preocupamos de encontrar las fuentes de trabajo y recursos necesarios para realizarlo, en no haber logrado una más rápida aprobación del proyecto respectivo, en haber permitido que se haya demorado.

No me voy a extender mayormente sobre estas cosas, pero podría, sí, decir, que este Plan, —si se aprueba— dentro de un mes una gran parte del mismo estará en condiciones de ser realizado, y que más concretado estará aún en apenas dos meses. Logrando esto podemos decir que se habrá conseguido una medida de colaborar y de producir trabajo para la gente que está desocupada. Si realmente hay sensibilidad, —tal como está ya aquí se ha señalado— por la situación de los obreros, creo que este es un caso evidente en el sentido de originar fuentes de trabajo. La demora en la aprobación del Plan ha impedido el aprovechamiento de los beneficios que del mismo necesariamente se desprenden. Esa demora no puede ser atribuída al Poder Ejecutivo; el Poder Ejecutivo prometió planes anuales y cumplió: en los cuatro años de este gobierno, antes del 30 de setiembre estaba el Plan a estudio del Parlamento. De manera, señor Presidente, que no le cabe responsabilidad de ninguna especie. Pero no está de más señalar que, conjuntamente con los planes normales el Ministerio de Obras Públicas estudió planes de desarrollo de mayor alcance. Puedo decir al Parlamento que los planes posibles de Vialidad, Hidrografía y Arquitectura, están estructurados hasta el año 1967.

Ese elemento valioso nos sirvió, precisamente, para iniciar y concretar gestiones ante los organismos interamericanos de crédito haciendo ver que en el Uruguay las cosas se hacían seriamente. Mucho del éxito obtenido en ese sentido, fue debido a que pudimos mostrar elementos justificativos de que las cosas se hacían con planes racionales, orgánicos y de amplias perspectivas. Y así, podemos decir que muy próximamente remitiremos al Parlamento los contratos "ad-referendum" para la ruta 26 de Paysandú - Tacuarembó, con ensanches y sustitución de los puentes y con la aplicación además, de una carpeta asfáltica.

Este es el resultado de lo que significa una acción de los organismos financieros internacionales de los cuales, por otros lados, formamos parte, somos dueños y tenemos derecho, en consecuencia, a la participación debida cuando presentamos seriamente nuestros proyectos y nuestras posibilidades.

De esa manera, hemos obtenido una suma del orden de los 4 millones 200.000 dólares para la carretera a Rivera, ruta troncal, fundamental del país para su progreso.

Hemos conseguido un préstamo del orden de los 18 millones, 500.000 dólares que, en un principio había sido planeado por 17 millones de dólares, pero que por una gestión realizada últimamente en los Estados Unidos demostrando la importancia y necesidad de la ruta referida, conseguimos ampliar en un millón 500.000 dólares con la opinión favorable, desde luego, de los organismos internacionales que comprendieron cabalmente el sentido de los planteamientos realizados en el lugar. Pero no sólo es eso. Hemos determinado, —y estamos en vías de realización— un elemento fundamental para el país. Es evidente, que no se puede planificar sin el conocimiento exacto de los hechos y ese conocimiento es el que surge o debe surgir del inventario y relevamiento del país. Hay planes de relevamiento aerofotogramétrico del país, que significarán la mejor forma y la más positiva base para planes de futuro.

No se puede planear colonización sin saber cuales son las áreas más adaptables y de prioridad para poder desarrollar en ellas trabajos adecuados. No vamos a caer otra vez en la situación tantas veces creada a través de la acción del Instituto de Colonización de crear colonias que no tienen agua. Recién en este momento el Poder Ejecutivo, por iniciativa del Ministerio de Obras Públicas va a licitar aguadas, la construcción de azudes, para que tengan algo tan fundamental como es el agua, y que es, en consecuencia, imprescindible para que se pueda colonizar.

Pero, señor Presidente, tampoco es solamente eso. Hay una zona importantísima en los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, de más de un millón de hectáreas de tierras fértiles, uberrimas diría, que están esperando alguna forma de acceso que pueda transportar la producción e incorporar al patrimonio del país lo que allí se trabaja.

Ese puente de Picada de Las Piedras es una afrenta a la ciudadanía y al país que está esperando que se construyan los tramos necesarios para poder pasar al otro lado del Río Negro y poder aprovechar así, un millón de hectáreas que está pidiendo, urgentemente, manos que la trabajen y hombres que se preocupen de los intereses del país, para no seguir siendo más tributarios del Brasil y transformarse, definitivamente, integrantes del proceso económico de esta región. El estudio correspondiente está completo.

Pero hay algo más a señalar: nuestra preocupación por la concreción definitiva de la carretera interbalnearia que permita, con la aplicación de una carpeta asfáltica transformarla en una ruta de primera categoría, no para el turismo solamente, que significa en la obtención de divisas favorables para la balanza económica del país, sino para unir Montevideo con Colonia, lo que determinará, en consecuencia, la existencia de una zona privilegiada de verdadera atracción para todos los turistas de la parte Sur de América.

Y podríamos seguir con muchas otras cosas que justificarían —no para defendernos, porque la defensa no la tenemos que hacer nosotros que nos sometemos a los juicios de la ciudadanía que es la que, en definitiva tiene que fallar— nuestra acción. Nosotros presentamos los hechos escuetos, sin giros literarios, sin ampulosidad. Lo señalo porque entendemos que la razón de nuestra actuación debe surgir de los hechos, de las realidades de los números, que son incontrovertibles, ahí están y el que quiere o se anime a contestarnos que lo haga con hechos, con realidades y con números también. En este sentido, pongo a disposición de quien tenga interés en ello, todos los elementos de juicio en poder del Ministerio, a fin de que dispongan de todas las facilidades adecuadas.

Para terminar, señor Presiente, digo lo siguiente.

Había obras que, —y como ejemplo cito la carretera a Colonia —eran intransitables. Una carretera como la mencionada, de la cual tanto dependen, Departamentos como los de San José, Colonia y Mercedes, en razón de su estado, obligaba a pasar, con gran esfuerzo, por la Ruta N.o 16, mientras se estaban haciendo los planes de emergencia y definitivos.

No se trata de una carretera de primera categoría porque no ha sido planeada con esa intención, pero la hemos mantenido en buen estado de conservación y hemos permitido que el país dispusiera de una ruta que es en definitiva, importantísima y de imperiosa necesidad para el progreso de la República; hemos hecho en élla, diríamos, un trabajo de hormiga en esa labor de tapar baches, reparar trozos y mantenerla cuando menos, en buenas condiciones de conservación.

Nosotros fuímos los que nos animamos a cobrar el peaje sobre el puente que cruza el Santa Lucía, que estaba votado desde el año 1954 y que no se había puesto en práctica. No ha sido una suma excesiva lo que eso nos ha producido, pero podemos decir que de ese peaje obtenido por el cruce del puente hemos logrado una suma del orden de un millón doscientos mil pesos que este gobierno destina al arreglo de la carretera a Colonia. En este momento ofrece una prespectiva, francamente alentadora y ha merecido el elogio de los que por élla transitan ya que, al menos hemos evitado su destrucción.

Todos los puentes construídos desde 1909, la mayor parte de ellos anticuados, débiles, no proyectados para las cargas que deben soportar en los momentos actuales, los hemos ido transformando lentamente con un plan racional de mejoramiento, tal vez sin lucimiento; pero quien haya pasado por las carreteras, quién haya ido a Florida y a Tacuarembó, quién haya visto el puente de Pache, que significaba un enorme peligro para el tránsito y que no fue inspeccionado ni habilitado por la Inspección General de Vialidad —lo que dió motivo a aplicar una sanción— y por consiguiente hubo que ir con urgencia a efectuar su reparación y hoy es un puente perfectamente transitable y seguro, quién haya ido por todos esos lugares, digo, podrá apreciar la obra que se ha hecho en este Ministerio.

Podría seguir hablando de estos problemas durante horas. Pero la expectativa que existe en el Senado, y aún en algunos sectores interesados en tratar otros problemas, hace que deje la palabra, pero con la seguridad para los senados de que todos los datos que se han proporcionado aquí por nosotros, son verdaderos, del mismo modo que se ha dicho toda la verdad durante este Gobierno con realidades, como lo hemos demostrado.

Todo esto, toda la documentación, está a disposición de quien quiera conocerla, en la seguridad de que será atendido con toda deferencia, dándole toda clase de informaciones. Pero si esto no bastara, nos atenemos a la opinión pública que ha visto las obras y las está disfrutando, y a los millones de pesos que le estamos economizando al país, como ocurre, por ejemplo, en lo que se refiere a transporte, donde ya no se trata de cantidades pequeñas, sino de suma importancia. Lo único que lamentamos es no haber podido hacer más. Hemos hecho todo lo que hemos podido.

Nada más.

(Apoyados). — (Muy bien).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero destacar, en primer término, que en el Ministerio de Obras Públicas, en lo que se refiere a desarrollo técnico, no se ha innovado absolutamente nada. Es una primera constancia, porque yo respeto a los técnicos del Ministerio. Los sé capaces. He trabajado mucho con éllos. Conozco a la gran mayoría, personalmente, y me parece que es interesante destacar que las técnicas que se aplican en el Ministerio de Obras Públicas son las tradicionales en una organización muy bien montada, con proyectos standard, mejor que los de los países de América que nos rodean, con un equipo de funcionarios semitécnicos de gran capacidad. Quiere decir que toda nuestra crítica no está dirigida, ni ataca, ni pone en duda la capacidad ni las condiciones de esos técnicos sino que, por el contrario, lo que hemos tratado de hacer es poner en evidencia que contra la opinión de la enorme mayoría de los técnicos, en muchos casos, se han hecho cosas completamente desaconsejadas por la Administración.

En segundo término, quiero dejar una constancia definitiva en lo que se refiere a volumen de la obra realizada.

Dije que el plan de 1957, que fue derogado por este Gobierno, preveía para esta época la construcción de 1456 kilómetros de carretera y la construcción de 9.000 metros de puente. El señor Ministro ha dicho que lo que se ha construído hasta este momento, es algo más de 500 kilómetros de carreteras, es decir menos de la mitad de los previstos en el Plan del año 1957 que fue dejado sin efecto. Digo más: que si el régimen que se aplica ahora se hubiera aplicado antes, no tendríamos ni la mitad de las obras que tenemos, suponiendo que se hubieran construído con los precios originales. Pero como además los precios se han hecho crecer en forma fabulosa, posiblemente no tendríamos ni la tercera parte de las carreteras que tenemos en éstos momentos.

El señor Ministro, con su argumentación, no puede dejar de reconocer que en el país hay 9.000 kilómetros de carreteras, y ese es un hecho innegable. Alguien hizo esas carreteras, y no fue este Ministerio. Esos 9.000 kilómetros llevan el ritmo a más de 300 kilómetros por año, mientras que el ritmo que se ha llevado en estos dos o tres últimos años es de 150 kilómetros por año.

Que en la legislatura anterior, por razones de todos conocidas, por trabas que se pusieron en el Poder Legislativo para aprobar el Plan, éste se hubiera estancado, no da derecho a hacer la comparación del ritmo actual con el ritmo que se seguía en aquella época cuando el Parlamento estaba estudiando el Plan. Por el contrario, hay que hacer el análisis o el estudio por un período de 20 años. En 20 años los distintos Poderes Ejecutivos construyeron a razón de 550 kilómetros por año; ahora, el Poder Ejecutivo lo hace a 150 kilómetros por año, sin variantes fundamentales, excepto en lo que se refiere al costo.

Quiero decir, además, que ninguna de las obras proyectadas por este Ministerio se construyó dentro de los costos previstos, lo que es importante destacar, ya que se habla tanto de la prolijidad y el cuidado con que fueron ejecutadas. Insisto en eso. Ninguna obra se construyó dentro de los presupuestos previstos. En general, los porcentajes de sobrecostos fueron del 80 o|o para arriba.

El señor Ministro se atribuye algunos méritos, en especial el de la terminación de la carretera a Colonia. La misma se reconstruyó de acuerdo con proyectos hechos antes de que él llegara al Ministerio. El tipo de obra que se realizó fue el que estaba aprobado de antes y los recursos también estaban de antes. La gran mayoría de la obra estaba, también, construída. De manera que no es un mérito de este Ministerio el haber terminado la carretera dentro de las normas que nosotros aplicamos. Es una carretera que se destruyó y que no se pudo reconstruir en la época posterior a la guerra, por falta de elementos bituminosos. Se compraron las máquinas pavimentadoras para realizar la obra y se pusieron en marcha, tal como el Parlamento lo había previsto.

En lo que se refiere a máquinas, se le fue la mano al señor Ministro. El señor Ministro dice que hacía 10 años, que las máquinas estaban paradas; pero cuando el señor Ministro tomó el Ministerio, la gran mayoría de las máquinas con que contaba, habían sido compradas en 1950. De manera que todavía no tenían 10 años de antigüedad. Es una exageración muy difícil de pasar.

Por último, señor Presidente, quiero referirme a lo que es este programa como plan de trabajo. El señor Ministro ha hecho caudal esencial del número escaso de personal que utilizó, y si comparamos el número de obreros que trabajan en las obras, encontramos que en el plan en sí, en lo que se refiere a inversiones, la mano de obra utilizada ha sido menor. Se ha dado el caso de que hay contratistas que han hecho 25 ó 26 millones de pesos en obras, y algunos 44 millones; pero eso no significa la utilización de miles de obreros en la construcción. En cambio, si el plan se hubiera dirigido fundamentalmente a obras de arquitectura como era requerido en un momento de desocupación como el actual, particularmente en lo que se refiere a la construcción del Hospital Psiquiátrico previsto en el plan anterior, hubiéramos tenido un mayor volumen de ocupación, que era lo que en estos momentos el país estaba reclamando: mano de obra en momentos de tremenda desocupación en todas las esferas vinculadas con la construcción.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 22).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 22).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 22).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 22).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 22).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 22).

—El artículo 6.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 22).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo. (Carp. 1038 de 1962. Rep. 426 de 1962).

(Texto del Proyecto de Ley sancionado).

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ejecutar el siguiente Plan de Obras Públicas:

CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A" - "Obras Nuevas"
Grupo "a"

Complementos para obras autorizadas y continuación de otras incluídas en el Plan de Obras Públicas de 1960.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
1	**Ruta 14 - Durazno** - complemento para el "Tramo que comprende el Puente sobre el Arroyo Maciel" desde la salida de la Ciudad de Durazno. Extensión 12 Kms. ...	1.000.000.00
2	**Ruta 90 - Paysandú.** Complemento para el Tramo: Porvenir - Piedras Coloradas Algorta de Km. 45.650 a Empalme con Ruta 25 (Km. 67.630) Extensión 22 Kms.	1.000.000.00
3	**Ruta 18 - Treinta y Tres.** Carretera Vergara. Empalme Ruta 17. Complemento para el tramo de terminación con Puentes sobre Arroyos Porongos, La Lana y Ceibos. Extensión 18 Kms.	1.000.000.00
4	**Ruta 4 - Artigas.** Continuación de la Construcción desde punto terminal hacia el Sur con Puente sobre Arroyos Pelado y Cuaró Chico. Extensión 20 Kms.	8.000.000.00
5	**Ruta 20 - Río Negro - Tacuarembó.** Continuación accesos a los Puentes sobre Arroyos Salsipuedes y Molles Grande entre Arroyo Tres Árboles y Ruta 5. Extensión 17 Kms.	5.000.000.00
6	**Ruta 19 - Rocha.** Puentes sobre el Río San Luis y accesos. Extensión 2 Kms.	3.500.000.00
7	**Ruta 27 - Rivera.** Tramo parcial desde extremo carretero actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco. Extensión 20 Kms.	5.000.000.00
8	**Ruta 31 - Salto.** Tramo parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo. Extensión 16 Kms.	3.500.000.00
9	**Ruta 55 - Soriano.** Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble. Extensión 15 Kms. ..	3.000.000.00
10	**Ruta 45 - San José.** Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez. Extensión 6 Kms. 400	2.000.000.00
	Total	33.000.000.00

Grupo "b". — Obras cuyos estudios fueron dispuestos por el Plan de Obras Públicas de 1960 y otras que se consideran de urgente realización.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
11	**Ruta 14 - Durazno.** Tramo Carmen - Antonio Herrera - Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en Arroyo Antonio Herrera. Extensión 32 kms.	8.000.000.00
12	**Ruta 14 - Durazno.** Puente sobre Arroyo Tomás Cuadra en Paso La Tuna y [illegible]. Extensión 2 Kms..	1.500.000.00
13	**Ruta 26 - Tacuarembó.** Puente sobre Arroyo [illegible]aguarí en Picada Coelho	8.000.000.00
14	**Ruta [illegible] - Florida. Tramo** [illegible]ta-Capilla del Sauce, con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí. Extensión 50 Kms.	15.000.000.00
15	**Ruta 7 - Florida-Lavalleja.** Tramo Arrayán-Illescas-Batlle y Ordóñez, con Puentes sobre Arroyo Arrayán (Gajo secundario). Extensión 26 Kms. deduciendo tramos contruídos	7.500.000.00
16	**Ruta 65 - Canelones.** Tramo Estación Castellanos a Puente Colorado (terminación). Extensión 6 Kms.	1.500.000.00
17	**Ruta 54 - Colonia.** Tramo Estación terminal (Manantiales) a Empalme con Ruta 106 y 12, en inmediaciones de Colonia Miguelete, con Puentes sobre Arroyos San Juan y Sauce. Extensión 25 kms.	8.000.000.00
18	**Ruta 39 - Maldonado.** Carretera San Carlos - Aiguá, terminación. y Puente en Arroyo Carapé. Extensión 9 kms.	5.000.000.00
19	**Ruta 109 - Maldonado.** Tramo parcial entre Aiguá y Rocha, con Puente sobre Arroyo Sauce. Extensión 20 kms.	6.000.000.00
20	**Ruta 6 - Florida.** Rectificación Carretera en proximidades Estación Chamizo y construcción pasaje superior cruce F.F.C.C. ..	2.000.000.00
21	**Ruta 43 - Tacuarembó.** Tramo parcial desde Achar hacia Empalme con Ruta 59, próximo a San Gregorio. Extensión 20 kms. ...	5.000.000.00
22	**Ruta 64 - Canelones.** Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y accesos	1.500.000.00
23	**Ruta 7 - Cerro Largo.** Tramo parcial entre Fraile Muerto y Tupambaé. Extensión 24 kms.	6.000.000.00
24	**Ruta s/n - San José.** Puentes sobre Arroyos Váldez, Sauce, Gregorio Castellanos y Cañada Grande, en el Camino Libertad - San José por la costa	5.000.000.00
25	**Ruta 108 - Lavalleja.** Tramo prolongación hacia el Norte desde el punto ferminal de la carretera hacia Polanco con Puente sobre Arroyo Soldado. Extensión 20 km.	2.000.000.00
26	**Ruta 12 - Maldonado.** Tramo de Abra de Bernhard a Ruta 9. Extensión 13 kms.	4.500.000.00
27	**Ruta 4 - Río Negro.** Tramo Baygorria - Empalme Ruta 20. Extensión 20 kms.	5.500.000.00
28	**Ruta s/n - Colonia.** Accesos Puente sobre Arroyo Rosario (Paso Muglia) en Camino Nueva Helvecia - Jackson. Extensión 9 kms. Obras primarias	300.000.00
29	**Ruta s/n - Canelones.** Accesos margen izquierda Puente sobre Arroyo Carrasco en Rambla Costanera, hasta empalmar Camino continuación Avenida Italia. Extensión 2 kms.	2.000.000.00
30	**Ruta 30 - Artigas.** Pasaje superior cruce F.F.C.C.	500.000.00
	Total:	$ 101.300.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A"

Grupo "a"	$	33.000.000.00
Grupo "b"	"	101.300.000.00
Total:	$	134.300.000.00

Apartado "B". — "Modificación y tranformación de obras"

Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso.

Numer.	Designación de la obra	Kms.	Importe $
31	**Ruta 3.** Rectificación próxima a Trinidad, en construcción de km. 191 a km. 197 y de km. 198 a km. 208	16	2.300.000.00
32	**Ruta 9.** De Puente Solís Grande hasta entrada a la Ciudad de Rocha, de km. 84 a km. 210	126	20.[illegible]00.000.00
33	**Ruta 22.** Desde terminación tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21, de km. 164 a km. 191	27	3.300.000.00
34	**Rutas varias.** Pequeños tramos en Rutas nacionales próximos a plantas urbanas de poblaciones del Interior	30	2.000.000.00
	Totales:	199	30.000.000.00

Apartado "C". — "Conservación ordinaria".

Conservación de la red vial nacional durante el año 1962.

35	9.000 kilómetros de carreteras y puentes	$ 45.500.000.00

Apartado "D". — "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos".

36	Adquisición de repuestos de maquinaria, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones y adquisición de algunas unidades nuevas	$ 4.500.000.00

Apartado "E". — "Expropiaciones".

37	Para pago de expropiaciones en trámite y otras nuevas originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originen en la tramitación de las mismas	$ 4.000.000.00

Apartado "G". — "Estudios".

38	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras	$ 6.000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A". — "Obras nuevas" .	$	134.300.000.00
Apartado "B". — "Modificación y transformación de obras"	"	30.000.000.00
Apartado "C". — "Conservación ordinaria"	"	45.500.000.00
Apartado "D". — "Mantenimiento y adquisición de equipos"	"	4.500.000.00
Apartado "E". — "Expropiaciones"	"	4.000.000.00
Apartado "G". — "Estudios"	"	6.000.000.00
Total:	$	224.300.000.00

CAPITULO II

HIDROGRAFIA

Apartado "A". — "Obras nuevas".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
39	**Artigas.** Obras de defensa en la margen izquierda del Río Cuareim. (Contribución)	200.000.00
40	**Colonia.** Arroyo Artilleros, obras de protección en la desembocadura o barra	400.000.00
41	**Río Santa Lucía.** Profundización del Canal del Arriero (1ra. etapa)	1.000.000.00
42	**Montevideo - Santiago Vázquez.** Dársena para Yates (1ra. etapa)	450.000.00
43	**Montevideo - Santiago Vázquez.** Protección de riberas en Pista de Arroyo Melilla	150.000.00
44	**Montevideo - Puerto del Buceo.** Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (1ra. etapa) ..	300.000.00
45	**Canelones - Arroyo Solís Chico.** Complemento de defensa de la margen derecha y regularización de la barra	300.000.00
46	**Maldonado - Canelones - Arroyo Solís Grande.** Construcción de embarcaderos (a ejecutar por administración)	100.000.00
47	**Maldonado - Punta del Este.** Ampliación de capacidad y mejoras del puerto (1ra. etapa)	1.000.000.00
48	**Cerro Largo - Río Negro.** Obra de defensa contra inundaciones (1ra. etapa)	1.000.000.00
49	**Cerro Largo - Melo.** Obras de defensa y regularización márgenes en Arroyo Conventos (1ra. etapa)	600.000.00
	Total:	$ 5.500.000.00

Apartado "B". — "Modificaciones y transformación de obras".

50	**Colonia - Nueva Palmira.** Reparación del muro de ribera	300.000.00
51	**Colonia - Nueva Palmira.** Obras complementarias en la Dársena del Arroyo Higueritas. (A ejecutar por Administración)	100.000.00
52	**Colonia - Puerto de Carmelo.** Mejoras de playa y prolongación de atracadero	300.000.00
53	**Colonia - Puerto de Carmelo.** Remodelación del Varadero	2.500.000.00
54	**Colonia - Juan Lacaze.** Urbanización y defensa del Barrio "Isla Mala"	550.000.00
55	**Canelones - Arroyo Solís Chico.** Dragado pistas de regatas. (A ejecutar por administración)	150.000.00
56	**Maldonado - Piriápolis.** Ampliación de espigas para defensa de playa y reparación de muro (2da. etapa)	350.000.00
57	**Rocha - Puerto La Paloma.** Reparación de la escollera de abrigo y del muelle	1.000.000.00
58	**Treinta y Tres - Pueblo E. Martínez** (ex Charqueada). Reconstrucción del muelle, de la oficina y defensa de costas	400.000.00
59	Reparaciones y modificaciones de obras portuarias y de defensa de costas en los Puertos de: **Mercedes, Concordia (Boca del Arroyo Concordia), Bella Unión, Belén, Constitución, Salto, Paysandú, Fray Bentos y Colonia**	1.070.000.00
	Total:	$ 6.720.000.00

Apartado "C". — "Conservación ordinaria".

60	Vías de navegación. Dragados en los Ríos Uruguay, Negro, Santa Lucía, San Salvador, Barras de ríos y arroyos navegables y varios puertos. (A ejecutar por administración)	500.000.00
61	Servicio de balsas. (A ejecutar por administración)	400.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
62	Material de armamento. Adquisición de este material para embarcaciones	250.000.00
63	Obras en los embalses. Canelón Grande, Sistema Experimental de Mataojo de Solís y Laguna del Sauce	600.000.00
	Total:	$ 1.750.000.00

Apartado "D". — "Gastos para reparaciones ordinarias y extraordinarias de equipos de servicio y adquisición de otros nuevos".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
64	Adquisición de embarcaciones auxiliares y accesorios para los equipos de dragado y servicio de balsas	400.000.00
65	Adquisición de motores e instalaciones auxiliares en embarcaciones	400.000.00
66	Reparación de lanchas y balsas. (A ejecución por administración)	500.000.00
67	Reparación y modernización de dragas	1.500.000.00
68	Reparación de chatas	1.100.000.00
69	Adquisición de tres remolcadores para el equipo de dragado	4.500.000.00
70	Adquisición de dos lanchas de inspección	500.000.00
71	Adquisición de tres viviendas flotantes	1.200.000.00
72	Adquisición de dos chatas petroleras	1.200.000.00
73	Adquisición de un carguero	900.000.00
74	Adquisición de material para flotadores	200.000.00
	Total:	$ 12.400.000.00

Apartado "G". — "Estudios".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
75	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras	$ 2.000.000.00

Apartado "H". — "Imprevistos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
76	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencias de jornales y/o diferencias en los precios de los materiales	2.000.000.00

Apartado "J". — "Gastos varios".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
77	**Paysandú.** Puerto de Paysandú. Complemento para gastos derivados de la Instalación Mecánica en el Granero	300.000.00
78	**Río Negro.** Puerto de Fray Bentos. Complemento para gastos derivados de la Instalación Mecánica en el Granero	3.750.000.00
	Total:	$ 4.050.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO II

HIDROGRAFIA

Apartado "A". — "Obras nuevas" ..	$	5.500.000.00
Apartado "B". — "Modificación y transformación de obras"	"	6.720.000.00
Apartado "C". — "Conservación ordinaria"	"	1.750.000.00
Apartado "D". — "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos"	"	12.400.000.00
Apartado "G". — "Estudios"	"	2.000.000.00
Apartado "H". — "Imprevistos" ...	"	2.000.000.00
Apartado "J". — "Gastos varios" ..	"	4.050.000.00
Total:	$	34.420.000.00

CAPITULO III

ARQUITECTURA

Apartado "A". — "Obras nuevas".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
	Grupo "a". — Complemento para la terminación de obras autorizadas por el Plan de Obras Públicas de 1960 y por otras leyes anteriores.	
79	Para terminación de obras de Arquitectura incluidas en el Plan de 1960, pago de diferencias de jornales, jornales indirectos y diferencias en el precio de materiales	4.000.000.00
80	Para terminación de los siguientes Liceos: Mercedes, Colonia, Paso de los Toros, Sarandí, Pando, Artigas, Florida, Carmelo, Rivera y Treinta y Tres, en construcción	3.600.000.00
81	Para construir Jefatura y Cárcel de Salto, (2da. etapa)	2.300.000.00
82	Terminación Colonia Educativa del Trabajo (Libertad)	1.200.000.00
83	Hospital Rivera. Pabellón de Gediatría	800.000.00
84	Hospital de Niños (2da. etapa) .	2.500.000.00
	Total:	$ 14.400.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
	Grupo "b". — Obras de urgente realización.	
85	Edificio Suprema Corte de Justicia. Gastos concurso de ideas; proyecto de estructura de hormigón armado; excavaciones, etc. (1ra. etapa)	1.500.000.00
86	Edificio de Institutos Normales (1ra. etapa)	2.000.000.00
87	Edificio para el Leprosario, Colón (1ra. etapa)	1.000.000.00
88	Ampliación de la Colonia Etchepare. (San José)	1.000.000.00
89	Ampliación del Liceo José Batlle y Ordónez (Montevideo)	1.500.000.00
90	Ampliación del Liceo de Cerro Largo	1.200.000.00
91	Ampliación y reformas en el Liceo de Colón. (Montevideo)	700.000.00
92	Construcción de un Liceo en Salto (1ra. etapa)	3.600.000.00
93	Liceo de Rosario	2.200.000.00
94	Ampliación Liceo de Lavalleja .	1.000.000.00
95	Liceo de Nueva Helvecia	2.500.000.00
96	Ampliación Liceo No. 6 de Montevideo. (Francisco Bauzá)	1.500.000.00
97	Escuela Agraria de Rivera. Ampliación	80.000.00
98	Escuela Agraria de Tacuarembó. Ampliación	80.000.00
99	Escuela Agraria de Durazno. Ampliación	80.000.00
100	Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza. Ampliación	80.000.00
101	Escuela Agraria de Trinidad. Ampliación	80.000.00
102	Escuela Agraria de Rocha. Ampliación	80.000.00
103	Escuela Industrial de Paso de los Toros	1.500.000.00
104	Escuela No. 24 de Vichadero ...	500.000.00
105	Centro de Recuperación del Instituto de Infecto - Contagiosos Dr. Scosería. (Montevideo).	1.000.000.00
106	Hospital Pasteur. Reparaciones generales, quemado	1.000.000.00
107	Hospital Maciel. Reparaciones generales	500.000.00
108	Hospital de Artigas. Servicio de Maternidad y Niños	400.000.00
109	Hospital de Treinta y Tres. Ampliación	1.[illegible]00.000.00
110	Hospital de Sarandí del Yí. Ampliación y reparaciones	[illegible].000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
111	Policlínica de Algorta	200.000.00
112	Jefatura de Policía de Rocha (1a. etapa)	1.000.000.00
113	Jefatura de Policía de Maldonado. Ampliación.	700.000.00
114	Edificio Carcelario de Artigas. Ampliación	500.000.00
115	Edificio Carcelario de Canelones. Ampliación	200.000.00
116	Edificio Carcelario de Paso de los Toros	500.000.00
117	Comisaría 1ra. de San José	500.000.00
118	Comisaría 14a. Sección Durazno. (Sarandí del Yí)	180.000.00
119	Comisaría 7a. Sección Cerro Largo (Cerro de las Cuentas)	180.000.00
120	Comisaría 1ra. Sección de Artigas	300.000.00
121	Comisaría 15a. Sección de Rivera	180.000.00
122	Comisaría 16a. Sección de Tacuarembó	180.000.00
123	Comisaría 5a. Sección Pueblo Grecco (Río Negro)	200.000.00
124	Hospital Lavalleja. Ampliación ..	300.000.00
125	Policlínica Quebracho	200.000.00
126	Hospital Salto. Pabellón de Geriatría	300.000.00
127	Hospital Tacuarembó. Lavadero, Pabellón de Gediatría, Policlínicas, etc.	1.400.000.00
128	SODRE. Planta Emisora Santiago Vázquez	300.000.00
129	Comisaría 4ta. Sección Mellizos (Río Negro)	200.000.00
130	Comisaría 18a. Sección Montevideo	300.000.00
131	Comisaría 26a. Sección Montevideo	300.000.00
	Total:	$ 36.300.000.00

Grupo "c". — Obras a ejecutarse por Administración.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
132	Facultad de Medicina	1.000.000.00
133	Hogar Rural Femenino Rivera ..	80.000.00
134	Hogar Rural de Tacuarembó y Casa Cuna	80.000.00
135	Hogar de Niños y Casa Cuna de Cerro Largo	80.000.00
136	Ampliación del edificio del Ministerio de Hacienda	500.000.00
137	Facultad de Humanidades. Reparaciones	300.000.00
138	Reparación de Edificios Históricos	300.000.00
139	Ampliación del Instituto A. Vázquez Acevedo	1.300.000.00
140	Facultad de Derecho. Reparaciones	300.000.00
141	Policlínica Pueblo B. Rivera (Artigas)	100.000.00
142	Escuelas Nros. 55 y 123 Cuchilla Grande (Montevideo)	300.000.00
143	Facultad de Ingeniería, Terminación de obras	500.000.00
	Total:	$ 4.840.000.00

Apartado "F". — "Contribuciones".

Numeral	Designación de la obra	Importe $
144	Hospital Musto	2.000.000.00
145	Hospital de Salto	500.000.00
146	Policlínica La Paloma (Durazno)	100.000.00
147	Liceo del Carmen	100.000.00
148	Liceo de Sarandí del Yí	100.000.00
149	Hogar de Ancianos de Colonia Valdense	300.000.00
	Total	3.100.000.00

Apartado "G" — "Estudios"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
150	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras	1.000.000.00

Apartado "H" — "Imprevistos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
151	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencias de jornales y|o diferencias en los precios de los materiales	3.500.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO III

Arquitectura

Apartado "A" — "Obras nuevas"	55.540.000.00
Apartado "F" — "Contribuciones".	3.100.000.00
Apartado "G" — "Gastos de estudios, Dirección, Contralor y Vigilancia de Obras"	1.000.000.00
Apartado "H" - "Imprevistos"..	3.500.000.00
Total	63.140.000.00

CAPITULO IV

PARQUES NACIONALES

152	Mejoramiento y complemento de los Parques Nacionales existentes	1.000.000.00

CAPITULO V

CONVENIOS

153	Convenios para realizar obras con contribución municipal y|o vecinal	9.500.000.00

Resumen General

Capítulo I — Vialidad	224.300.000.00
Capítulo II — Hidrografía	34.420.000.00
Capítulo III — Arquitectura	63.140.000.00
Capítulo IV — Parques Nacionales ..	1.000.000.00
Capítulo V — Convenios	9.500.000.00
Total	332.360.000.00

Artículo 1o. — El importe del presente Plan, que asciende a la suma de $ 332.360.000.00 (trescientos treinta y dos millones trescientos sesenta mil pesos) se atenderá con cargo al Tesoro de Obras Públicas .

Art. 3.o — La conservación de la red vial nacional se realizará por Administración. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá efectuarla mediante licitación pública o pedido de precios a no menos de tres empresas, cuando lo estimare justificado.

Art. 4.o — Derógase el artículo 17 de la Ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo dispondrá, entre otras que se consideren necesarias, el estudio de las siguientes obras, a fin de ser incluídas en el próximo Plan de Obras Públicas:

1) Edificio para el Instituto de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo.
2) **Ruta 4 - Artigas.** Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961 hasta Puente en Paso del Sauce del Río Arapey Chico. Extensión aproximada 34 Kms.
3) **Ruta 20 - Río Negro.** Tramo comprendido entre Tres Arboles y Pueblo Grecco. Extensión aproximada 30 Kms.
4) **Ruta 27 - Rivera.** Desde terminación tramo incluído en Plan 1961 hasta Vichadero. Extensión aproximada 26 Kms.
5) **Ruta 31 - Salto.** Continuación de la carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan 1961 hacia Cuchilla de Haedo. Extensión aproximada 16 Kms.
6) **Ruta 7 - Florida - Lavalleja - Treinta y Tres.** Tramo Batlle y Ordóñez - Valentines - Empalme Carretera construída desde Cerro Chato. Extensión aproximada 34 Kms.
7) **Ruta 109 - Maldonado.** Desde terminación tramo incluído Plan 1961 hasta Puente construído sobre Arroyo de los Rochas en la entrada a la ciudad de Rocha. Extensión 25 Kms.

8) Ruta 43 - Tacuarembó. Desde terminación tramo incluído Plan 1961 hasta Empalme con Ruta 59 próximo a San Gregorio. Extensión aproximada 30 Kms.
9) Ruta 7 - Cerro L[illegible]. Tramo Fraile Muerto - Tupambaé. Desde ter[illegible] [illegible]ón tramo incluído en Plan 1961 hasta Tupambaé. Extensión aproximada 29 Kms.
10) Ruta 108 - Lavalleja. Desde terminación tramo incluído Plan 1961 hasta Polanco. Extensión aproximada 35 Kms.
11) Ruta [illegible] - Salto. Puente sobre el Arroyo San Antonio y a[illegible]
12) R[illegible] [illegible]oriano. Terminación Carretera Palmitas - La [illegible]la - Empalme Ruta 14 con Puente sobre arroyo Bequeló en Paso Zarata. Extensión aproximada 12 Km[illegible]
13) Ruta 106 - [illegible]nia. Terminación Carretera entre Rutas 22 y [illegible] tramo Cerro de las Armas - Colonia Miguelete. Extensión aproximada 14 Kms.
14) Ruta - Colonia. Carretera Nueva Helvecia - Jackson. Extensión aproximada 43 Kms.
15) Ruta 10 - Rocha. Terminación Carretera La Paloma - Aguas Dulces - Tramo Pedrera - Balizas. Extensión aproximada 9 Kms.
16) Ruta 4 - Paysandú. Prolongación desde terminación Carretera actual próximo a Puente sobre el Río Queguay en Paso Andrés Pérez hacia el Norte para empalmar con Ruta 26. Extensión aproximada 20 Kms.
17) Ruta 11 - San José. Puente sobre el Arroyo Pavón y accesos.
18) Ruta 45- San José. Prolongación desde terminación Carretera actual en proximidades del Puente sobre Arroyo Carreta Quemada en Paso de Cames hacia el Norte para empalmar con Ruta 12. Extensión aproximada 12 Kms.
19) Ruta Flores. Carretera Trinidad - Cardona. Desde punto terminal Carretera actual hacia Cardona. Extensión aproximada 15 Kms.
20) Ruta 12 - Florida. Tramo Florida - San Ramón con puentes sobre Arroyos Santa Ana, Arias, Arias (bis) y Chamizo. Extensión aproximada 25 Kms.
21) Ruta 19 - Durazno. Tramo Puntas de Herrera próximo al F. C. hasta Empalme Ruta 5. Extensión aproximada 20 Kms.
22) Ruta 11 - Canelones. Puente en Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos.
23) Ruta - Treinta y Tres. Carretera Treinta y Tres - Isla Patrulla - Tupambaé - Tramo inicial a partir de Treinta y Tres. Extensión aproximada 20 Kms.
24) Ruta 18 - Cerro Largo. Carretera Treinta y Tres - Río Branco - Tramo El Dragón - Río Branco. Extensión aproximada 35 Kms.
25) Ruta 4 - Río Neg[illegible] Tramo de Guichón hacia Averías. Extensión aproximada 15 Kms.
26) Ruta 21 - Colonia. Carretera Colonia - Nueva Palmira. Rectificación y ensanche.

Artículo 6.o — Comuníquese, etc."

9

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Solicito que se dé lectura a un proyecto de resolución que acaba de llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1.o. Refuérzanse los rubros correspondientes del Presupuesto de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y Eventuales y Extraordinarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en las cantidades necesarias a fin de ajustar las partidas a que se refieren las resoluciones de 20 de enero de 1959, 5 de abril de 1960 y 16 de agosto de 1960, a las actuales retribuciones de los funcionarios en las mismas condiciones establecidas en la resolución de 5 de setiembre de 1961.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

W. Guadalupe. — José P. Bruno. — Francisco Antúnez Giménez. — Eduardo P. Bottinelli. — Alberto Abdala. — Antonio Gustavo Fusco. — Carlos Fischer. — José P. Cardoso. — José Bove Arteaga. — Silvio H. Silva. — Fernando Lucas Gaffrée. — Tomás G. Brena. — Aparicio Saravia. — Luis A. Brause. — José Acquistapace. — Julio Trías Du Pré. — Alba Roballo. — Alfredo Lepro. — Juan J. Fraga. — Zoilo Chelle. — César Piffaretti."

SEÑOR GUADALUPE. — Solicito que se vote sobre tablas.

SEÑOR PENADES. — Vamos a seguir la orden del día, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Es que no va a dar lugar a discusión: está presentado por todos los senadores presentes.

SEÑOR PENADES. — Hemos hecho un plan de trabajo relacionado con la orden del día. Por mi parte, voy a votar ese proyecto de resolución; pero me parece lógico que se le trate con preferencia.

SEÑOR GUADALUPE. — Retiro la moción, señor Presidente.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se destinan recursos para la realización de obras en el Puente sobre el Río Negro, próximo a la ciudad de Mercedes. — (Carp. 2038, Rep. 640).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 2038).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública. (Subrogante de Obras Públicas).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se autoriza a tomar de Rentas Generales la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) para las Obras de accesos y terminación del Puente sobre el Río Negro.

Motiva dicho Proyecto la necesidad de acelerar los trabajos de referencia, para los cuales la ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957 (Cap. I, Apartado 3, Numeral 73) y su modificativa N.o 12.532, de 2 de octubre de 1958, amplió los recursos en la suma de $ 7:600.000.00 (siete millones seiscientos mil pesos).

Con posterioridad a la autorización de las Obras, el incremento de los costos ha sido tan importante, que impidió un regular proceso en los trabajos y limitó los mismos en tal forma que en la actualidad aún restan significativas etapas para la terminación del Puente y su utilización.

La Dirección de las Obras de dicho Puente, cuya importancia para el desarrollo de una vasta zona del País es de todos apreciada, considera que la habilitación total puede realizarse en dos etapas, comprendiendo la primera todos los trabajos relativos a la margen izquierda (carretero-ferroviario y complementos fuera del trazado) así como la terminación de los viaductos y carretera en la margen derecha y correspondiendo a la 2.a etapa, el tramo ferroviario Puente-Ombucito.

Entiende dicha Dirección, después del estudio relativo de los costos, que para dar cumplimiento a la primera etapa, así como para completar contratos pendientes de liquidación por obras realizadas y en curso, sería preciso disponer de una suma estimada en $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) que se utilizaría en forma escalonada. En tal sentido, y a efectos de no comprometer en exceso las disponibilidades de Rentas Generales del Ejercicio 1961, el Proyecto de Ley contempla esta situación fijando para el año 1961 una afectación máxima de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos).

Confía el Poder Ejecutivo en que ese Alto Cuerpo, compartiendo las razones que fundamentan el adjunto Proyecto de Ley, se servirá prestarle la aprobación correspondiente.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública. (Subrogante de Obras Públicas).

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) como ampliación de los recursos dispuestos por la Ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957, y con la finalidad establecida en la misma (Cap. I, Apartado 3, Numeral 76) y su modificativa, número 12.532, de 2 de octubre de 195.

Art. 2.o De la suma autorizada por el artículo anterior, podrá utilizarse en el Ejercicio 1961 hasta la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos).

Art. 3.o Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. — JUAN EDUARDO AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en Sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) con cargo al Tesoro de Obras Públicas, para la finalización de las obras previstas en el numeral 76, apartado 3 del Capítulo I del artículo 35 de la Ley número 12.463, de 5 de diciembre de 1957.

Art. 2.o — El Poder Ejecutivo podrá adelantar de Rentas Generales al Tesoro de Obras Públicas, las cantidades necesarias para atender la partida a que se refiere el artículo anterior, con carácter de oportuno reintegro.

Art. 3.o — Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 1962.

ARIEL DE LA SIERRA, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera saber, señor Presidente, quién va a informar este proyecto. Se trata de una inversión de 30 millones de pesos, tomados de Rentas Generales.

SEÑOR PENADES. — Este proyecto se declaró grave y urgente la semana pasada. Fue aprobado por la Cámara de Representantes en la sesión del 9 del corriente mes, y se entendió que los antecedentes están en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No hay antecedentes, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Si vamos a pedir informe para todos los proyectos que están viniendo en este momento al Senado, no vamos a poder tratar ninguno.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Creo que todo tiene su límite. Cuando se trata de una cosa grave y urgente como es la industrialización de la materia prima nacional, la Comisión pidió dos sesiones especiales para estudiar el tema, que es de todos conocido. No creo que nadie, de ningún partido político, entienda que no es urgente ni grave ese problema, ni es desconocida por nadie la situación de los obreros vinculados a la industria nacional. Sin embargo, se pidieron dos sesiones excepcionales de la Comisión respectiva.

(Entra a Sala el señor Ministro de Salud Pública).

El que se ha puesto a consideración es un proyecto por el que se autoriza la inversión de 30 millones de pesos, de modo que hay que conocer la forma cómo se hará. Veo que se encuentra en Sala el señor Ministro de Salud Pública, de modo que le pediría me informe sobre las características de esta inversión.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Como es notoriedad, estas obras del Puente de Mercedes han sido aprobadas, —si se me permite la expresión, y sobre todo le pido perdón al ingeniero Acquistapace, que es técnico, y yo estoy fuera de mi materia—, por gotas.

En el proyecto primitivo se aprobó una cantidad pequeña para una licitación-concurso. Posteriormente, cuando quedó sin efecto, por falta de fondos, se aprobaron 4 millones de pesos, aproximadamente, porque eran fondos entregados en títulos, para la terminación de los estudios y la realización de las obras. Como esa cantidad era insuficiente, en el 57 se aprobó la inversión de $ 7:600.000, que la ley indicó para los accesos; pero una ley interpretativa del año siguiente dejó establecido que esa inversión era para los accesos y el saldo de la obra.

En ese estado, terminadas las obras prácticamente sin los accesos, se solicitaron $ 30:000.000.00, que venían en el proyecto de Rendición de Cuentas, y previendo las dificultades que podría significar la aprobación de esa suma, se redujo la petición a 4 millones de pesos, para terminar el acceso de la parte izquierda.

Ese acceso está terminado, faltando en estos momentos las obras de terraplenamiento, para las cuales el Consejo Nacional de Gobierno acaba de dar la correspondiente autorización. Las obras se realizaron parcialmente, porque van a ser necesarios los recursos previstos en este proyecto de ley, para terminarlas.

De manera que esos $ 30:000.000, de los cuales se han utilizado ya 4 millones, estaban previstos, para las obras, primitivamente, de terraplenamiento de la margen derecha y la izquierda; pero actualmente no sólo para terraplanamiento de la margen izquierda sino para el viaducto, porque se ha llegado a la conclusión de que la obra definitiva debe hacerse con la construcción de un viaducto en la margen derecha.

El Ministro que habla, que subroga en el tema al Ministro de Obras Públicas, ha estado estudiando detenidamente todo lo relacionado con esas obras, por intermedio del ingeniero Penadés, designado asesor, que tiene virtualmente preparadas las piezas respectivas. Está pendiente de decisión lo relacionado con un estudio que debe realizar la Marina y la Facultad de Ingeniería, para determinar la resistencia de algunas partes, a fin de completar el pliego; pero esos 30 millones, de los que deben deducirse 4 millones por los conceptos que he indicado, están destinados a la terminación del acceso de la margen derecha y parte del terraplenamiento, que es acceso también, de la margen izquierda.

Consideramos que en un plazo no superior a los 60 días, las piezas estarán prontas para hacer la correspondiente licitación.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — La pregunta tiene su sentro?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Quisiera solicitar algunas precisiones.

En primer lugar, el señor Ministro ha dicho que se va a hacer un viaducto, es decir, ya está resuelto hacer un viaducto en la margen derecha, sobre el Departamento de Río Negro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Se está estudiando, para el pliego, la inclusión de un viaducto.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Ministro, porque la consulta que se hizo a la Facultad de Ingeniería, si no estoy equivocado, se refiere a determinar, precisamente, si por las características de la corriente en ese lugar es o no necesario hacer un viaducto. Y como el señor Ministro ha dicho que las informaciones de la Facultad de Ingeniería y de la Marina no han sido recibidas por el Ministerio, parecería que no está definido por falta de elementos básicos.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Más que la determinación de si se hace o no un viaducto, porque a ese respecto ya hay opinión formada por parte del señor Asesor, se trata de indicar los detalles de las piezas, para el correspondiente llamado a licitación.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Considero un poco extraordinario, señor Presidente, dentro del régimen de trabajo del Parlamento, que se solicite una autorización como la que aquí se pide: una inversión de 30 millones de pesos, con cargo a Rentas Generales, que serán afectados, en su gran mayoría, con cargo a las rentas que debe administrar el próximo Gobierno, en el próximo año económico.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

En realidad, lo de la afectación a Rentas Generales es una solución de emergencia incorporada al seno de la Comisión. Estos 30 millones forman parte de los recursos de Obras Públicas. Previendo dificultades en la aprobación de este plan que dejaría una obra tan importante

supeditada a una resolución definitiva e integral, es que se ha establecido la posibilidad de que se afecte con cargo a reintegro a Rentas Generales, artículo 29, los fondos necesarios para la iniciación de las obras; pero es el Tesoro del Plan de Obras Públicas el que va a cumplir esta erogación.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Creo que las características excepcionales de este planteamiento no cambian con la afirmación del señor Ministro, porque, en primer lugar, no tenemos el proyecto hecho. Dice el señor Ministro que va a demorar 60 días en tenerse el proyecto hecho, es decir, que ya no sería prácticamente este Gobierno el que dispondría sobre la ejecución de la obra, sino el próximo. No sabemos sobre las posibilidades de afectar los recursos de obras públicas —el Poder Ejecutivo tiene dudas sobre eso,— y se anticipa a pedir autorización con cargo al artículo 29 de Rentas Generales. Es bien sabido que éste tiene una limitación porcentual sobre el total del presupuesto. Quiere decir que las disponibilidades de recursos del próximo Gobierno van a ser limitadas por esta autorización que nosotros aprobamos ahora. En una palabra, estamos legislando para construir, para resolver y para financiar con facultades que debiera tener el próximo gobierno y no éste.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Yo creo que a la altura que se encuentran los estudios, este Gobierno va a llamar a licitación y va a adjudicar la obra. No tenemos que esperar un nuevo Gobierno para poner en marcha esa obra importante. Esa es la razón por la cual el Ministro ha sido lo más diligente posible, porque entiende que un estancamiento de muchos meses, hasta que empiece a trabajar el nuevo Gobierno, sería una postergación mas de esta obra que no tolera demoras de esta naturaleza.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Yo creo que el tema del estancamiento de las obras del Río Negro que ahora justificaría esta medida de orden excepcional, haría necesario revisar un poco los antecedentes para ver si ahora se justifica que se adopte una medida tan especial en esta fecha, sobre el momento electoral.

Pero me permito hacer notar que por más diligente que sea el señor Ministro y por más diligente que sea el Director de las obras, hay plazos ineludibles a cumplir. Uno de ellos es que se debe dar a los contratistas a los efectos de que en conocimiento del proyecto, puedan preparar las proposiciones, puedan preparar sus ofertas, y no creo que ese plazo pueda ser menor de 30 o 60 días, más: tratándose de una obra como la de la que se trata, seguramente será de 60 días, es decir, que no vemos, si el proyecto demorará 60 días en prepararse y habrá que dar 60 días, por lo menos, para que los proponentes hagan el estudio de sus ofertas, cómo podrá hacerse en el plazo de este Período de Gobierno.

Por otra parte, el señor Ministro, que es jurista reconocido, tiene que admitir con nosotros que no es del todo correcto que hagamos una imputación tan importante a los recursos, que tienen que ser, esos sí, administrados por el próximo Gobierno, los recursos del artículo 29, que son un porcentaje del Presupuesto General y que, por consiguiente, toda afectación presente corta las posibilidades de las afectaciones que, lógicamente, debieran corresponder al nuevo Período de Gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Yo entiendo, señor senador, que si se cumple el plan que nos hemos trazado, insisto, la afectación al artículo 29 tiene un carácter nada más que de provisoriedad.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Presidente: si me permite, voy a hacer un ligero análisis sobre las dudas que me plantea esta modalidad que presenta este proyecto, que están ligadas con todos los antecedentes del mismo.

Nosotros, es la primera oportunidad que tenemos de estudiar las situaciones a que ha dado lugar la construcción de las obras del puente del Río Negro, y el Parlamento, en este Período Legislativo, no había tomado ninguna intervención sobre las obras del puente. Sin embargo, se han hecho inversiones muy considerables, y se han hecho sobre un régimen que es motivo de grandes controversias. Recordamos que uno de los aspectos principales planteados al tomar el nuevo Gobierno la dirección de las cosas del país, fue lo referente a la consideración de los reclamos de los contratistas en cuanto a una serie de pérdidas extraordinarias y sobreprecios.

La primera de ellas se refiere a reclamaciones del orden de los $ 500.000.00, hechas por la empresa, por jornales perdidos por días de lluvia. El Gobierno anterior y la Dirección de Obras, habían entendido que esos pesos 500.000.00 que reclamaba el contratista, que es el actual Ministro de Obras Públicas, ingeniero Giannattasio y su socio, no correspondían ser pagados, porque el régimen que se había establecido para el pago de los jornales, régimen mensual, dejaba expresamente sin efecto las disposiciones legales en que el reclamante se apoyaba para pedir ese pago. Al mismo tiempo, reclamaba una cifra de condonación de multas que el Poder Ejecutivo anterior y la Dirección de la Obra habían estimado en el orden de los $ 750.000.00. Exigía también el pago por atrasos consecuente con demoras en las obras, ocasionados, según decía el contratista, por dificultades con la Dirección de Obras. Había entendido la Dirección de Obras y la Dirección de Vialidad, que habiendo sido la demora ocasionada por indicaciones del Director de la Obra, exigiendo que se cumplieran garantías en cuanto a la resistencia de la obra en construcción, y habiendo rechazado el contratista la proposición, se requirió al asesoramiento de la Facultad de Ingeniería. Ese asesoramiento dió la razón al Director de las Obras.

Por consiguiente, el contratista no tenía derecho a reclamar indemnización como consecuencia del atraso sufrido, porque, en definitiva, la razón estaba de parte del Director de la Obra.

Había, después, una serie de reclamos por diferencia de sueldos, en función de que la dirección de la obra entendió que habiéndose extendido los plazos más allá de lo previsto en el contrato y no habiéndose documentado razón del contratista para excederse en los plazos, todas las diferencias quedaban congeladas a la fecha de terminación de los plazos, y, por consiguiente, no había que pagar diferencias extras provocadas por aumentos posteriores al vencimiento de los plazos.

En definitiva, los reclamos que se estaban haciendo por el contratista contra la administración, por intereses, por multas, por diferencia de precios, por diferencias de pagos de salarios, eran del orden de los $ 2:000.000.00. La discusión de estas diferencias promovió largas tratativas. Se designó una Comisión especial con técnicos para que estudiaran la justicia de esa reclamación. Los técnicos, en ningún momento, entendieron que correspondía pagar el total de la cifra, pero toda la información que los técnicos tuvieron en sus manos fúe siempre muy limitada, en virtud de que por una serie de disposiciones de los que intervinieron en los trámites los únicos que no dieron opinión sobre si correspondía o no correspondía fueron los representantes de la Administración Pública. Es decir, que la empresa fue reiteradamente oída; los técnicos ajenos a la Administración estudiaron la situación; pero no se dió oportunidad a la Administración Pública, representada por sus legítimos técnicos, designados en forma normal, racional y que no habían cumplido estrictamente con sus tareas, a esos no se les dió oportunidad de opinar en lo que se refería a los reclamos de la empresa.

A pesar de todos estos hechos irregulares, se autorizó el pago de esos 2 millones al contratista, que, al mismo tiempo, es el actual Ministro de Obras Públicas, ingeniero Gianattasio.

No terminó allí la serie de episodios raros ocasionados por el puente. Los sucesivos Ministros a quienes se les encomendó la dirección de la obra como subrogantes del Ministro de Obras Públicas fueron, uno a uno, quitándose el lazo, para no tomar este clavo ardiente que para nadie era beneficioso. El Ministro de Hacienda, contador Azzini, el Ministro Berro, el Ministro Puig, todos ellos fueron pasando la posta, hasta que llegó el expediente a manos del Ministro de Salud Pública.

Además de estos Ministros que intervinieron, lo hicieron estos técnicos que citábamos, de una Comisión Especial, los ingenieros Lasala, Capurro y Carcavallo. Esos técnicos, a su vez, tuvieron que renunciar y lo fueron haciendo sucesivamente, en virtud de que no podían con las distintas fuerzas más o menos ocultas y vistas que intervenían en la dilucidación de los distintos aspectos que promovía este contrato.

Cuando se estaba en esta serie de tratativas de participación de unos y otros, que iban pasando la responsabilidad de la dirección de las obras, se hicieron modificaciones sustanciales en ellas. Una fue la supresión del tipo de acceso previsto para el lado de Mercedes, disponiéndose, por razones de urgencia, que se hiciera la realización del tipo de obra del puente, en forma de viaducto sobre terreno firme. Se argumentó en esa época, como ahora, que era de gran urgencia resolver la construcción del acceso del lado de Mercedes. Se dijo que no era posible ni conveniente esperar que se hiciera un proyecto adecuado a las características del terreno en ese lugar, sino que, para una mayor rapidez de la construcción convenía realizar el mismo tipo de obra que se había hecho en la zona profunda del río, el mismo tipo de viga de puente de 43 metros, que no es adecuado para construir en lugares donde la roca está prácticamente aflorando, donde conviene hacer otro tipo de obra mucho más económico; pero por razones de urgencia se resolvió que se hiciera ese mismo tipo de obra, que estaba proyectado, no para un lugar rocoso, si-

no para un lugar profundo, con las dificultades que ofrece el cauce del Río Negro. Al mismo tiempo se resolvió, por razones de urgencia de esa obra, que no se hiciera licitación sino que se adjudicara en forma directa al mismo contratista que estaba realizando las obras, mismo contratista que es el Ministro de Obras Públicas y sus asociados.

Esto tiene especial significación, porque el volumen de las obras contratadas por licitación pública era de pesos 4:000.000; la ampliación autorizada oportunamente fue del orden de los $ 7:000.000, y el señor Ministro acaba de citar la cifra de $ 4:000.000. Vamos a aceptar esa cifra. Quiere decir que, por lo menos, se hizo contratación directa con el Ministro de Obras Públicas por una cifra que duplica el monto de las obras previstas en el contrato.

En todo esto que para nosotros resulta siempre muy inexplicable, hay una premura en realizar obras cuando se trata de resolverlas por una vía muy especial. Nosotros encontramos cosas inexplicables. Al mismo tiempo que se resuelve que no se puede esperar para hacer las obras del margen izquierdo, las que están sobre Mercedes y hay que adjudicarlas al proyecto que está hecho para el Río, hay que dárselas al actual contratista, ingeniero Giannattasio, se resuelve que para las otras obras que están en la margen del Departamento de Río Negro, se estudien los proyectos que correspondan, proyectos que, como dice el señor Ministro, no han sido definitivamente aprobados. Quiere decir que había más que tiempo suficiente como para haber hecho simultáneamente los estudios para una y otra margen. Nada se ganó con hacer esta adjudicación directa; nada se ganó en hacer esta utilización improvisada de un proyecto inadecuado, porque al mismo tiempo que se disponía eso, se reconocía que, terminado el acceso de una margen, la otra margen no iba a estar pronta, lo que hacía que el puente no tuviera ninguna utilidad.

Este panorama se repite con algunas variantes en una serie de tratativas, pero lo importante, a nuestro juicio, es que ha habido una serie de coincidencias muy raras, muy especiales, que no pueden tener justificativo. Cuando se dispuso la contratación de las obras en forma directa, para la ampliación de estos accesos, se hizo uso de una ley que el Ministro de Obras Públicas gestionó con carácter general, ley que autorizaba al Poder Ejecutivo a contratar obras en forma directa, y esa ley que autorizaba al Ministro a contratar obras en forma directa, a realizar todo tipo de contrato al Ministro de Obras Públicas, dió lugar a que, diez días después de sancionada, se hiciera este primer contrato en forma directa con el propio Ministro de Obras Públicas, a través del subrogante.

Para nosotros, todo este trámite se ha seguido en forma irregular lleno de matices oscuros, que nunca podrán ser bien aclarados, con un panorama de persecución a los técnicos del Ministerio de Obras Públicas que actuaron, con un panorama de desconocimiento de las opiniones, con un trasladar de funcionarios de un lado para otro para que no intervinieran, con un ocultamiento de expedientes. Por ejemplo, la Dirección de Vialidad, solicitó, en oportunidad, que tenía que ser oída antes que la Comisión se pronunciara. El expediente llegó a manos de la Comisión y estuvo archivado hasta que la Comisión se expidió. Después que se expidió se devolvió a la Dirección de Vialidad, diciendo que habiendo sido dada la opinión de la Comisión, era innecesaria la opinión de la Dirección de Vialidad.

Todo eso nos lleva a tomar con pinzas este tratamiento. No dudamos de la corrección y buena fe del señor Ministro dirigiendo las obras, que no son de su especialidad; pero nos parece que, por un mínimo de corrección administrativa, esto debe venir en otra forma al Parlamento. Debe venir el proyecto, el presupuesto, la afectación definitiva y el procedimiento sobre el cual se van a adjudicar las obras.

Por consiguiente, nosotros proponemos que esta carpeta vuelva a la Comisión de Fomento del Senado, a efectos de que se pueda pronunciar con todos los elementos de juicio, una vez el proyecto haya sido concretado.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Entiendo que la mayor parte de los hechos que ha expuesto el señor senador, no tienen relación directa con el tema que nos ocupa, que es la urgencia en arbitrar fondos para que, de una vez para siempre, este desgraciado puente del Río Negro, junto a Mercedes, se construya.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me perdona, señor Ministro, para una pequeña aclaración?

No quisiera que el señor Ministro insistiera en la urgencia y necesidad de la obra. Para dar una ligera idea del interés que tenemos en esta obra, puedo decirle que con el señor senador Chelle, aquí presente, integramos una Comisión que trabajó largamente por el Puente del Río Negro frente a Mercedes. Prácticamente, dice el señor senador Chelle, trabajó durante veinte años. No actué yo durante esos veinte años, pero él sí. Yo colaboré en todo lo posible, siendo Intendente de Paysandú durante dos períodos. Ingeniero de Vialidad, y persona vinculada a esos Departamentos. Todos nos movimos con gran interés para la realización de las obras. En lo personal, me tocó el honor de llamar a licitación de las obras. Agoté los medios estando en el Ministerio de Obras Públicas, para preparar el proyecto respectivo; se hizo el concurso, y el día que me iba del Ministerio, tuve la satisfacción de ver que se hacía la licitación de las obras. Considero, pues, a las obras del Río Negro, un poco como hijas, como lo consideran todos los intervinieron en ellas para llevarlas adelante.

Pero eso que nos hace reconocer la urgencia de la obra, la necesidad indiscutible y la conveniencia de realizarla, no nos permite pasar por encima de una serie de hechos que constituyen el conjunto y que, por otra parte, ahora se agravan por las circunstancias de que esto viene para ser resuelto sin un mínimo de documentación necesaria como para pronunciarnos en una inversión del orden de los 30 millones de pesos.

Quería pedirle al señor Ministro que diera por reconocidas todas las razones de urgencia, de necesidad e interés que nosotros admitimos.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — No tengo ningún inconveniente, señor senador.

Tendría, entonces, que aclarar este aspecto que el señor senador considera oscuro en la tramitación de la etapa final de este asunto.

Como es notorio, he intervenido por excusación del señor Ministro de Obras Públicas y, aunque estoy actuando fuera de mi especialidad, he dispuesto de un asesoramiento que me permite hacer las afirmaciones con la mayor tranquilidad de espíritu, no sólo en el aspecto técnico, sino en el aspecto de ética o moral administrativa.

Dejando de lado, porque pertenece al largo proceso histórico que lleva esta gran obra, esa etapa a que se ha referido el señor senador, y en la que intervine asesorando en el aspecto jurídico, oportunamente, debemos decir que la ampliación para esta parte del viaducto, en la margen que da a Mercedes, se realizó por el procedimiento normal y ventajoso para la Administración, que permite las ampliaciones de contrato, dentro de márgenes previstos en los pliegos. Esas obras tienen un costo apenas superior al 10 o|o del monto de lo contratado, de modo que al hacer uso el Estado de una facultad que le concedía el pliego, de ampliación de las obras dentro de un margen, no hizo más que beneficiar al Erario Público.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿El señor Ministro sostiene que las obras de ampliación del viaducto son un 10 o|o del total del contrato original?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Ligeramente superior.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — La información del señor Ministro es errónea. ¿Podría darnos el costo del viaducto?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Sin recurrir a los técnicos, señor senador, no podría hacerlo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El Parlamento autorizó una ampiación de recursos de 7 millones de pesos. La imputación fue del orden de los 4 millones. Como no se hizo obra del lado derecho, debe suponerse, lógicamente, que las obras son del lado izquierdo. Hay, por lo tanto, una información insuficiente del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Creo que hay un error en el señor senador. Se votaron $ 7.600.000 en la ley del 57, bajo el rótulo de "Accesos", pero, en realidad, eso no se limita a los accesos. Eso comprende la certificación de toda la obra del puente. Tanto es así, que fue necesaria la ley interpretativa de octubre de 1958, que lo dejó perfectamente aclarado. Las ampliaciones a que nos referimos ahora, fueron cubiertas con los 4 millones que pedimos previamente, en forma provisoria, a cuenta de los 30 millones de pesos cuya aprobación ahora se discute.

Eso, por una parte.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Estas dudas que tengo y que se refieren a esas obras, es seguro que podrían aclararse con un estudio más profundo, lo que me convence más de la necesidad de hacer un análisis bien documentado de la situación.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Nosotros consideramos, en cambio, que es necesario llevar adelante esa iniciativa, cosa que voy a fundar, brevemente. Teníamos, aproximadamente, 12 millones de pesos invertidos en el puente, un puente inútil y, desde luego, me refiero a los 12 millones, prescindiendo de las cantidades muy abultadas que hubo que pagar con cargo a dólares, es decir los 12 millones por certificación, en moneda nuestra. Son 12 millones invertidos ahí, que representan una pérdida para el país de cientos de miles de pesos anua-

les. No podemos permanecer indefinidamente, esperando nuevos planes y nuevos gobiernos.

Hay una voluntad legislativa concreta, en el sentido de realizar las obras, y a ellas nos atenemos y es a esa voluntad que estamos tratando de obedecer, porque no es una iniciativa aislada o un simple complemento, sino la terminación del puente. Los estudios se han hecho. Si se ha prolongado esta situación, se debe a la circunstancia de que hace más de un año que estamos con la esperanza de que de un momento a otro el Parlamento pueda aprobar el proyecto que enviamos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro dice que los estudios se han hecho. Adelantaríamos mucho si pudiéramos verlos, porque una de las dudas que tenemos es sobre la forma cómo estos estudios están encarados.

Repito que, cuando se hicieron las ampliaciones del lado de Mercedes, se adoptó, como proyecto el mismo tipo de viga que se hacía sobre el puente, en el cauce principal. Es una solución técnicamente repudiable, porque de ninguna manera se puede considerar necesario, en un terreno rocoso de afloración, el hacer pilas a 43 metros una de otra.

De manera que era evidente que la solución técnica debió hacer sido otra.

Tenemos nuestras dudas acerca de que el proyecto, para el lado del Río Negro, tenga características similares, que nos llevan a pensar en la conveniencia de que haya una extensión de contrato, o algo similar. El señor Ministro ha anunciado que piensa llamar a licitación. Las licitaciones, cuando se hacen sobre un tipo especial de obras, para cuya ejecución hay una sola persona o empresa que dispone de los equipos necesarios, puede ser una licitación directa y encubierta.

Yo no quería decir esto, no quería hacer una afirmación. Como tengo una duda, y el señor Ministro insiste en el planteamiento, es que no tengo más remedio que decirlo. Tengo esa duda, duda lógica, en virtud de los criterios que se aplican para construir los accesos del lado de Mercedes. Me parece que antes de pronunciarnos es conveniente que veamos el proyecto para disipar las dudas y resolver en función de sus características.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Creo que puedo disipar las dudas del señor senador.

El Poder Ejecutivo ha sido suficientemente diligente para evitar que se creara esa situación de privilegio, que pudiera importar una adjudicación disfrazada. Se está en tratativas formales con la empresa para adquirir esos elementos de trabajo, de los que sólo ellos disponen, pero mientras no poseamos nosotros los fondos necesarios, hay un contrato de arrendamiento que permitirá a cualquier empresa que gane la licitación, disponer de ese material a que se refiere el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Nos vamos acercando un poco, señor Ministro, a la razón de todo esto.

Si se prevé la utilización de los equipos del contratista actual, lo lógico es pensar que las características de la nueva obra serán similares a las que se hicieron sobre la parte principal, y además, el propietario de los equipos va a tener una gran ventaja, porque si los arrienda para que los utilice un contratista, va a recibir un beneficio, y si los utiliza directamente, también va a recibir un gran beneficio. De manera que la ventaja es clara para los que poseen esos equipos. Ahora, nosotros, para podernos pronunciar —repito que es con cierta violencia que hacemos estas apreciaciones— tenemos que tener a nuestra vista el plan de lo que se proyecta hacer, porque vemos que en esta obra hay algo excepcional en lo que se está construyendo por el lado de Mercedes, que no tiene ninguna explicación técnica, y tenemos curiosidad, legítimamente fundada, en ver en qué forma se van a proyectar las obras del otro lado del río. Nosotros deseamos que se proceda de manera tal que haya real libertad para el pronunciamiento sobre los contratos.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Le contesto, señor senador.

La empresa no es propietaria de ese material, sino que lo ha introducido al país en forma temporaria. Tenemos que adquirirlo a quienes se lo han cedido, y no directamente a ella. Como no se dispone de fondos, se ha formalizado el compromiso de arrendamiento, en calidad de "por hora", para adquirirlo en el momento oportuno. La empresa no puede tener, suponiendo —y es una presunción— que se interesara en participar en la obra, ninguna ventaja ni beneficio.

En cuanto a las características, desde luego no voy a ser yo quien pueda discutir con el señor ingeniero, pero nada más que por uso del sentido común, me pregunto qué importancia puede tener la elección del tipo de obra que se haga dentro de la licitación amplia a la cual pueden presentarse todos los interesados. Si se tratara de un secreto profesional, o de una fórmula que sólo esa empresa puede usar o que la tenga patentada, entonces sí.

El hecho de que se elija el hormigón pre comprimido, es un procedimiento técnico que no va a beneficiar a una empresa más que a otra.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Vea, señor Ministro, que estamos llegando exactamente al punto que es necesario aclarar. Yo parto de un antecedente, de lo que ocurrió en la costa del lado de Mercedes. Tengo derecho a presumir que ocurra una cosa similar directa o indirectamente, con o sin conocimiento del Ministro.

Para poder pronunciarnos sobre ello es elemental que veamos que es lo que está proyectado. Pero, además, hay una cosa absolutamente sorprendente: el Ministro de Obras Públicas era contratista de la obra; él se comprometió, formalmente, al tomar su cargo como Ministro, a no intervenir en nuevas obras contratadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Se comprometió?

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Sí, señora senador.

Eso no cayó en la interpretación de que la ampliación del contrato era una nueva obra. El Poder Ejecutivo y el contratista, Ministro interpretaron que eso no estaba dentro del compromiso, y admitió el contrato de la nueva obra.

Pero ahora, el señor Ministro, nos está diciendo que las relaciones con la empresa Giannattasio han terminado. Por consiguiente, ¿cuál es la razón para que no esté la dirección de la obra en manos de Vialidad? ¿Por qué razón no ha vuelto todos los planteamientos a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas que es la única técnicamente capacitada para opinar sobre el total de la obra? No sobre este período breve desde el momento en que el contratista se transforma en Ministro, sino desde el momento en que el puente fue proyectado, dirigido y construido, con intervención de la Dirección de Vialidad. El mayor desarrollo técnico le correspondió a esta Dirección.

La Dirección de Vialidad es el organismo competente para hacer el contralor técnico, la administración de la obra, la vigilancia. ¿Por qué razón, entonces, ahora, esa obra terminada en la que el contratista Giannattasio no tiene nada más que ver, no pasa otra vez a la Dirección de Vialidad para que en función de todos los antecedentes técnicos que tiene, que son muy abundantes y de largos años de experiencia, no se pronuncien en definitiva sobre las ventajas o desventajas de estos proyectos que están en estudio?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — En primer término, señor senador, está pendiente de liquidación el contrato con esta empresa. Está pendiente la liquidación final y se ha tenido que llegar a esa solución, no sólo por el trámite natural de la obra, cuantiosa, sino porque están pendientes de solución problemas como el de la terminación y colocación de las vías. El propio Estado, la propia administración, en estos momentos, no saben todavía si exigirán la colocación inmediatamente, porque hay opiniones encontradas, o si se esperará para colocar esas vías en el momento en que se haga el trazado de las obras de ferrocarril locales complementarias.

De manera que no puede decirse en estos momentos que esté desvinculada totalmente la empresa del Estado.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Me apoyé en su declaración, en el decreto que usted acaba de dictar, adjudicándole a Tomás Guarino, las obras de terraplenamiento en la costa de Mercedes. Allí se dice que habiendo terminado las obras de contrato con la Empresa Giannattasio, conviene asignar a un nuevo contratista la ejecución de las obras de terraplenamiento, y se hace una adjudicación del orden de los $ 200.000.

Señor Ministro: tengo derecho, entonces, a suponer que las cosas están terminadas.

Lo que dice el señor Ministro puede ser detalles de liquidación o terminación que no hacen necesario, de ninguna manera, que el proyecto y ejecución de una obra que presumiblemente no va a ser contratada, ni tenemos porque suponer que tiene que ser contratada por Giannattasio, quede todavía en manos de una dirección ajena al Ministerio de Obras Públicas, y ajena a la dirección natural de la obra que es la de los técnicos de Vialidad.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ¿Me permite, señor senador.

Tengo que hacer dos consideraciones de carácter subjetivo que pesan tanto como las jurídicas que acabo de exponer.

La primera, es la susceptibilidad del ingeniero Giannattasio, que no ha querido, retomando estas obras en la parte en que él no tiene interés de ninguna clase, transformar esto en un motivo de escándalo político; la segunda, de mi parte, entiendo también que si se entrega inmediatamente al Ministerio de Obras Públicas esta parte, en vez de la discusión de una gran obra pública, tendremos la de un problema un tanto personal, de carácter político, agravado por el momento en que vivimos. En cambio, entiendo que yo, completamente alejado de este pro-

blema, me encuentro con la completa tranquilidad de espíritu para poder seguir al frente, evitando esas dificultades, que lo único que hacen es causar daño al país.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El señor Ministro dice que tendría dificultades para entenderse con otro tipo de Dirección que no fuera la actual.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — No dije eso.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Tengo un profundo conocimiento del director de la obra.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Dije con la dirección del actual Ministro de Obras Públicas, es decir, que volviera a la competencia del Ministerio de Obras Públicas la prosecución de estas obras.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Y por qué no, si él no va a ser el contratista; ¿o es qué ya se presume que va a serlo?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Yo no lo presumo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Todos los hechos lo documentan y todo está diciendo que este es un plato preparado para el Ministro Giannattasio.

Lamento tener que hacer esta afirmación frente a la que podría decirme el señor Ministro que es atrevida o exagerada; pero estamos viviendo una serie de antecedentes que nos llevan a pensar mal. Creo que para tranquilidad de todos y para una mejor ejecución de la obra, 30 días de espera no es una cosa exagerada. Veinte días, 10 días, 5 días, lo que sea necesario, para que vengan los elementos que den tranquilidad. No hay elementos de juicio que den tranquilidad en estos momentos. Por el contrario, todo está sumido en una serie de fuerzas extrañas cuya existencia nosotros nos negamos a reconocer, pero que se están produciendo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Yo, señor senador, en lo que se refiere a mi intención, a mi conocimiento del asunto y a mi lealtad hacia el cargo, con el que me responsabilizo, quiero dar al señor senador la más absoluta tranquilidad.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No tengo ninguna duda ni inconveniente en reconocer que la actuación del Ministro sea todo lo correcta que es posible, de acuerdo con sus antecedentes; pero tendrá que convenir el señor Ministro con nosotros, que no estamos en las mejores condiciones para resolver un problema de esta gravedad — que estamos haciendo pininos sobre una situación grave, que no conviene a nadie, ni al ingeniero Giannattasio como Ministro, ni a la administración pública, ni al país. Por unos pocos días de espera queremos acelerar la resolución de un tema en una forma que sólo va a traer gravísimos problemas.

Por otra parte, señor Ministro, no quiero cansarlo con la larga historia de las tratativas entre la Dirección de la obra y los técnicos directores de la obra.

El señor Ministro sabe cuál fue el criterio que se aplicó para no traer dificultades al contratista: la administración pública, con el subrrogante del Ministro resolvió separar de la obra a los Directores.

Esa es una situación que no arroja ninguna luz, ninguna ventaja, ninguna justicia, sobre toda una administración honesta como fue la de los ingenieros Grassi y Monteverde, dos personas sobre las que no hay dos opiniones en el Ministerio de Obras Públicas.

Esos funcionarios merecen justicia, merecen que se les reconozca su honestidad y corrección y, por consiguiente, cuando la administración pública no tiene ninguna vinculación con el contratista, que es el señor Ministro, cuando la implicancia ya no existe, parece que lo justo y correcto es que se viertan las aguas por donde corresponde, es decir, que la administración dirija la obra, en la que su experiencia puede aportar economías.

Se ha dispuesto la sustitución del terraplén por un viaducto. El informe por el cual se resolvió la supresión del terraplén fue un informe de menos de una página, escrito por 3 técnicos. Esos 3 técnicos dependían del Ministro de Obras Públicas, el que dictó la resolución, dejando sin efecto la construcción del terraplén.

Cuanto más avanzamos, más difícil es separar esta intrincada relación que hay entre un profesional contratando una obra y un Ministro de Obras Públicas que son la misma persona.

Repito que no quiero entrar en mayores detalles; pero quiero que se tenga muy en cuenta que la medida que se propone acá, sólo va a complicar la situación vigente, con perjuicio para el país y para la justicia en la administración pública.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Quería decirle, señor senador en cuento a los técnicos que intervinieron y que fueron separados que su comportamiento constituye algo opinable, y que hay opiniones muy autorizadas, emitidas, que son contrarias a las del señor senador.

Yo no quiero abrir debate a este respecto.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Sobre el ingeniero Grassi?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Incluso en el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Todas tienen que ser posteriores al advenimiento de este Gobierno. No hay una sola opinión contraria al ingeniero Grassi en toda su larga historia técnica de honestidad y corrección administrativa que los mismos que aconsejan la separación del cargo empiezan por establecer que el ingeniero Grassi es excesivamente riguroso en la aplicación de las normas de defensa de la administración pública y, por esa razón lo separan del cargo desde el que está dirigiendo la obra del Ministro contratista.

Por otra parte, el Parlamento lo ha recibido, en Comisiones, no en este período, sino en anteriores, y sus posiciones fueron de una claridad terminante y no arrojaron dudas sobre su corrección y sobre sus conocimientos técnicos.

Fue un funcionario de alta jerarquía.

No era director de una obra; era el jefe de toda la Sección destinada a dirigir las obras, era la persona que el Ministerio de Obras Públicas y el Poder Ejecutivo enviaran al extranjero a especializarse, recorriendo aquellos lugares donde se hacía este tipo de trabajo. Allí adquirió una gran especialización y vino aquí a dirigir obras. Se le ha acusado nada más que de rigor excesivo en la aplicación de las normas. Si a un funcionario de esta categoría lo desplazamos sin razón, cometeríamos un agravio a la administración pública y haríamos que ningún técnico hiciera valer en el futuro los derechos de la misma.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Yo mantengo mi afirmación. Desde luego no dije que esas críticas se produjeran en un gobierno anterior. Yo digo que cuando este gobierno se hizo cargo de la responsabilidad de llevar adelante las obras, las mismas estaban detenidas a raíz de un conflicto en que fue parte importante el director. Pero creo que sería una actitud antipática de mi parte discutir a un técnico en su personalidad técnica o en la moral.

Afirmo que hay opiniones que son diferentes a las del señor senador Acquistapace, de la misma manera que hay opiniones distintas en cuanto a la solución buscada al viaducto en el acceso a Mercedes. Si yo tuviera la absoluta seguridad de que el señor senador es depositario de la verdad técnica, en ese sentido...

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Todo lo contrario.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ...terminaría mi exposición. Pero, tengo que basarme en opiniones de técnicos, también, que me merecen tanto respeto como el señor senador Acquistapace, y conste que me merece mucho.

En lo que se refiere al problema del terraplén, debo decirle que fue rescindido ese contrato, porque era una obra que se había iniciado por separado, que le faltaba una solución de trescientos metros para llegar al puente. Ante los graves riesgos de ser afectado por las inundaciones, la propia empresa solicitó la rescisión del contrato. De manera, que no es una iniciativa del entonces Ministro de Obras Públicas, sino una solución a la que se llegó naturalmente.

En cuanto al viaducto, debo decirle, también, que las opiniones no son unánimes.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Ministro?

La rescisión del contrato no se hizo por iniciativa del contratista. Al contratista de la obra se le propuso la rescisión. La obra se estaba ejecutando y el Poder Ejecutivo, o el Ministro de Obras Públicas o quien sea, propuso la rescisión del contrato. De manera que mi afirmación era la razonable.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Según mi información —no pongo en duda la del señor senador...

11

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?

La Mesa desea advertir al Senado que se debe pasar a Asamblea General.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Todos estamos enterados de que se va a hacer una nueva tentativa para levantar el veto sobre el proyecto relativo a los vendedores de diarios. Yo pregunto si no podríamos —antes de pasar a Asamblea General y para no hacer correr un riesgo extremo al proyecto sobre Seguro de Paro, que tiene que volver a la Cámara de Representantes— aprobar las modificaciones en dos minutos, previamente a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General está citada para la hora 20 y 30 minutos y se encuentra en

régimen de cuarto intermedio; de modo, que no hay más remedio que estar allí a esa hora.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Cada uno cargue con su responsabilidad!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 13 en 19).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

12

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican disposiciones de la Ley No. 12.839, referente a la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Seguro de Enfermedad para los Obreros de la Construcción. — Carp. 2097.

Sobre pago de licencia anual remunerada, feriados pagos y aguinaldos a los trabajadores portuarios del Litoral e Interior del país. — Carp. 2105.

Sobre aumento de contribución a la Caja de Asignaciones Familiares de la Industria de la Construcción. — Carp. 2106.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se autoriza el otorgamiento de un crédito con destino a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. — Carp. 2107.

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

Por el se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Asociación Cooperativa Electoral. — Carp. 2103.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se fija la suma de $ 20:000.000.00 para gastos de las próximas elecciones nacionales. — Carp. 2108.

—A la Comisión de Presupuesto.

Por el que se modifican disposiciones de la Ley No. 12.444, sobre cómputo de servicios de los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 2098.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Se dio entrada al proyecto referente a aguinaldos, horas extras y otros beneficios para los trabajadores del litoral?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Bien; voy a pedir, después, que se incluya en la orden del día.

13

(Ocupa la presidencia el señor senador Rodríguez Larreta).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Voy a ser breve, señor Presidente, en homenaje al tiempo de que dispone este Cuerpo.

Quiero expresar que el Poder Ejecutivo cree que ha cumplido con su deber al apremiar, al urgir la aprobación de este proyecto de ley que desglosó ya de un Plan de Obras Públicas anterior, por considerar que no debe demorarse más la prosecución de las obras. Un período, un compás de espera cualquiera a esta altura, significaría, prácticamente, una detención por tiempo indeterminado o por lo menos postergaría la prosecución hasta la próxima legislatura.

Tengo sobre mi despacho, contados, 50 telegramas de las entidades más representativas de los Departamentos de Río Negro y Soriano, excitadas por un interés inmediato y directo que nunca podrá ser menor que el interés mediato y general que tiene el país en que esta obra se termine.

Decía que se está perdiendo ciento de miles de pesos por concepto de intereses y, sobre todo, que se está corriendo el riesgo de pérdida de vidas con el servicio de transporte por balsas. Más de 30.000 vehículos son transportados anualmente por esas balsas. Hace poco se desprendió el remolcador de una de ellas y si no hubiera embicado en la playa, seguramente habríamos tenido que lamentar pérdida de preciosas vidas.

No es solamente el interés económico muy grande son millones de pesos comprometidos en el tránsito por esa zona— sino que es un problema de prevención que no podemos rehuir.

Los estudios están, repito, prácticamente hechos. Lo que depende del dictamen de la Facultad de Ingeniería es la extensión del viaducto, pero no la naturaleza de la obra ni sus características técnicas.

En tales condiciones, subordinar la aprobación de este fondo a la terminación de esa pericia, significa una postergación más y considero que es un deber que nos atañe a todos, que comprende a todas las bancadas y a todos los hombres que tienen la responsabilidad del Gobierno, llevar adelante esta obra.

Tengo la absoluta seguridad de que estamos procediendo como guardianes, como vigilantes celosos del interés público y que de ninguna manera nos prestaríamos a una solución que significara un motivo de crítica desde el punto de vista de la ética administrativa.

Con la conciencia absolutamente tranquila y con un asesoramiento técnico, en mi concepto inobjetable, entiendo que debo propiciar con vehemencia la aprobación de este proyecto, porque permitirá, por fin, que tengamos una obra pública que es fundamental para la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de aplazamiento del asunto que ha sido tratado, propuesta por el señor senador Acquistapace.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) Negativa: 10 en 22.

SEÑOR CHELLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Señor Presidente: he votado esta moción de aplazamiento

Cuando en la última sesión, el señor senador Bruno hizo moción para que se diera cuenta de este proyecto que venía aprobado por la Cámara de Representantes, —proyecto original del Poder Ejecutivo—, yo hice especial hincapié, estableciendo que debía tratarse separadamente del Plan de Obras Públicas, como correspondía.

En mi espíritu están actuando, en estos momentos, dos factores de innegable importancia. Uno, absolutamente personal, al que me voy a referir a continuación.

Cuando constituímos la Comisión Pro Puente sobre el Río Negro, en la Casa de los Rurales, cuya Presidencia fue adjudicada al señor Eduardo Pereda, Presidente de esa Casa, adjudicándoseme a mí, como Presidente de la Junta Departamental, la Vice-Presidencia, desde ese momento desde 1943, hasta ahora, hemos trabajado denodadamente por la cristalización de la obra del puente sobre el Río Negro.

Recuerdo, por el enorme interés que se tomó en el asunto, a un legislador por Río Negro, coterráneo mío el señor Guillermo Ruggia, que con el apoyo de la bancada y su consideración personalísima, hizo posible a aprobación de una ley que destinaba $ 3.800.000 para la ejecución del puente, consecutivo a otro proyecto del Ing. Capurro, que le adjudicaba un millón y pico de pesos.

El proyecto estaba en la Cámara de Senadores. Fuimos citados los Intendentes —en ese momento tenía yo el honor de ser Intendente de Soriano—, con los miembros de la Junta y la Comisión de Vecinos. Recuerdo con viva emoción que en este mismo recinto, la Comisión de Fomento del Senado nos recibió. Estabamos en sesión plena, puede decirse, y recuerdo, entre otros, que el entonces diputado y actual senador Bottinelli, también se encontraba allí, lo mismo que el diputado Ubillos.

En el Senado el proyecto naufragaba por una razón clara: se había propuesto la complementación del puente para la vía férrea, destinándose al efecto 12 millones de pesos. La nueva formulación de recursos hacía que el proyecto volviera a la Cámara de Representantes y presumiblemente a la Asamblea General, pues en la Cámara la bancada nacionalista había establecido que no daba un paso más para votar más recursos.

Recuerdo que en aquel momento dije a los señores que esa proposición que se presentaba en el Senado le hacía al puente del Río Negro un entierro de primera, de gala. Daba más recursos que los pedidos, pero al mismo tiempo se hacía absolutamente improbable que eso se votara.

Un episodio como los que estamos viviendo corrientemente en el Cuerpo hizo que luego de una discusión en que intervinieron, colaborando, figuras como la del señador Barrios Amorín y el propio senador, Haedo, así como algunos diputados, pasaron a cuarto intermedio para ir a la Asamblea General, en la que no hubo número. Debíamos volver a las 12, pero ya se había formado criterio, y el proyecto se aprobó en el Senado.

En 1954, siendo Intendente, el Ingeniero Giannattasio, que había sido favorecido por la licitación, se apersonó a mi despacho a solicitar mi cooperación en los trabajos preliminares. Desde luego, puse la Intendencia a sus órdenes, para todo lo que pudiera servir para realizar la obra.

Recién en mayo del año 55 la obra tuvo su principio de iniciación, y paso a paso, día a día, he seguido la construcción de ese puente. Desde el seno del Consejo Nacional de Gobierno, en mis frecuentes visitas a la ciudad de Mercedes, lo veía marchar, y mi alegría, era inmensa. Los agoreros decían que no tendríamos puente, y el puente se empezaba a realizar.

Surgieron dificultades, sobre todo de orden económico, entre el Ingeniero representante del Estado, Rodolfo Grassi, y el contratista, Ingeniero Giannattasio. Llegaron a un punto tal las discrepancias, —muchas de las cuales fueron perfectamente analizadas en su brillante y documentado discurso por el señor senador Acquistapace—, que en el Consejo Nacional de Gobierno resolvimos, siendo Presidente de la Comisión de Obras Públicas el señor Fischer e integrantes el señor Viña y el que habla, invitar a nuestra mesa de deliberación a los ingenieros Giannasttasio y Grassi, al Ministro Guimaraens y al Subsecretario Torrado. Planteamos allí el problema, en procura de una solución viable que pudiera zanjear las dificultades.

Se le concedió la palabra al Ingeniero Giannattasio, que inició su discurso de una manera tremendamente agresiva y agraviante para el Ingeniero Grassi. Fué despiadado, negándole desde la mínima capacidad como ingeniero, hasta significando que era perseguida su empresa por la acción de aquel extraordinario defensor de los intereses del Estado, que era el Ingeniero Grassi. Este, en determinado momento, quiso interrumpirlo, y el Ingeniero Giannattasio no le dió lugar, por lo que se limitó a tomar algunas notas.

Terminado el discurso, naturalmente el Ingeniero Grassi inició su defensa, pero a sus primeras palabras el Ingeniero Giannattasio expresó: "yo no tengo nada que hacer aquí y me voy". Este señor nos llenó de un profundo estupor. Era inconcebible que quien había tan despiadadamente tratado a un Ingeniero que defendía como técnico los intereses del Estado, no escuchara ni las propias palabras que había empezado a articular en su defensa, y se fuera. Profunda indignación provocó ese hecho en todos los miembros del Consejo que allí estábamos, incluso del señor Ramón Viña, que expresó a viva voz lo inconcebible de aquella actitud.

En mi vida, señor Presidente, he asistido a un episodio tan desgraciado y tan triste, protagonizado por un hombre que hoy ocupa la alta posición de Ministro de Obras Públicas.

Del puente, ya el ingeniero Acquistapace hizo su exhaustiva diserción. Yo venía dispuesto, señor Presidente, por razones que no están en la cabeza pero que están en el corazón de un mercedario que siente la necesidad de ese puente, a votar los recursos que el proyecto del Poder Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Representantes, pone a nuestra consideración, pero el discurso del ingeniero Acquistapace que desde luego, con toda su hábil y tranquila dialéctica, el distinguido Ministro de Salud Pública, ha ensayado contestar, me ha puesto en una tremenda duda, es la que justifica que yo, en este instante, no le dé mi voto a ese proyecto y haya adherido a la moción del señor senador Acquistapace.

¿Es que va a ser el nuevo director de las obras, quien tan arbitrariamente ha procedido, a quien le ha sido señalado que posee un corazón muy duro y en aquel momento un pensamiento muy duro, también, en el tratamiento de un ingeniero que está allí para defender los intereses del Estado? ¿Va a llegar él a administrar esa obra?

Seguramente que sí; nada se lo impide, aunque, desde luego yo con el señor Ministro de Salud Pública no tenía mayor temor, pero, la realidad, es que liquidados los contratos del Estado con quien beneficiándose en su empresa, denunciado públicamente de un uso indebido de su posición para conseguir los beneficios que esa posición le da en la administración de una obra del Estado esa implicancia del Ministro contratista que señalada tan ruda y severamente el malogrado hombre de Estado que fuera el ingeniero Manuel Rodríguez Correa, y que aunca fué levantada, y las palabras tremendas que acaba de pronunciar el señor senador Acquistapace, hacen que yo que venía con la mano puesta en el corazón para ayudar a los remitentes de esa cantidad de telegramas que el señor Ministro dice, y estoy seguro que es así, que ha recibido de Mercedes, porque desde el primer hombre cruzó el río en un día un poco encrespado se clamó para que ese puente se hiciera.

Estoy seguro, señor Presidente, de que muy pronto, porque tengo la absoluta seguridad del triunfo del Partido Colorado en las próximas elecciones, —bajo su Gobierno se inició el puente,— se va a proseguir y se va a terminar. En pocos meses quedará levantada la incognita; en un mes y unos pocos días, sabremos a que atenernos. Pero, desde luego, señor Presidente, que los procedimientos a que ajustaremos los detalles de la futura terminación del puente sobre el río Negro, serán claros, sin dubitaciones, sin pensamientos implicantes, ni conjeturas de ninguna especie, con la ley cumpliéndose de una manera absoluta en todos los aspectos sin siquiera dejar lugar a suspicacias.

Por estas razones, señor Presidente —y termino— ya violentando mi corazón, violentándolo, —estoy con la cabeza fría, mejor dicho no tan fría, caliente y en ebullición porque se me ha metido en el alma una duda— al ingeniero Giannattasio yo no le doy, después de aquello que le vi hacer tan despiadadamente, nada, nada, nada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) Afirmativa: 12 en 21.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) con cargo al Tesoro de Obras Públicas, para la finalización de las obras previstas en el numeral 76, apartado 3 del Capítulo I del artículo 35 de la Ley número 12.463, de 5 de diciembre de 1957."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) Afirmativa: 13 en 22.

Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — El Poder Ejecutivo podrá adelantar de Rentas Generales al Tesoro de Obras Públicas, las cantidades necesarias para atender la partida a que se refiere el artículo anterior, con carácter de oportuno reintegro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) Afirmativa: 13 en 23

El artículo 3ro. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmatva, sírvanse indicarlo.

(Se vota) Afirmativa: 13 en 23.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

14

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Señor Presidente: aunque el tiempo apremia, ya que esta es la última sesión que realiza el Senado en su período ordinario y tampoco quiero distraer la atención del Cuerpo tomándole mucho de su tiempo con las breves palabras que voy a pronunciar, no quiero dejar pasar la oportunidad sin expresar, señor Presidente, mi profundo sentimiento de pesar por la muerte de un ilustre salteño que ocupara altos cargos públicos y que realizó, dentro de sus actividades, los nobles propósitos de una actuación a la cual estaba dedicado con empeño con amor y con cariño.

Me refiero, señor Presidente, al fallecimiento reciente del doctor Raúl Gaudín.

Este ciudadano, pese a las profundas discrepancias políticas que nos separaron, fue un salteño que dignificó a su Departamento. Fue diputado por Salto durante dos períodos; más tarde Ministro de Defensa Nacional; Presidente de I.N.V.E.; y, por algunos meses, miembro del Consejo Nacional de Gobierno.

El Poder Ejecutivo envió un mensaje solicitando honores de Ministro a dicho ilustre ciudadano. No fue posible tratarlo en Cámara por no haberse conseguido quórum.

Repito que, aunque fue un adversario político, fue un amigo de la adolescencia, con el cual cultivamos una sincera amistad, y, por sus dotes, por su capacidad, por su hombría de bien, merece la consideración de sus conciudadanos.

Por este motivo, señor Presidente, pido que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del Dr. Gaudín, y que se envíe a sus deudos, la versión de las palabras pronunciadas en este recinto, como último homenaje al amigo desaparecido que, si en las luchas políticas tuvimos profundas discrepancias, eso nunca llevó a nublar la amistad que nos supimos dispensar y que yo me enorgullezco de haberla mantenido durante tantos años, con este ilustre ciudadano.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a este mismo asunto han pedido la palabra los señores senadores. Varela y Bove Arteaga.

Tiene la palabra el señor senador Varela.

SEÑOR VARELA. — Es para dejar constancia, señor Presidente, que adhiero con emoción de amigo a las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Lucas Gaffrée y a los homenajes propuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Adhiero, señor Presidente, a todos los homenajes que se tributen a la memoria del Dr. Gaudín, a quien tuve ocasión de conocer casi íntimamente, cuando hicimos un viaje, él en representación de la Cámara de Diputados, y yo de la Cámara de Senadores, en el año 1956, y supe aquilatar sus brillantes cualidades personales.

Después tuve ocasión de tratarlo siendo él Ministro de Defensa Nacional y ocupando yo un puesto en la Comisión de Defensa Nacional, como es de todos conocido.

Quiero agregar, a los homenajes que aquí se han propuesto, lo que corrientemente se hace en estos casos, y es que se vote el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo...

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...a efectos de rendirle al Dr. Gaudín, los honores de Ministro, que no pudieron votarse en el momento oportuno por falta de quórum.

(Apoyados. Muy bien).

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Ese mensaje está en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese proyecto de homenaje está en la Cámara de Representantes.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: en nombre de los senadores colorados, voy a traer la adhesión a los homenajes que se proponen a la memoria del Dr. Gaudín. Tal vez me comprendan, señor Presidente, en este caso, las generales de la ley, porque tenía con el extinto ciudadano, una larga y buena amistad.

Raúl Gaudín, como se acaba de manifestar en Sala, ocupó las más altas dignidades que ofrece la lucha política: Representante Nacional, Presidente de servicios descentralizados, Ministro, Consejero Nacional, no quedó, dentro de las distinciones que otorga una democracia, ninguna que él no hubiera alcanzado. Pero estas dignidades que acuerda y que quita la lucha política, con ser fundamentales e importantes en la vida de un ciudadano, no eran, para nosotros, la cualidad más eminente y estimable de este ciudadano. Lo fundamental, señor Presidente, para los que le conocimos, lo que daba la medida de su calidad, es que, en la altura o en el llano, en el triunfo o en la derrota, Raúl Gaudín permaneció siempre idéntico a sí mismo y no pudieron con sus sencillez, con su austeridad republicana, con su fervor y sentido democrático, ni las más altas distinciones, ni la más triste y oscura de todas las derrotas.

Con estas palabras, en nombre del sector de senadores Colorados, nos adherimos a los homenajes que se proponen.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la plabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Adhiero a este homenaje a la memoria del Dr. Raúl Gaudín, y, en forma particular, a lo manifestado últimamente por el señor senador Fischer.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Hago constar mi profundo sentimiento de pesar por el fallecimiento del Dr. Gaudin y dejo constancia, así mismo, que voy a dar mi voto afirmativo a los homenajes que se proyectan.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — En nombre del sector que represento, Democracia Cristiana, adhiero a los homenajes que se tributan al Dr. Raúl Gaudín, de quien fui compañero durante algunos años en la Cámara de Diputados. Allí le conocí y aquilaté sus virtudes de parlamentario. No era amigo de los grandes discursos, a pesar de su capacidad intelectual, de su voz, de su gesto, de sus condiciones intelectuales. Prefería el trabajo en las Comisiones, ese trabajo callado, de pulimiento, de elaboración, en el que verdaderamente resplandece la virtud parlamentaria.

Gaudín fue, además, un hombre bondadoso en la plena expresión de este término, no solamente con sus amigos, sino con sus simples conocidos, a los que le brindaba su simpatía y la lealtad plena de su trato.

Por estas razones, adhiero a los homenajes que se tributan, en nombre del sector que represento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el homenaje propuesto por los señores senadores Lucas Gaffrée y Bove Arteaga, que consiste en que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del Dr. Raúl Gaudín, se envíe nota de condolencia a sus deudos, junto con la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas en Sala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 25 Unanimidad).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes).

15

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se fija la dotación de los Consejeros Nacionales para el próximo período de gobierno."

—A la Comisión de Presupuesto.

16

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Hay una cantidad de asuntos en la orden del día, entre ellos el relacionado con el proyecto de declaración de inconstitucionalidad de las leyes, que pediría que se considerara en esta sesión.

Sin perjuicio de eso, hay asuntos importantes, y otros que están viniendo de la Cámara de Representantes.

Hago moción para que se realice un cuarto intermedio de diez minutos, designándose una Comisión integrada por un representante de cada una de las bancadas, a efectos de que ordenen los proyectos en la forma que entiendan deben ser considerados.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — De veinte minutos, señor senador.
SEÑOR PENADES. — De quince minutos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

—La Mesa designa para integrar la Comisión a los señores senadores Penadés, Sorhueta, Cardoso, Brena, Antúnez Giménez y Bruno.
El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace).

17

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.
SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Advierto que la Mesa está esperando la nómina preparada por la Comisión. Como todos sabemos que ella comienza con los asuntos que figuran en los numerales 25 y 29, podríamos comenzar con la consideración de dichos proyectos de ley.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado lo permite, la Mesa dará cuenta de lo resuelto por la Comisión.

(Apoyados).

La Comisión designada al efecto, ha colocado en primer lugar de la orden del día, el asunto que figura en el numeral 25, por el que se establece con carácter permanente el reconocimiento de los servicios anteriores amparados por las Cajas de Jubilaciones. (Carp. 2041. Rep. 556).
Si los señores senadores están de acuerdo, se entra a considerar este proyecto de ley.

(Apoyados).

Léase.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Mociono para que se suprima la lectura, pues ha sido repartido y hace tiempo que está en la orden del día.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No sabemos de qué se trata.
SEÑOR BRENA. — Se puede leer en la discusión particular.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Se trata del establecimiento de un plazo para reconocimiento de servicios anteriores en las cajas estatales.
SEÑOR SILVA. — Que se vote, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer lugar, si se suspende la lectura.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 23).

Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 2041 de 1962).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Los afiliados activos de cualquiera de las Cajas, podrán reconocer, en cualquier momento, todos los servicios legalmente computables a los efectos de la pasividad, para acreditar los cuales dispondrán de todos los medios probatorios del derecho común. A esos efectos se derogan todas las leyes que fijaron plazos para el reconocimiento de servicios

Art. 2o. — La presente ley ampara, en las condiciones establecidas, a los causaahbientes de los ex-afiliados activos.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 17 de setiembre de 1962.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — Alba Roballo. — Tomás Brena. — José Pedro Cardoso.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

El reconocimiento y traspaso de servicios ha constituído, desde el origen de las Cajas de Jubilaciones, en nuestro país, un problema de singular trascendencia que ha sido resuelto en algunas oportunidades concriterio amplio y, en otras, cón temperamento restrictivo.
Por otra parte, los afiliados de las Cajas, no han prestado mayor atención a los plazos que se han concedido como consecuencia de las repeticiones de los mismos y porque, además estiman, que es un derecho que no les puede ser sustraído, cual es la denuncia y reconocimiento de servicios en cualquier momento.
Nos parece que éste es un concepto que no puede ser resistido. Y en realidad en la práctica casi lo hemos afirmado, porque cada vez que estudiamos un problema jubilatorio establecemos la disposición tradicional que permite la denuncia de servicios, aunque limitada en un plazo.
Creemos pues conveniente eliminar en forma definitiva este problema.
Las personas en actividad podrán denunciar, en el momento que estimen conveniente, todos los servicios que influirán en su pasividad y dispondrán de todos los medios hábiles para probarlos. La sanción de este proyecto, eliminará con carácter definitivo, el problema de los plazos y evitará situaciones injustas, que impiden a los interesados recoger en sus cédulas jubilatorias, servicios que efectivamente han sido prestados.
Agregamos que las autoridades de las Cajas de Jubilaciones han prestado su conformidad a esta disposición.

Sala de la Comisión, a 17 de setiembre de 1962.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — José Pedro Cardóso. — Alba Roballo. — Tomás G. Brena."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Los afiliados activos de cualquiera de las Cajas, podrán reconocer, en cualquier momento, todos los servicios legalmente computables a los efectos de la pasividad, para acreditar los cuales dispondrán de todos los medios probatorios del derecho común. A esos efectos se derogan las leyes que fijaron plazos para el reconocimiento de servicios."

En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 23).

—Léase el artículo 2.o.
(Se lee:)
"Artículo 2o. — La presente ley ampara, en las condiciones establecidas, a los causahabientes de los ex-afiliados activos."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).
—El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente? Quería preguntar al señor miembro informante, si en la forma en que está redactado no significará la inclusión de las otras Cajas.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Sólo de las Cajas estatales.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Viernes 24 de Mayo de 1963 — Núm. 16646

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN POUEY o POUEY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7667 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA o ROSA BLANCA VERDE de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7668 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MUNIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 7669 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7670 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MENDUIÑA o MENDUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7671 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA REPETTO o RAPETTO de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7695 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FAZOS de BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7696 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA TERESA PELUFFO de CAPDEHOURAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7697 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARTABURU BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6982 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RAFAEL LANCELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6975 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6862 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ROCA PARDIÑAS y de doña MARIA PARDIÑAS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6863 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA o CEFERINA MARTINEZ de ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4641 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASITA o PACITA o MARIA PAZ ARIAS de NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4696 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6786 May.13-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o ELENA CELIA IGLESIAS SERRALTA de STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6787 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOKIA MIJKIRUK de ZINKEWICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7266 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TOMAS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7264 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7263 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJO VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7363 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CAROLINA LUISA RICCIO de GRISANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7417 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MERENDA o MERENDA NARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7418 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JONATHAN GOODBODY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7416 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA o LAZARA ZORAIDA BOLLO o BOLLA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7588 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CALDERARA de MUSSETTI o CALDERARA LOPEZ de MUSSETTI, (L.o 59, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7518 My22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN o JEAN HENRY BLOMME, (L.o 59 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7309 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NAKASHIAN o NAKASHIAN de MALIAN, (L.o 61 F.o 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7318 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF BRAILOVSKY SCHMERCOVICH, (L.o 61, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7240 My.17-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ SARASOLA, (Libro 61, Folio 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7080 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura

la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ RIOS, (Libro 61, Folio 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6939 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHO o MELCHO CLAUSELL, (Libro 59, Folio 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6983 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA LODING HOVE, (Libro 61, Folio 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6938 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SARLABOS, libro 61, folio 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6809 May.13-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, (Lo. 6 . Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4341 My.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA DE PASSANO. (Lo. 59. Fo. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Act
1) $360.00 30|pub. 3203 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE o ANDRADE LOPEZ, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a SOFIA PAULA ANDRADE SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le designará defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMODIO DE AGOSTINI o DEAGOSTINI y D'AGUSTINIS, (Libro 63, Folio 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7446 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ. (L.o 63 F.o 459). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7311 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE LOMIENTE o LOMIENTO y don MIGUEL LOMIENTE o LOMIENTO, (Libro 60, Folio 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6981 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIR DIAKOW o HUMBERTO DIAKOW. (L.o 63 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7312 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRANDA VILLAMEITIDE de GARCIA. (L.o 63 F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7313 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ BARCELO, (Libro 62, Folio 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7075 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORONATO, (Libro 63, Folio 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7105 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY MEDEA BAIOCCHI PIZZA o NELLY BAIOCHE PIZZA, (Libro 63, Folio 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7100 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GONZALEZ VICO, (L.o 64, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7559 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISSASI ALAYON, (L.o 63, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7560 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOSINDA MIGUEZ de VARELA, (L.o 64, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7561 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS PEDRO STEFFANO o STEFANO HERNANDEZ, (L.o 64, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7562 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFINA BONFIGLIO de RIZZO, (Libro 63, Folio 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6976 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HUERTAS, (Libro 63, Folio 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6878 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO HERACLIO MERCADER FERNANDEZ, (Libro 63, Folio 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6877 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBERTO CURUCHAGA, (Libro 63, Folio 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6879 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDA PIRES de MAGALHAES, (Libro 63, Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6880 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRAMBILLA o BRAMBILLIA de BACCHI, (Libro 63, Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963, (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6477 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE WELKER LEGEREN y MARIA CLARA SILLA PEREIRA, (Libro 63, Folio 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6478 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO OTTONELLO, libro 63, folio 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6820 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SENA de CLARA, libro 63, folio 346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6821 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA BESOMI FERRARI, libro 63, folio 323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6822 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCAGLIONE ARIANO, (L.o 63, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6007 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SOLSKY SPLET, (L.o 63, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 5571 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCELZO de ROMANO, libro 63, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 5194 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO POGGI, (42-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7620 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DISIERVI BASILE, (93-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,
1) $ 120.00 10|pub. 7698 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHWARTZ o SVARCZ o SCHWRTZ o SCHWARZ o SCHNARTZ KIS, (152-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7212 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AMBRUS, 25|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7079 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM RAVINOVITZ GOERDON 513|31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7078 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA GONZALEZ de LONGO, 5|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo, 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7114 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE ISABEL PERAGINI de GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7111 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o FLORA ISOLINA SALGUEIRO de PIEDRAS, 98|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7112 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DALLA TOR, 82|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6975 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRESIA OLMOS de LUCION, 88|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6976 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEZZETA de SAROTTO, 37|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6974 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMINIO VALENTINI, 316|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6993 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GENTAO GIOVANN ANTIGUO o ANTEGNO GENTA, 376|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6368 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOBBIO, (111-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5781 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO RUGGIERO GRIMALDI, 107-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6785 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HERMENEGILDO GRAJALES BETTISAGASTI o ARTURO GRAJALES 108-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6784 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARELA ANTELO de BISSO, 61 a 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7414 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAS, 34|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7415 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO TOCHETTO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7408 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RIVELLO o RIVELIO BRANDI o BRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7409 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO TIRABOSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7410 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7407 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA BARBERA de CROCE o CATALINA CROCE y de NICOLAS CROCE o CROCE BARBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7413 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7207 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO TOMAS CASTELL BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7215 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFIO QUATTROCHI o QUATROCHI FRAGAPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7116 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA PAPAIANNI de GIOFFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7115 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERENZA SANCHEZ ROZADA o ROSADA de LOZADA o ESPERENZA SANCHEZ ROZADA o ROSADA de LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7113 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO MARZI MARZZI, doña LEA MARIA MARZI o MARZZI de MARTINEZ y doña LEA FERRETTI o FERITI o FOSETTI de MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

a días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 10 pub. 6647 My.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO GERMAN o GERMAN RUSSO o GERMAN RUSSO GUERRIERO o GUERRIERO, (53-346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7618 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO de BARROS, (58-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7619 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS o PEDRO CARLOS FEDERICO o FEDERICO PEDRO CARLOS WILLETT LEPPMANN o WILLET LEPPMANN, (57-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Raúl Llorens, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 1..0.00 10|pub. 7489 My.23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BONITO, (58-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7488 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA, (58-347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7490 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MELA ELHORRIBURU, (58-472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7492 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO DAWSON o DAUSON, (58-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7491 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDRO CARRETTO o CARRETTO SCIANDRINO, (58-350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7494 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ARABELLA ROBBINS de HORTON, (58-345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7493 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GIACUMMO BARBENES, (58-353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7495 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO LAVIGNASSE o LAVIGNASE URTASUN, (58|353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7262 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IRUNO MORESCO, (58-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7194 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON, (58-345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7203 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PARDIÑAS de POUSO o POUSSO, (58-476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7204 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA NARCISA ALVAREZ MUIÑOS, (58-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7205 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JUAN JOSE SCHINCA o SCHINCA OHERRO, (58|17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6959 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o HILARIA o JOSEFA HILARIA LIZARRAGA de LECUONA, (58|469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6965 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO STEVEÑAZZI, (58 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6966 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura d eal sucesión de OSCAR ALFONSO ROTEL BORELLI, (37|438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6967 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADARO GIVIAQUE, (58|352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6968 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DUFOUR de HANSEN, (58 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6969 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o BASILIO ENRIQUE CITTADINI, (57|535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6970 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORREIRA o TORREIRA VILAR, (58 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6971 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO TAJES VIERCI, (57 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6972 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CUERVO o CUERVO GARCIA de VIFORCOS, (58|351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6864 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERRA CORRONS, (58|347) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6865 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUISA BAYETTO de GOMEZ FERRER, (58-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6866 My.14-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERMAN o SHERMAN KUGEL, (58|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

... 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$360.00 30|pub. 6679 My.10-v.Jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "JOSE BLANCO BARROS o BARRIOS. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de José Blanco Barros o Barrios, especialmente Josefa Barros de Blanco, Manuel y Francisco Blanco, Jacinto Martínez y Concepción Blanco Martínez, y genéricamente a los que tengan interés para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y petición de herencia promovido en estos autos por Blanca Violeta Bentancurt. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 30|pub. 6218 My.6-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HERMAN CELESTINO CANFIELD, 58-453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6783 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA, 58-215 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Esc. Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.

1) $360.00 30|pub. 4362 Ab.15-v.may.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión" (56-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Victora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 5818 My.21-v.Ju.28. Jl.22-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORRONE de CERRUTTI, (58 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7406 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO URCOLA o LUIS URCOLA, (Libro 52, Folio 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7411 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINO o CARMINE SERVIDIO FUSARO o CARMELO CERVIDIO. (50|394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7315 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GOMEZ o GOMEZ SORIA, (52|688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7316 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS LOPEZ VERA, (49|310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 7314 My.20-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIÑO de MASTRASCUSA, (Libro 49, Folio 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6881 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAN JULIO SCARONE o ESCARONE u OSMAN JULIO SCARONE ASTESIANO, libro 50, folio 658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6607 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO BENITEZ o RUFINO EDMUNDO BENITEZ LEITON, libro 52, folio 644, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6608 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBANO, (L.o 52 F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7587 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITO FERMIN VIERA, (F.o 175), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 7621 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BELTRAN ALVAREZ e ISABEL CURBELO de ALVAREZ, (F.o 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 7622 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MILAN o ANDRES GILBERTO EDUARDO MILAN, (F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 7623 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LEOCADIO GALLI, (F.o 278), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 7624 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FALBINA FERNANDEZ de DESANTIS, (F.o 1.153, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 7625 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES VERGARA o VERGARA CANCELA, (F.o 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10,pub. 7626 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA o ELISA ISABEL STEVENS de LEMA, F.o 996 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub 7483 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTERIO RICARDO CLULOW ESCALADA o WALTERIO RICARDO SIXTO CLULOW ESCALADA, (F.o 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10,pub. 7195 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CALDEYRO, F.130, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub 6937 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELLANOS, F.857, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 6810 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAROLD FLAKSBARD o FLAKSBARD LEBENGARC, F.12, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 6811 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO GARCIA MEDERO, F.788, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6812 May.13-may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA SCILINI de PANZERA, F.59, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6815 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO CERAOLO o ANTONIO CERAOLO, F.1177, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6816 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judi-

cial de la sucesión de FRANCISCA H..UAS de AMONDAGAIN, (F. 1.232), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6697 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARI ETCHECHURY F. 46, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6813 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAMBOLINI, F.203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6814 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL SZARF, F. 188, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7055 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO TEJERA GONZALEZ, F. 56, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7077 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO CHALA o CHALA IRIGARAY, F. 98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7076 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS o ERMITA ABELENDA LOPEZ, F. 74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) 1890 Ab.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS BROCOS o LUIS BROCOS RIAL, F. 266, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7383 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO BUENAVENTURA USHER SILVA, F. 349, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7384 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA GUMESINDA o GOMESINDA VIERA DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colmobo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7447 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RUPERTO QUINTIN o QUINTIN ALFREDO RUPERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7422 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES RIOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7431 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER MALKA MASUR de WAISBROIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7265 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA DUGARIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7279 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIRAGOSSIAN de KASSABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7344 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO BALDUCCI LORENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7195 My 17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AISCAR o AISCAR EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7197 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO GONZALEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7196 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRA FLEITAS de CARPELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7199 My.17-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CRISOLOGO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7239 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL ATELLA LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7245 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANO CAGNO ISMANVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7249 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORTELIO u OOTELIO MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 7252 My.17-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6940 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VISCARRA o VIZCARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6941 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA LECETA de ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 6951 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6956 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESCANDON o ESCANDON CABAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6977 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES de DANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6991 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 6905 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON POMBO o POMBO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10pub. 6994 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GILARDI o ILARDI CAMAÑO, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6653 My.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6823 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GIL PEREIRA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6839 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7056 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7073 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARCIA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7067 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ARES de BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7150 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PAGLIANO FENOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 5076 Ab.17-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GUILLERMO ACEVEDO GUARÚ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7526 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINO CERRON y HERMINIA o ERMINIA o HERMINIA PETRONA BAZ MIGUEZ de CERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 7547 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO PAPA TULLI o TULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7531 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRIETJE de JONG de van der WERF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7595 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7627 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7628 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEJEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7629 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RICCA o ESTEBAN RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7630 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GIL CALLIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7631 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA BERNET de PICO o BERNETT de PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7700 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLORINDA BIANCHETTI de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7739 My.23-v.jn.5.

JUZGADO [illegible] PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

[illegible] sición del señor Juez de Paz de la [illegible] Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7235 My.20-v my 31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO RIVEROS y de doña CONCEPCIÓN RIVERO de REVERÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 5 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 7540 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA POLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 5 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 7639 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCHI MODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7546 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LABORDE TISNEROT de BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6793 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ de MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7000 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ESTEVES o ESTEVEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7389 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LUIS o HERMENEGILDO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7255 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PITTI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7254 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VISINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7253 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JUSTO JOSE MAZZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7354 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6838 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABUNDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6844 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA MAIDANA de DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6884 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANDARTE de GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7530 My.22-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO RODRIGUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 26 962. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6778 May.13-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ HERNANDEZ de FACELLI, libro 2, folio 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6777 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o EUSEBIO ERNESTO GATTI, libro 2, folio 171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6776 May.12-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRIGIDO DUQUE o ANDRES BRIGIDO DUQUE RAMOS, Lo. 2, Fo. 171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7125 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO IGNACIO CIAPPESONI GONZALEZ, Lo. 2, Fo. 206, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7126 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA o ROSAS ASENCIO, Lo. 2, Fo. 206, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es e Juzgado. — Pando, Mayo 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7127 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BERNADET de FACELLI, Lo. 2, Fo. 166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7128 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BARDECIO, Lo. 2, Fo. 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7129 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENSCESLADA DOUFOUR o DUFOUR o DAUFOUR o DUFOURC de HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 9 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7536 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCO o MARGARITA BLANCA BLANCO de MIGUES, (L.o 2, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7537 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO ZELAYETA PAGARDOY, Lo. 2, Fo. 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7130 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MABERINO o MAVERINO de BRIAN Lo. 2, Fo. 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7131 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RAMIREZ de DIEZ, Lo. 2, Fo. 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $$120.00 10|pub. 7132 My.16-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEOTIMO ROLANDO SILVERA o TEOTIMO ROLANDO SILVEIRA o ROLANDO SILVERA y de LEONTINA EDERLINDA MORERA o LEONTINA EDERLINDA de MOURA o LEONTINA EDERLINA de MOURA de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7053 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de Mayo de 1963. — Modesto S Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7087 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASIO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7656 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7657 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILADELFO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7036 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MARIA LUISA RODRIGUEZ de PEREZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6929 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario
1) $360.00 30 pub. 4625 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MAX FIELITZ LANDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7640 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o MARIA AMELIA TORRES de PLISICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7641 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO o CAMILO SINFOROSO ALVAREZ y de doña CATALINA o CATALINA INOCENCIA VIERA de ALVAREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. — Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7336 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELMIRENE INGOLD de BASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7337 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO RATTARO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Mayo 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7356 My.20-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCHLUEB KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7335 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ de URMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 7220 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7135 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUSTINA REVETRIA de REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7136 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN FERMIN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7101 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DIONISIO o BERNARDO DIONICIO ZERPA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7137 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA o FORTUNATA DOMINGA FUICA de BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7138 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CRUZ MARIÑO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6829 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Jueza de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN DE ARMAS DE CHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rosario, Abril 23 de 1963. — Dra. Odda C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub 5990 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA ANACLETA del Corazón de JESUS ANCHORENA o JOSEFINA ANCHORENA de LARRETA y de ENRIQUE DANIEL CASIMIRO RODRIGUEZ LARRETA o ENRIQUE LARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 6631 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BOUZON COTDEMIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6832 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ISASMENDI BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6830 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO PESCETTO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6953 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ISOLINA RODRIGUEZ GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6996 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PARETTO o PARETO GARULLA o GARULA o GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6997 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ BIDEGARAY de GABITTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7521 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA MENENDEZ PORLEY de BEROIS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7522 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MACHADO de MEIXNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7544 My.22-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN DE ARMAS DE CHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rosario, Abril 23 de 1963. — Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 5990 My.22-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BONIFACIO FIGUEROA y DOLORES MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cumbres de Lavalle, Mayo 3 de 1963. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 7162 My.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN GONZALEZ o CRISPIN GONZALEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1963. — R. Lan... de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7275 My.20-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI o ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril ... de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7341 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALVAREZ ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7342 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO SILVA ARRASPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7399 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO FLAQUE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7326 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO FRANCISCO CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7327 My.20-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DOMINGA ROCCIELO de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Florida, 18 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7328 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO PONCIANO CLAVIJO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 7329 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o VALERIANA CARMEN o VALERIANA MIRANDA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7330 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO

CIANI VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7331 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AMARO PERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6791 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6906 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6897 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO MOREIRA, EXALTACION MOREIRA, JORGE MOREIRA, NARCISO ALEJANDRO o NARCISO ALEJANDINO MOREIRA y MARIA VICENTA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6898 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDITA DOMINGA ALDAMA COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6899 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBER JUAN MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6900 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA o BERNABELA DOMINGUEZ de COITO y ROQUE COITO o COYTO OSVALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6901 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SABATE de BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6902 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES TECHERA BARBOZA o TECHERA dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7609 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAKIS o ARAKS o ARASI KERVORKIAN o HERVORKIAN de HOVANESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7610 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7611 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO QUINTEROS o QUINTERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7612 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GEDO SANDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7613 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MATOS LARRAÑAGA de POSADA o POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7614 My.23-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDA o GUMERSINDA LOZANO de DOS SANTOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 3 de Mayo de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 7615 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LORENZO GRIEGO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 3 de Mayo de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 7616 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASPAR BORSELLINO y CELIA RIVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 6903 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO IGNACIO MELGAR CAZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7740 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO ANDRES TEJERIA GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7741 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GUADALUPE de TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7742 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NICOLAS PARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7744 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRER FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7745 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRAXEDES BACCAREZZA GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7747 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PETRONA GARCIA de VESINDAY o VECINDAY y FRANCISCO BERNARDO VESINDAY o VECINDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7748 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA GUTIERREZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6960 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7474 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA RAMONA CAL de GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7475 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de VELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7476 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7477 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES PAGOLA COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7576 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ABELARDO ALDABALDE o FELIX ABELARDO LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7577 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRITO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7140 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO BONILLA BERBERENA o RAFAEL GUSTAVO BONILLA BARBERENA o GUSTAVO BONILLA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7141 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ROIG de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7142 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA de ALLES de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6538 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LABRAIN de ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4750 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7351 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA FELIPA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Panysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7352 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Paysanndú, se hace saber la apertura no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AKERST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7350 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barbieri, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6771 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6772 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER AVELLANAL VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7037 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN KIRSCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7038 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7036 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO LOPEZ BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7034 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7029 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ERNESTINA AMARILLO de FRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7071 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7030 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTA MASENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7033 My.15-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JULIA BABULIA o BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, 27 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 0904 Ab.4-v.ab.25.
My.15-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOTI de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7.02 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON GOMEZ GHI, BAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7031 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUZIO de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7032 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7035 My.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACOSTA o ANTONIO ACOSTA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7636 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUANA DELGROSSO de REBAGLIATTI o JOSEFA JUANA DELGROSO de REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7156 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO SILVINO ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7157 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES LUNA o ANDRES LUNA RODRIGUEZ; de GAEINA FERREIRA de LUNA y de SERAPIA LUNA FERREIRA o SERAPIA RODRIGUEZ AIRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 7158 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 31006 Ab.23-v.my.7. My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ELIANA MARGARITA o CORINA ELIANA o CORINA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1963 — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6248 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BENJAMIN OLIVERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7390 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apetrura de la sucesión de ROSALIA CANDIDA PEREIRA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo, Mayo 9 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7391 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7704 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN CIRILO o FERMIN SICILLO o FERMIN SIRILLO o FERMIN C. SENA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7705 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INES FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7706 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA MUÑOZ de AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7707 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ISAURO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 19[illegible] — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10 pub. 7708 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO EUSTAQUIO GALLO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7709 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LANGE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7755 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o DOLORES o LOLA FIAGIO o FIAGGIO o FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7757 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LIDIO LANZA COMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1963. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7753 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO LUCIANO LEGGIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7754 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BENIGNO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7010 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OTTONELLI ANDREA o JUAN BAUTISTA OTTONELLI ANDREA o JUAN BAUTISTA OTTONELLO ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7042 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7043 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VARELA o VICENTE VARELA CHEILLADA y doña SINFOROSA HERNANDEZ de VARELA o TEODORA o SINFOROSA TEODORA o TEODORA SINFOROSA HERNANDEZ ALONSO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 19[illegible] — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7534 My.22-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de [illegible] sucesión de PABLO CARRION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 [illegible] 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7045 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE RO[illegible] GANDINI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p[illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este J[illegible] gado — San José Abril 30 de 1963. — Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7044 My.15-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CORNU de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derec[illegible] ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7532 My.22-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de sucesión de JESUS SANCHEZ, cit[illegible]dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 19[illegible] — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 7533 My.22-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROZZATTI ECC[illegible] JOSE PEDRO ROZZATTI, citándose a los [illegible] rederos, acreedores y demás interesados p[illegible] que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] ducir en forma sus derechos ante este Juz[illegible] gado. — San José, Mayo 9 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7535 My.22-v.jn.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTAN[illegible] DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apetrura de la sucesión PRUDENCIO SCLAVI, citándose y emplaz[illegible] dose a los herederos, acreedores y demás in[illegible] resados para que se presenten ante este J[illegible] gado, a deducir en forma sus derechos den[illegible] del término de treinta días. — Mercedes, M[illegible] 3 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Act[illegible] rio.
1) $120.00 1[illegible] pub. 6999 My.15-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE SORIA[illegible]

EDICTO. — Por disposición del suscrito J[illegible] de Paz de la Décimo Tercera Sección J[illegible] cial del Departamento de Soriano, se hace ber la apertura de la sucesión de JUAN PI[illegible] DOMO DUQUE, citándose a los herede[illegible] acreedores y demás interesados para que c[illegible] parezcan dentro de treinta días a deducir derechos ante este Juzgado. — Cardona, M[illegible] 16 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 7433 My.21-v.jn.[illegible]

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTAN[illegible] DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Tacuar[illegible] bó, se hace saber la apertura judicial de sucesión de don JOSE ROUEA GONZAL[illegible] citándose a los herederos, acreedores y [illegible] más interesados para que comparezcan [illegible] este Juzgado, dentro del término de trei[illegible] días a deducir en forma sus derechos, [illegible] apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 6 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7282 My.20-v.my.3[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Tacuar[illegible] bó, se hace saber la apertura judicial de sucesión de don DONATO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y de[illegible] interesados para que comparezcan ante [illegible] Juzgado, dentro del término de treinta [illegible] a deducir en forma sus derechos, bajo ape[illegible] bimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7358 My.20-v.my.3[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Tacuar[illegible] bó, se hace saber la apertura judicial de sucesión de don HILARIO FREITAS PE[illegible] citándose a los herederos, acreedores y dem[illegible]

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7359 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES RINALDI NOVELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7360 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA ADAM de SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7361 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO ALIPIO ZUASNABAR IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1963. — Raúl Fereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6843 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BORGES de FALERO y de CARMEN FALERO de DACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7047 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7048 My.16-v.my.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial de Canelones:

Solar 3, manzana 96, padrón 1.888, prometido en venta a Enrique López.
Solar 4, manzana 92, padrón 1.837, prometido en venta a Gerónimo Foucault.
Solar 37, manzana 90, padrón 1.794, prometido en venta a Yolanda y Lorenzo Dive.
Solar 13, manzana 114, padrón 36.279, prometido en venta a Alejandro D. Presa.
Solar 15, manzana 121, padrón 36330, prometido en venta a Eduardo Guixé.
Solar 13, manzana 115, padrón 36.285, prometido en venta a Mariana Kierranowskie.
Solar 17, manzana 128, padrón N.o 36.402, prometido en venta a Cecilia M. de Caputo.
Solar 37, manzana 100, padrón 2.072, prometido en venta a Nibia Pintos.
Solar 6, manzana 126, padrón 36.377, prometido en venta a Blanca L. Cáceres.
2) $480.00 15|pub. 6677 May.10-v.may.30.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos ubicado en 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en la Dirección General de Topografía en Agosto de 1920 a saber:
Solar 22; padrón 139.120. Comprador: Walter Horjales Campelo.

Se hace saber a su prominente comprador o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón.
2) $240.00 15|pub. 6571 My.9-v.my.29.

AVISO

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 de la ley del 17|6|31 y 20|9|33 a los siguientes prometientes compradores a plazo de solares del fraccionamiento ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se mencionan a continuación a su nombre, al de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre estos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre esos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: 1.o PEDRO DE ARMAS, solar 355, padrón 10491 m|á 5124; 2.o) FRANCISCO ALONSO ESTEVEZ, solar 366, padrón 1702 m|á 4914; 3.o) SALVADOR de la TORRES y LEONOR PUMAREZ DIAZ, solar 129, padrón 3499 m|á 4803; 4.o) JUAN JORGE FRIADE ELHORDOY, solar 2, padrón 10491 m á 5124; 5.o) AGUE GEDIKIAN, solar 73, padrón 3433 m|á 4803; 6.o) SEVERINO ALAYON, solar 137, padrón 3507 m|á 4803; 7.o) LUIS ALBERTO PUENTES, solar 140, padrón 3510 m|á 4803; 8.o) CARLOS MARIA FERNANDEZ, solar 184, padrón 3554 m|á 4803; 9.o) LUIS ALBERTO AGUES CASURIAGA, solar 407, padrón 3807 m|á 4803. Caducidad: Braulio Viñoly Castro.
2) $480.00 15|pub. 6241 May.6-v.may.24.

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber al señor CARLOS GARCIA, prometiente comprador del solar número uno de la manzana N.o 67 de Villa San Francisco (4.a Sección de Canelones), padrón N.o 5182 en mayor área, a su nombre de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años. — Montevideo, Mayo de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $240.00 15|pub. 7364 My.21-v.jn.10.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20|9|933, se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazo, promesas celebradas en estudio Muzio, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el N.o 5.370:

Roman Alfonso Vanzzulli, domicilio, Yucatán 3820, solar N.o 6, manz. 2, Superficie 342 metros.
Avelino Rodao Gómez y Pablo Cabrera Hernández, domicilio Bóvedas 4.417, solar N.o 9, manz. 2, superficie 342 metros.
Alejandro Javier González Ferreira, domicilio Samuel Blixen 4020, solar N.o 10, manz. 2, superficie 320,64 metros.
Carlos Macedo, domicilio en Machado 3.400, solar N.o 11, man. 2, superficie 315.70 metros.
Noel Suárez, domicilio Rosario N.o 3945 Km. 12 Camino Maldonado, solar N.o 12, manz. 2, superficie 377 metros 9 centímetros.
Señalados todos como se ha descripto en el plano del Agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotado en Dirección de Catastro con el N.o 8264 el 12|5|1954 y 14|5|1954; Propietarios: Pedro Pablo Risso y María Burastero, hoy Sucesores Risso-Burastero.
2) $660.00 15|pub. 7102 My.16-v.jn.5.

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley 9099, se avisa a CARLOS QUAGLIATTA, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección del Depto. de Canelones, señalado con el N.o 4 manzana "D", plano del Agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Enero de 1955, con el N.o 1481, padrón N.o 2182 mayor área, superficie de 300 mts. — Propietario: Juan Carlos Burastero.
2) $240.00 15|pub. 7064 My.16-v.jn.5.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a LUIS ROSAS ALONSO, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5.a sección del Depto. de Canelones, señalado con el N.o 29 manzana 2, plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Febrero de 1955, padrón N.o 2595 mayor área, superficie de 383 mts. 67 cms. — Propietario: Francisco Etcheverry Vidal.
2) $240.00 15|pub. 7063 My.16-v.jn.5.

SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los siguientes solares:
Solar N.o 12, manzana "U", Carmen Sabina Andrada de Cardozo.
Solar N.o 17, manzana "R", Irma Petrona García Silva.
Solar N.o 5, manzana "U", Andrea Constancia Umpiérrez Recalde.
Se hace saber a los prometientes compradores mencionados, a sus herederos o causahabientes que transcurrido 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Modesto J. Viglietti, Mercedes 867.
2) $300.00 15|pub. 7216 My.17-v.jn.6.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1963 a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Distribución de Utilidades y del Informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 61 ejercicio; 3) Elección de 3 Directores titulares y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 4) Artículo 42, inciso "e" de los estatutos; 5) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de estas en otros Bancos en la Tesorería de la Casa Central calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, como lo dispone el artículo 16.o de los estatutos. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — El Secretario.
3) $256.00 8|pub. 7082. My.16-v.my.27.

MANUEL NARANCIO S.A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, Olivos 865, el 31 de Mayo de 1963, hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (Vigésimo Ejercicio); 3.o) Utilidades a distribuir; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente.
Las acciones o certificados deben ser presentados en Secretaría hasta cinco días antes de la asamblea.
3) $160.00 10|pup. 6775 My.13-v.my.24.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio del corriente año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo, piso 7.o, Esc. 706, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5.o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Elección de nuevo Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio.
3) $ 160.00 5|pub. 7444 My.21-v.my.27.

ESTANCIA JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 8.o, 28 y ss. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1963 a las 10 horas, en la Avda. Uruguay 1111 P. 1, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

2o) Acta ... del Ratificación de lo resuelto por la asamblea de 12 de Febrero de 1963.

Para poder intervenir es necesario depositar por lo menos dos días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados de depósito. — El Directorio.

3) $ 80.00 5/pub. 7377 My.21-v.my.27.

De acuerdo a lo que dispone los Arts. 27 y ss. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1963 a las 10.15 horas en Avda. Uruguay 1111 con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2.o) Solicitud de rescate de acciones; disolución parcial y pago mediante adjudicación de bienes sociales.

Para poder intervenir es necesario depositar por lo menos dos días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito. — El Directorio.

3) $ 80.00 5/pub. 7378 My.21-v.my.27.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HNOS. S.A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1963, en su sede de la Avda. 18 de Julio 1474, esc. 402, a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1961; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios con 5 días de anticipación en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

3) $200.00 10 pub. 7214 My.17-v.my.30.

COMPAÑIA BAO S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día martes 28 de Mayo de 1963 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) Informe del Síndico; c) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) Determinación del número de miembros que deben formar el directorio de acuerdo con el Art. 25 e) Elección de los miembros del directorio, del Síndico y del Síndico suplente; f) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el Art. 13, tener depositadas en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $ 120.00 5 pub. 7257 May.20-v.may.24.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Colonia 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para verificar el Capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2o.) Balance general cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e Informe de fiscalización por el Ejercicio 1961 62; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Revaluación de activos fijos; 5o.) Renovación parcial del Directorio; 6o.) Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (Art. 21 de los estatutos deberán depositar en las oficinas de esta sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $ 160.00 5/pub. 7345 May.20-v.may.24.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a realizarse el día viernes 31 de Mayo corriente a las 19 y 15 horas en el local de la calle San José 1336 piso 7., de ésta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 23)
2o.) Emisión de acciones al portador y canje por las acciones nominativas (Art. 6); 3o.) Capitalización de fondos de previsión resuelto por el Directorio (Arts. 6, 7, y 17); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 22), debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas. — Montevideo, Mayo 16 de 1963.

3) $ 160.00 5/pub. 7310 May.20-v.may.24

GIORELLO Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1963 en el local de la Avda. Agraciada 2232 a las 19 y 30 horas, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963; 2) Reparto de utilidades del ejercicio 1963 y anteriores.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos, para poder asistir y votar en la asamblea es necesario depositar con una anticipación no menor de 24 horas en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — El Directorio.

3 $72.00 3/pub. 7551 May.22-v.may.24.

PEBE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Arts. 9, 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Pebe S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1963, a las 15 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 444, Apto. 501 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado y practicar los escrutinios (Art. 16); 2) Lectura del acta anterior; 3) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con dictamen del Síndico (Art. 11 Inc. 1o.); 4) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 18) 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 17)

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 15 del estatuto social, deben presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria. Por la presentación de dichos documentos se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el Art. 12 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considerará legalmente constituída con un número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, y resolverá válidamente por mayoría de votos, pero pasada la media hora de la establecida en esta convocatoria, la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 5/pub. 7529 May.22-v.may.28

O.C.R.I. S. A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general, ordinaria, que se realizará el día 4 de Junio de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 459 de ésta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, los que a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (Art. 33 de los estatutos sociales); 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Artículo 43).

El directorio hace presente, que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en algunos de los bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de votos que correspondan a las acciones y con el número de votos que corresponda (Artículo 41). — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Adrián Barrère, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $360.00 10/pub. 7526 May.22-v.jun.4.

BLEST S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1963 a la hora 10 en el local de la Sociedad sito en la calle Zabala 1542, 5to. piso, a fin de considerar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — La Administración.

3) $43.00 3 pub. 7478 May.22-v.may.24.

PORTOFINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 29 de Mayo de 1963 a la hora 10 y 15 en el local de la calle Zabala 1542 5to. piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — El Secretario.

3) $60.00 3/pub. 7479 May.22-v.may.24.

CHIARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 29 de Mayo de 1963 a la hora 10 y 30 en el local de la calle Zabala 1542 5to. piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — El Secretario.

3) $60.00 3/pub. 7480 May.22-v.may.24.

EL LEVANTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 29 de Mayo de 1963 a la hora 10 y 45 en el local de la calle Zabala 1542 5to. piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — El Secretario.

3) $60.00 3/pub. 7481 May.22-v.may.24.

MILORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 29 de Mayo de 1963 a la hora 11, en el local de la calle Zabala 1542, 5to. piso Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — El Secretario.

3) $60.00 3 pub. 7482 May.22-v.may.24.

MEDELLIN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3 de Junio de 1963, a las 17.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3 pub. 7683 My.23-v.my.27.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17, inc. A), de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria, de accionistas la que se realizará el día 7 de Junio de 1963, a las 19 y 30 horas, en la sede del Banco sita en la calle Avenida Uruguay 1653, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Situación legal del Banco en virtud de la moratoria definitiva concedida y medidas a adoptarse al término de la misma y/o su prórroga; 2.o Efectividad de la resolución adoptada por la asamblea de fcha 18 de Octubre de 1962; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipaciónn de la misma, las acciones que

posean o un certificado expedido por el Banco, en el cual las tengan depositadas. (Art. 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $140.00 5 pub. 7761 My.23-v.my.29

KABYVAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 2 de Mayo de 1963 y con lo dispuesto por los artículos 6.o y 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 del corriente, a las diez horas en el local de la calle Rincón 728 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963, así como del conforme de la Sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio; 4.o) Elección del miembro del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.
Atento a lo establecido en el Art. 8.o de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local citado con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 7643 My.23-v.my.24

NEBRASKA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Yí 1182 el día 7 de Junio de 1963 a la hora 15 y 30, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al 16.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1963; 2.o) Elección del Directorio para el período 1963-1964; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder intervenir en la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 7680 My.23-v.my.24.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17, inciso a) de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria de accionistas la que se realizará el día 8 de Junio de 1963, a las 10 y 30 horas, en la sede del Banco sita en la Avenida Uruguay 1053, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Situación legal del Banco en virtud de la moratoria definitiva concedida y medidas a adoptarse al término de la misma y o|su prórroga; 2.o) Efectividad de la resolución adoptada por la asamblea de fecha 18 de Octubre de 1962; 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 7762 My.23-v.my.29

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a la hora 15 y 30 en su sede Misiones 1486, 5.o piso, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1961 y el 30 de Junio de 1962; 2.o) Consideración del cuadro de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que de acuerdo en el artículo 20 de los estatutos para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $196.00 7|pub. 7590 My.23-v.my.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Abdo sociedad conyugal". (Libro 58, Folio 571, se Peralta c|. AÑA IVANOSKY Disolución de hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Pascual Abdo o Abdo Peralta y Ana Ivanosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6636 My.9-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BERTA STASIENIUK c| CESAR DOMINGO NOTTE. Disolución sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 323). (Ficha V. 353), se hace saber que por resolución del día 22 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Domingo Notte y Berta Stasieniuk, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 5935 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMA AGUIRRE c| JUAN CARLOS PICOREL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 473), (Ficha V, 13), se hace saber que por resolución del día 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Picorel y Ema Aguirre, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
6) $400.00 20|pub. 5934 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 1538, del 11 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "RENEE ORFILIA MAGGIO de FERNANDEZ, y SEBASTIAN FERNANDEZ, libro 60, folio 149" citándose a todos los tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5954 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 1.o de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERGASTO ENRIQUE MONICHON DIAZ y CARMEN NUÑEZ CARBAJAL, (L.o 58, F.o 204), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 5804 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DUJSIK MOLINA, LAURA VERONICA y MARIN BRASHICH ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Laura Verónica Dujsik Molina y Alberto Marin Brashich, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6713 May.10-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaido en los autos "Bentancurt Brufao Honorio contra ESPERANZA HACZEK. Dis. y Liq. de Soc. conyugal (V.424|1962") se hace saber que con fecha 28 2.1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Honorio Bentancurt Brufao y de Esperanza Haczek En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 6419 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez Eduardo Benigno con PROSPERA GUILLERMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V|479|62) se hace saber que con fecha 20|11|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Benigno Rodríguez y Próspera Guillerma Giménez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20,pub. 6312 My.7-v.jn 3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos ALANIS VICENTE MAXIMO y NILDA RODRIGUEZ BRAVO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal (V|217|62, se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Máximo Alanis y Nilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 6206 May 6-v.may.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NUÑEZ DA ROZA JULIETA con LUIS HUMBERTO GUTIERREZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-7D-63), se hace saber que con fecha 25|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Humberto Gutiérrez y Julieta Nuñez Da Roza En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Julio E. Real Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 6931 May.15-v.jun.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ZORKRAUT ENRIQUE con CLARA KABZABES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 94-1963)", se hace saber que con fecha 26|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Zorkraut y Clara Kabzabes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 7402 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON PRESA, JUAN con ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V|1|1962), se hace saber que con fecha 4|2|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan De León y Rosario Del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 7596 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28

de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOJWA ZARKO ERLICHMAN y PERLA LEWIN MAIGELS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 7401 My 21-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 27 de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMON GONZALEZ BURMIDA y EMILIA SERAPIA CARABALLO BERMUDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5816 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL CANDIDO ENCINAS LOZANO y CONSUELO JIMENEZ o GIMENEZ VALERO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5817 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vera de Viña, María Petrona contra VIÑA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58|74). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 7206 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 135)" se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5798 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "NERON GIROS o GIRAZ de LABRUNA, IDA OLGA y VIRGILIO LABRUNA AGARBADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 323)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5819 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre FLORENCIO HORACIO FERNANDEZ GONZALEZ y CARINA DE FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.733. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 6476 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ERHARD DUCK o ERHARDT DUECK y URSULA o JAACHIM WARKENTIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley número 10 783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C Ponce De León A y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 320 00 20 pub. 5799 Ab 29-v my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'MARQUEZ, HUGO LEON y LUCAS de MARQUEZ, AURELIA MARIA LUCAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-178|963)" se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo León Márquez y Aurelia María Lucas. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5821 Ab.29-v.my.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Neron, Virginia, contra PEREYRA, ADIEL AUGUSTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1261|962". se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adiel Augusto Pereyra y Virginia Neron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos,, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Brigian, Nichan Artin con GABADIAN de BRIGIAN ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1323|962". se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nichan Artin Brigian y Ana Gabadian.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6818 My.13-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK BUKA y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20 pub. 7349 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HECTOR ANANDA CASANOVA y doña ALBA LUZA OFELIA ESPOSITO de CASANOVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 6788 My.13-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ANTONIO HADIC y doña MARIA ELVIRA DEANA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20 pub. 6190 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CRISTINA REGUITTI ANDREUCCI y don ARTIGAS GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240 00 20 pub. 6189 May 6-v may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRIDA GATTI de BONAVIA y ROBERTO M. BONAVIA SOGLIANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

5) $240.00 20 pub. 6112 My 3-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, de bienes existente entre don ISAAC NATANZON y doña CYRLA WYLOGA. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 7470 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS QUINTAS DE VECINO y RAMON MOISES VECINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 7632 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y doña OLGA GARCIA PAYTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 7633 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROBERTO BOSCH BOVE y doña NYBIA VITIRITTI CRISCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 7712 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Norma Jacques Castagnet c|CARLOS MARIA FRANÇA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 19, folio 634", se hace saber que con fecha Marzo 27,963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Franca y Norma Jacques Castagnet, emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en al Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Abril 5 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 6705 May.10-v.jun.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JULIO CESAR ALVAREZ y SARA EMALDI de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 7.o, folio 523", se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Julio César Alvarez y Sara Emaldi de Alvarez; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre

de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 23 962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 6259 May.6_v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 14608 del 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JULIO MARZANO y RAMONA DOMINGUEZ, en esta ciudad, el 25-X-959. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación.— Colonia, Noviembre 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 7139 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "García de Ramírez, Clara Susena contra VICTOR LUCIO RAMIREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 34, Folio 240), se hace saber que por resolución del día 4 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clara Susena García y Víctor Lucio Ramírez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1.763. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7335 My.20-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Irma Pino de Velázquez c|. ELBIO DAVID VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 24, Folio 197, N.o 41), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio David Velázquez y doña Irma Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 27 de 1962. — Alvaro Castellanos Parriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6172 My.3-v.my 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA ALCIRA EULA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, libro 46, folio 40", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Luis Alberto Ramírez y María Alcira Eula, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20 pub. 6731 May.10-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "NOLBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ e ISABELINA FAGUNDEZ BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, libro 45, folio 308", se hace saber que con fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Nolberto González Rodríguez e Isabelina Fagundez Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre de 18 de 1946). — Rivera, 22 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6517 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ASTORGA RODRIGUEZ, ALBERTO AUGUSTO y GRANDSE BOUSOÑO, ADA LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|267)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 30 de 1963. — José P. Luna Pradere, Actuario Adjunto
5) $400.00 20|pub. 6631 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1962, se decretó dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR DONDO HARRIAGUE y RUTH OLGA CASTRO, libro 19, folio 287, restituyéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6254 May.6_v.may.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ADALBERTO WASHINGTON DE SOUZA y ELIDA ZUSANA MAIOCCHI, (Lo. 18, Fo. 342), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 7756 My.23-v.jn.20.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26|Set.|1904. Rodino y Casal Taller de Electricidad de automóvil, 20 de Febrero 2500. Disuelven Sociedad cediendo al señor Hernán Casal su cuota social al señor Fortunato Rodino. Acreedores presentarse Local Social.
6) $80.00 20|pub. 6091 My.9-v.jn.5.

Comunicamos que hemos prometido disolver la Sociedad de los comercios de Zapatería "Victory Calzados", 18 de Julio 1743, "Acapulco Calzados", 18 de Julio 2603 y "Rolando Calzados", 8 de Octubre 3669. Se retira el socio Mates Segal, Activo y pasivo a cargo de Abraham Jurfest. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, piso 3 o. ap. 6. — MATES SEGAL. — ABRAHAM JURFEST.
6) $240.00 20|pub. 7541 My.22-v.jn.18.

Disolución Sociedad "TOMAS ANTONI, MONTI Y EDEL NUÑEZ". Activo y pasivo queda a cargo de Tomás Antoni. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Soriano 926.
6) $80.00 20|pub. 6157 My.3-v.my.30.

MARTINEZ Y GORGA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y el público que se ha resuelto disolver la sociedad "Martínez y Gorga", que gira en plaza en el ramo de Cambios, Loterías y Quinielas en Plaza Independencia 727, (Cost. Norte).
Acreedores presentarse en dicha dirección. A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — A. Martínez — Carlos A. Gorga.
6) $240.00 20|pub. 6893 My.13-v.jn.7.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 10 de Mayo de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que el Ramo de Taller Mecánico y Venta y Reparaciones de Motocicletas nuevas y usadas giraba en esta ciudad Avda. Italia 2931, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Juan Jesús Ferreira Rocha, quien queda como único propietario. — Acreedores presentarse en el mismo — JUAN J. FERREIRA.
6) $ 240.00 20|pub. 6949 May.15-v.jun.11

Ley 26 9|1904. — Se comunica que a partir del 29 de Abril de 1963 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial "Aeromotor Ruca", con domicilio en Avda. Lezica N.o 6646. Acreedores presentarse en el mismo.
6) $80.00 20|pub. 6905 May.14-v.jn.10.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 9|04 que se ha disuelto "MONTEVIDEO LTDA.", con domicilio en Alzáibar 1311. — Presentarse a Juan C. Gómez 1479, esc. 35. — Montevideo, Mayo de 1963.
6) $160.00 20 pub. 7221 My.20-v.jn.14.

ZAPATERIA FASOLI

MANUEL PEREZ y OSCAR MONTEANO, han convenido disolver a partir del 2 de Mayo de 1963, la Sociedad "Pérez y Monteano" que explota en esta plaza, Avda. Agraciada 1289, la casa denominada "Zapatería Fasoli". El socio Oscar Monteano se hace cargo del Activo y Pasivo y queda como único propietario. — Acreedores: Escribano Horacio Jacob Pigni, Misiones 1371. Esc. 29, Montevideo.
6) $ 240.00 20|pub. 7380 My.21_v.jn.17.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Poli contra NUNZIATA ATTANASIO Divorcio por causal, libro 59, folio 230, Ficha D-54", se cita, llama y emplaza a doña Nunziata Attanasio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 31090 May.2-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONCE DE LEON, ALEJO, contra VIERA, SONIA TERESA, Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 665), se cita, llama y emplaza a Sonia Teresa Viera a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 4612 Ab.4-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barrotti Olga C. c. ARBELO, ALBINO. Divorcio por sola voluntad", (Libro 3, Folio 232), se cita, llama y emplaza a Albino Arbelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20 4 55) 30|pub. 31204 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Morosini, Elbio contra RESENDE, MARIA RENEE. Divorcio por causal, libro 60, folio 368", se notifica a María Renée Resende, que por sentencia N.o 256 del 23 de junio de 1961, se decretó por divorcio y en mérito a la causal de riñas y disputas, la disolución del matrimonio celebrado el 24 de Setiembre de 1953 ante el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó, entre Elbio Morosini y María Rene Resende. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Elbio A. Panario.
7) $160.00 10|pub. 6332 May.16-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALAIDES DUARTE, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: 290 de 1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 291 de 1962), iniciados por su esposo Ladislao Domingo Farcilli. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20 4 955) 30|pub. 31185 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARCO AURELIO PONCE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa MANON AGROHER. (Ficha D.9 de 1963). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 6419 May. 8-v.jun.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alberto L. Varela contra Isabel I. Silva. Divorcio, L. 58-F. 508, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Iris Silva de Varela, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curl Zagia, Actuario.
1) (R.20|4|955) 30|pub. 31235 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60, Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31129 My.7-v.jn.17.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Américo Crescio contra ORFILIA DELGADO. Divorcio, libro 59, folio 595 y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
7) $480.00 30|pub. 4758 Ab.5-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Josefa Blanco contra EULOGIO DOMINGUEZ. Divorcio, Libro 54, Folio 148, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulogio Domínguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31205 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tedesco, María Olga contra ALONSO, ENRIQUE JOAQUIN. Divorcio unilateral, 58-47", se cita y emplaza por noventa días a don Enrique Joaquín Alonso a fin de que comparezca a estar a derechos en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (58 119), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7. (R.20|4|955) 30|pub. 31014 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORINO MARIZALET contra SANTINI, ANDRES UBALDO. Divorcio", se cita, y emplaza a don Andrés Ubaldo Santini Caorsi a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30pub 4654 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELVIRA CASTILLO SENA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, libro 52, folio 534, le ha iniciado don PEDRO HECTOR OCHOA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20 4 955) 30|pub. 31218 May.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Ramires Santa Dinorah contra FRANCISCO PORLEY. Divorcio s|voluntad, E.227": se cita y emplaza a Francisco Porley para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. De acuerdo al artículo 154 del C. Civil la actora está exonerada de pagar los tributos judiciales en este juicio.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $320.00 30|pub. 6222 May.6-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Alvarez Cereijo Antonio contra CARMEN TALLON. Divorcio. E.162|62", se cita y emplaza a Carmen Tallon para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 360.00 30 pub. 5591 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en el expediente caratulado "Celestino Fernández García contra MARIA LUISA ALONSO BLANCO. Divorcio. Ficha B. 2393", se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Alonso Blanco de Fernández García, por el término de noventa días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de divorcio y la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Se hace constar que ante este Juzgado se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Conste. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31224 May.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; doctor Agustín de Vega en los autos caratulados "Nazario Menéndez contra CELIA ESMORIS. Divorcio, libro 2, folio 260, N.o 5041, Ficha B|2395" y "Menéndez, Nazario contra ESMORIS, CELIA Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 269, N.o 5115 Ficha D|1108" se cita, llama y emplaza a doña Celia Esmoris, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30851 Ab.4-v.my.24.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "DOLORES MOSEGUI y otro. Posesión notoria de estado civil, (L.o 59, F.o 467)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Mosegui, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30|pub. 3120 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Bayer Zdonek Antonio c|María Kubicek. Divorcio, (E-479-62), se cita y emplaza a doña MARIA KUBICEK para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 360.00 30|pub. 5189 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo, doctora Sara Fons de Genta, dictada en autos: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland contra ACEITERA ORIENTAL. Cobro de pesos, libro 6, folio 538", se cita, llama y emplaza, bajo apercibimiento, por el término de treinta días a quienes tengan actualmente la representación de la firma comercial "ACEITERA ORIENTAL" para que reconozcan a la firma y legitimidad de las facturas presentadas y referidas en los autos mencionados. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
8) $160.00 10|pub. 6860 May.14-v.may.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "MARIA SOLFIRA CALDAS y ELIDA CALDAS c| Marcelo Abramovici. Cobro de multas Daños y Perjuicios" L.o 17, F.o 254, se cita, llama y emplaza a Marcelo Abramovici, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1963.
8) $480.00 30|pub. 5008 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN SILVA PERDOMO". Auxiliatoria de pobreza. (L.o 43, F.o 234), se cita, llama y emplaza a doña Gumersinda Jiménez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Setiembre 25 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 31323 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO, contra PADRON 3055. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 476)", se cita, llama y emplaza a René Natrán Guthman, a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 3055 de la localidad de Cantegril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 4, de la manzana N.o 473 (antes 192), del plano que obra en la carpeta N.o 103 de la Oficina Departamental de Catastro y que comprende los solares N.os 11 y 12 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Asuaga de Setiembre 942, inscripto con el N.o 170; con 30 metros de frente al SE a la calle Lincoln que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento entre la de Londres y Avenida Francia, para de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos —. Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 4554 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO contra PADRON 1166. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 64)", se cita, llama y emplaza a ILJA o YLJA LIRSCHAKOFF o LIVSCHAKOFT o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1166 de Barrio Marconi de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana número 546 del plano que obra en carpeta número 24 de la Dirección General de Catastro, compuesto por solares 8 y 11 del plano del agrimensor Rodolfo Gepp de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 1511 el 10 de Abril de 1958 y que tiene 20 metros de frente al S.E. a la Avenida Claudio Williman y 20 metros de frente al N.E. a calle 12 metros por 24.421 metros de fondo lindando al NE. con los padrones 1165 y 5134 y al S.E. con padrones 5183 y 4918, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 4 de febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $1.080.00 30|pub. 4553 Ab.4-v.my.24.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.576 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura del Camino Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete para emplazamiento de la 4.a lína de Bombeo de O.S.E., los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.433. parcial. — Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Superficie aprox.: 221 metros cuadrados, 76.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número N.o3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 26 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31248 My.16-v.my.27.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.584 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a apertura del Camino Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.435, parcial. — Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Sup. aprox.: 335 metros cuadrados, 68.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho

días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 29 de 1963.-
9) (C.C.) 8 pub. 31249 My.16-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4: Tramo: Puente Artigas-Paso del Sauce al Norte; Ubicada en la 7a. Sección Jud. del Dpto. de Salto; Expedietnte N.o 5.494; Propiedad de Juan José y Zulma Daniela Artegoytia de Cánepa; Padrón N.o 2236 (parte); Area: 2 Has. 6521m.c.20.

Ruta N.o 4; Tramo: Puente Artigas-Paso del Sauce al Norte; Ubicada en la 7a. Sección Jud. del Dpto. de Salto; Expediente N.o 5.496; Propiedad de Emilia Artegoytia de Ochoa; Padrón N.o 2238 (parte); Area: 2 Has. 4246m.m.60.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3: Tramo: Accesos al Pte. sobre el Arroyo Gutiérrez Grande Cno. Young-Paso Uleste; Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro; Expediente N.o 515; Propiedad: de Gilberto José Serra: Padrón N.o 316 (parte) Area: 5 Has. 8599m.c.44.

Ruta N.o 2; Tramo: Accesos al Puente sobre el Río Neglo; Ubicada en la 1a. Sección. Jud. del Dpto. de Río Negro; Expediente N.o 5283; Propiedad de Anacleto Mariano Pintos: Padrón: N.o 1525 (parte); Area: 3 Has. 8709m.c.11.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90; Tramo: Piedras Coloradas-Pandule; Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú; Expediente N.o 5883; Propiedad de Héctor Cameselle. Prom. Compr. Hilario Acosta; Padrón N.o 110 (parte); Area: 73m.c. 68.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90; Tramo: Paysandú-Algorta; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú; Expediente N.o 5459: Propiedad de Antolín Moraga; Padrón N.o 2265 (parte); Area: 1 Ha. 6023m.c.60.

Ruta N.o 90; Tramo: Piedras Coloradas-Pandule; Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú; Expediente N.o 5521; Propiedad de Héctor A. Cameselle; Padrón N.o 7 (parte): Area: 474m.c.93.

Ruta N.o 90; Tramo: Porvenir-Piedras Coloradas; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú; Expediente N.o 5603; Propiedad de Alberto A. Firpo; Padrón N.o 81 (parte); Area: 3 Has. 6956m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4; Tramo: Guichón-Andrés Pérez, (Km. 0.000-Km. 1.375); Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú (Zona Suburbana del pueblo Guichón; Expediente N.o 4429; Propiedad de Sucesión de Juan Mawad; Padrón N.o 65 (parte); Area: 1.500 m.c.

Ruta N.o 3; Tramo: Paysandú-Young; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú; Expediente N.o 5156; Propiedad de Leonardo Pedro y Francisco Liuzzi y Elena R. Liuzzi de Pérez; Padrón N.o 6070 (parte); Area: 2 Hs. 8360m.c.70.

Ruta N.o 90; Tramo: Paysandú-Algorta; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú; Expediente N.o 5458; Propiedad de Antolín Moraga; Padrón N.o 3057 (parte); Area: 4884m.c.72.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1962

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5; Tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó; Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó; Expediente N.o 2523; Propiedad de Oscar L. Betancurt; Padrón N.o 42 (parte); Area: 3 Has. 3267m.c.52.

Ruta N.o 26; Tramo: Terminación Cra. actual a Paso de las Toscas del Arroyo Caraguatá Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó; Expediente N.o 5515; Propiedad de Domingo Formoso; Padrón N.o 5228 (parte); Area: 15 Has. 7164m.c.

Ruta N.o 20; Tramo: Arroyo Salsipuedes-Arroyo Molles; Ubicada en la 10 Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó; Expediente N.o 5772; Propiedad de Blas R. Menéndez; Padrón N.o 2087 (parte); Area: 4 Has. 9992m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26; Tramo: Tacuarembó-Valle Edén; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. Tacuarembó; Expediente N.o 2935; Propiedad de Elida Etchegaray de Capurro; Padrón N.o 6415 (parte); Area: 25 Has. 8898m.c.03.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81; Tramo: Entre las Rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 5696; Propiedad de Segundo Marichal; Padrón N.o 17548 (parte); Area: 385m.c.88.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11; Tramo: Santa Lucía-Canelones; Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 3082; Propiedad de Manuel Turielle; Padrón N.o 17 (parte); Area: 1 Ha. 5515m.c.48.

Ruta N.o 81; Tramo: Entre las rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 5368; Propiedad de Vitervo Urionaguena; Padrón N.o 12.572 (parte); Area: 1705m.c.24.

Ruta N.o 81; Tramo: Entre las rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 5369; Propiedad de Donata Mango de Mesa; Padrón N.o 12.498 (parte); Area: 3638m.c.40.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81; Tramo: Entre las rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 5433; Propiedad de Nieves Meirana de Paasade; Padrón N.o 8924 (parte); Area: 4512m.c.

Ruta 10 Interbalnearia; Tramo: Solís Chico-La Tuna; Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 5476; Propiedad de Alfredo Masci; Padrón N.o 34.183, 33.788, 34.190, 25.574, 34.192 (parte); Area: 3875m.c. 83.

Ruta N.o 81; Tramo: Entre las Rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones; Expediente N.o 5379; Propiedad de Regina Pérez de Lopardo e Hijo; Padrón N.o 4229 (parte); Area: 1 Ha. 3608m.c.30.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39; Tramo: San Carlos-Aiguá; Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado; Expediente N.o 3182; Propiedad de Mercedes Laura García de Núñez Gatti; Padrón N.o 5086 (parte); Area: 1.094 m.c. 3.955.

Ruta N.o 12; Tramo: Km. 128 de la ruta 9 a Minas; Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado; Expediente N.o 4098; Propiedad de Francisca Robaina de Plada y Segundo L. Plada; Padrón N.o 4415, 3738, 7602, 3743 (parte); Area: 1 Há. 9.547 m.c. 50.

Ruta N.o 109; Tramo: Aiguá-Rocha; Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado (Planta suburbana de la Villa Aiguá); Expediente N.o 4749; Propiedad de Sucesión de Lugardino Fernández; Padrón N.o 807 (parte); Area: 1.874 m.c.

Ruta N.o 109; Tramo: Aiguá-Rocha; Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado (Planta Suburbana de la Villa Aiguá); Expediente N.o 4750; Propiedad de Cirilo Machado; Padrón N.o 829 (parte); Area 164 metros cuadrados 71.

Ruta N.o 109; Tramo: Aiguá-Rocha; Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado (Planta Suburbana de la Villa Aiguá); Expediente N.o 4753; Propiedad de Trófilo Rivero; Padrón N.o 832 (parte); Area: 160 m.c.

Ruta N.o 109; Tramo: Aiguá-Rocha; Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado (Planta Suburbana de la Villa Aiguá); Expediente N.o 4754; Propiedad de Esteban Techera; Padrón N.o 833 (parte); Area: 160 m.c.

Ruta N.o 109; Tramo: Aiguá-Rocha; Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado; Expediente N.o 4839; Propiedad de Sucesión de Julia Oliveri; Padrón N.o 6655 (parte); Area: 1 Há. 0823 m.c. 31.

Ruta N.o 9; Tramo: Pasaje superior sobre el Km. 102 1|2, Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado; Expediente N.o 5109; Propiedad de Sucesión de Lorenzo Sención; Padrón N.o 6516 (parte); Area: 968 m.c. 80.

Ruta N.o 60; Tramo; Minas-Pan de Azúcar (Terminación); Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado; Expediente N.o 5536; Propiedad de Sucesión de Gerónimo L. Viera; Padrón N.o 1158 (parte); Area: 1 Há. 7162 metros cuadrados 10.

Ruta N.o 10; Tramo: Punta Piedras-La Paloma; Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha; Expediente N.o 5277; Propiedad de Playas y Tierras del Uruguay, S. A.; Padrón N.o 1002 (parte); Area: 1 Há. 5585 m.c. 75.

Ramal de Ruta N.o 9: Tramo: Accesos a la Barra del arroyo Chuy; Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha; Expediente N.o 1874; Propiedad de Dolores Muniz de Gonella; Padrón N.o 5226 (parte); Area: 4168 m.c. 16.

Ruta N.o 19; Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande; Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha; Expediente N.o 2723; Propiedad de Nicómedes Santurio; Padrón N.o 2806 (parte); Area: 3 Hás. 9483 m.c. 9058.

Ruta N.o 19; Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande; Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha; Expediente N.o 2747; Propiedad de Cándida Fernández de Ponte; Padrón N.o 2816 (parte); Area: 7 Hás. 7030 m.c. 99.

Ruta N.o 15; Tramo: Rocha-Velázquez; Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha; Expediente N.o 2317; Propiedad de Rosalía Mota Nis de Goitia; Padrón N.o 2383 (parte); Area: 3189 m.c. 52.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 23; Tramo Km. 191.453.40 de carretera a la escuela Pública 22 - Puntas del río San José; Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Flores; Expediente N.o 5439; Propiedad de Vicente Salvador Gardarello; Padrón N.o 1871 (parte); Area: 1 Há. 0561 m.c. 0500.

Ruta N.o 14; Tramo: Trinidad-Mercedes; Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Flores; Expediente N.o 5725; Propiedad de Luis E. Cuevas Barreto; Padrón N.o 1191 (parte); Area: 2138 m.c.

Ruta N.o 8; Tramo: Arbolito-Melo; Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo; Expediente N.o 1501; Propiedad de María Esther Martínez de Acosta y Lara; Padrón número 3158 (parte); Area: 27 Hás. 0283 m.c. 87.

Ramal de Ruta N.o 8; Tramo: Km. 36 - Colonia Mongrell y Acceso Norte; Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo; Expediente N.o 1896; Propiedad de Juan H. Caballero Hugo; Padrón N.o 1279 (parte); Area: 0 Há. 9312 m.c. 77.

Ruta N.o 98; Tramo: Accesos del Puente sobre el arroyo Yerbal Grande; Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres; Expediente N.o 3110; Propiedad de Sucesión de Laureano Correa; Padrón N.o 406 (parte); Area: 3 Hás. 8075 m.c. 75.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963.
9) (C. C.) 8 pub. 31308 My.21-v.my.30.

U. T. E.
EXPROPIACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección topográfica de la Sub-Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nos. 12.023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por R. 63. 180.937 de fecha 7 de Febrero de 1963, designó por ser expropiado el inmueble empadronado con el N.o 2.944 sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Ciudad de Paso de los Toros, desconociéndose el nombre de su propietario

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topográfica, de la U.T.E., Palacio de la Luz ,7.o piso, calle Paraguay N.o 2.431 y en el Juzgado de Paz de la 10a. Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a

cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz de domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — José Brissolese Serra, Esc., Encargado de Asuntos Legales-Administrativos.

9) (C.C.) 10 pub. 31290 My.20-v.my.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "GENEROSA PILAR DURAN DE PEREIRA DAS NEVES. Incapacidad" (Libro 30, Folio 489), se hace saber que por Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1962 se declaró en estado de incapacidad a Generosa Pilar Durán de Pereira das Neves, designándose curadora de la misma a Santa Pilar Pereira Das Neves. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

10) $ 160.00 10 pub. 7523 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "BRUN, FRANCISCO SOLANO. Incapacidad (L.o 11, F.o 654)", se hace sabre que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Solano Brun, designándose curador interino del mismo a Hermenegildo Bonilla Brun. — Maldonado, 8 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 7143 My.16-v.my.29.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — MARIO REIBAKAS RIFKIN, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1308, apto. 5, optando al Título de Procurador pido se interrogue a Susana Belino y Germán Héctor Iglesias, sobre mi vida y costumbres. Asimismo solicito se expida testimonio. — Mario Reibakas".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10 pub. 7297 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, HORTENSIA D'AGOSTINO GERPE, constituyendo domicilio a estos efectos en Jucal 1420 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la deposición de Victoria Perera y Sofía Vegh sobre mis costumbres. Por tanto pido: Se me tenga por constituído domicilio, se tome la declaración propuesta y fecha, previa vista Fiscal, se me expida. Hortensia D'Agostino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 200.00 10 pub. 6954 May.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: FERNANDO AINSA AMIGUES, domiciliado en Zabala 1379, piso 5.o, esc. 23, optando al título de Procurador pido se interrogue a Martha Scubes Rodríguez y a Héctor Barrios Sánchez sobre mi vida y costumbres. — Fernando Ainsa. — Alfredo Lamaisón, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 7154 My.16-v4my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARTHA SOUBES RODRIGUEZ, domiciliada en Yí 1592, ap. 18, optando al título de Procurador pido se interrogue a Fernando Ainsa Amigues y Martha Tarallo Marmo sobre mi vida y costumbres — Martha Soubés Rodríguez. — Alfredo Lamaisón, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 7062 My.16-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, "MARGOT MALAQUINA, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Santos Errandonea N.o 60 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se interrogue a los Escribanos Roberto de Los Santos y Juan Carlos Novoa sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Margot Malaquina, Domingo Iribarne, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 9 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10 pub. 7202 My.17-v.my.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

COMPRA DE DURMIENTES DE MADERAS NACIONALES

La Administración de Ferrocarriles del Estado, se propone adquirir hasta 30.000 durmientes de maderas nacionales, en un período de cinco años, en operaciones de seis mil por año.

Las especies de madera requeridas son:

1ra. Categoría: Viraró, laurel negro, algarrobo

2da. Categoría: Guaviyú, eucalipto rostrata y timbahuba.

3ra. Categoría: Eucalipto saligna, eucalipto globulos y laurel amarillo.

Llámase a inscripción de interesados en este suministro, de acuerdo a condiciones particulares que pueden solicitarse directamente o por carta en oficinas de licitaciones, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. — Más informes: Teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31287 My.20-v.my.31

No. 759|62 — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de hierro, etc. — 2do. llamado.

Apertura: 18 de junio de 1963. hora 15.

Precio del Pliego: $7.00 (siete pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la gerencia general, (Licitaciones) calle La Paz 1095 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31288 May.20-v.may.31.

ADMINISTRACION DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 8|63

Se llama a licitación pública para reconstrucción del Ganguil G-3.

Fecha de apertura de ofertas: 12 de Junio de 1963, hora 15.

Licitación pública técnica N.o10|63.

Se llama a licitación pública para carenado y reparaciones del B|M "Carrasco". — Fecha de apertura de ofertas: 7 de Junio de 1963, hora 15. — Retirar pliegos de condiciones en Sección Mecánica y Reparaciones Navales, 5to. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31334 My.23-v.my.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|1
Segundo llamado

Suministro de artículos de escritorio (Renglones 1 a 18, inclusive, 22, 24 al 26 inclusive y 29).

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 3 de Junio de 1963, a la hora 14 y 30 en el Salón de Licitaciones, 5.o piso, s|Solís, Casa Central. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 31298 My.20-v.my.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 709: Adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar. — Apertura de las propuestas: 12 de Junio de 1963 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, cuarto piso. — Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo 20 de Mayo de 1963. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31320 My.22.v.my.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRA Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.142. — Adquisición de un millón de tarjetas blancas de 13x8 centímetros.

Apertura: Lunes 3 de Junio de 1963. — Hora: 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública, en el local que la Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esquina Eduardo Acevedo, donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31304 My.21-v.jn.3.

CONSEJO DEL NIÑO
PRIMER LLAMADO

N.o 209 — Compra de calzado

Apertura: 7 de Junio de 1963, hora 15.

N.o 210 — Compra de frazadas

Apertura: 11 de Junio de 1963. hora 15.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Administrativa, Departamento de Compras, de 13 a 18 horas, en la calle Piedras N.o 482, 1er. piso. Las propuestas se abrirán en el mismo local en las fechas y horas expresadas.

12) (C.C.) 3|pub. 31328 My.23-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitación Pública N.o 35|63

Adquisición de hasta 5.000 toneladas de azúcar blanco, refinado, producido y elaborado íntegramente en el extranjero.

Apertura: Día 5 de junio de 1963 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31315 My.22-v.my.24.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Seción licitaciones
Segundo llamado

Licitación N.o 31|63. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 5 de Junio de 1963, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 3132 My.23-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Contratación de servicio de transporte de correspondencia, encomiendas, giros y todas clase de efectos postales a realizarse de Mercedes a Fray Bentos y viceversa y sus combinaciones con los Estafeteros de y para Central.

Licitación pública N.o 6|63
(Segundo y último llamado)

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la contratación de servicio de transporte de correspondencia, encomiendas, giros y viceversa y sus combinaciones con los Estafeteros de y para Central, para el uso del Instituto durante el ejercicio de 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1963. — La Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31319 My.22-v jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Licitación Pública N.o 474. — Suministro de artículos de Menage con destino a los Establecimientos dependientes.

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para el suministro de artículos de Menage.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos deberán solicitarse durante el horario de oficina en el local de la Proveeduría, calle 25 de Mayo N.o 518, donde se procederá a la apertura el día 31 de Mayo a la hora 15. — Montevideo, Mayo de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8 pub. 31263 My.17-v.my.28.

LICITACION PUBLICA N.o 447
Primer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un refrigerador a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Departamento de San José.

Renglón N.o 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador con capacidad para 1.000 kilogramos o un mínimo de 9.900 metros cúbicos a entregar en la Colonia Educativa de

Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, San José. Más datos y detalles en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518.
Apertura: 4 de junio a las 15 horas. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31305 My.21-v.my.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llamaa la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 896. Sueros. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 3 de Junio de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31327 My.23v.jn.3.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 7
Primer Llamado

Plaza para la adquisición de material odontológico
Apertura: el día 30 de Mayo hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad. calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — La Administración.
12) (C. C.) 10|pub. 31300 May.20-v.may.31.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 (cuarenta) cilindros para ruleta, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1963 a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31262 My.17-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSPORTES
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, entre la ciudad de Montevideo y Villa del Sauce, situada en el departamento de Canelones, y viceversa, por el siguiente recorrido: Control Municipal de Omnibus Interdepartamentales, Avda. Uruguay, Avda. Gral. Rondeau Avda. Gral. Flores, Cuchilla Grande, Osvaldo Rodríguez, Ruta 33, Ruta 6, Ruta 33, Ruta 67, Villa del Sauce de acuerdo con le pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283. — Montevideo. Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112 3er. piso (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de junio de 1963 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes sita la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31241 May.15.-v.may.28

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31250 My.16-v.my29.

Licitación pública N.o 4|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 palas anchas N.o 3, de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, Sección Adquisiciones, primer piso.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31251 My.16v.my.29.

Licitación pública N.o 5|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 escobillones de plazaba, sin cabo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31252 My.16-v.my.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 741
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública N.o 741 para la adquisición de equipos de soldadura y electrodos ha sido prorrogada para el día 26 de junio de 1963 a las 1 5horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31316 My.22-v.my.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
2do. Llamado

Licitación Púb. 10|963 "Especialidades Farmacéuticas".
Apertura: 6 de junio a la hora 9 y 30.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C. C.) 10|pub. 31296 May.20-v.may.31.

2do. Llamado

Licitación Púb. 11|963 "Material de Vidrio".
Apertura: 31 de Mayo de 1963 a la hora 9.
Licitación Púb. 12|963 "Material para envasar".
Apertura: 31 de Mayo de 1963 a la hora 10.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de octubre 3050. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — El Presidente de la Comisión de Compras.
llemberg.
12) (C. C.) 10|pub. 31294 May.20-v.may.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15 — Asunto N.o 91|907
(Primer llamado)

Artículo: Camisas para tropa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 10 de Junio de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Mario J. Traverso, Subjefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31318 My.22-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 3|963
(Tercer llamado)

Llámase por tercera vez a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad por el período de Mayo a Diciembre de 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 cada una por foja y serán abiertas el día 14 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 20 de Mayo de 1963. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31317 My.22-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD
Licitación N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de película virgen destinada al Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad (Avenida 18 de Julio 1824, Subsuelo) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en dicha Sección Compras el día 5 de Junio de 1963, a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C. 3|pub. 31333 My.23-v.my.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V. 11
Segundo llamado

Llámase a licitación para la venta de una Camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 31 de Mayo a las dieciséis horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 5|pub. 31324 My.22-v.my.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5.455. — Construcción de un edificio destinado a S.E.T. N.o 1.005.
Ap.: 12 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.
N.o 5.450. — 50 Convectores tipo portátil de 2,5 KW de potencia.
Ap.: 16 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5.451. — 2 Máquinas de cortar fiambre, 1 caja registradora, 1 heladera de 6 puertas, y una báscula.
Ap.: 17 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.452. — 3.150 Tubos rectos de acero sin costura para precalentadores de aire.
Ap.: 23 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5.453. — 30.000 pilas secas de 1 1|2 voltios.
Ap.: 24 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5.454. — 4 Centralitas automáticas rurales para 50 líneas de abonado individuales a 100 en línea colectiva.
Ap.: 25 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 8.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en la licitación N.o 5.455 previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31228 My.14-v.my.27

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 23 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR EUSEBIO ARRIETA, 48 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Policía Vieja 1368, apto. 15 y ODILA FIGUEIRA PAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368, apto. 15.

4.a Sección

CARLOS FLORENTINO BAEZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 796 y BEATRIZ DEL CARMEN GONELLA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 796.

SALVADOR MOISES ZUVY, soltero, feriante, oriental, domiciliado Durazno 905, apto. 1 y SCHEINA JUROVIESKI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 905, apto. 1.

6.a Sección

DIEGO GUILLERMO SHORTT, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Uruguay 1369, 2do Piso y MARIA TERESA IZAGUIRRE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Uruguay número 1369, apto. 2.

8.a Sección

LUIS ALBERTO CUEVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1379, apto. 3 y ROSA LIDIA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1379, apto. 2.

9.a Sección

JACINTO CORREA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1780 y MARIA ANTONIA MARTINEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Amandad 5742.

10.a Sección

HERNALDO MASLLORENS, 32 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3542 y ALBA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3529.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3319 bis y VIOLETA EVA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3319 bis.

JORGE IRIBERTO SCIUTO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Av. Italia 4317 y JUDITH CARMEN SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1623.

HECTOR MARIO INCHAUSPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3558 y BLANCA NELIDA GABITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3635.

EUSEBIO LEITE, 23 años, soltero, fornalero, oriental, domiciliado Capri 2377 y OLGA MIRTA QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2234.

11.a Sección

LORENZO COLLETTA, 63 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3167 y MARCELINA LAFFITE, 53 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Murillo 2656.

GREGORIO FRANCO, 26 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Calle "A" N.o 4634 y CLARA OLIVERA, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pasaje de 12 Metros 4466.

MANUEL ALEJANDRO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguacero 2289 y RAMONA MIERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero número 2289.

VICTOR DANIEL MARCICANO, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Sebastopol 5291 y MIRIAN RAQUEL OLAONDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5214.

CARLOS RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o N.o 6006 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal [illegible]

[illegible] Sección

ROBERTO TAMBASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1579 y EDITH VILMA FEDERER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1579.

GAETANO ALBERTO TETI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 3228 e IRMA ISABEL MOLARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3228, Apto. 4.

ANTONIO MATIAS, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores N.o 2911 y ATANASIA GEMA GARCIA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2911

[illegible] Sección

DAVID RENE CASTROMAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado China 1765 y NERIS NOEL MEDINA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada China N.o 1765.

JOSE CANDIDO GONZALVEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Imperio 5193 y TERESA INES LEIVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4976.

14.a Sección

EDISON ROMAN CAPURRO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel W. Regules 3722 y NORA CATALINA BAGOYHAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel W. Regules 3722.

JUAN JOSE VARELA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada número 2719 bis y GREGORIA AMANDA ORONA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2719.

16.a Sección

ROBERTO BILLAVILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4334 y BLANCA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4334.

17.a Sección

NELSON LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4937 y AMALIA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 4937.

19.a Sección

GEORGE PERCY VIGNOLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2896, apto. 3 y ALICIA BEATRIZ CAMAÑO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2037.

DARIO AROLDO BRUNO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Goes 2023 y NORMA HAYDEE KIERNAN, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Goes 2023.

CARLOS ALBERTO OTERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez 6620 y EMA ANGELICA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2073.

20.a Sección

ALBERTO DICANDIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Mas 213 y TERESA CELIA CARDOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Galán 4281.

21.a Sección

DOUGLAS OMAR VALENZUELA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4218 y MARIS MINES SARAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4691 bis.

DAVID AMADO GANDOGLIA, 42 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Laguna Merín 4687 y ZULEMA CARABALLO, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Laguna Merín 4687.

22.a Sección

NELSON PEÑA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado J. Artcaga N.o 4319 y MARIA CRISTINA GONZALEZ PIAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3655.

24.a Sección

JAIME VARELA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes N.o 1033, apto. 4 y CARMEN ISABEL DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3236.

14) $6.00 3|pub. v.my.25.

Montevideo, Mayo 22 de 1963

3.a Sección

ALFREDO CARLOS GIRO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 444 piso 3 Apto. 4 y DORA QUINCKE, 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada Buenos Aires 444.

4.a Sección

JOSE ALONSO, 33 años, soltero, vendedor, español, domiciliado Florida 1280 Apto. 4 y ESTELA JUANA FOIS, 30 años soltera, argentina, domiciliada Florida 1280 Apto. 4.

6.a Sección

HECTOR BARCELO, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Yí 1466 y ERMINDA BARBOZA, 32 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Yí 1466 Apto. 62.

9.a Sección

RENE ORTEGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6546 y EDELMA LIL PAGLIANO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Luis Lasagna 6546.

MIGUEL ANGEL BARRAGAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lecocq 1630 y SOFIA TRUCIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1630.

JOSE RYDZYJ, 39 años, soltero, [illegible] polaco, domiciliado Carlos A. López 5795 y MARIA DZENDZIEL, 58 años, soltera, polaca, domicilida Carlos A. López 5766.

10.a Sección

NESTOR HUGO GALVAN, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3368 y MARIA OTACILDA OLIVEIRA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Palmalla [illegible]

MANUEL GOMEZ FERREIRA 35 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Cno. Carrasco 4224 y ELSA SOPEÑA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4224.

RUFINO CELLE, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Comercio 1513 y RAFAELA EGUAZZO, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1513.

JOAQUIN RAMBINER, 22 años soltero, electricista, alemán, domiciliado Cno. Carrasco 4[illegible] y DOLLY RACZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2359.

[illegible] Sección

JESUS MARIA MAURENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3437 y ROSA DONELI LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3435.

ARTURO JOSE PAVANETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6479 y ANA LUISA DE RUGERIS, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Guerra 5301.

RENATO MORETTA, 32 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Mateo Cortés 5274 y RAQUEL BARRIENTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cronardo 2957.

ISRAEL VOLFOVICZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4144 y PERLA LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4144.

HARRY SAUERHAGEN, 20 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Copérnico 5[illegible] y ARAMINTA GLADYS AGUIAR, 27 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5336.

13.a Sección

JOSE HUDERFIL AGOSTINI, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Turquía 4187 y BLANCA MANEIRO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Suecia 1932.

14.a Sección

OMAR CHIESA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros 3590 y MENA JUSTINA ALONSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3593.

RUBEN ANIBAL LOURIDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823 y EDITH FERNANDA DOLLANART, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823 Apto. 24.

RAFAEL DE LEON, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3437 y MARIA JORGELINA SILVA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3437.

15.a Sección

JUAN LUIS BERTERRETCHE, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2103 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN CURTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2103 Apto. 5.

16.a Sección

RAMON EDUARDO MEDEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 532 y NORA EVELINA CALDARELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Marmol 532.

PERSY VARGAS, 22 años, soltero, tallador de cristal, oriental, domiciliado Avda 40 metros 2336 y ELSA SILVERA, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. 40 metros 2336.

JUAN ALBERTO IRIART, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 8282 y JUSTA ENRIQUETA CORDOBA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Orientales 250.

17.a Sección

AMUNDSEN MOTTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldy 4396 y MARTINA MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldy 4206.

SIXTO DOROTEO RAMOS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3937 y TEOFILA SABINA PEREZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Timbúes 3937.

LUIS ALBERTO AMARILLA, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado José A. Possolo 4739 y NILDA ESTHER FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José A. Possolo 4189.

18.a Sección

WALTER HECTOR BENITEZ, 28 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado J. Ellauri 846 y SUSANA MARIA ANTO 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 846.

ALFONSO LOUREIRO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2283 y AMERICA AÑON, 28 años. soltera, española, domiciliada P. F. Berro 1217.

ARMANDO LOPEZ SCAVINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Scosería 2627 bis Apto. 2 y OLGA BEATRIZ SALLENAVE BENTANCOUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Scosería 2627 bis Apto. 2.

ALVARO RICARDO CASAS, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Zudañez 2760 y ELSA MARIA MARTIN LEAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Brandsen 2151 Apto. 7.

RAUL LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2814 Apto. 4 y GLORIA INES OLAZARRI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. del Pino 1268 Apto. 4.

ANDRES COX BALMACEDA, 46 años, soltero, profesor chileno C. L. domiciliado Chucarro 1134 Apto. 704 y MARIA BEATRICE BALSAMINA MARTELLI, 20 años, soltera, chilena domiciliada Chucarro 1132.

21.a Sección

RAMON ALONSO SANTABAYA, 27 años, soltero, constructor, español, domiciliado Las Magnolias 4459 y JULIA SANTAMARINA, 25 años, soltera, española, domiciliada Las Magnolias 4459

WARFIL DELFINO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gabito 868 y BEATRIZ SINTES, 16 años, soltera, oriental domiciliada Ariel 5296.

LUIS WALTER VIÑARDELLI, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4410 y BLANCA ELSA CISNEROS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4410

22.a Sección

EBER DA CUNHA MESA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3499 y ELSA ALBORNOZ ARTIGAS, 28 años, soltera textil, oriental, domiciliada J. Artigas 4035.

23.a Sección

RAMON CARLOS FERRER, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2929 Apto. 3 y BENILDA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2929 Ap 3.

24.a Sección

JUAN CARLOS CAMARRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1346 Apto. 2 y MARTA IRIS SAN MARTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Perú 1361.

CARLOS ANGEL CONDE, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2981 y GLADYS PETRONA GIUSTTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2981.

14) $60.00 3|pub. May.22-v.may.24.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas, que a patir del 20 de los corrientes se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1963, contra entrega del cupón N.o 14.

Nota: De acuerdo con lo expresado en la Ley N.o 12.804, artículo 46, (Impuesto a la renta) en el momento de la entrega de dicho cupón, los interesaods deberán identificarse con su respectivo documento. — Montevideo, Mayo de 1963. — La Gerencia.

15) $ 120.00 10|pub. 7274 My.20-v.my.31.

...nes

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VIRGINIA CAMPION de SILVA" Prescripción (Libro 58, Folio 484), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a esta a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno y mejoras ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, "Barrio Capurro", empadronado con el N.o 53.238 que según plano del Agrimensor Juan Cambiaso de Noviembre de 1955 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.908, teniendo una superficie de 209 metros con el siguiente deslinde: Por el Nordoeste 5 metros 45 centímetros de frente a la calle Patagones por el Nord-este 40 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 56.891; por el Sud-este, fondo 5 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19.329 y por el Sud-oeste confinando con el inmueble empadronado con el N.o 56.692 del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario

16) $1.080 30 pub. 6770 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "LAGALA AMABILE VICENTE. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 37, Ficha C-2423), se ha presentado Vicente Lagala Amabile, iniciando acción de prescripción treirtenaria sobre el inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial, Zona U 2, de Montevideo, empadronado con el N.o 76393, con las mejoras que contiene, el cual según plano del agrimensor Carlos A. Nario. de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.926 el 9 de Diciembre de 1957, se compone de una superficie de 343 mts. cuadrados, 86 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. al O., de frente a la calle Basilio Araújo, señalado con el N.o 3956 su entrada, distando el punto más próximo de dicho frente 8 mts. 59 cmts. de la esquina formada por la referida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 mts. 3 cmts., al N., lindando con el padrón N.o 76.394; 8 mts. 59 cmts. al E., confinando con el padrón N.o 76.394; y 40 mts. 3 cmts. al S., colindando con el padrón número 76.392.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Román Scola o sus sucesores a cualquier título, a Antonio Ribeiro y a los propietarios de los padrones linderos N.os 76.391 y 76.392, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 5467 Ab.24-v.jn 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 12.a Sección Judicial de Canelones, en las inmediaciones del pueblo de San Bautista, costa. do del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada con el N.o 2 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Albaro Acosta y Lara, de febrero de 1948; e inscripto con el N.o 8 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 490 metros con el lote N.o 4, al Sur, Costas de Canelón Grande; al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 59 metros lindando con bienes padrón 3808 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 05: 31 metros, 10 y 519 metros, 10 centímetros confinado parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 6358 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. dictada en autos: "BLANCA MARGARITA LUISA VIOLA BORNIA Prescripción treintenaria". (Lo 7, Fo 582, N.o 562) se emplaza por noventa días a los sucesores a título particular o universal de los linderos don José Barrozzi y don Gregorio Más (cuyas identidades y domicilios se desconocen) y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien

Un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 148 de la ciudad de Santa Lucía, segundo sección judicial de este Departamento empadronado con el No 1165, compuesto de una superficie de 2.161 metros 41 decímetros cuadrados. según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 1101 el 11 de Setiembre de 1953, que se deslinda así: al Noreste metros 45.40 de frente a la calle Rocha; al Sureste metros 47 50 de frente a la calle República Argentina haciendo esquina con la anterior; al Suroeste metros 45.80 con sucesión José Barrozzi y al Noroeste 47.30 con sucesión Gregorio Más, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 18 Octubre 1962. — Hugo Alvez, Act.

16) $960.00 30|pub. 6842 My.14-v.jn.25.

JUZGADO DE QUINTA SECCION DE CANELONES — LA PAZ

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "SAPORITI JULIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" N.o 479, L.o 7, F.o 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 780 de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, zona suburbana, el que según plano levantado por el agrimensor Federico G. Amonte, en julio de 1957, consta de una superficie total de novecientos sesenta y siete metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, y que estaban señalados con los números 21 y 22 de la Manzana H. del Pueblo Viale, de acuerdo al plano del agrimensor José Bonino de noviembre 13 de 1874 y que se deslinda así: Solar 21, diez metros ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el padrón N.o 779, diez metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con el solar 22. Diez metros con ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el solar N.o 21 de este mismo plano, diez metros con ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con el padrón N.o 781

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Febrero 22 de 1963. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

16) $1.200.00 30|pub. 6156 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO y OTROS. Prescripción adquisitiva (L.o 30, F.o 212), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen: cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los N.os 3460, 1852, 1854, 4710 y 4711 señaladas con los N.os 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de mayo de 1960, teniendo las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas, 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así: 1) Fracción N.o 5, al Norte Villanueva Saravia, al Sur Heriberto T. Farías, al Oeste y Este el mismo Farías; 2) Fracción N.o 7, Norte Villanueva Saravia; al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías; 3) Fracción No 8, Norte la fracción 7 y H.T. Farías, al Sur la Fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías; 4) Fracción N.o 9, Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego al Sur Braulio Feo, al Este Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 5744 My.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictados en autos: "CESALINO SANTIAGO FEIJO. Prescripción adquisitiva". Lo. 30, Fo. 15), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Fernández y a sus sucesores y a José Manuel Gramajo y sucesores, al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 3ra. sección del Departamento, (Río Branco), manzana N.o 54, padrones 378 y 379, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, 42 metros, 95 centímetros, con la calle 18 de Julio Noreste 37 metros 66 centímetros, con la calle N.o 2; Sureste, 83 metros, 90 centímetros, con la calle Cerro Largo; Oeste, una quebrada de tres rectas, la primera de 44 metros 84 centímetros, con la calle N.o 4 y las otras dos con Walter Pedrozo y José Nicolás Gramajo. Se hace constar que será tentada previamente la conciliación Se habilitó el próximo feriado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 4626 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GONZALEZ DE GONZALEZ, PETRONA Prescripción treintenaria" (Lo. 38 Fo 615) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o .330, manzana 103 con una superficie de 1308 metros cuadrados 66 decímetros según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Setiembre 28 de 1961, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, por el N.o 3.043 el 23 de Noviembre del mismo año y conforme al cual se deslinda: al Norte Avenida Gral. Flores; Sur José Alvarez Camacho, al Este calle Tacuarembó y al Oeste José M. Saltos.

A efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $960 00 30|pub. 523? Ab 22-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRACASSO, ORLANDO BAUTISTA. Prescripción treintenria" L.o 2?, F.o 246, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar y construcciones, ubicado en la manzana 380, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón N.o 1333 que comprende los solares 1 al 6 del plano del agrimensor Mario Bordabehere (de noviembre de 1959, inscripto previa aprobación municipal en la Dirección General de Catastro con el número 3870, el 27 de junio 1960), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de 3.689 metros, 4.050 centímetros y el siguiente deslinde general 42 metros, 95 centímetros de frente al N.O. y S.E., respectivamente a calles José Pedro Varela y Argentina por 85 metros, 90 centímetros de fondo y frente formando esquinas con las mencionadas al N.E., a calle La Paz, lindando al S.O. con padrón 1334. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 11 de marzo de 1963. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Rivero de Moreira, Sinforosa y otros contra GARCIA, ROQUE I. Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 595), se cita, llama y emplaza a Roque I. García, Roberto Berlingieri, Rafael Martí Sarda o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2.748 de una superficie de 10 hectáreas 1.?68 metros que se deslinda así: al Norte solar del doctor Roque I. García; al Oeste y al Sur campos de sucesión Antonio Lussich, actualmente Punta Ballena Sociedad Anónima y al Este propiedad de Francisco Aime. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.

16) $960.00 30|pub. 7144 My.16-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados "NERY RAUL HEINZEN con CLUB SOCIAL GUICHON. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Club Social Guichón, sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas : 37 mesas de distintos tipos. Un piano marca Haynes. Una heladera Frigidaire de 8 puertas. Dos billares Brun Swick. Un estante de cocina. Una pileta. Dos escaleras Once globos de luz. Un mueble para discos Quince tacos y ocho bolas de billar. Nueve palillos de casín. Dos taqueras. Dos cajas para bolas de billar. Un mueble estante rústico. Dos perchas pared. Un artefacto de cuatro luces. Un reloj de pared. Una balanza chica. Un tintero. Dos cepillos de billar. Tres pantallas para luz. Un mostrador de monolítico. Un espejo y una radio marca Zenith, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Marzo 21 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $960.00 30.pub. 6?71 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados HUGO CASTILLO SUAREZ. Prescripción treintenaria (L.o 46, F.o 143), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación, don Juan Martín García, a don Manuel Aguiar, a doña Doralina Nair Coelho Aguiar, sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 288 de la planta urbana de ésta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, parte de los solares dos y cuatro, padrón 2.87?, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera, con el número 2.460 el día cuatro de diciembre de 1962, tiene un área de 1.077 metros cuadrados, 1.360 centímetros y se deslinda así: 25 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Brasil por 42 metros, 95 centímetros de fondo que son también de frente a la calle doctor Gabriel Anollés, formando esquina con la anterior, lindando además al Suroeste con el padrón N.o 2.872 y al Noroeste con el padrón 2.870. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1963 — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1.080 30|pub. 6496 My.8-v.jn.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HECTOR DANDY RIMOLI, solicita la inscripción de la letra para un vals titulada "A mis quince años" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6855 My.14-v.my.27.

El señor CESAR LUZARDO ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Concusión" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6896 My.14-v.my.27.

El señor ELBIO EMANUEL REGUSCI DAJAS, solicita la inscripción del seudónimo "Grand Prix", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6774 My.13-v.my.24.

El señor SIEGFRIED PRENGEL, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "H-P" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6773 My.13-v.my.24.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Juliano El Torobado y La Mestiza". Radio-Teatros.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, declaranse autores de música y letra responsables de "Vamos a Cantar, Cantar..." y de "Aquellos Ojos Redondos" Marcha y Tango.

SANTIAGO MOREIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Carolina y de Doña Amalia". Vals y Ranchera.

ENRIQUE PRESA, declárase autor de música y letra responsable de "Rancho Viejo". Album Musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "Don Pochinche y Cía. 1963 y de Embajada del Buen Humor 1963".

LUIS MAR CARUSO y SANTIAGO LUZ, declaranse autores de música y letra responsables de "No me Caso" Pachanga.

MIGUEL VILLASBOAS y ANGEL SICA declaranse autores de música responsables de "Nobleza Gaucha". Tango.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de "Apología y Tamboril", Semblanzas.

OMAR MASTRANGELO y HECTOR DELOR declaranse autores de música y letra responsables de "No te Alejes Corazón...". Tango.

DONATO RACCIATTI y PEDRO SEVERINO, declaranse autores de música y letra responsables de "Amanecer Argentino" Tango. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 6990 My.15-v.my.28.

WALMER SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los modelos de "Cama de estilo moderno Aparador. Juego de Living, Mesa", de los cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5944 M.15-v.my.28.

ELIAS CLEMENTE DELL'OCA MARTINEZ, solicita la inscripción del boletín de "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" titulado "Campanas del Santuario" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 6933 My.15-v.my.28.

PABLO EMILIO COUSIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Plan Director del Centro Forestal Colectivo N.o 1 y siguientes" y el folleto titulado "Centro Forestal Colectivo N.o 1 y siguientes" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub 7008 My.15-v.my 28.

HORACIO ZAPIOLA por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad:

TOMAS CORTES, declárase autor responsable de "Yo kiero dormir kon mama" Años 1962 y 1963.

ANTONIO LARRETA, declárase autor responsable de "un enredo y un marquez", comedia teatral y de las letras de la música escénica de la misma obra.

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de "Don Carmelo". Candombe.

MARIA E. MITJAVILA DE PISANO, declárase autora responsable de "Mis recuerdos". Album N.o 2.

JULIO CARRESSONS y MANUEL BREA, declaranse autores de música y letra responsable de "No es pecado". Canción Bolero.

JOSE I. ESCOBAR, declárase autor responsable de "Llegó la Abuela de España". Radioteatro.

JAIRES LAMARQUE PONS declárase autor responsable de "Suite Veraniega", Album musical.

RAMIRO LACOSTA, declárase autor responsable de "Galleguito de mi corazón" y "Luis Candelas", Radioteatros y de "Galleguito de mi corazón" y "Luis Candelas" Obras teatrales

LUIS CARUSO y OSCAR GARCIA declaranse autores de música y letra responsables de "Junín querido" Tango.

Montevideo 20 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director..

17) $140.00 10|pub. 7545 My.22-v.jn.4.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA, solicita la inscripción de los modelos de "Plaqueta decorativa y protectora de paredes para aplicar sobre, enchufes, timbres llaves de luz y similares" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub 7397 My.21-v.jn.3.

ANA MARIA MANGINO LACAZE, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "América Independiente" del cual se declara autora la misma. — Montevideo 15 de Abril de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 7365 My.21-v.jn 3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de JUAN GREGORIO y VICTOR DEMCZYLO KOENEV, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Demezylo" debe decir "Demcylo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31143 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MARIA DELIA ETCHEMENDY DE SAETTONE Sucesión "(Libro 59, Folio 113), se han presentado León Carlos Saettone, María Rosa Saettone Etchemendy y Olga Mabel Sburlati de Saettone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Antonio Saettone Etchemendy, pues en la misma donde aparece como "Julio Antonio Saettone Etchemendy" debe decir "José Antonio Saettone Etchemendy". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 6311 My.7-v.my 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ROBERTO FORMAGGIA pues en la misma donde aparece el apellido paterno como Formoggia debe decir Formaggia. — Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7437 My.21-v.jn 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de PELEGRINA ANGELICA RODRIGUEZ y JUAN ROBERTO FORMAGGIA pues donde figura el nombre de la contrayente como Peregrina, debe decir: Pelegrina y donde figura como hija de Eclida Santomé, debe decir: hija de María Casilda Santomé; y B) Las partidas de nacimiento de JOSE MANUEL, PELEGRINA ANGELICA y ALBA RODRIGUEZ, pues en las mismas donde aparecen como hijos de Hesilda Santomé, debe decir: María Casilda Santomé. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 7436 My.21-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de matrimonio de BOGHOS MALIAN y LUCIA NAKASHIAN en el sentido de que donde se menciona a los contrayentes como Bogos Nalian y Lusin Nelkkashian, debe decir: Boghos Malián y Lucía Nakashián y donde se menciona al padre de la contrayente como Salomón Nakkashian, debe decir: Salomón Nakashián; de nacimiento de Martha Malian Nakashián en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija de Bogos Mallian y Lusin Nakkaskián, debe decir: Boghos Malián y Lucía Nakashián; de nacimiento de Garabed Malián Nakashián en el sentido de que donde se menciona al inscripto como hijo de Bogos Malian y Lusin Nakkashian, debe decir: Boghos Malián y Lucía Nakashián y donde se menciona a los abuelos materno como Juan Nakkashian y Luisa Karakilan, debe decir: Salomón Nakashián y Yepros Negossián; de nacimiento de Serpuhi Malián Nakashián en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija de Bogos Nalian y de Lusin Nakkashian, debe decir: Boghos Malin y Lucía Nakashián; de nacimiento de Hagop Malián Nakashián en el sentido de que donde se menciona al inscripto como hijo de Bogos Nalian y Lusin Nakkashian, debe decir: Boghos Malián y Lucía Nakashián y de nacimiento de Esther Malián Nakashián en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija de Bogos Nalian y Lusin Nakkashian, debe decir: Boghos Malián y Lucía Nakashián por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31285 My.20 v jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. de nacimiento de SEGUNDO MATEO ARRAIAZ en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Bartolo C. Arrais y Faustino Arrais debe decir: Bartolo Cándido Arraiz y Faustino Arraiz y de matrimonio de Bartolo Cándido Arraiz y Dolores Olivieri en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bartolo C. Arraiz debe decir: Bartolo Cándido Arraiz por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31281 My.20-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ANA MARIA ANTONIA GENTA QUAGLIA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Osuaglia, debe decir: Quaglia por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6558 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ MILHOMENS en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Sebastián Emilio Milhomens debe decir Sebastián Emilio Rodríguez Milhomens por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5953 May.8-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de ERNESTO FERREYRA y JUANA POSSE y de nacimiento de RENEE FERREYRA POSSE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como Pose, debe decir: Posse por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31331 My.23-v.jn 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN TIMOTEO APARICIO BRUZZONE y MARIA AGUEDA MARTIGNONI y de nacimiento de Beatriz Bruzzone Martignoni en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Juan Aparicio Timoteo Bruzzone y Juan Aparicio Bruzzone debe decir: Juan Timoteo Aparicio Bruzzone por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E Fontana, Act.
19) $300.00 30|pub. 5119 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 63, Fo. 577). Defunción de ANDRES RODRIGUEZ CAMAÑO, donde dice era casado con María Teresa Solari, debe decir: con María Teresa Rodríguez. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31237 My.15-v.jn 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MACKOVJAK, JUAN. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 400), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de Juan Mackovjak y Gloria Balao, donde dice Juan Mascovia, debe decir: Juan Mackovjak. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Mayo 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31236 My.15-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUAREZ, CIRIACA. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 369), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de Ciriaca Suárez, donde dice de sexo masculino, debe decir de sexo femenino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31246 My 16-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERONI, ESTEBAN. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 206), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de Esteban Meroni y Elida Juanita Colombo, donde dice Stalin, debe decir: Esteban. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $120.00 15|pub 7404 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EGIDIO MONDILLO (hijo) y de FRANCISCA GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente con el apellido de Montillo, debe decir: Mondillo; y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO MONDILLO, estableciéndose que donde respectivamente el padre del abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Montillo, debe decir: Mondillo — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7412 My 21-v jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUFEMIA GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gonzales debe decir: González. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Marzo 26 de 1963 — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31309 My 21-v jn 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ISABEL BONIFACIA SEQUEIRA, estableciéndose que donde la extinta aparece como: Isabel Pistos de Denis debe decir: Isabel Bonifacia Sequeira de Denis. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31245 My.16-v.jn 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL LUZ y de VIRGINIA ALVEZ estableciéndose que donde respectivamente dice: nacido el día dieciséis de Marzo de mil novecientos ocho, debe decir: dieciséis de Marzo de mil novecientos trece y donde dice Virginia Martínez, debe decir: Virginia Alvez; y B) En las de nacimiento de Fermina Isabel, Luis Germán y Susana Luz, estableciendose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Martínez, debe decir Alvez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31247 My.16-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SOTTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Soto, debe decir Sotto — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E., Real, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31120 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON RAMON FONTES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Fructuoso Fortes, debe decir: Fructuoso Fontes. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7241 My.17-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MYRIAM RENEE GARCIA FERNANDEZ. Rectificación de partida". (Lo. 60, Fo. 66), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Renée García Fernández, estableciéndose que donde dice el día veintiuno del corriente mes (Enero de 1946) a las 1.30, debe decir: el día treinta de Marzo de 1945 a las 6 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Varela de Motta Avellanda, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31283 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISOLINA ROSA, estableciéndose que donde dice "Hugo Rosa" debe decir "Hugo Homero Rosa" y donde dice "Petrona M. Marredo" debe decir Petrona María Marrero". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4.955) 15|pub. 31203 My.13-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS JOSE GIORELLO ABELENDA estableciéndose que en donde el sexo figura como femenino, debe decir: Masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
19) $180.00 15|pub [illegible] My.16-v.jn 5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ DE ANDRADE, ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de: Antonio, en lugar de: Antonia. Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31173 My.9-v.my.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CURI, ELIAS. Rectificación de partida". Se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto, dice Cures, debe decir en uno y otro lugar: Curi. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira Act.
19) $180.00 15|pub. 6978 My.15-v.jn.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PETRONA PIA o PILAR AMELIA LIMA DE JOSET, Sucesión. Rectificación de partida". (55|63), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña Pilar Amelia Lima de Joset, por cuanto en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice Petrona Pía en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Pilar Amelia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6979 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VITTORIO VIOL. Sucesión, rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido MARIA ANTONIETA VIOL BORTOLIN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Alberta Portolin", como nombre y apellido de su madre, debe decir Umbertina o Humbertina Bortolin. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7496 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (Lo. 52, Fo. 431), FELISBINA VICENTA PERDOMO DE MIGENZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Jesús Migenz, de nacimiento de sus hijos María Susana Elizabeth, Marta Beatriz, Jorge Wáshington y Sonia Noemí Migenz y de defunción de Jesús Migenz, en la forma siguiente. En la de matrimonio, donde el contrayente y su padre, figuran con el apellido Miguens debe decir: Migenz. En la de nacimiento de María Susana Elizabeth donde los padres de esta, figuran como Jesús Miguens y Filisbina V. Perdomo, debe decir: Jesús Migenz y Felisbina Vicenta Perdomo, respectivamente. En la de nacimiento de Marta Beatriz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido Miguez, debe decir: Migenz; y donde la madre de la misma figura como Vicenta Perdomo, debe decir: Felisbina Vicenta Perdono. En la de nacimiento de Jorge Washington, donde el padre de éste, figura con el apellido Miguez, debe decir: Migenz; y donde la madre figura como Vicenta Perdomo, debe decir: Felisbina Vicenta Perdomo. En la de nacimiento de Sonia Noemí, donde los padres de ésta figuran como Jesús Miguenze y Felipina Perdomo, debe decir: Jesús Migenz y Felisbina Vicenta Perdomo, respectivamente. Y en la de defunción de Jesús Migenz, donde éste figura como Jesús Migues Linares, debe decir: Jesús Migenz Linares. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31284 My.20-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron (L.o 52, F.o 180), ECTOR PEREZ y MARIA ELENA GONZALEZ de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como "María Elena Ramírez", en lugar de "María Elena González". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31118 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 52, F.o 136), se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA CABRERA de FAVIER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Advíncula C. y González" en lugar de "Advíncula Cabrera y González". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31119 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (Libro 52, Folio 432), ADA ZULMA FRAQUIA de PERICOLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Vivente Pericolo, en la forma siguiente: Donde la persona fallecida y el padre de la misma, figuran con el apellido "Priccoli", debe decir: "Pericolo", y donde la madre figura como "Juana Labella", debe decir: "María Labella". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31211 My.13-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TCHANRETCHIAN, BADIK. Sucesión (Libro 62. Folio 282), se hace saber que solicitóronse éstas rectificaciones de partidas Matrimonio de MARIAM KHODANIAN y BADIK TCHANRETCHIAN, nacimiento de ASDGHIG, ROSITA y WALTER TCHANRETCHIAN KHURUNSUZIAN: en todas ellas, donde dice "Babig Charegchian" debe decir Badik Tchanretchian". — Montevideo, Abril ("Mes de Artigas") 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 6483 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (L.o 53, F.o 46), WOLF ICKOWICZ y MIRIAM SANDMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, por figurar en ella el padre del inscripto como "Bolf Ickoviz", en lugar de "Wolf Ickowicz". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31190 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BENTANCOR, MARIO AVELINO. Rectificación de Partida, Ficha F. 1.187|962", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Avelino Fernández y Olivia Nélida Bentancor, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Avelino Fernández Bentancor, pues en ella donde el inscripto figura como "hijo de Adelino Fernández y de Adela Bentancor" debe decir hijo de Avelino Fernández y Olivia Nélida Bentancor. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31219 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "XIMENO, IRIS. Rectificación de partida. Ficha F. 1188-962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris Zimeno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde aperece como "del sexo femenino", debe decir del sexo masculino y donde el nombre y apellido de la madre figura como "Eusebia Giménez" debe decir Eusebia Ximeno. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Rambos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31220 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALABRESE de BALMELLI, ROSA MARIA. Rectificación de partida, Ficha F. 1308|962" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rosa María Calabrese de Balmelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido paterno figura como "Patenes" debe decir Calabrese. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6817 My.13-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASAS PASTORIN, LEONIDAS JULIA. Rectificación de partida, Ficha F. 983|962", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Feliciana Pastorín de Casas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Leonidas Julia Casas Pastorín, pues en ella donde la menor aparece como "Leonidas Julio" debe decir Leonidas Julia. Se hace saber que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31206 My.13-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARROS REIZABAL, JOSE LUIS. Rect. de Partida, Ficha F. 23|963", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José Barros Bazan e Inocencia Reizabal Gurrea de Barros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo José Luis Barros Reizabal, pues en ella donde la madre del menor aparece como "Amelia Reizabal Gurrea" debe decir Inocencia Reizabal Gurrea. Se hace saber que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSARIO PISA LORENZONI. Rectificación de partida, F.o 971|1962", se hace saber que la nombrada solicita las siguientes rectificaciones y ampliaciones en su partida de nacimiento: A) Donde su nombre figura como "Rosalía", debe decir "Rosario"; B) Donde su madre aparece con el apellido "Lorenzón", debe decir "Lorenzoni"; C) Habiéndose omitido el nombre y apellido de su padre, debe establecerse que es hija de "Antonio Pisa". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6703 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIVERO ROMERO, ALBA NINA. Rectificación de partida, Ficha F 18|963", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado también Anacleto Rivero y Francisca Romero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alba Nina Rivero Romero pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Atanasio Pereira" debe decir Atanasio Anacleto Rivero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31186 My.10-v.my 30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JACOBO MORDECKI con RAQUEL WOLCHANSKA y de nacimiento de Marcos, Hermán, y Ester Mordecki, pues en las mismas donde dice: el apellido paterno como Mordetzki, debe decir: Mordecki, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7049 My 16-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de legitimación de: ANTONIO CONRADO LEGUIZAMON; de matrimonio de ANTONIO LEGUISAMON C MARIA MERCEDES ROMERO; JUAN CARLOS REDONDO C| YOLANDA ELENA LEGUISAMON; RICARDO ESTEBAN LEGUIZAMON C CELESTE AIDA WALL; FRANCISCO PEDRO CRISTOBAL LEGUISAMON C. RAQUEL GLADYS ALVAREZ y ROQUE SAMUEL LEGUIZAMON C| NELIDA ESTHER VIQUE, y de nacimiento de ANTONIO CONRADO LEGUIZAMON ROMERO; EDUARDO ISRAEL LEGUIZAMON ROMERO; FRANCISCO PEDRO CRISTOBAL LEGUISAMON ROMERO; CARYL ROBERTO, YOLANDA MARISA SUSANA MARGOT, MARI TERESA, NELSON GUALBERTO, DARDO SAMUEL y RUBEN ISMAEL LEGUIZAMON VIQUE; PEDRO ISMAEL LEGUISAMON ALVAREZ; SUSANA BEATRIZ LEGUISAMON ALVAREZ; JOSE ANIBAL LEGUIZAMON ALVAREZ; IRIS MABEL LEGUISAMON ALVAREZ; RICARDO CRISTOBAL LEGUIZAMON WALL; GLADYS LILIAN REDONDO LEGUIZAMON; YOLANDA ELENA LEGUISAMON ROMERO; ROQUE SAMUEL LEGUIZAMON; RICARDO ESTEBAN LEGUIZAMON y MARIANO LEGUIZAMON REDONDO; por decir en todas ellas "Leguizamón" o "Leguisamón" debiendo decir "Leguisamo", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta —
19) (R.20|4'55) 15 pub. 31120 May.8-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZOVINAR SARKISTIAN con GARABED KEUROGLIAN, pues en la misma donde dice Garabed Heuroglian; y como hijo de Iskender Heuroglian, debe decir: en ambos casos Keuroglian, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo Act. Adj.
19) $180.00 15pub. 7385 My 21-v jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: de matrimonio primero y segundo de don MANUEL MARIZCURRENA con doña MARIA PRUDENCIA ORONOZ y doña MARIA DEL PILAR SALANUEVA; de nacimiento de BEATRIZ CARMEN, MARTIN JOSE y MARIA LUISA MARIZCURRENA, pues en todas ellas donde dice "Mariezcurrena", debe decir "Marizcurrena", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31257 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "BOAVENTURA DOS SANTOS y HORTENCIA ROJAS. Rectificación de partida (Lo 30, F.o 503), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de los nombrados y en el sentido de que donde dice Buena Venture, debe decir "Boaventura" de nacimientos de los hijos de dicho matrimonio, José Hamilton Cándida Silvia y Buenaventura, en el sentido de que

donde dice comparece Buena Ventura dos Santos: debe decir, comparece Boaventura dos Santos por ser este el verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 6721 My.10-v my.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "GREGORIO CUADRADO y MARIA DEL CARMEN LEMOS DE CUADRADO. Rectificación de partidas". (Lo. 31. Fo. 25), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los mencionados gestionantes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Cuadrado, pues donde dice: y padre (no se menciona), debe decir: y de Gregorio Cuadrado, nacido el día 12 de Marzo de 1917 en la primera sección, de profesión jornalero, domiciliado en Melo, hijo de Gregorio Cuadrado, fallecido y de María M. Mederos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en Melo.
Se hace constar que se produce información de auxiliatoria de pobreza. — Melo, Abril 2 de 1963. — Modesto Iturralde, Arón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31170 My.9-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HERMES ALVEZ. Rectificación de partida". (Lo. 30. Fo. 385), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hermes Alvez, pues donde dice: Hermes Remigio Alvez Pereira, debe decir: Hermes Remigio Alvez Machado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 23 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6548 My.9-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado doña NELLY ESTHER ESPIGA DE SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta aparece como Spiga, debe decir: Espiga. — Colonia, Mayo 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7642 My.23-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos "HERNANDEZ ALDAX, ALCIDES MARIA. Sucesión" L.o 38, F.o 656), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Alcides María Hernández Aldax, en la siguiente forma: donde dice que el finado era de estado "divorciado" debe decir "soltero", por ser lo verdadero. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6460 My.3-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ALIDA BASTERREIX, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gualberto Federico Moreira en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como "Castillo" debe decir "Basterreix". Se hace constar a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria 11.657|962 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 3 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31212 My.13-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De su partida de matrimonio: por contener el siguiente error: donde dice Juana Apolonia Silva, debe decir: Juana Apolonia Ruiz. B) De las partidas de nacimientos de sus hijos llamados José Antonio, Julia Teresita y Angel Sixto Ruiz, por contener todas el siguiente error, donde dice Juana Apolonia Silva, debe decir: Juana Apolonia Ruiz. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 7659 My.23-v jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. Matrimonio de TRASIDES SOSA con GLADIS PEREIRA donde dice: Gladis Pereira, debe decir: Gladys Olivera y de nacimiento de NELSON ARIEL y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA, donde dice Nelson Ariel Sosa Pereyra y Nancy Lilian Sosa Pereyra, debe decir respectivamente: Nelson Ariel Sosa Olivera y Nancy Lilián Sosa Olivera, por ser ello lo que corresponde. — Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955 — Rocha, Diciembre 17 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31301 My.21-v jn 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANICETO OLGUIN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ricarda, en el sentido de que donde en la misma dice "Ricardo" "masculino" debe decir "Ricarda" "femenino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 My.8-v.my.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NELLY MARGOT SILVA DE VIGNOLO. Auxiliatoria de pobreza", Lo. 34, Fo. 314), se hace saber: que por resolución de fecha 22 del corriente dictada en estos autos se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignolo, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Mayo 2 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31239 My.15-v.jn.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado EUGENIO BAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jesús en el sentido de que donde dice "del sexo femenino" debe decir del sexo masculino, donde dice "que es hija legítima del declarante" debe decir que es hijo legítimo del declarante y donde dice "María Jesús" debe decir Mario Jesús por ser lo verdadero. — Y que el interesado gestionó auxiliatoria de pobreza para esta acción. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31145 My.8-v.my.28.

20-Remates

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1612 A 54 "ALBERTO ROMEO PANZERA DELLA BELLA y ANA MOYA BARREIRO", el 4|6|63 a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil trescientos noventa y cinco pesos ($ 13.395.00) terreno y mejoras, padrón N.o 126.880, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, con un área de 171 mc. 70 dm. así deslindados: 10 m. frente al O. a calle José Osorio, entre las de 26 de Marzo y Juan B. Blanco; punto medio: 15 m. 65 del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con esta última; 20 m. 10 al N. con padrón 126.881; 11 m. 59 al S.E. con padrón 126.878; y 14 m. 24 al S. con padrón 126.879.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 4.861.88 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 4|6|63 a $ 3.751.50. G) Según nota en el título el bien fue vendido a María Esther Panzera Della Bella de Veglia. H) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C. C.) 8pub. 31240 My.15-v.my.24.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1704 A|54 LORENZO PEDRO MARIO RABINO BORDACHAR e ILDA HAYDEE TABARES OTTONELLO, el 5|6|63 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil seiscientos cinco pesos ($ 15.605.00) un solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90.742 con una superficie de 310 metros cuadrados con 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros frente al N. O. a Camino del Andaluz entre los Caminos Repetto y Boisso Lanza; 29 metros 82 centímetros al N. E., lindando con padrón 90.743; 10 metros 25 centímetros al S. E. y 32 metros 20 centímetros al S. O. con padrón N.o 90.741.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 8.528.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 5 6 63 a $ 5.997.65; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 25|4|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31278 My.17-v.my.27.

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 913 C|50 CATALINA PEDEMONTE MARENGO DE REYES, LUIS ALBERTO REYES PEDEMONTE y AMALIA QUINTANA VIGNALIS, el 7 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos veintisiete pesos ($ 13.927.00) un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 61.553. Area. 257 metros cuadrados 70 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 frente al Suroeste a calle Candelaria entre la Rambla Costanera del Arroyo Malvín y la avenida Italia; punto medio: 318 metros 88 de la esquina de ésta; por 30 metros de fondo, lindando: Noroeste padrón 61.554; Noreste padrón 61.523; y Sureste padrón 174.034.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 6.185.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuestos a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7 de Junio de 1963 a $ 4.803.93; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31276 My.17-v.my.27.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 428 B|49 ALBERTO MELAMED KONFORTI y BELLA NAHMIAS SYRIA, el 6 de Junio de 1963 a las 17 horas en el lugar de ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos tres pesos ($ 8.403.00) terreno y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.835, superficie 65 metros 4381 centímetros deslindados: 4 metros 78 centímetros de frente al Noroeste de frente a calle Porongos entre las de Domingo Aramburú y San Fructuoso, dista el punto medio 30 metros 9 centímetros de la ochava esquina con la última: 13 metros 67 centímetros al Noreste con padrón 16.834; 4 metros 79 centímetros al Sureste con propiedad municipal y 13 metros 67

centímetros al Sudoeste con padrón 16.836.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda del día al remate de $ 905.47 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador; 1 2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Podrá pagar el precio tado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v'n. hasta el saldo del préstamo que asciende al 6'6 963 a $ 745.56. F) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 30|4 63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31277 My.17-v.my.27.

VANOLI DE ANDA
REMATE EXTRA-JUDICIAL

A solicitud del interesado y con autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay (acreedor prendario) se hace saber que el próximo día 30 de Mayo a la hora 9 se procederá en el local de la calle Cufré N.os 1875|77 y por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los bienes de la Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima que se encuentran afectados con prenda industrial. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 7149 My 16-v.my.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Nuño A. Pucurull en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIM S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 674), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el local de la barraca Segade Hermanos, de la Rambla Dr. Baltasar Brun N.o 3023, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los cueros lanares y vacunos que se detallan:

Lote N.o 1. Base $ 35 00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana (pilotes de cueros deseochos m|n. 1.000 kilogramos y 6 fardos p|m. desechos m|n 2895 kilogramos.

Lote N.o 2. Base $ 20.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana (pilote de cueros sanos m|n 300 kilogramos 7 fardos cueros liningo sanos m|n 3442 kilogramos. 1 fardo cruza sano m|n 487 kilogramos y fardo y cr. sano m|n 480 kilogramos (pilotes de cuero desechos m|n 3000 kilogramos, 3 fardos p|m desechos m|n 1495 kilogramos, 3 fardos cruza desechos m|n 1515 kilogramos y 2 fardos liningo desechos m|n 969 kilogramos).

Lote N.o 3. Base $ 25.00 los diez kilos; Cueros lanares secos tronchos y tronquitos (pilote de cueros sanos m|n 1500 kilogramos y 4 fardos cruza gruesa sanos m|n 1973 kilogramos).

Lote N.o 6. Base $ 2.00 los diez kilos; Garras de cuero lanares, (32 fardos cabezas y patas m|n 15270 kilogramos, lienzos m|n 1489 kilogramos y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n 50 kilogramos).

Lote N.o 7. Base $ 5.00, los diez kilos; Cueros vacunos secos (cueros sueltos inservibles m|n 10900 kilogramos).

Lote N.o 8. Base $ 15.00 los diez kilos; Cueros vacunos secos (24 fardos cueros becerritos Standard m|n 11649 kilogramos, 20 fardos cueros nonatos Standard m|n 9264 kilogramos y 20 fardos cueros vacunos mal desechos m|n 9479 kilogramos).

Se previene: A) Las mercaderías se sacarán a la venta con las bases antes mencionadas B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; y C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo el diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Humberto Gemino Clavijo Act. Adj.

20) $720.00 10|pub. 6872 My.14-v.my.27.

ALBERTO BOKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Demetria Ulive contra TIMOTEO DE LEON. Alimentos". (Lo. 48, A. Fo. 437), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Boking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de $ 12.280.00 (doce mil doscientos ochenta pesos) m|n. de los derechos que le corresponden al demandado en el inmueble empadronado con el N.o 129.968, ubicado en la calle Ibirocahy N.o 3909, solar N.o 5 con una superficie de 411 metros cuadrados 30 centímetros cuadrados, prometido en venta con el N.o 94090 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a los señores Jacobo Fernández (que transfirió sus derechos a Juan P. de León) y a Timoteo De León, por partes iguales, estando actualmente abonado totalmente el precio. La promesa está individualizada con el N.o 24413 y se encuentra en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 7699 My 23-v.jn.14.

ALBERTO BRUN
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Maspons Agustín S. A. contra FRANCISCO GARCIA LAMELAS". (Lo. 56. Fo. 556), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de mostradores, instalaciones, mesas, estanterías, muebles, piezas de género, ropa para hombre y demás bienes embargados en autos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 7724 My 23-v.jn.5.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. Liquidación". (Lo. 59, Fo. 221, Ficha S 46), se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1963 a las 10 horas y en la avenida San Martín 2505 se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una cortadora universal de herrería con motor de 5 Hp., una dobladora de chapa 1 metro, una cortadora de chapa 1 metro, dos amoladoras, cuatro equipos soldadura electrica, dos equipos soldadura autógena, una máquina doblar caños, tres taladros de pié, tres amoladoras eléctricas de mano, tres taladros eléctricos de mano, una cizalla de chapa, dos sierras eléctricas, dos tijeras cortadoras de perfiles, dos fraguas, dos punzonadoras tres yunques, diecinueve morzas, cinco bancos de trabajo, 16.000 kilogramos de perfiles de CM, 19.000 kilogramos de perfiles HC, caños de hierro y duraluminio, mechas, machos, electrodos, aberturas y sillas de hierro, herrajes, retazos de hierro mesas, herramientas usadas.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

20) $400.00 10|pub. 6870 My.14-v.my27.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marta Graciela Grigera Arguello c|, JUAN ORTEGA, Daños y Perjuicios", (Libro 48 A, Folio 570), se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos (fs. 174 a 175), o sea la cantidad de $ 55.073.60, (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 162.502 ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 metros cuadrados con 40 decímetros, según plano del Agrimensor Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el N.o 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 metros con 93 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez distando 600 metros de la calle Grecia y de fonde tiene 211 metros 84.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta; 3.o) Que los títulos, para su estudio, se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón), (art. 913, 909, 912 y 919) del Cód. de Procedimiento Civil); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15 pub. 7210 My.17-v.jn.8.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA TERESA CARABALL y OTROS. Cesación de Condominio" (L.o 60, F.o 101), se hace saber al público que el día 14 de junio del año 1963, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 19 y 19 vta.) o sea la cantidad de $ 12.524.00 (doce mil quinientos veinticuatro pesos m|n.) del siguiente bien:

Un solar de terreno con los mejoras que contiene, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53977, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "L" del plano levantado por el ingeniero Carlos M. Maggiolo del 13 de marzo de 1910, compuesto de una superficie de 382 metros, 10 decímetros con 20 metros de frente al N.O. a la calle 17 metros de ancho, denominada Lafayette, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 53 metros, 80 centímetros de la esquina formada por la calle Tosti; 38 metros, 16 centímetros al N.E. lindando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4; 10 metros tiene por el lado S.E.; y 38 metros, 26 decímetros al S.O. confinando en el solar número 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 7574 My.22-v.jn.11.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Clemente Galván contra CLAUDIO GOMEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 48 Fo. 294), se hace saber que el próximo 12 de Junio a las 15 horas en el hall del edificio 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a $ 1.260.00 del siguiente bien:

Las construcciones y los derechos emergentes de la promesa de compra y venta relativas al terreno, padrón N.o 59 485, ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, calle B entre Tu-rubí y letra C.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los autos en que se dispuso la venta se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados y la promesa en el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos. Promesa N.o 6341. III) Las cuotas impagas hasta la fecha y las que se devenguen hasta la cancelación del saldo del precio serán de cargo del adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 7166 My.16-v.jn.5

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Gaimari Manzolillo, Rafael y otro contra RODRIGUEZ DEL MONTE, WASHINGTON Ejecución de prenda". (Lo. 63, Fo. 557), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión Chevrolet, modelo 1946, motor de 29 Hp., N.o BGD 831774, padrón número 160.828, matrícula N.o 451 403 (anterior 233.948). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 7732 My.23 v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la

República oriental del Uruguay contra DI-GROS, JULIO. Ejecución de prenda". (Lo. 63, Fo. 213), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un tractor Fordson, diesel de 40 Hp. levante hidráulico equipo eléctrico, motor N.o 1239196 y 1 aparejo Tirfor N.o 652. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Elbio Panario, Act. Adj.
20) $160.00 10|pub. 7731 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSSI OLIVARI, MARIO D. Ejecución de prenda". (Lo. 64, Fo. 54), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 chassis camión Aclo 47 N.o 0386414 con motor a gas-oil de 6 cilindros N.o 63, padrón N.o 104536, matrícula N.o 239060 (actual N.o 490.088) 1 acoplado zorra de fabricación casera con caja de metros 4.60, padrón N.o 113.621, matrícula N.o 19627. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
20) $200.00 10|pub. 7713 My.23-v.jn 5.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Beldarrain María y otros contra JOSE PEDRO PIRIZ LEMA. Ejec. de Hip. N.o 1634|62", se hace saber que el día 12 de Junio a las 16 horas, en Zabala 1328, por el rematador señor Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: a) Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje "San Fernando", padrón 83, antes en mayor área con el N.o 10985, señalado con el N.o 33 de la manzana G en el plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos Barboza, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 25 de Junio y 5 de Diciembre de 1953, inscripto en esta última fecha en la Oficina D. de Catastro de San José con el N.o 253. Area: 515 ms. 973 cms. Deslinde: 14 ms. al Sur, frente a Carretera Montevideo-Colonia; a continuación curva frente al Sureste de 18 ms. 85 cms. de desarrollo que une la citada carretera con la calle de 17 ms., la que también da frente en 9 ms. al Este. 26 ms. al Norte, linda solar 32 y 21 ms. al Oeste, linda parte solar 29; b) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 6.a sección judicial de San José, padrón 24, señalado con el N.o 20, manzana 73, plano de los agrimensores Barceló, Barboza y Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina D. de Catastro de San José con el N.o 1115, el 29|11 56, aprobado el fraccionamiento por el Concejo D. de San José, el 9 de Noviembre del citado año. Area: 569 ms. 12 dms., deslindados así: 25 ms. 5 cms. frente al Suroeste, a calle de 17 ms.; 6 ms. 7 cms. al Noroeste a Avenida de 30 ms. con frente por ser esquina, uniendo ambas rectas ochava curva de 16 ms. 55 cms. al Sureste, con parte solar 19. — Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta en efectivo. (No se aceptan cheques); b) Son de su cargo los derechos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e impuesto municipal; c) Títulos en la Actuaría del Juzgado. Ldo. Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $120.00 15|pub. 6861 My.15-v.jn.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno rematará en los autos caratulados "Banco Aldave y Martínez contra MARIA AIDA CARRATTU. Ejecución de prenda". (Ficha 1248 de 1962), os bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el próximo 29 de Mayo a las 16 horas, en Yaro 1121. —Seña: 30 o|o. Informes. Teléfonos 4 20 02 y 40 19 35
20) $120.00 10|pub. 7?34 My 16 v.my.29.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "RODRIGUEZ PARDIÑAS, DOLORES. Incapacidad" (Lo 53. Fo. 438), se hace saber que el día 24 de Junio a las 16 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 por el rematador señor Angel Giordano, asistido de Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 15.000 00 (quince mil pesos) el siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.602 señalado con la letra A en el plano del agrimensor Federico Delgado de 3 de Diciembre de 1906. Es parte de solar ? de la manzana 28 del plano de los terrenos de la Unión. Area: 151 metros 7 decímetros deslinde: 7 metros 6 centímetros frente al Noreste, a la calle M. Bragnero de Munar número 2931 de acuerdo a la carpeta Catastral. Tiene 21 metros 47 centímetros de fondo y linda: al Noroeste, solares 5 y 6: al Sureste, con el solar B y Suroeste, con más terrenos de la misma manzana.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo (no se aceptan cheques); B) Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $600 00 15|pub. ?046 My.16-v.jn.5.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juana Dahau de Cirio contra RAUL TORRES Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 75), se hace saber al público que el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43.347, zona rural, que según título se señala con el número uno, en el plano del ingeniero Francisco Lasala y agrimensor Rodolfo de Arteaga, de Octubre de 1931 y según el cual se compone de una superficie de 1981 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 63 metros 23 centímetros al Sureste de frente al Camino Luis Eduardo Pérez, hoy Los Camalotes; 31 metros 55 centímetros al Sur en curva (radio veinte metros) de frente a la intersección del citado camino con la avenida Simón Martínez; 4 metros 79 centímetros al Suroeste también de frente a la misma avenida; 83 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con solar dos y 24 metros 76 centímetros al Noreste, lindando con solar cuarenta y cinco

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, certificados de los registros, la comisión legal del martillero el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedoras en la traslación de dominio, salvo aquéllos que no pueden ser resplazados legalmente: las tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate que se realice, arrimos y medianerías si los hubiere, salvo el caso de que todos o algunos de los acreedores fueren los adquirentes, en cuyo caso todo irá por cuenta de la ejecución; 3.o) Los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 742 Serie B-59) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso donde podrán ser examinados: 4.o) Que el mejor postor podrá hacerse cargo de la deuda existente a favor de dicha institución siempre que ésta consienta la novación, tomando los títulos al tipo de cotización al día de la escrituración. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Inés Varela de Motta.

Montevideo, Mayo 16 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $1.200.00 15|pub. 7357 My.20-v.jn 7.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Laurentina Olaizola Aguerre contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 673), se hace saber al público que el día siete de Junio de 1963 a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Oscar Raúl Chichizola y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, su edificio y cuantas mejoras le accedan, empadronado con el número 86.737, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que se compone de una superficie de 801 metros hallándose señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor L. A. Llambías Masanés inscripto en Catastro el 16 de Enero de 1956 y que se describe así: 23 metros 28 centímetros al Suroeste con frente a la avenida Larrañaga cuyas puertas de entrada tienen los N.os 2910 y 2912, por 28 metros 75 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 112.622: por 27 metros 23 centímetros al Noreste lindando con la fracción 1B del mismo plano, por 26 metros 29 centímetros al Sureste con frente a la calle Thompson y al Sur una ochava de 5 metros donde se forma la esquina de Larrañaga y Thompson.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador es del 4 o|o hasta $ 4.000.000 y el 1 o|o en adelante; 2.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos; títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 6883 My.14-v.jn.3.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JULIO R. RAMELA. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 161), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un televisor Stromberg-Carlson N.o 236A0244. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7721 My.23-v.jn.5

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ROBERTO TAMBOLINI. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 54), se hace saber que el próximo día 6 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café Omega N.o 2010. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7716 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra LUIS A. DUCLOSSON Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 57), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de café Super-Omega N.o 1242. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7717 My 23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Dina Limitada contra NAIME DIAZ. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 47), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café Super-Omega N.o 1220. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7718 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra GEDALE KATZKE. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 52), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postol de 1 máquina de café Super-Omega número 1223. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7715 My 23 v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Nicasio Ademar Cabrera contra MANUEL REY. Rectificación de firma". (Lo. 56, Fo. 150), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 heladera Ferrosmalt de luxe; máquina de coser y radio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7723 My.23-v.jn 5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ, AMADEO y OTROS con JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA y OTRA. Ejecución de hipoteca" (55|367), se hace público que el día 25 del próximo mes de junio,

a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Santiago V. Echeverría y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1435, situada en el paraje denominado "... de Cardoso" (conocido también por "Barra de Yaguarí"), 7.a Sección Judicial del Departamento, compuesta según expresa el título respectivo de 4.930 hectáreas, 6.967 metros, 15 decímetros cuadrados, y, según plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, de noviembre de 1903 (a estar a una copia actualizada del mismo, trazada por el agrimensor Eduardo Mullin, e inscripta con el N.o 1490, el 13 de marzo de 1956, en la Dirección General de Catastro), de una superficie de 5.390 hectáreas, 8.027 metros, 50 decímetros, que linda 8.545 metros al Norte con Francisco de Saa y Malaquías de Mattos, padrones N.os 6577 y 7144, respectivamente 3 070 metros al Oeste con Malaquías de Mattos, padrón N.o 7146 al Sud-Oeste el Río Tacuarembó que separa de propiedad de Hilario Correa y al Este el Arroyo Yaguarí, por medio con Anarolino Correa de Barros y Sucesión de Manuel Jacinto Fagúndez.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 10 o|o de oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate, impuestos a los remates, etc., serán de cargo del comprador, salvo que resultaren serlo los actores; y 3) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Rural N.o 47, Serie C.56), de manifiesto. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.630.00 30|pub. 5973 My.2-v.jn.12.

ALBERTO BOCKING
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE PEDRO MIDVOVICH. Ejecución de prenda". (57—519), se hace saber que el día 4 del entrante mes de Junio, a la hora 17 y en el local de la calle Canelones N.o 1012, se procederá por intermedio del martillero, don Alberto Bocking, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del automóvil marca Nash año 1955, matriculado con el N.o 280.831 (antes N.o 182.163) y empadronado con el N.o 150.861.

El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Mayo 13 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 7267 My.20-v.my 31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos "HELENA BALLABAN c. RACHMIL MIETEK ZYLBERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 51, F.o 100, el próximo 6 de junio, a las 15 horas, al mejor postor, en la calle Río Branco 1380, los bienes inventariados en estos autos. Seña: 30 o|o. Informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Tels.: 43.002 y 40.19.25.

20) $120.00 10 pub. 7517 My.22-v.jn.4

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CONSTANTIN ERNESTO y OTROS c. HECTOR BONNET y Otra. Ejecución de hipoteca, Libro 52, Folio 673", se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) La unidad 407 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, incluso el terreno, unidad que forma parte del edificio en el solar ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 9.050, con un área libre de ochava de 2.323 metros, 46 decímetros y deslindando de acuerdo al plano del agrimensor Rubens Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.518, el 29 de noviembre de 1955, de la siguiente manera: 39 metros, 28 centímetros de frente al Este, a la calle Ejido; 50 metros, 72 centímetros al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Canelones, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros de frente al Sureste; 43 metros, 55 centímetros al Oeste con padrones 9049, 9050, 9076 y 9079; por el Norte, quebrada de 3 rectas con 19 metros, 25 centímetros, 77 centímetros y 34 metros, 64 centímetros, corriendo la primera y tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 9074, 9072 y 9061 y las restantes con padrón 9055.

La citada unidad se encuentra situada en el 4.o piso del referido edificio, en cota 14 metros, 73 centímetros, padrón 203 589, con un área de 123 metros, 11 decímetros, que se describen conforme a otro plano del mencionado agrimensor, inscripto en la Dirección de Catastro, el 14 de julio de 1956, con el N.o 32.51., incorporado al régimen de propiedad horizontal, por resolución del Concejo Departamental de Montevideo, el 8 de mayo del mismo año, de la siguiente manera: da frente al Este a la calle Ejido y al Sur a la calle Canelones, en parte de ambos vientos balcón e 407 por medio, lindando por el Oeste con apartamento 406 y ducto L 4 y por el Norte, con balcón A 407 escalera N 4, palier M 4, ascensor N 4 y apartamento 408: corresponde a este apartamento la utilización de los balcones A 407 y J 407, bienes comunes, con superficies respectivas de 2 metros, 34 decímetros y 10 metros, 11 decímetros y de un espacio en el garage, bien común; 2) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Salinas, empadronado con el número 1322, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, solar 2, manzana 59 C del plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero de 1946, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 6 de abril de ese año e inscripto en la Oficina Deaprtamental de Pando, con el N.o 18, el 25 de mayo siguiente, según el cual tiene un área de 560 metros con 20 metros de frente al Sureste a la Rambla Bolívar, entre Ibaré y Libertad, por 28 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 1, al Noroeste con el solar 7 y al Noreste con el solar 3. Y 3) Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma situación que el anterior, empadronada con el N.o 1326, solar N.o 7 manzana 59 C del plano citado, con un área de 500 metros, con 20 metros al Noroeste a la calle Paz, entre Ibaró y Libertad, por 25 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 6; al Sureste, con solar 2 y al Suroeste con solar 8.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los dos solares de terreno, situados en el Balneario Salinas, serán rematados en un solo lote; 3) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 4) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.540.00 17|pub. 6029 May.2-v.may.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Basilea Bardanca de Ferreiros c|. ROBERTO JOSE GHIONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha C. 1787, se hace saber que el día 12 de Junio próximo a las 15 horas en el hall de esto Juzgado el martillero Jose Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario procederá al remate sobre la base de las 2,3 partes de su tasación o sean $24.000.00 y del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en raja, con el N.o 41.445 según plano del Agrimensor Vicente Irastorza del 6 de Agosto de 1934 y rgistrado en la Dirección General de Bienes del Estado con el N.o 609 el 27 de Agosto de 1935, con una superficie de 1.050 metros, 75 decímetros, y se deslinda así 18 metros al Nord-este frente al Cno. Melilla, 50 metros 5 centímetros al Sud-este con Domingo A. Lucarelli, 24 metros 50 centímetros al Sud-oeste y 66 metros 70 centímetros al Nord-oeste por estos dos vientos con el vendedor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada la oferta y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Clementina D.Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 6804 My.13-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Manuel Ameijenda Mateos contra EMILIO MOREIRA. Cobro ejecutivo de pesos". (F. C. 3137|62), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas, en Rondeau 1868, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera comercial 10 puertas, registradora Nacional, vitrina Frigidaire, cocina Volcán, mesas, sillas y patente con licencia para alcohólicas padrón número 15.317. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 7722 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Gamboa, Luis Alberto contra TENEMBAUM SAUL. Ejecución de prenda". (Ficha C 3830.63), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 17 horas en Rondeau 1868, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil Ford, padrón N.o 68.341, matrícula N.o 125.995. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 20 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 7720 My.23-v.jn.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos: "Alfredo Amarelli García y otra contra SALVADOR FERRO LEMOS Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 3790) se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del bien hipotecado consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.508, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Alberto Baffo, de Enero de 1934 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 23, según el cual consta de una superficie de 700 metros 50 decímetros cuadrados.

Deslinde: 20 metros de frente al Noreste a la calle seis de Abril, puerta de entrada con el N.o 1383 44 metros 60 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón N.o 64.322, 20 metros 35 centímetros al Suroeste con la fracción B; 44 metros 70 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.507

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, los certificados de los registros públicos, la comisión del rematador que se pagará en el acto del remate y lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, cercos o medianerías; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 7467 My.2.-v.jn 10

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Winter, José y otra contra KOK FELER S.A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 3896), se hace saber que el día 10 de Junio próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 64, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.555, compuesto según título con una superficie de 345 metros 61 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el N.o 33.070, tiene una superficie de 351 metros 67 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1227 y 1239, entre las calles Cuareim y Yí, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 27 metros 10 centímetros de la esquina formada con esta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones Nos. 8.556, 8.557 y 105.476, 10 metros 83 centímetros al Norte con la propiedad empadronada con el N.o 8.559 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos universitarios, certificados y demás anexos así como la comisión del rematador serán de car-

go del comprador: y 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8 ... 29.
2) $900.00 15|pub. 6649 My.17-v.jn.6.

UBALDO ROLANDO PIÑON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados "LUIS ARNOLDO BORSARI c. FABIO ENRIQUE GARRIDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", ficha C. 2633, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, padrón N.o 3914, (antes en mayor área con el N.o 1548), señalado con el No 122 en el plano del Ag. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Canelones con el N.o 177, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras y según el cual tiene una superficie de 221 metros que por ser de forma rectangular se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle San José, hoy Franklin D. Roosevelt por 22 metros, 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 123, al Oeste con el solar 119 y al sur con los solares 120 y 121 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $952.00 17|pub. 7579 My.22-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictado en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 24 contra COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.". (Lo. 22 Fo. 660) se hace saber que el próximo día 30 de Mayo a las 15 horas en Cufré 1875, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, calcular, sumar, armarios, ficheros, escritorios y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 14 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7148 My.16-v.my.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JOSE A. BABBIT" (Lo. 3, Fo. 631), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7729 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Israel Creimer contra MIGUEL SALAMO. Medidas preparatorias". (Lo. 2, Fo. 599), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un armario 1 escritorio y sofá. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160 00 10|pub. 7725 My.23-v jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Israel Creimer contra MARIO ZABALA y MIGUEL SALAMO". (Lo. 2. Fo. 599), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un sofá, 2 escritorios y 4 sillas — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7726 My.23-v.jn.5

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Aurora Lucía Arreguy Giunti de Rodríguez contra OSCAR y WALTER CASANOVA REBOYRAS. Ejecución de prenda". (Lo. 12. Fo 193), se hace saber que el próximo día 3 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de coser libros Martini N.o 23 6 y 1 máquina de redondear lomos Krause número 188853 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1963.
20) $160.00 10 pub 730 y ... jn 5.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Rosa Barreto contra HUMBERTO BRUM. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo. 11, Fo. 346), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una heladera familiar Prestcold. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 20 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7727 My.23-v.jn 5.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Israel Epstein Goldwasser y otra contra JUAN OBIOL. Juicio ejecutivo". (Lo. 3, Fo. 834), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de máquinas de escribir, de sumar, muebles y escritorios. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 7728 My.23-v.jn 5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger contra LINDOLFO PONCE DE LEON. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 354), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 tocadiscos, antena T V , gobelino y juego jardín. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Act.
20) $160.00 10|pub. 7719 My.23-v.jn.5.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "SIAM, Torcuato Di Tella S. A. contra LUIS PASCUAL RUBIO Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 17, Fo. 472), se hace saber que el próximo día 6 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 vitrina Siam Luxor 3 N.o 13517 y 1 cámara Siam mostrador 8 puertas N.o 13804 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Asise Lavagnini, Act.
20) $160.00 10|pub. 7714 My.23-v.jn 5.

MARIANO JARDAS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Laborde, Pedro Raúl con MIRNA MACHIN DE UMPIERREZ. Ejecución hipotecario". (Lo. 45, Fo. 272, N.o 1267), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a la hora 14, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad, Canelones, primera sección de este Departamento, empadronada con el N.o 2.393 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio de Mayo de 1940, correspondiente a la manzana N.o 102 de esta ciudad, con una superficie de 445 metros cuadrados 4.312 centímetros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: 10 metros 82 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Froilán Vázquez Ledesma (hijo); 42 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar A del mismo plano; 10 metros 8 centímetros al Este con el solar C de José Aurelio Rivero y 42 metros 55 centímetros al Sur, lindando con Ludovina Bosch de Oliver, Carmen Bailerón y Angela y Rosa Buriano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto universitario e impuesto tasa municipal a los remates; y 3.o) Títulos en la oficina actuaria de Primer Turno de Canelones. — Canelones, 15 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 6613 My.9-v my. 29.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Barindalli Eulopio Ramón c. ANGELA ALOIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca" (Lo 45, F.o 129, N.o727), se hace saber al público que el día 30 de mayo próximo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 386 y por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de San Ramón, 11a Sección Judicial de este departamento, en la manzana N.o 112, padrón N.o 2018, señalada con el N.o 3 en el plano por el agrimensor Sarandí A. Asuaga, en junio de 1951 y se compone de una superficie de 674 metros, 7202 centímetros que linda al Este en 10 metros, 78 centímetros de frente a Avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte en 62 metros, 59 centímetros con propiedad padrón N.o 1038, al Oeste en 10 metros, 78 centímetros con la fracción "A" del citado plano y de propiedad de Pedro Ferderber y al Sur en 62 metros, 59 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano, propiedad de Roberto O. Salgueiro y B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona suburbana de Progreso, 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada por título con el N.o 4850 hoy según aforo técnico con el N.o 2677 y compuesto de una superficie de 2 Há., 2136 metros, 43 decímetros cuadrados, según título; y según plano levantado el 7 de febrero de 1956 por el agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 9143 en la Dirección G. de Catastro, encierra un área de 2 Há., 1887 metros que lindan al Noreste en 67 metros, con el Instituto Religioso de la Visitación de Santa María, padrón N.o 4817, al Sureste en 337 metros, 10 centímetros con más terreno de la deudora, padrón 4849, al Suroeste en 62 metros, 45 centímetros con María E Oddone y otros, padrón N.o 16554 y al Noroeste en 339 metros, 50 centímetros con Angela Rivara de Saniz y otros, padrón 16.826.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. P. Civil; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, Impuesto Municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, relativos a los bienes que se rematarán, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386, Canelones, 25 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 6316 My.7-v.my.27.

ALVARO T. BEYHAUT
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictado en autos: "Leopoldo Amarelli Palleiro contra JOSE RUFINATI CORREA. Juicio ejecutivo". (Lo. 1, Fo. 239), se hace saber que el día 7 de Junio a las 15 horas en el local de remates 25 de Mayo 834, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alvaro T. Beyhaut a la venta en remate público con base de las dos terceras partes de su tasación, a un automóvil marca Chevrolet doble faiton modelo 1930, matrícula A7-61799. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Comisión e impuesto municipal 10 o|o en efectivo.
20) $160.00 10|pub. 7538 My.22-v.jn.4.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado L. de Primera Instancia de C. Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Braulio Fco contra ARIEL IFRAN FUENTES y MARIA LUISA ICHUSTI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 71), se hace saber que en las puertas de este Juzgado en fecha 18 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y con la presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el N.o 1.877, situado en la manzana 12 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, compuesto de una superficie de 176 metros 6356 centímetros y 25 milímetros, deslindado así: 8 metros 288 milímetros de frente al Norte, a la calle Del Pilar; por 21 metros, 475 milímetros de fondo, lindando al Este, con Francisco Leonel al Sur, con terreno de José ... y al Oeste con terreno de Gertrudis ... Passos y que es de propiedad de don Ariel Ifran Fuen-

tes ... su esposa doña María Luisa Ichusti, domicilios en calle Del Pilar N.o 831.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 13 de 1963. — Modesto Ituralde Aron Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7524 My.22-v.jn.11

FELIX OSINAGA

Juzgado Ltdo. de 1a. Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Banco República" contra Juan Antonio Giusiano y otra Ejecución de hipoteca" (Lo. 35- Fo. 76), se hace saber, que el día 6 de junio próximo a la hora 15, en las puertas de este Jdo. Ltdo., y por el martillero Félix Osinaga, se efectuará la venta en remate público, de los siguientes bienes: a) una fracción de campo ubicada en la 3a. sección judicial de este Dpto., con una superficie de noventa y dos hectáreas, dos mil cuatrocientos mts. cds., empadronadas con el No. 6728; y b) otra fracción de campo situada en esta primera sección, paraje Estanzuela, con una superficie de 22 hectáreas. 1.979 mts. cds., empadronada con el No. 2177. Se previene: 1.o) Que se sacará a remate en primer término el inmueble padrón N.o 6728, reservándose, el ejecutante, el derecho a supender el remate de la otra fracción, si con la venta de la primera, llegara a cubrirse la suma adeudada, sus intereses, costas y costos del juicio; 2) Que los títulos de ambas propiedades se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que el promitente comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 4.o) Que la venta se realizará sin base y al mejor postor. — Colonia, Mayo 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $540.00 15 pub. 6805 May.13-v.may.31.

ALFREDO ZIEGLER

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "Viera, Miguel Antonino y Amann, Arturo contra CASTRO de MARTINEZ, BENITA y otros: Venta Judicial, libro 39, folio 239". se hace saber, que en las puertas de este Juzgado Letrado, el día 20 de Junio entrante, a la hora 15, y por el martillero Alfredo Ziegler, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes hipotecados: a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón 6.894, señalada como fracción N.o 5 en el plano del agrimensor Washington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 1.284 el 2|IV|956, según el cual tiene un área de 74 hectáreas y linda: al N. con frente a antiguo Camino Nacional a Colonia; al E. con el bien padrón 8.997; al S. con la fracción N.o 4 y parte de la N.o 3 y 10 "A"; y al O. con la fracción N.o 6 del mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras actuales y futuras ubicada en Artilleros, 12.a sección judicial de Colonia, padrón N.o 11.695, señalada como fracción N.o 3 del plano ya mencionado, según el cual tiene una área de 48 hectáreas 3.494 ms., lindando: dos líneas al S. E., una de trescientos treinta y tres ms. 30 cms. con la ruta Nacional N.o 1 Montevideo-Colonia y otra de 141 ms. 25 cms. con el Ministerio de Obras Públicas; tres líneas al Este-N.E.: una de 199 ms. 50 cms. con el Ministerio citado, otra de 305 ms. 75 cms. y otra de 470 ms. Ambas con calle por medio con la fracción N.o 2; cuatro líneas al N.: de 207 ms. 60 cms. 192 ms. 70 cms. y 174 ms. 75 cms. con el padrón N.o 8.997 las primeras, y con la fracción N.o 5 la última; y mil ciento setenta y seis ms. al Suroeste con la fracción N.o 4. Se previene: a) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que los títulos se encuentran agregados al expediente y c) Que la comisión será de cuenta de los compradores así como los gastos de escritura. — Colonia, Mayo 3 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $340.00 15|pub. 6806 May.13-v.may.31.

COSME ACEVEDO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "Stabuk Puppo, Ida Antonia y otra contra CARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución hipotecaria", (Lo. 39, Fo. 224), se hace saber, que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor se efectuará la venta en remate público, por el martillero Cosme Acevedo del bien hipotecado que a continuación se deslinda:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en esta ciudad de Colonia, zona urbana, suburbana paraje Barrio Assandri, empadronado actualmente con el N.o 2.560, antes en más área, con el N.o 1563 señalado con el N.o 67 en el plano del agrimensor Washington Prandi de Agosto de 1954, y según el cual consta de una superficie, de 471 metros 44 decímetros.

Se previene: 1) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los títulos de dicho bien, se encuentra agregado en autos, a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 6998 My.15-v.jn.4.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento en autos: "Terra, Diego contra FERNANDO URIOSTE. Ejecución de prenda". se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el rematador Hugo Núñez Ibarra procederá a la venta, al mejor postor de un automóvil marca Auto Unión tipo sedan empadronado con el N.o 03245 y matrícula O—7445.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo antes de efectuarse la transferencia una vez aprobada la venta. — Florida, Mayo 8 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

20) $160.00 10|pub. 6904 My.16-v.my.29.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento en autos: "Terra, Diego contra JUAN CARLOS CARLE. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 29 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el rematador Hugo Núñez Ibarra procederá a la venta al mejor postor de un automóvil marca Volgswagen tipo sedan padrón N.o 03217 y matrícula O—7443.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo antes de efectuarse la transferencia una vez aprobada la venta. — Florida, Mayo 8 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 6155 My.16-v.my.29

TIMOTEO H. BARBOZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Aloy Cartaul contra TRIGO, JOSE. Cobro de pesos, daños y perjuicios", se hace saber que el día 12 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 36.637.00 de una camioneta Mercedes Benz, modelo 1962, matrícula O-47766, padrón N.o 03691.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo una vez aprobada la venta y antes de hacerse la transferencia; 2.o) Que el vehículo se encuentra depositado en el taller mecánico Moreira y León, calle Gral. Rivera entre Independencia y Dr. Gallinal. Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 16 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

20) $280.00 10|pub. 7617 My.23-v.jn.5.

DELCIO UMPIERREZ FONTES

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Melonio, Juan A. y otros contra DE LEON RODRIGUEZ, JOSE F. Cesión de Condominio" (Lo. 12, Fo. 249), se hace saber que el día 3 de Junio del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero don Delcio Umpiérrez Fontes, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en $ 48.850.00, del siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 73 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 952, de una superficie de trescientos veintidós metros mil doscientos cincuenta centímetros y que según títulos se deslinda así: Oeste que es su frente, calle Carlos A. Cal (antes Solís) entre las de Treinta y Tres y 25 de Agosto; al Norte, Ubaldina Alonso; al Este, Teotimo Cedrés y al Sur, Simón Días.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 6545 My.9-v.my.29.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Leonel Altamiro Mendoza contra LADISLAO FELIPE BRITOS. Embargo preventivo, hoy juicio ejecutivo". (Lo. 23, Fo. 399, N.o 11), se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en el local de Talleres Esso, sito en las calles Boulevard Artigas y avenida España, se procederá por intermedio del rematador don Francisco R. Mareque, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) m|n. un camión marca Nash, modelo 1952, padrón de Paysandú N.o 10.750.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado, que lo es los Talleres Esso de boulevard Artigas y avenida España. — Paysandú, Mayo 10 de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20 $320.00 10|pub. 7355 My.20-v.my.31.

FELIX MACEDO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados: "Eulogio Arizaga contra la sucesión de EDUARDO A. DRI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 41, Fo. 566), se hace saber que el día siete de Junio de 1963 a la hora 15 y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que lo acceden, que es parte del solar ocho de la manzana 130 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial, padrón N.o 6.228, que forma la fracción B del plano del agrimensor Zoé Tarocco de Febrero de 1957, inscripto en Marzo de ese año con el N.o 1.130 en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 136 metros cinco mil ochocientos diez centímetros, de forma rectangular y linda: 6 metros 36 centímetros de frente al Suroeste a la calle Faustino Carámbula, por veintiún metros 475 milímetros de fondo, lindando además al Sureste con el padrón N.o 1.236; al Noreste con el padrón N.o 1.234 y al Noroeste con la fracción letra A del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentra depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, de certificados y demás impuestos que las leyes en vigencia ponen a su cargo. — Rivera, 24 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $720.00 15|pub. 6723 My.10-v.my.30.

FELIX MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Venta en subasta pública", (Lo. 45, Fo. 61), con fecha 19 de Febrero de 1963, se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 a la hora 16, se procederá a la venta en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, en remate público y al mejor postor y por el martillero don Félix Macedo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Rivera, con las mejoras que le acceden, con una superficie de siete hectáreas 3.151 metros empadronada con el número 5.274, que forma parte de la fracción C) del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 1.938, inscripto el 18 de Febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 24 y se deslinda: al Norte con la otra mitad de la fracción C) por medio de dos rectas de 216 metros 30 centímetros; al Oeste Rosa del Nacimento, por donde mide 154 metros; al Sur fracción D) de don Genaro Viera, midiendo 485 metros 50 centímetros y al Este Camino Nacional, por medio de dos rectas que forman ángulo, de treinta y un metros 20 centímetros y 196 metros 80 centímetros;

B) Fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Rivera empadronada con el número 6.287, la que según plano del agrimensor Zoé Tarocco del 15 de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 67, tiene un área de ocho hectáreas dentro de los siguientes límites: al Norte Emilio Techeiro, por donde mide 485 metros; al Sur Genaro Viera, por donde mide 353 metros; al Este Camino Departamental con 207 metros 50 centímetros y al Oeste 204 metros lindando con Teófilo Muslera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y certificados y que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran (a

la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 29 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $960.00 15|pub. 6491 My.8-v.my.28.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos "Mauro Belmonte contra EUSTAQUIA o CECILIA FARIÑA. División de condominio", (Lo. 17. Fo. 556). se hace saber que el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y tres casi Artigas, el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la primera sección judicial de Salto empadronada con el N.o 6.364, manzana catastral N.o 431, señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Ramón Estevez, inscripto en la oficina respectiva el 17 de Octubre de 1931 y compuesto de una superficie de 264 metros cuadrados, lindando al Norte, 30 metros con la fracción N.o 16, al Sur, 30 metros con la fracción N.o 13, al Oeste 8 metros 80 centímetros con la fracción N.o 15, todas del mismo plano y con frente al Este de 8 metros 80 centímetros sobre avenida Constitución entre las calles Pasaje del Sauce y José Pedro Varela.

Se previene: Que el mejor postor deber consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Salto, Mayo 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15 pub. 7758 My.23-v.jn.12.

WASHINGTON W. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SALLES PEREZ BLANCA MABEL. Tutela", (Lo. 16, Fo. 28. N.o 133), se hace saber al público que el día 6 de Junio del corriente año a las 15 horas se procederá por el martillero don Wáshington W Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien o sean cuatro fracciones de campo y mejoras situadas en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de San José que se deslindan así:

1.o) Una de ellas está empadronada con el N.o 9446, se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 177 el 26 de Julio de 1946, abarca siete hectáreas 4.924 metros 37 decímetros y linda: al Norte el Arroyo Carreta Quemada; al Este, la fracción N.o 2, al Sur con Ramona Santana y al Oeste con Francisco Salles;

2.o) Otra, empadronada con el N.o 2302 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 1.o de Noviembre de 1909 compuesta de 14 hectáreas 2.543 metros 33 decímetros y linda: al Norte Arroyo Carreta Quemada; al Sur con Manuel Casaña; al Este, fracción N.o 4 y al Oeste con Pedro Rodríguez;

3.o) Otra empadronada con el N.o 2.301 compuesta de catorce hectáreas 2.553 metros 32 decímetros y confina: al Norte, Arroyo Carreta Quemada; al Sur con Manuel Casaña; al Este con Graciano Rodríguez y al Oeste con Casimira Rodríguez de Marta; y

4.o) Otra empadronada con el N.o 3.900 señalada con el N.o 5 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de 1.o de Noviembre de 1910 con una superficie de catorce hectáreas 2.553 metros 33 decímetros y linda: al Norte, Arroyo Carreta Quemada; al Sur con Manuel Casaña; al Este con Francisco Salles y al Oeste, con Joaquina Rodríguez de Paccio.

Se previene: 1.o) Que las fracciones descriptas se venderán en un sólo lote con la base de 1.275.00 pesos por hectárea; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos legales honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 24 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 6486 My.8-v.my.28.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Gerónimo Julio, Pedro Romeo y Efraín Domicio Roca, Clara Benita Roca de Goyén, Teresita Ibarra de Roca, Elda Omerilia Rivas de Roca, Hilda Balbina Lemos de Roca y Ramón Tomás Goyén contra ARTURO ROBERTO KUZTER y CELESTE AMIRA RODRIGUEZ DE KUSTER. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Junio del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 21 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, que es parte de los solares N.os 2 y 3, padrón N.o 264, señalada con el N.o 2 en plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1951, y tiene una superficie de 555 metros 15 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, 15 metros 50 centímetros de frente a calle 25 de Agosto; al Noroeste, 32 metros 80 centímetros con Durdós y Latierro (en realidad es Ramón Tomás Goyén; al Noreste, quebrada de tres trozos rectos, que de Noroeste a Sureste son: uno de 11 metros 927 milímetros y otro de 4 metros 15 centímetros, formando ángulo hacia afuera, que la separan del lote N.o 1 del mismo plano y el restante de 4 metros 853 milímetros, formando ángulo hacia adentro con el trozo que se expresó por último, que la separa de Antonio Chaer; y al Sureste, otra quebrada formada por tres rectas, que partiendo de la calle 25 de Agosto, son: una de 29 metros 30 centímetros y otra de 4 metros 25 centímetros formando ángulo hacia afuera, que divide con Vicente Schiavone (hijo) y la restante, de 3 metros 75 centímetros que separa de Antonio Chaer.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 22 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $980.00 15 pub. 7762 My.20-v.jn.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO GARMENDIA CAMINOS. Segunda Copia de Escritura Pública" (Lo. 59, Fo. 428, Ficha V-685), se hace saber al público que ha sido solicitada por don Ignacio Garmendia Caminos la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Raúl Méndez Schiaffino el día 23 de Julio de 1932 referente a la compra-venta del inmueble padrón número 32.985 por la cual Manuela Imenarrieta de Inciarte y sus hijos: Alfredo Oscar, Adolfo Nicolás, Ricardo Rodolfo y Sofía Elena Inciarte vendían al compareciente el siguiente bien: Dos solares de terreno con sus mejoras, situado en el paraje conocido por "Los Pocitos", (18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronados en conjunto con el N.o 32.985 señalados con los números 14 y 15 en el plano de subdivisión de Noviembre de 1917 del agrimensor Miguel L. Costa, compuestos en conjunto de una superficie de 525 metros 44 decímetros que también en conjunto se deslindan así; 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Cololó (hoy Dr. José Scoseria); 24 metros 87 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Roque Graseras (antes Alejandro Chucarro N.o 850); 20 metros 38 centímetros de fondo al Sur por donde linda con propiedad de Carlos Belfini Carzoglio; y 24 metros 33 centímetros al Este y linda con bien de Luis Puig, (hoy su sucesión).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $520.00 10 pub. 7268 My.20-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "MUSTON, LEOPOLDO. Segunda copia". (V 447 1962), se hace público que se ha presentado don Leopoldo Muston, gestionando la segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada entre María Virginia Benech de Jourdan y su hija Clara María Jourdan, el 17 de Noviembre de 1931 y que fue autorizada por el escribano Pablo E. Long, referente al siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y con el pavimento, cordón de vereda, colector arrimos y demás mejoras pagados situado en la cuarta sección del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 1.068, que fuera parte de la chacra señalada con el N.o 30 en el plano de la Colonia Valdense, con una superficie de 1 hectárea 3447 metros cuadrados, linda al Norte con don Emilio Roland; al Sur con don Augusto P. Rovel; al Este con don Humberto Ricca y al Oeste con camino Público. El compareciente don Leopoldo Muston es único y universal heredero de la causante doña Clara María Jourdan de Muston en los autos sucesorios de la prenombrada tramitados ante este Juzgado (S. 48|1962)

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse en trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
21) $440.00 10 pub. 7419 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "CARLOS PINO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 7, Fo. 651), se hace saber que ha sido solicitada por don Carlos Pino, la expedición de una segunda copia de escritura, extendida el 10 y autorizada el 15 de Julio de 1936 por el escribano Julio L. Trías Du Pré, se procedió a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Pedro Vázquez y Paula Serez o Serés o Seris de Vázquez, adjudicándose a su esposa María Dolores Vázquez en pago de todos sus derechos, una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la planta urbana (antes suburbana) de la ciudad de Las Piedras, empadronada con el N.o 3029, antes N.o 1508 en mjá, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto el 26 de Junio de 1924 en la Dirección General de Avalúos con el N.o 109, se compone de una superficie de 3656 metros 05 decímetros y mide 71 metros 55 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 50 metros al Norte de frente también por ser esquina, a la calle Baltasar Brum; 76 metros 05 centímetros al Oeste lindando con Juan Victoriano Vázquez y 49 metros 25 centímetros al Sur con Manuel Rivaldo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $400.00 10 pub. 7353 My.20-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "OLIVERA de ONANDI, ROGELIA; ONANDI, PETRONA EMMA; JUANA MARIA Y LEONEL SANTIAGO y NASSI ONANDI, RUBEN WILSON y JULIETA MARINA. Segundas Copias de Escrituras" (20-265), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas por el escribano Enrique Escardó de la Torre, el 28 de Julio de 1937, y en virtud de la cual don Celestino Onandi, casado con doña Rogelia Olivera adquirió de don Daniel Fedullo casado con doña Francisca Juana Mayer, una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 132 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 2280 y compuesta de una superficie de 461 metros 175.625 milímetros lindando: al N. E. 21 metros 475 milímetros, con la Avenida Ituzaingó; por el S. E. en igual extensión con predio de Cavallo Terreno y Compañía; por el S. O. en igual extensión con predio de Isidro Ayala y por el N. O. en igual extensión con predio de Natividad Acosta; y por el escribano Diego Costas, el 9 de Abril de 1928, y en virtud de la cual don Daniel Fedullo, había adquirido por compra a don Luis Fedullo el aludido inmueble, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Mayo 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $400.00 10 pub. 6845 My.14-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MARTIN DIAZ. Segunda copia de escritura". (Lo. 20, Fo. 192), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura que en la ciudad de Castillos, autorizó el escribano don Aquiles Rucio, el 6 de Junio de 1933, y por la cual Mauro Núñez vendió a Martín Díaz, dos solares ubicados en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, manzana N.o 72, manzanas 4, 8, 12 y el centro de la manzana del padrón número 438 B, con un área total de mil setecientos metros, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $240.00 10|pub. 7392 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ETCHEGOIMBERRY MARIA CORINA Y OTROS. Segunda copias", (Lo. 16, folio 559), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura correspondiente a don Pedro Etchegoimberry de la partición otorgada entre doña Cecilia Laurnaga de Etchegoimberry y sus hijos, herederos de don Juan Etchegoimberry, autorizada en Montevideo el 16 de Noviembre de 1923 por el escribano Ricardo Apatía, en la que se adjudicaron a don Pedro Etchegoimberry: A) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección del Departamento de San José, señalada con el número 3-M en el plano correspondiente con una superficie de 156 hectáreas 5.149 ms. que lindan: al N. E. y N. con la fracción 4; al S. E. con el arroyo Chamizo; al S. O. con la fracción 3 que se describe a continuación; y al N. O. con la fracción 6; B) Otra fracción del mismo campo señalada con el N.o 3 en el plano respectivo con una superficie de 295 hectáreas 7.422 metros lindando al N. E. con la fracción 3-H (antes descripta); al S .E., arroyo Chamizo; al Sur con la fracción 2, al S. O. con la fracción 2 y 2 H y al N. O. con fracción 6. Están empadronadas en conjunto (452 hectáreas 2.591 metros) con el N.o 5.296. La expresada escritura, está inscripta con el N.o 548 el 13 de Diciembre de 1923. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $676.00 10|pub. 7597 My.23-v.jn.5.

22-Sociedades de Responsabilidad

ASTRAL LIMITADA

Por contrato privado del 29|4|963 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al Fo. 493 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "ASTRAL LIMITADA". Socios: Armando Bonilla, Arnol Franco y Ada Iglesias de Franco. Objeto: Intermediación y toda negociación relativa a bienes y o derechos muebles, inmuebles y o semovientes sin excepción de especie alguna. Capital: $ 5.100.00. Domicilio: Montevideo. Plazo: Noventa y nueve años. Administración: Armando Bonilla y|o Arnol Franco. Balances: 31 de Diciembre.

22) $120.00 10 pub. 6894 My.14-v.my.27.

LUSAR LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por contrato privado cuya certificación efectuó la escribana María Maresca, el 4 de Octubre de 1962, presentado el 11 de Octubre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio, inscripto con el N.o 392 al folio 1306 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "LUSAR LIMITADA". Socios: Luis Alberto Floripes Gutiérrez y Oscar Elidoro Romero Airaudo. Capital: $ 5.000.00. Aportado: $ 2.500.00 cada uno. Objeto: Importaciones, comisiones, representaciones y afines. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social: Por los dos socios, salvo excepciones. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $100.00 10 pub. 6837 My.13-v.my.24.

SERVIMAR LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 3 de Mayo de 1963 autorizó la escribana Edit Martha Lata Miglio se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Servimar Limitada" integrada por los señores GUSTAVO MAILHOS FERRIOLO, MIGUEL ANGEL ESPIGA, MANUEL PELLICER TOURNIER y CARLOS ENRIQUE PORTELA, cuyo objeto es: la explotación de los negocios relacionados con la navegación, ya sea por cuenta propia o de terceros, como armadores, fleteadores, comisionistas, representantes, reparación y construcción de toda clase de embarcaciones, agentes marítimos, cabotaje y en general, todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el transporte marítimo o fluvial, buques y equipos de cualquier clase. La administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Gustavo Mailhos y Miguel Angel Espiga pudiendo actuar conjunta, alternativa o separadamente. Capital: 150.000.00 pesos aportado por los socios por partes iguales, habiéndose integrado en su totalidad. Plazo: 15 años improrrogables. Domicilio: Piedras número 676 en Montevideo. Las demás condiciones surgen del contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 161 al folio 537 del libro 1, el 7|5|63.

22) $320.00 10 pub. 6950 My.15-v.my.28.

EXTRACTO DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Denominación: TELEGARANT DEL URUGUAY LIMITADA: Domicilio en Montevideo, pudiendo instalar sucursales y agencias en el interior del país; Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, reparación, importación, venta y arrendamiento de aparatos electrónicos y sus componentes. Contratar y efectuar el servicio de dichos aparatos mediante el pago de cuotas periódicas: Plazo: Cinco años prorrogándose automáticamente por períodos bienales: Capital: $ 10.000.00; Aporte: Señor Emilio Lussich Siri la mitad, señor Ricardo Vecino Delfino la otra mitad. No hay más socios.

22) $120.00 10|pub. 7152 My.16-v.my.29.

COMETAL LIMITADA

Constituída por documento privado el 30 de Enero 1963. Inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 13. Fo. 66 Lo. 2. Socios: GERMAN GIBERT LAMAS y ATILIO PERAZZOLI PALLEIRO. Capital: $ 10.000.00; Plazo: Dos años, prorrogable; Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales: Administrador: Ambos socios, conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo calle Bartolomé Mitre 1423. — Montevideo, Mayo 14 de 1963.

22) $120.00 10|pub. 7060 My.16-v.my.29.

SOLARI Y CORRALES LTDA.

Constituída el 14 de Marzo de 1963. Inscripta el 4 de Abril de 1963 N.o 123, Fo. 406 v. Lo. 1. Socios: Angel Solari Hernández y Ruben Corrales Cachenaut. Capital: $ 30.000.00. Plazo: Hasta el 1.o de Abril de 1965, prorrogable. Objeto: Casa de electricidad, instalaciones eléctricas y afines. Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) $80.00 10|pub. 7283 My.20-v.my.31.

ZAPICAN LIMITADA

Por contrato privado del treinta y uno de Agosto de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19 al folio 77 del libro N.o 3 de contratos, se constituyó la sociedad "ZAPICAN LIMITADA". Socios: Antonio Echalder; Luis Ladereche y Edison Fernández. Objeto: Explotación en el ramo de barraca de materiales para la construcción, ferretería, artículos para el hogar y afines. Capital: $ 76.000.00. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años pudiendo prorrogarse automáticamente de año en año. Administrador: Edison Fernández. Balances: 30 de Junio.

22) $ 160.00 10|pub. 7396 My.21-v.jn.3.

"SAN FRANCISCO LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION

Por documento privado firmado el 9 de Mayo corriente, inscripto con el N.o 166 al fo. 563 del libro 2 de contratos, Héctor Obiol Escudero y Angel Fernández Parodi, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SAN FRANCISCO LIMITADA", modificaron el objeto de la sociedad siendo el actual manufacturación, elaboración y|o comercialización de productos alimenticios, farmacéuticos, de limpieza y artículos para el hogar, importaciones, exportaciones y representaciones y ampliaron el capital a $ 500.000.00 integrándolo totalmente. En lo demás rige contrato original.

22) $160.00 10|pub. 7393 My.21-v.jn.3.

EMPRESA PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado el 1.o de Abril de 1963, certificado por el escribano Dardo Salgado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. de 1er. Turno de Canelones con el N.o 8 del Fo. 18 al 23 del libro de contratos se constituyó "Empresa Progreso Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Vicente Nicolás Urta Celesia y Lydia Raquel Russi Fourment. Capital: pesos 10.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios en efectivo. Domicilio: Pueblo Progreso, 4.a Sección de Canelones. Plazo: 20 años. Administración: a cargo de doña Lydia Raquel Russi Fourment. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $160.00 10|pub. 7382 My.21-v.jn.3.

"EMEGE URUGUAYA LTDA."

Por instrumento privado del 6|5|963, inscripto en el Registro público y General de Comercio con el N.o 163 del fo. 556 v. del libro 2 de contratos se constituyó "EMEGE URUGUAYA LIMITADA", socios: Alfredo Muniz, Orestes Croce, Manuel Gak y Olga Zabala de Hachiche. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa e importación y exportación de toda clase de bienes y objetos y artículos metalúrgicos en especial, artículos para el hogar, estufas, calefones, etc. Plazo: 1 año prorrogable indefinidamente. Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales. Administración: el socio señor Alfredo Muniz. Balance al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Mayo 16 de 1963.

22) $160.00 10|pub. 7394 My.21-v.jn.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.635. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "HORMAPLAST" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 6946 My.15v.my.28.

ACTA No 99.544. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Compañía Sociedad Anónima, solicitan registrar la marca "CELLOX" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 6848 My.14v.my.27.

ACTA N.o 99.697. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A. "IRASA" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VIMPLER" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7677 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.701. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, Arín Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca: "ALUMARIN" para artículos de las clases 12, 19 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 7649 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.705. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RENAISON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7651 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.699. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "NEW PREST" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 7652 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.700. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "SOLUCION-TEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7653 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.703. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca: "TENSEDON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 7654 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.704. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan la marca: "LORD BYRON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7655 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.637. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ASCOTT SCOTCH" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 7598 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.638. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "POLYTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 7599 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.639. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OXYVIT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7600 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.640. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SEDUISANT TETE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 7601 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.669. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ASTORIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7602 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.670. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VIF ECLARISANTE" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7603 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.671. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GLOREX REVELADOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 7604 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.692. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por VEB Reifenwerk Furstenwalde, de Furstenwalde (Spree). Alemania, solicitan la marca. "SPURTAL" para artículos de las clases 11 y 24 (segúun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7471 My.22-v.jn.4.

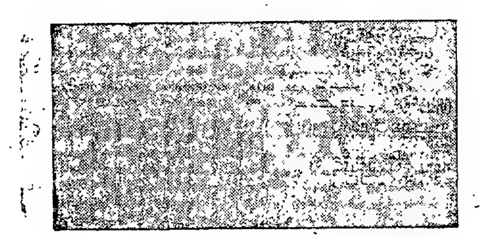
ACTA N.o 99.614. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "GRANDES FERIAS DEL SIGLO" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6836 My.13-v.my.24.

ACTA No 99.594. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "TILCOTIL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6799 My.13-v.my.24

ACTA N.o 99.595. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "APONAL" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6800 My.13-v.my.24.

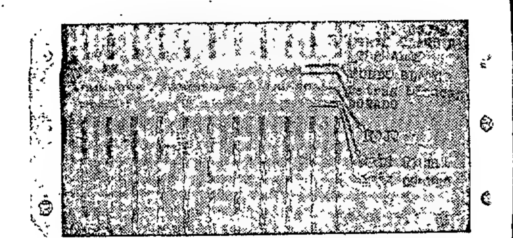
ACTA N.o 99.596. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "ALGIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6801 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.515 — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



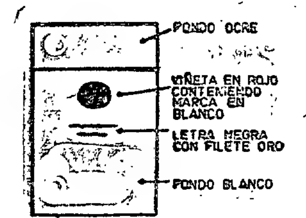
para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6761 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.516. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6752 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.592. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6796 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.649. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Field Enterprises Educational Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ENCICLOPEDIA LIBRO DEL MUNDO" para distinguir artículos de la clase 15 (libros y publicaciones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7250 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 99.602. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Jabonería San José Sociedad Anónima, de San José (Uruguay), solicitan la marca "CLARIN" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6891 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.613. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Erbus Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicita la marca: "RETUSIN" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6890 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.517. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por S. A. Suansport Industrial y Comercial (en liquidación), de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "LA CRIOLLA" para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6549 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.588. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corox Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "GABBIANO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6797 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.579. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sherman Produtos Farmacéuticos Limitada, de Brasil, han solicitado el registro de la marca: "NEURASHERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6737 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 99.583. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Emilio Schule, han solicitado el registro de la marca: "SPAGYROPLEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6741 My.10-v.my.23.

ACTA N.o 99.591. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., (Inglaterra) solicita el registro de la marca "ARCTON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6793 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.558. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, Fintec del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VARESE MILANO" para distinguir clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6922 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.615. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, Jorge Di Carlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Di Carlo

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6914 My.14-v.my.27.

ACTA No 99.559. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Con esta fecha, Fintec del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "VARESE" para distinguir clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6923 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.600. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CHANT D'AROMES" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6909 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.599. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "WILKINSON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6910 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.683. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Con esta fecha, Química Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "SOLUMERIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7338 My.20-v.my.31.

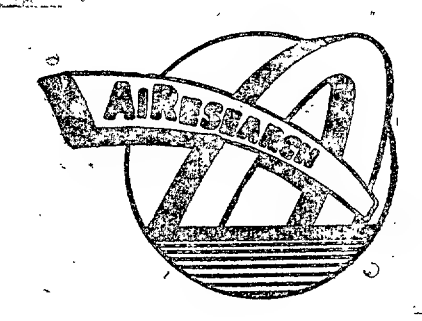
ACTA N.o 99.684. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Con esta fecha, Química Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENOFORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7339 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.665. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Frisco Foods Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 7301 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.660. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Garrett Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 7290 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.659. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Garrett Corporation, (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 12, 16, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 7291 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.657. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Garrett Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 9, y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 7292 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.634. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), solicitan la marca: "PARIGI" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7095 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.635. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), solicitan la marca: "JANET" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7096 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.648. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hitachi Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca: "HITACHI", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7251 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 99.667. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "MARBOCILINA" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7238 My.17-v.my.30.

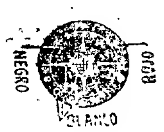
ACTA N.o 99.647. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Con esta fecha, Arturo Proto, de Montevideo, (Uruguay), solicita renovar la marca: "SANTA ISABEL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7213 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 99.617. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Naradi, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 6912 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.624. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riepe Werk, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 7015 My.15-v.may.28.

ACTA N.o 99.625. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cena y Martelli (Laboratorios Asmopul), de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "H-G" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7014 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 99.577. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha Pamerdrey S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 6943 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 99.661. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Garrett Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "AIRESEARCH" para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 16, 20, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7295 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.633. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SATINA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7104 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.606. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Labur S. A. (Montevideo), solicitan la marca: "CELESTALGIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7090 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.607. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Labur S. A. (Montevideo), solicitan la marca: "CELESTAMINE-F" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7091 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.608. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Manpower, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "MANPOWER" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7091 (bis) My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.618. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Precisa Calculating Machine Co. Ltd., de Suiza, han solicitado el registro de la marca:



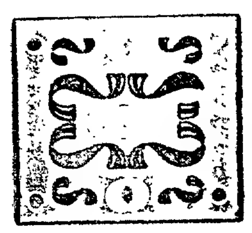
para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 6913 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 99.611. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helios S. A. Industria E Comercio (Brasil), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 7089 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.560. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 7037 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.609. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salespower, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "SALESPOWER" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7092 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.612. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicitan la marca: "QUIMURHONG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7093 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.597. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "ALVACOR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6802 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 99.691. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por VEB Reifenwerk Furstenwalde, de Furstenwalde (Spree), Alemania, solicitan la marca, "DEFANTO" para artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7472 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 99.693. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dondero Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita Por Acciones. de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, solicitan la marca, "BALCARCE" para artículos de las clases 1 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7473 My 22-v jn 4

ACTA N.o 99.632. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANPIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7013 My.15-v.jn.28.

ACTA N.o 99.628. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, Pablo B. Scoffone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SAN PABLO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7094 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 99.679. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRADUSED", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7398 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 99.682. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Con esta fecha, Química Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "ALZATONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7340 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.663. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca: "IMAGEN" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7293 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.658. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Garrett Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "GARRETT" para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7294 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.662. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Garrett Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

AIRESEARCH

para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 7289 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.655. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "ROCHESTER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7296 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.604. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca: "COIFFEUR COLOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7270 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 99.629. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, Juana Bravo y Francisca Martínez Bravo, de Montevideo, solicitan la marca: "SUPERPOLLO" para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7256 My.20-v.my.31.

ACTA No. 99.672. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VERITA-BLE KONTROL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7605 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.673. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ULTRA RAPID" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7606 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.674. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por el señor Ruben Zaltsman, de Argentina, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 7607 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 99.694. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha, CICSSA, Compañía Industrial Comercial del Sur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita rgistrar la marca: "SONOBOR" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7608 My.23-v.jn.5.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.528. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — Con esta fecha, Clyde William Wellen and James Frederick Weiler (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con el procedimiento de conversión de cascarillas de arroz y otros carbohidratos y los productos resultantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6795 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 14.521. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por el Instituto de Farmacología Española S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de Madrid (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la potenciación de la actividad de los productos queratolíticos enzimáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6764 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 14.538. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha Enrique Feliu de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Cuello postizo rígido y tapón, para aplicar a envases tubulares flexibles" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 7464 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 14.541. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años, para "Dispositivo de sujeción y de fijación de brocas en porta-herramientas" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 7465 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 14.522. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por el Instituto de Farmacología Española S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de Madrid (España), ha solicitado patente de invención por quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente N.o 272.921 por procedimiento para la potenciación de la actividad de los productos queratolíticos enzimáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6763 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 14.530. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, los señores, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Camisas para hombres y niños con cuellos unidos no almidonados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6911 My.14-v.my.27.

ACTA No 14.529. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima", por Phillips-Van Heusen Corporation, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento y dispositivo para lograr aflojamiento en los lazos de una costura producida mediante máquina de coser" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6892 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 14.532. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en camisas del tipo que tienen cuello pegado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 7011 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 14.533. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia And New Zealand Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antihelmínticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 7012 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 14.534. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Leonel Luiz Michielon (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en cajones enrejados para el embalaje y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7083 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 14.535. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper Mc Dougall y Robertson Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término d equince años para "Método para preparar compuestos de órgano-fósforo y los productos así obtenidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10pub. 7286 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 14.536. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Oscar Borquez De La Cerda (Chile), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento mejorado para revestir muros con láminas o chapas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 7287 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 14.537. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kurt Zimmermann, Dr. Rudolf Gfeller y Herbet Warren Gloor, de Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo pulverizador para recipientes a modo de frascos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7288 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 14.539. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hans Oetiker, de Horgen, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Unión para una manguera de bomberos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7261 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 14.542. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Con esta fecha, la señora Conceiçao Diniz, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de aplicación de uñas artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 7644 My.23-v.jn.5.

25–Ventas de Comercio

A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido vender el comercio de restaurant, bar que gira en Plaza Independencia 729 al señor Isaac S. Keszenman. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1246. Suc. Generoso Pardo. — Suc. ALDA TORENA DE PARDO. — Isaac S. Keszenman.
25) $160.00 20|pub. 6962 My.15-v.jn.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Horno de Pizzá Etc. ubicado en la calle 26 de Marzo 1379, al señor DANIEL MARROCHE, con fecha 9 de Agosto de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Rivera 2213, piso 2, ap. 11 de 8 a 11 horas LUIS ALBERTO CAVIGLIA. — BERNARDO AMY.
25) $160.00 20.pub. 6261 My.6-v.my.31.

Hemos prometido vender a los señores Serafín Castro y Jesús Rouco, el comercio que en el ramo de panadería y afines, gira en esta ciudad en la calle Sierra Nos. 2048 y 2050. Acreedores presentarse escribanía F. Ginzo Gil, Misiones 1475, p. 3. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — FAUSTINO y JOSE FERNANDO POUSO.
25) $160.00 20 pub. 7322 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender la Fábrica de Cajas de Cartón, que gira en esta plaza en la calle Juan Paullier 1689 a don José Miguel Guglielmi. Acreedores: Escribano Horacio Jacobo Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — ALEJANDRO RODRIGUEZ PRINOTTI.
25) $160.00 20 pub. 7379 My.21-v.jn.17.

Ley 26 9 1904. FANNY VICTORIA CASTRO DE GAZZANEO prometió vender a Efraim Kaplan la farmacia sita en Miguelete 1913. Acreedores en la misma. Intervino Escribanía Goldman. — Montevideo, Febrero 16 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7549 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ruben Scanavino Seines y Alberto Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — JOSE CONRADO ALONSO. — LUIS ALONSO FREIRIA.
25) $240.00 20|pub. 7512 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodrigo Núñez y Jesús Benedicto Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — JOSE MARQUEZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 7513 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio a la señora Carmen Rial de Fernández sito en la calle Isla de Flores N.o 1603, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS SVENDSEN. — IBELINA GUTIERREZ.
25) $160.00 20|pub. 7591 My.23-v.jn.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Durazno N.o 1897 a la señora María Crispino Pefciaecante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUGENIO MANCUSO NIGER.
25) $160.00 20|pub. 7592 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Tomás Emilio Padiel Aquino, el Almacén de Comestibles sito en la Avenida Agraciada N.o 4283, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — JUAN ISIDRO y JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — ANA MARIA ELHORDOY de DOMINGUEZ. — MARGARITA DEL CARMEN PERDOMO de DOMINGUEZ, (en nombre y representación de "Los 8 Hermanos Sociedad Anónima".
25) $320.00 20|pub. 7672 My.23-v.jn.20.

P[illegible] vender (Ley, setiembre 26 de 190[illegible] a Rosa Perri de Daldabanis el negocio de [illegible]ería, bazar, ferretería y mercería de calle Libertad 2588 de Montevideo, donde se presentarán los acreedores. — HEBER ESTEVA. — MISTA J.C.B. DE ESTEVA.
25) $160 00 20 pub. 5839 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mercedes Allo de Cabrera y a Jesús Allo el comercio que gira en el ramo de almacén ubicado en Mariano Soler número 2332. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Abirl 15 de 1963. — JULIO PEREIRA FACAL. — JULIA TORRES DE PEREIRA.
25) $240.00 20pub. 5832 Ab.29-my.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alberto José Prato, Milta Gladys Santos de Prato y César Pedro Bonhomme, han prometido vender al señor Héctor Cristóbal Ricoute la casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Bar, Alcohólicas y Hospedaje gira en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez esquina Tomás Berreta de esta ciudad, en cuya casa deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Canelones, Diciembre 15 de 1962. — ALBERTO JOSE PRATO. — MILTA GLADYS SANTOS de PRATO. — CESAR PEDRO BONHOMME. — Héctor Cristóbal Ricoute.
25) $320.00 20 pub. 5733 Ab.26-v.my.24.

Interviniendo Oficinas de Balance José María Pérez (Sarandí 520), he prometido en venta al señor Enrique Porto Calvo, mi comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Wáshington 300 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 9 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1963. — BELARMINO CARBAJALES PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 5756 Ab.26-v.my.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Adolfo Urgal la Carnicería ubicada en calle Santa Lucía N.o 4271-A, de Montevideo. Acreedores escribanía Presa Testa, Sarandí 356 escritorio 25, de 14 a 18 horas. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR de HERMIDA.
25) $160.00 20 pub. 5699 Ab.26-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gonzalo Pouso y Tomás Justo, la Panadería "Ferrocarril", sita en La Paz 1288. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — JESUS SUAREZ. — ANTONIO BAÑA. — Gonzalo Pouso. — Tomás Justo.
25) $160.00 20 pub. 5741 Ab.26-v.my.24.

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Yarson S. A. la Zapatería "Viana" ubicada en 8 de Octubre N.o 3929. Acreedores: presentarse en estudio del doctor Israel Creimer, calle Sarandí 355, escritorio 3, de 17 a 19 horas. — CARLOS SZLECKI.
25) $160.00 20|pub. 5734 Ab.26-v.my.24.

Se hace saber que he prometido vender la Fábrica de Pasta "Torino" (Avenida General Rivera N.o 3510), al señor Pedro Bertinat. Acreedores presentarse en Oficinas Carballal, Cerrito 566, escritorios 5 y 6. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — CLAUDIO TRONCOSO MISA.
25) $160.00 20|pub. 5647 Ab.26-v.my.24.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Argentino Méndez Alonso la carnicería instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2364 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — JORGE RORIS LOPEZ. — ANA MARIA GODONI DE RORIS. — JESUS BARREIRO. — LUCIA MENDEZ DE BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 7305 My.20-v.jn.14.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay Número 1173), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Andes N.o 1124, en el ramo de Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas al señor Walter Ricardo Pereyra Gagliardi. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7272 My.20-v.jn.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Santiago Sánchez Moya y Antonio Castro Rey la carnicería instalada en la calle Ildefonso García N.o 4539 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912 — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $240.00 20|pub. 7304 My.20-v.jn.14.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Roberto Castro Arocena, el comercio de "Estación de Servicio", sito en la Avenida Millán N.o 4110, de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES. — ALVARO GONZALEZ LOPEZ. — MARTHA JORDAN.
25) $160 00 20 pub. 5944 Ab.30-v.my.28.

Con intervención de las Oficinas Carballal Sóñora y Cía., Cerrito 566 escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4594 a José Sala Aldabe. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a José Villar Castro el Café y Bar sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — MATIAS GALNARES PUENTES.
25) $240.00 20|pub. 5366 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Julio Barthaburu Bagalciague y Antonio Derderian Misakián, el Café y Bar sito en Bulevar Artigas N.o 3502, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 12 de 1963. — ARIEL CELLA MAZZEDO. — MARIA ELENA BELTRAN SCOLA.
25) $240.00 20|pub. 5367 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Pena Regueiro el Almacén de Comestible sito en la calle Cerro Largo N.o 1622, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — PRUDENCIO CEAN VARELA. — DOMICIANA INSFRAN CANDERO de CEAN.
25) $240.00 20|pub. 5368 Ab 30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Angela Galván de García el Hotel sito en la Avenida Uruguay N.o 1242, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — MARIO ROQUE VILA DI BELLO. — MARINA EMILIA TERESA FRAIZ de VILA.
25) $240.00 20|pub. 5370 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Cádiz N.o 3263, que gira en los ramos de Café y Bar al señor Homero Rodríguez Sosa, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ANGEL LAZZARINO GALESSE.
25) $240.00 20|pub. 5371 Ab.30-v.my.28.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Juan Pedro Barceló, el negocio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, gira en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho domicilio en el plazo legal. — MANUEL CEDRES.
25) $160.00 20|pub. 5844 Ab.29-v.my.27.

25) $240.00 20|pub. 5832 Ab.29-v.my.27

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que el señor Julio Vázquez Gómez ha clausurado su casa de Comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sita en Asencia 1185|89. Acreedores a la Oficina. Plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — JULIO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 5842 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Emilio Florentino, José y Angel Martínez López el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Avenida 18 de Julio No 2092, acreedores en Arenal Grande N.o 1531, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1963 — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ — RAMONA VALCARSE DE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 5831 Ab.29-v.my.27.

Sociedad en Comandita Pedrós y Compañía, prometió vender a Doris Lía Paroli y Raquel Máxima Huertas la Farmacia "Guaná", ubicada en la calle Dr. Pablo de María y Chaves de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1963. — MARIA TERESA PEDROS.
25) $160.00 20|pub. 7097 My.16-v.jn 12

Hago saber que he prometido vender a los señores Markos Syriopoulos y Petros Tsoudis, el Garage que tengo instalado en la calle Mercedes N.o 777 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse allí con la documentación de sus créditos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 23 de 1963. — PANAGIOTIS PETSOPULOS, Sucesor de JORGE SMIRLIADIS.
25) $240.00 20 pub. 5762 May.2-v.my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Guillermo Arregui Díaz, la mitad indivisa de la Panadería "Instrucciones", Camino José Ma. Silva Nos. 431113. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — MANUEL LOSATO ALVAREZ — Guillermo Arregui Díaz.
25) $160.00 20pub. 6143 My.3-v.my.30.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Barreiro, el comercio de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Rivera 2902, de esta ciudad. Acreedores a noficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1963. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO. — MARCELINA ODELIA DIAZ. — ISMAEL ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA.
25) $240.00 20pub. 6111 My.3-v.my.30.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Cambre Pardiñas, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en José Ramírez 3247, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1963. — MARIA LUISA MORALES.
25) $160.00 20|pub. 5943 Ab.30-v.my.28

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores George Vernazza Padula y Angel Vernazza Stachone el Almacén y Bar sito en la calle Nicaragua N.o 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — CONSUELO REGUERO LOPEZ de LOPEZ. — LIVIA SOLEDAD LOPEZ REGUERO. — IRMA CONSUELO LOPEZ REGUERO. — CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. — HECTOR MANUEL LOPEZ REGUERO.
25) $240.00 20 pub. 5363 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo Oficina Montevideo, prometióse en venta el Almacén en Lacoste N.o 4175. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ISMAEL PALLAS. — JOSE FIDALGO.
25) $80.00 20|pub. 5393 Ab.30-v.my.28.

García y Docampo, (Paysandú 913), MANUEL BRAÑA FREIRE, ha resuelto vender su cuota-parte a José Manteiga Brenlla y Germán Domingo González, correspondiente al comercio establecido en Ramón Anador 3850. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963.
25) $80 00 20|pub. 6672 My.10-v.jn.6.

Prometí vender a HECTOR R. MORRISON, la Fábrica de Tejidos de Punto, sita en Ruta 1, km. 32 — Acreedores P. Castellanos 1371. — RODOLFO MORRISON.
25) $80.00 20|pub. 6272 My.6-v.my.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Magested Sociedad Anónima, los comercios que en el ramo de Marmolería giran en esta ciudad, calles Santiago de Chile N.o 1270 y Luis P. Ponce N.o 1415, haciéndose cargo del Activo y Pasivo con fecha 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse en Colón N.o 1482, escritorio 5, de 18 a 20 horas, con los justificativos. — GUIDI, ORSI y UBOLDI.
25) $240 00 20|pub. 5972 My.2-v.my.29.

RUBEN NELSON GARCIA, propietario del negocio de venta de repuestos automotores que gira en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio N.o 571 bajo la firma "RUGAR", hace saber: Que con fecha 2 de Abril de 1963, he procedido a la clausura de dicho comercio y que los acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Carlos A. Núñez, sita en 19 de Abril N.o 1140. — Durazno, Abril 3 de 1963. — RUBEN N. GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 5968 Ab.30-v.my.28.

Prometimos vender la Despensa, sita en la calle Salto N.o 1247 de esta ciudad al señor José Ramón Azcolain, con fecha 31 de Marzo de 1963. Acreedores a Ejido 1383 piso 2, ap. 5 de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — COLOMAN GROSZ REICHARD. — LENKE DICH de GROSZ.
25) $160.00 20|pub. 6657 My.10-v.jn.6.

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Isla de Gaspar N.o 2402 a la señora Isabel Danajián, con fecha 9 de Marzo de 1963. Acreedores a Ejido 1383 piso 2 ap. 5, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON SIXTO PARDO.
25) $160.00 20|pub. 6653 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Ulbio Fontalia Techera, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Simón Martínez 7801 (Capital), tomando posesión del mismo el día 3 de Mayo de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDMUNDO MARIO GIRIBONE LAIOLO. — DELIA PAULINA NARANJA.
25) $240.00 20|pub. 6665 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Comesaña Sieiro, Avelino Fernández e Italo Olivera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Propios 2280 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1963. — JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS. — MARCELINA RODRIGUEZ AMORIN.
25) $240.00 20 pub. 6666 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma "Núñez y Riesgo" el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Larrañaga 2840 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — WASHINGTON MARTINEZ POMBO. — AIDA VERA.
25) $240.00 20 pub. 6663 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Modesto Alvite Forjan, ha resuelto vender su cuota-parte a los señores Manuel y José Baña, correspondiente al comercio establecido en la calle Defensa 2451, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad entre los señores Benjamín Cruz y Manuel y José Baña. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MODESTO ALVITE FORJAM.
25) $240.00 20|pub. 6660 My.10-vjn6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Rama Mallo, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Garibaldi No 2557 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1963. — JOSE SOUTO CAMBON. — CARMEN MARTINEZ. — LUIS CALVO BELLO.
25) $240.00 20|pub. 6661 My.10-v.jn.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que el 30 de Abril de 1963, prometí vender a "Pyc S. A." el establecimiento comercial denominado "Gomería La Española", ubicado en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 1965. Acreedores presentarse en el propio local del establecimiento. — JESUS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 6701 My.10-v.jn.6.

Prometí vender a Juan Carlos Perdigón Trías y Elida Gladys Villar Piá, el comercio de Almacén, ubicado en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen N.o 2070. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataldi, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — MARIA MAZZEO de BERON.
25) $160.00 20 pub. 6681 My.10-v.jn.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Rufino García Arango, el comercio en los ramos de Parrillada y Fermentadas sito en la calle Manuel Pagola 324 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 2 de 1963. — TOMAS KL... RICH TAMBACA. — DRAGICA SEDEU...
25) $240.00 20|pub. 6662 My.10-v.jn.6.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, con domicilio en 8 de Octubre 4173, prometí vender a Santiago Casas, el comercio de Carnicería sito en Camino Maldonado 5099. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PABLO RAUL FRANCO.
25) $160.00 20 pub. 6518 My.8-v.jn4.

Hemos prometido vender al señor Adolfo Morales Gómez, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar, Gira en la calle La Paz N.o 2001. Los acreedores deberán presentar en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — TOMAS NUÑEZ CARDOZO. — AIDA SELVA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 7109 My.16-v.jn.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GALILEO BILBAO y MARIA FRANCISCA DE BRUM de BILBAO, prometieron en venta a "La Sortija Sociedad Anónima", (en formación), el comercio que gira en el ramo de Almacén y expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Ruta 56, Cuchilla San Gabriel (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse en la calle Luis Alberto de Herrera N.o 484, de la ciudad de Florida.
25) $240.00 20pub. 6148 My.3-v.my.30.

Ley 26|9|2904. se prometió vender al señor INOCENCIO BELERDA CENDAN, el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de Pensión Familiar "La Española", de la calle Paysandú 785. — Acreedores en: Escribanía Antonio Bonfiglio. — Zabala N.o 1321.
25) $160.00 20pub. 5630 Ab 25-v.my.23.

He prometido vender el comercio que en el ramo de Hotel, tengo establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó No 1592 bajo la denominación de "Hotel Viking" al señor Manuel Lorenzo Piedra. Comprobantes: Escribanía Rexach, Sarandí N.o 444, escritorio 15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS DURAN GONZALEZ
25) $160.00 20|pub. 6502 My.8-v.jn.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Santiago Pintos García el comercio en el ramo de Taller de Zapatería, ubicado en la calle Michigán N.o 1431 de esta ciudad, propiedad del señor Julio César Bianchi. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR BIANCHI. — Santiago Pintos García.
25) $160.00 20|pub. 6376 My.7-v.jn.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Miguel Lapachián, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iberia N.o 3723 de esta ciudad, propiedad del señor Kevork Martayán. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — KEVORK MARTAYAN. — Miguel Lapachián
25) $160.00 20|pub. 6375 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez (Sarandí N.o 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Romar y José Pazos Romar, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3699. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA de MARTINEZ. — JAIME CELSO SEVES RIVAS.
25) $240.00 20|pub. 6338 My.7-v.jn.3.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Manuel Brandon Lema y Ramón París Vila, el Horno de Pizza y Fainá, Fermentadas y Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad, calle Buenos Aires 343 Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — PEDRO MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 6576 My.9-v.jn.5.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Joaquín Suárez Umpiérrez, el comercio en el ramo de Cervecería, sito en la calle Andes No 1296 de esta ciudad, propiedad del señor Dionisio Nicola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIONISIO NICOLA. — Joaquín Suárez Umpiérrez
25) $160.00 20 pub. 6377 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez (Sarandí N.o 520), hemos prometido en venta a la señora María Magdalena de Delbono, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Depensa, Fiambrería, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Las Heras N.o 1932. Acreedores presentarse en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE FER... NDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL S... ARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub. 6337 My.7-v.jn.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel Alvarez, el comercio en el ramo de Almacén, calle Cuñapirú Nos. 2147|49. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — MIGUEL OSCAR DE CRECENZIO. — MANUEL ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 6782 My.13-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Daniel Espasandín Rama y Oscar González Albures la Panadería "La Neutral", calle Pan de Azúcar 2452. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — JESUS FRANCISCO REQUEIJO. — Daniel Espasandín. — Oscar González.
25) $160.00 20|pub. 6781 My.13-v.jn.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Oscar Nelson Michetti y Walter Muenzo, prometieron vender a los señores Aníbal Luis Blanco y Vicente Eugenio Vila, el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de: "Michetti y Muenzo", está establecido en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores N.o 463, tomando posesión del mismo el 20 7|1962. Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, Escribanía Carámbula. — Escribanía Dr. Vidal Trías, Rivera 543, Las Piedras. — OSCAR MICHETTI. — WALTER MUENZO. — NELLY M. de MUENZO. — Aníbal Luis Blanco.
25) $320.00 20|pub. 6825 My.13-v.jn.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel Gómez Ferreira, el comercio en los ramos de Taller de Compostura, establecido en la calle Miguelete 1941, (Capital), tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1963. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.000 20|pub. 6664 My.13-v.jn.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Casas y Sergio Terrazo Terrazo, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1450. (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1963. — GERARDO AGIS SANMARTIN. — MANUEL AGIS SANMARTIN. — EMILIA PARODI.
25) $240.00 20|pub. 6659 My.13-v.jn.7.

Hago saber que prometí vender a Agustín Roche mi comercio sito en Río Branco 1374 (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DANILO MAZZUCCHELLI.
25) $80.00 20|pub. 6536 My.9-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Francisco Lozano Louzao, el Almacén que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Cubo del Sur 3700. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — VALERIANO RODRIGUEZ GAYOL. — CONSUELO VILLAMIL de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 6577 My.9-v.jn.5.

Aviso que he prometido en venta la Fábrica de Mosaicos sita en Atanasio Sierra 917 de Piriápolis a Dante Colmegna. Acreedores presentarse en la misma. — Piriápolis, Abril 30 de 1963. — ELBIO F. GOICOECHEA.
25) $80.00 20|pub. 6542 My.9-v.jn.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido vender a la señora Gloria Gil de Scaletta la cuota-parte indivisa que nos corresponde en la Cerámica Lavalleja que gira bajo la firma "Gardil, Perdomo y Cía.", con domicilio en el Barrio Estación, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — Sucesores de: GONZALO ELBIO GARDIL.
25) $240.00 20|pub. 6717 My.10-v.jn.6.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la señora Gloria Gil de Scaletta la cuota-parte indivisa que me corresponde en la Cerámica Lavalleja que gira bajo la firma: "Gardil, Perdomo y Cía." con domicilio en el Barrio Estación, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Solano Amilivia. — Escribano Indalecio Perdomo.
25) $240.00 20|pub. 6716 My.10v.jn.6.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Cono Sarla Bruno, prometió vender a Elio Durreto, el comercio padrón 3581 que gira en ciudad Florida, calle General Rivera 576. Acreedores: Escribanía Fernández Marín. — Ciudad de Florida. — CONO SARLA BRUNO.
25) $160.00 20 pub. 7332 My.20-v jn.14.

Comunico prometí vender a Angel Martinello comercio de Garage sito en Francisco Muñoz 3178. Acreedores presentarse a los efectos de la Ley 23 de Setiembre de 1904 en dicho comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — ANTONIO ELISEO GARCIA MIRA.
25) $160.00 20|pub. 7271 My.20-v.jn.14.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Bar, sito en la calle Resistencia N.o 1728, los señores Francisco Lores y José Tourin, haciéndose cargo del mismo el señor Roberto Arietta, quien a su vez lo promete en venta a los señores Juan Carlos Fontana y Gabriel Licerán el día 2 de Mayo de 1963. Acreedores a Ejido N.o 1383, piso 2, apar. 5 de 16 a 18 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO ARIETTA. — MARIA RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $240.00 20|pub. 7259 My.20-v.jn.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Fernando Garrido Doce la carnicería instalada en la calle General Agustín Muñoz N.o 4311 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — ENRIQUE FORMAGGIA. — JOSEFINA CORCELLET DE FORMAGGIA.
25) $240.00 20.pub. 7303 My.20-v.jn.14.

Hago saber que en mi calidad de apoderado del señor José Lantes García y su esposa Estrella Melenda de Lantes he prometido en venta al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el comercio de carnicería ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2498 de este Departamento A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa la presente publicación y se cita a los acreedores a presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay N.o 912. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $320.00 20|pub. 7302 My.20-v.jn.14.

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio de Carnicería-Puesto Modelo de nuestra pertenencia que gira en la calle Bogotá N.o 4255, al señor Alfredo Debernardi; Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — LUIS KAGANAS ALPER. — ROSA HOCHZTAIN DE KAGANAS.
25) $240.00 20|pub. 7568 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Rafael Pineda, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Enrique Estrázula N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 7501 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Silva Casal, el comercio que gira en el ramo de almacen de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Lincoln N.o 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — MODESTO REY PEREIRA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 7514 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hacemos saber que según publicaciones de fecha 15 de Febrero al 3 de Marzo de 1963 el señor FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ, prometió en venta el comercio que en el ramo de almacen y bar gira en la calle Enrique Estrazulas N.o 1552 de esta ciudad; a los señores Francisco García y Rafael Pineda; con la misma fecha el señor Francisco García se retira de dicho negocio quedando como único promitente comprador el señor Rafael Pineda. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ. — Rafael Pineda. — Francisco García.
25) $400.00 20.pub. 7516 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Roberto Alcain Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de almacen y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle M. Herrera y Obes N.o 3954, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — PERLA MARIA HILDA — RUBEN MENDEZ GALLI.
25) $240.00 20|pub. 7500 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Soria N.o 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — OFELIX GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 7502 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — ALFREDO D. SUAREZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 7503 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Garavet Mossain Peña, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Julio H. y Obes número 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $240.00 20|pub. 7504 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio López Verdes y Ramón Verdes Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Gral. Baldomir N.o 2459, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — MANUEL CASTIÑEIRA POSE.
25) $240.00 20|pub. 7505 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Andrés Crespo García y Francisco Rodríguez Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — SERAFIN GARCIA. — ANGEL RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7506 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanchez Cruz y Avelino Alvarez Rua, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — FRANCISCO SUAREZ OREIRO. — ARGELIANO RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 7507 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — RAMIRO GARCIA. — ENRIQUE PORTO. — HERMINIO. SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 7508 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Juncal Otero y Eduardo Paredes Otero, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Minas N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — FAUSTINO y JOSE MANUEL DOMINGUEZ AMIGO.
25) $240.00 20|pub. 7509 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Suárez y Argeliano José Ramos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 2709|13 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — ALFREDO PEREZ FILGUEIRAS.
25) $240.00 20|pub. 7510 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — JUAN CIOCCA PELLICCIARI. — JOSE MARIA MARTINEZ. LOIS — JOSE MOUZO OROÑA.
25) $240.00 20|pub. 7511 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, al señor José Alvarez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE BENITO RODRIGUEZ PEREZ. — ANA LOZADA SANPEDRO.
25) $160.00 20 pub. 7593 My.23-v.Jn.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacen de Comestibles, sito en la calle Propios 3351 de es a ciudad, a los señores Enrique Bentucourt y Susana Mugues de Bentencourt con fecha 15 de Mayo del corriente. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELLY DERI CORTESE. — JOSE FIORITO BARONE.
25) $240.00 20|pub. 7594 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Vázquez Cao el Café y Bar sito en la Galería Central, salón N.o 12 en Avenida 18 de Julio N.o 976, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — ALBINO y JOSE GARCIA COCHON. — MARIA AMANDA TORRES de GARCIA. — ELSA ROBAINA de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 7673 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Bar sito en la calle Sierra N.o 1651, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE. — CARIDAD RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) $240.00 20|pub. 7674 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Casalla el Almacén sito en la calle Amberes N.o 5848 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — CANDIDA NIGRO de SOLOMITA. — PASCUAL SOLOMITA.
25) $240.00 20|pub. 7675 My.23-v.jn.20.

27-Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios —con derecho a ello—, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo actual a las 19 horas, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1962 y presupuesto para el año 1963; 3.o) Suspensión de asociados (artículo 17 del estatuto) y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Carlos Porta, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19 y 30) con el quinto de los socios habilitados.
27) $168.00 6 pub. 7244 My.17-v.my.24.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
VENTA DE VEHICULOS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, ha resuelto proceder a poner en venta por subasta pública los siguientes vehículos:

1 Omnibus marca Reo, para 32 pasajeros, año 1950.
1 Camioneta marca Chevrolet, modelo 3800, año 1951.

El acto se realizará en los salones de la firma Gomensoro y Castells, calle Piedras N.o [illegible], el día 28 de Mayo a las 15 horas. — Sección Adquisiciones y Suministros.
27) (C.C.) 8 pub. 31388 My.23-v.jn.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso para proveer clases de Dibujo (primer ciclo) e Idioma Español, en las categorías y Liceos e Institutos del Interior que se detallan a continuación:

Dibujo

1.o Oposición, libre.
(Res. del 27 oct. 61 en exp. 14944|61, C.A. 12|5 63 del 8-feb.-63).

AIGUA. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
BATLLE Y ORDOÑEZ. — Doce horas.
Adjudicación: 12 horas al ganador.
CASTILLOS. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
CASUPA. — Siete horas.
Adjudicación: 7 horas al ganador.
FLORES. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
FLORIDA. — Seis horas.
Adjudicación: 6 horas al ganador.
MIGUES. — Siete horas.
Adjudicación: 7 horas al ganador.
PASO DE LOS TOROS. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
INST. POLIT. "OSIMANI Y LLERENA". — Dieciséis horas.
Adjudicación: 16 horas al ganador.
SANTA ROSA. — Siete horas.
Adjudicación: 7 horas al ganador.
SARANDI. — Dieciséis horas.
Adjudicación: 16 horas al ganador.

2.o) Méritos y Oposición, libre.
(Resoluciones C.A. 12|5|63 del 8 feb. 63; C.A. 16-3-63, del 22 feb.|63; C.A. 33|2|63, del 15 marzo 963 y C.A. 38-3-63, del 10 mayo 1963).

BELLA UNION. — Dieciséis horas.
Adjudicación: 16 horas al ganador.
CERRO CHATO. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
CERRO LARGO. — Doce horas.
Adjudicación: 12 horas al ganador.
COLONIA. — Siete horas.
Adjudicación: 7 horas al ganador.
COLONIA VALDENSE. — Cinco horas.
Adjudicación: 5 horas al ganador.
DOLORES. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
FRAILE MUERTO. — Siete horas.
Adjudicación: 7 horas al ganador.
LAVALLEJA. — Treinta horas.
Adjudicación: 16 horas al primer puesto.
14 horas al segundo puesto.
MINAS DE CORRALES. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
OLIMAR. — Doce horas.
Adjudicación: 12 horas al ganador.
OMBUES DE LAVALLE. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
PASO DE LOS TOROS. — Quince horas.

Adjudicación: 15 horas al ganador.
RIO BRANCO. — Tres horas.
Adjudicación: 3 horas al ganador.
PAYSANDU. — Dieciocho horas.
Adjudicación: 12 horas al primer puesto.
6 horas al segundo puesto.
SANTA LUCIA. — Cinco horas.
Adjudicación: 5 horas al ganador.
SARANDI DEL YI. — Doce horas.
Adjudicación: 12 horas al ganador.
SORIANO. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
TARARIRAS. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
JOSE PEDRO VARELA. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
VERGARA. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
YOUNG. — Nueve horas.

Adjudicación: 9 horas al ganador.
3.o) Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas" (Res. C.A. 12|5|63, del 8 feb. 63).

NUEVA HELVECIA. — Dieciséis horas.
Adjudicación: 16 horas al ganador.
SAN CARLOS. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.

4.o) Méritos, entre egresados del Inst. de Prof. "Artigas" y Aspirantes a Profesor (Agregados) (Res. C.A. 54|12|60 del 10 junio|60).

RIVERA. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.

Idioma Español

1.o) Oposición libre.
(Res. del 10 noviembre 61 en exp. 15383|61 y C.A. 10|16|63 del 1.o feb. 1963).
FLORES. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
FRAILE MUERTO. — Nueve horas.
Adjudicación: 13 horas al ganador.
MALDONADO. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
MIGUES. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
MINAS DE CORRALES. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
NUEVA HELVECIA. — Veintetitrés horas.
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
8 horas al segundo puesto.
NUEVO BERLIN. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
OMBUES DE LAVALLE. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador
PAYSANDU. — Veintitrés horas.
Adjudicación: 14 horas al primer puesto.
9 horas al segundo puesto.
RIO NEGRO. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
SAN GREGORIO. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
SARANDI DEL YI. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
SORIANO. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
TACUAREMBO. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.

2.o) Méritos y Oposición libre.
(Res. 5217|60 del 2 junio de 1960 y C.A. 10|16|63 del 1.o feb. 63).

AIGUA. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
ARTIGAS. — Cinco horas.
Adjudicación: 5 horas al ganador.
BATLLE Y ORDOÑEZ. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
CANELONES. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
CASTILLOS. — Veintitrés horas.
Adjudicaciones: 14 horas al primer puesto.
9 horas al segundo puesto.
CERRO LARGO. — Veintiséis horas.
Adjudicación: 14 horas al primer puesto.
12 horas al segundo puesto.
COLONIA. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
CHUY. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
DOLORES. — Veintidós horas.
Adjudicación: 14 horas al primer puesto.
8 horas al segundo puesto.
DURAZNO. — Veinticuatro horas.
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
9 horas al segundo puesto.
FLORES. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
FLORIDA. — Treinta horas.
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
15 horas al segundo puesto.
GUICHON. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
JOSE PEDRO VARELA. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
JUAN LACAZE. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
LAS PIEDRAS. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
LAVALLEJA. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
LIBERTAD. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
NUEVA PALMIRA. — Cuatro horas.
Adjudicación: 4 horas al ganador.
PAN DE AZUCAR. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
PASO DE LOS TOROS. — Diez horas.
Adjudicación: 10 horas al ganador.
PAYSANDU. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
RIO NEGRO. — Veintiséis horas.
Adjudicación: 16 horas al primer puesto.
10 horas al segundo puesto.
RIVERA. — Treinta y cuatro horas.
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
10 horas al segundo puesto.
9 horas al tercer puesto.
ROSARIO. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
SAN CARLOS. — Doce horas.
Adjudicación: 12 horas al ganador.
SAN RAMON. — Diez horas.
Adjudicación: 10 horas al ganador.
SANTA ROSA. — Nueve horas.
Adjudicación: 9 horas al ganador.
SARANDI. — Veintitrés horas.
Adjudicación: 14 horas al primer puesto.
9 horas al segundo puesto.
SORIANO. — Veinticinco horas.
Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
10 horas al segundo puesto.
TACUAREMBO. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
TARARIRAS. — Cinco horas.
Adjudicación: 5 horas al ganador.
TREINTA Y TRES. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
VERGARA. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.

3.o) Méritos, entre egresados del Inst. de Prof. "Artigas" (Res. C.A. 10|16|63, del 1.o febrero 1963).

CANELONES. — Catorce horas.
Adjudicación: 14 horas al ganador.
LAS PIEDRAS. — Quince horas.
Adjudicación: 15 horas al ganador.
PANDO. — Trece horas.
Adjudicación: 13 horas al ganador.
SANTA LUCIA. — Veintiséis horas.
Adjudicación: 14 horas al primer puesto.
12 horas al segnuado puesto.

4.o) Méritos, entre egresados del Inst. de Prof. "Artigas" y Aspirantes a Profesor (Agregados).

SAN JOSE. — Diecisiete horas.
Adjudicación: 17 horas al ganador.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de:

1.o Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción),
2.o Documento que pruebe si tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción;
3.o Carnet de Salud (con menos de un año de antigüedad);
4.o Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y;
5.o Certificado de Enrolamiento (para varones solamente), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria (Soriano 1209) dentro de un plazo que vencerá el día 28 de junio del corriente año, a la hora 17.

Las solicitudes deben hacerse en papel forete, con dos timbres de bibliotecas de $ 0.50 c.u., especificando la asignatura, la categoría del concurso, la fecha del llamado y la relación de los méritos y agregación de sus comprobantes (en los concursos de Méritos y Oposición y en los de Méritos) e indicando:

A) Los nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, estado civil;
B) Domicilio;
C) Edad;
D) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía;
E) Carnet de Salud;
F) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera;
G) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente).

Nota importante: 1.o A los efectos de los concursos del interior se toma como una sola circunscripción;
2.o) Los concursos de Méritos y Oposición y los de Méritos son exclusivamente para el ingreso al profesorado y no podrán presentarse en ellos, en consecuencia, los profesores interinos o efectivos;
3.o) No podrán presentarse ninguna documentación con posterioridad al cierre de la inscripción.

Los Reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.
27) (C.C.) 3|pub. 31337 My.23-v.my.27.

S. O. D. R. E.
CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA
(Primer llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E., llama a concurso abierto para proveer una vacante de 2.o Fagot en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes bases:

1.o) Ser uruguayo, o extranjero con 18 meses de residencia en el país; 2.o) Límite de edad: 35 años; 3.o) Ejecución de las siguientes pruebas:

a) Una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante (prueba eliminatoria); b) Segundo y tercer movimiento del Concierto para Fagot de Mozart (obra impuesta; segunda eliminatoria); c) Ejecución de trozos sinfónicos a elección del Jurado, solo y con la familia de fagotes.

Inscripción: Hasta el martes 28 de Mayo de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del concurso: Lunes 3 de Junio de 1963, a las 15 horas.

Jurado: Doctor Antonio Cañellas (suplente: señora Irene R. de Aguirre; maestro Jacques Bodmer; profesor Filiberto Núñez (actualmente en el cargo de primer Fagot); profesor Miguel Sparano, representante de la OSSODRE; y Director Artístico maestro Hugo Balzo. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — La Comisión Directiva.
27) (C.C.) 3|pub. 31339 My.23-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Navarro Angel y otro contra OFICINA COMERCIAL PLATENSE. Fijación de Alquiler Razonable". (C-1772-1962), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Domingo Vázquez Berdía, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 5381 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: AIDA CARBONE DE HORLER. Escrituración de oficio, (L.o 59, F.o 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Carbone de Horler, solicitando la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 139.348 (Antes en mayor con. el N.o 51740), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor H. Ustenghi, de

Marzo de 1928, compuesto de 438 metros, 81 decímetros cuadrados, con 10 metros, 75 centímetros de frente al noroeste a la calle Laguna Merín. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Crédito como apoderado de Juan Próspero a Caros Linari, habiendo este transferido sus derechos a Rodolfo Hordol y éste a su vez Aída Carbone.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de don Juan Próspero y su esposa doña Catalina Debenedetti de Próspero y especialmente a sus hijos legítimos María, María Carmen Catalina Angela, Juan y Angel César Próspero Debenedetti o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 6980 My.15-v.Jn.26.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONFITERIA ROSALEDA, Concordato". (Ficha A N.o 287|963), se hace saber que: 1.o) Con fecha 12 de Febrero de 1963, se presentó ante esta sede, doña Ana María Benito de Ruiz y don Antonio Gaya, comerciantes, con establecimiento en Montevideo, solicitando concordato preventivo judicial; 2.o) El Juzgado, por Decreto de 19 de Febrero de 1963, concedió a los solicitantes moratoria provisional; designó contador interventor a don Hugo Heguy y dispuso la convocatoria de acreedores. En su mérito, se convoca a los acreedores de la firma concordataria, para una reunión que tendrá lugar el 29 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad.

Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa, los libros de comercio y demás documentos presentados por el deudor se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los acreedores que podrán examinarlos; en la misma oficina estará de manifiesto, el informe del contador, desde el momento en que sea presentado; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto en el Diario Oficial, para hacer verbalmente ante el Actuario, las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $880 00 20|pub. 6253 My.6-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ISAAC OURI cha, (20, 252), se cita, lama y emplaza a los e HIJO. Concordato preventivo, B. 1104, año 1963", se hace saber que: I) Por decreto de veintidós del actual, se concedió a la expresada firma, una moratoria provisional; II) Se designó a la Contadora señorita Ruth Vilarrubí para que intervenga en el giro del negocio de la sociedad y formule el informe prescripto por el artículo 1532 del C. de Comercio; III) Convócase a los acreedores para una reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, (calle Cerrito 586), el 25 de junio de 1963 a las 15 y 30 horas.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe de la Contadora, una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina; B) Los acreedores podrán hacer las observaciones prescriptas por el artículo 1533 del C. de Comercio, hasta el veinte y cinco de mayo entrante. — Montevideo, 26 de abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 6869 My.14-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "López Gubitosi Hamid Florencio contra OLIMPO MOALLI Y OTROS. Escrituración". (Ficha C-3179), se llama, cita y emplaza a don Olimpo Moalli, Zoraide Albizzati, Elena Scanavino, Federico Parodi, Carmen Scanavino, Avelino C. Brena o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $480.00 30|pub. 4802 Ab.15-v.my.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "FORLENZA, JULIA o JULIETA. Sucesión", (Lo. 1, Fo. 648, Ficha A-611), se hace saber que en estos autos se ha solicitado la escrituración de oficio del bien propiedad de la causante ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 175.828 con frente sobre el Camino Corrales al N.o 3454, prometido en venta con fecha 19 de Noviembre de 1959 a don Emilio Pepoli y doña Anella Cusati de Pepoli, según compromiso de compra-venta inscripto en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones con el N.o 590 al Fo. 1353 del Lo. 109; emplazándose a todos los herederos de la promitente vendedora y a cualquier interesado en esta gestión por noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio de dicho inmueble. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $720.00 30|pub. 5329 Ab.23-v.Jn.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MESA DE GABBIANI, MARIA ESTHER c|. MARFETAN, WALTER RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad, Lo 19, N.o 162, F.o 67", se cita, llama y emplaza a don Walter Ruben Marfetan, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 5822 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vicenta, Alberto y Sosa de Vicente, Corina contra OLIVERA, EDUARDO y PACHECO DE OLIVERA SANTA MAGDALENA. Pérdida de Patria Potestad L.o 18, F.o 609" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Olivera y a doña Santa Magdalena Pacheco de Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 7346 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Zylberman, Raemil Miotock contra BALLABAN, Helena. Visitas" (L.o 19, N.o 328, Fo. 111), se cita, llama y emplaza a doña Helena Balladán, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 7678 My.23-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "BALDUVINO DE AMARAL ALBA". Posesión notoria de hija natural de José María Rocha y Antonia Balduvino de Rocha, (20, 252), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José María Rocha y doña Antonia Balduvino de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31217 My.14-v.Jn.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eriz H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA RITA. Auxiliatoria" (Lo. 16 Fo. 775), se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la interesada está exonerada del pago de las publicaciones, dado la índole del trámite. — San José, Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30931 Ab.16-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Néstor Ezequiel Cabrera Millán contra ROSA GLORIA FERNANDEZ GATTO. Guarda de hijos", (Lo. 34, Fo. 237), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar a Rosa Gloria Fernández Gatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Várela, Actuaria Adjunta.

27) $480.00 30 pub. 5754 Ab.26-v.Jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad los señores M. GARCIA GARCIA y JOSE SOUTO GARCIA, por el comercio en Juan J. Rousseau 4601. — Montevideo, 31 de Enero de 1963.

27) $80.00 20|pub. 6671 My.10-v.Jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), se hace saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con fecha 31|3|1960 por el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en Mateo Cortés 5149, habiendo tomado nuevamente el señor José Lorenzo Pose posesión del mismo en la fecha. Acreedores del señor Nicolás Rodríguez Moure a Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE LORENZO POSE. — NICOLAS RODRIGUEZ MOURE.

27) $240.00 20 pub. 6633 My.9-v.Jn.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que en el ramo de bar y alcohólicas, gira en la Avda. Garzón N.o 1872 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — MANUEL BALSAS BELO. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.

27) $320.00 20|pub. 7515 My.22-v.Jn.18.

AVISO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del Restaurant, bar ubicado, Plaza Independencia 729, venta de generoso Pardo a el Marino S. A. Acreedores a Julio Herrera y Obes 1240, ley de setiembre 26 de 1904. — Suc. GENEROSO PARDO — El Marino S. A.

27) $160.00 20|pub. 6963 My.15-v.Jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hacemos saber que con esta fecha, hemos cedido a los señores Barrancos y Cano, todos los derechos del Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852, habiendo tomado éstos posesión del mismo con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores de los señores Balsa y López a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — MANUEL BALSA SEÑARIZ. — RAMON LOPEZ PORTEIRO. — JULIAN BARRANCOS. — LUIS J. CANO.

27) $240.00 20|pub. 6634 My.9-v.Jn.5.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). La sucesión de Juan Fernando Vieytes Pérez ha prometido vender la mitad indivisa del comercio de Tienda y Mercería de Avenida 8 de Octubre 4636 al condómino Leonardo Bernasconi Bernasconi. Acreedores al propio comercio.

27) $160.00 20|pub. 6955 My.15-v.Jn.11.

U. C. O. T.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los integrantes de la Cooperativa a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 7 de Junio a las 21 horas en el local que se designará en las publicaciones en nuestras oficinas.

Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Prenda de los coches; 2.o) Memoria y balance anterior al Directorio; 3.o) Caja de Jubilaciones; 4.o) Empadronamientos; 5.o) Reforma de estatutos; 6.o) Abal del Banco República, para repuestos; 7.o) Abogados, suma adeuda y sueldo futuro; 8.o) Subsidio por enfermedad; 9.o) Administración (Informe); 10) Pago diferido; 11) Empleados de oficina; 12) Mecánica; 13 Adjudicación de libre tránsito y 14) Estabilización de la situación plantead entre el Directorio y la asamblea general.

27) $60.00 3|pub. 7764 My.23-v.my.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU.

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos de la entidad, se convoca a asam-

... general ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 del corriente mes de Mayo a la hora ... en la sede de calle S. Pereda y Sarandí

Orden del día

... Ratificación de la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada en asamblea realizada el día 15 de Mayo de 1963.

Advertencia: La asamblea sesionará cualquiera fuera el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los estatutos). — Eduardo Thevenet, Presidente. — Manuel M. Falca, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 7750 My.23-v.jn.29.

CESION DE DERECHOS

(O.A.S.I.C.). Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Guerrino Della Quercia ha prometido la cesión de sus derechos de la sociedad "Packer Della Quercia", (según compromiso de compra-venta firmado con los esposos Sócrates Giogiades y señora de fecha 23|8|1961) a la señora Berta Gorrendar de Kaufman del Hotel "La Esmeralda", sito en Piriápolis, calle Atanasio Sierra N.o 887. Acreedores presentarse en oficinas O.A.S.I.C. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUERRINO DELLA QUERCIA. — Berta Gorrendar de Kaufman.

27) $240.00 20|pub. 7646 My.23-v.jn.20.

Ley 26 Setiembre 1904, HECTOR MESSANO, BRENDA TORRES, rescindimos fecha 7 Mayo 1963, compromiso de venta con Mariano García, Eluden Teresita Silveira, Oscar Ramón Cruz y Delia Rosa Correa, panadería "Dos Hermanos" sita en Ascasubi 4282, Montevideo. La panadería se restituirá 15 Junio 1963. Héctor Messano y Brenda Torres prometimos vender la misma panadería a Rolando Omero Amy entregándose 15 Junio 1963. Acreedores ambas operaciones presentarse Juan C. Gómez 1492 esc. 302. — Montevideo, horario 17 a 19 horas.

27) $240.00 20 pub. 6937 My.15-v.ju.11.

EXTRAVIO

Se ha extraviado un título v|n. $ 1.000.00 (N.o 24.226), representativo de diez acciones al portador del Banco Transatlántico del Uruguay de $ 100.00 v n. cada una (Serie I Nos. 105.151 al 105.160). Quien lo hubiere hallado deberá presentarlo en la sede de la Casa Central del Banco Transatlántico del Uruguay (25 de Mayo 509 - Montevideo), dentro del término de diez días a contar de la fecha de la última publicación de este aviso.

En su defecto, se declararán nulos los efectos de las acciones desaparecidas. (Artículo 20 de los estatutos sociales).

27) $160.00 10|pub. 7235 My.17-v.my.30.

PAR LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por contrato privado suscripto el 11 de Mayo de 1962, certificado por el escribano Francisco Montoro Elzaurdia e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Mayo de 1962 con el N.o 246 al Fo. 797 del libro 2, se convinieron las siguientes modificaciones del contrato social de "PAR LIMITADA", registrado en el referido registro con el N.o 71 Folio 290 del Libro 2: A) Aumento de Capital hasta $ 600.000.00, correspondiendo las siguientes cuotas a los socios: Emilio Hermida Barreira, $ 200.000.00; Alberto de Miquelerena, pesos 200.000.00 y Nelson Stoduti, $ 200.000.00; B) Capital aportado: $ 100.000.00 por cada socio. Total: $ 300.000.00. El saldo de $ 300.000.00 será integrado en igual proporción y en la oportunidad y forma que lo resuelva el Directorio o la asamblea. Distribución de ganancias y pérdidas: En partes iguales entre los socios.

27) $240.00 10 pub. 7209 My.17-v.my.30.

PAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado suscripto el 31 de Diciembre de 1962, certificado por el escribano Francisco Montoro Elzaurdia e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Enero de 1963 con el N.o 69 al Fo. 229 del Libro N.o 1, se convino las siguientes cesiones de cuotas sociales: A) El socio ALBERTO DE MIQUELERENA cedió su cuota de capital social de $ 200.000.00 al señor Emilio Hermida Barreira; B) El socio NELSON STODUTI cedió su cuota de capital social de $ 200.000.00 a la señora Raquel Stefani de Hermida. Estas cesiones comprenden todos los derechos de los cedentes en "PAR LIMITADA". Los efectos de esta cesión se retrotraen al 17 de Agosto de 1962.

27) $200.00 10|pub. 7208 My.17-v.my.30.

Por documento privado de 24 de Diciembre de 1962, don Héctor Federico Bormioli cedió sus cuotas en "AMERIDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a doña Aurora María Barja de Carámbula. El contrato se inscribió el 3 de Abril de 1963 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 119, al folio 404 del libro 2 de contratos.

27) $80.00 10 pub. 7423 My.21-v.jn.3.

Se comunica que el comercio de almacén sito en la calle Rivera 3019, se ha trasladado a la calle General Flores N.o 3977, apart. 8 Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3977, aprt. 8. — MARTIN KECHICHIAN. — PEDRO SIAN. — AGANI PALAIAN DE KECHICHIAN.

27) $160.00 20|pub. 7258 My.20-v.jn.14.

ALAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Conforme con lo dispuesto por el Decreto Ley N.o 8992 se hace saber que la distribución de las cuotas sociales entre los socios es actualmente la siguiente: Rolf Stefan Apolant 550 cuotas de $ 100.00 c|u. y Rodríguez y Neuman S. A. 450 cuotas de $ 100.00 c|u. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 167 al F.o 565 del Libro N.o 2 de contratos.

27) $120.00 10|pub. 7273 My.20-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TERESA o TERESITA SANCHEZ ZERRON, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7765 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOULIER, (L.o 61, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7766 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO GARCIA, (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7767 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o MARIA LUISA CREMA PENNINO, (L.o 63, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7801 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA POSE VARELA y MANUEL POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7813 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA de POSSE o POSE o MANUELA VARELA VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7812 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LAGOMARSINO de DOSSO, (58-469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7785 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE SIMONE LASTIER, (53-348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7786 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BERRIOLO o BERIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7558 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORO D'IMPERIO, 52|457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $360.00 30|pub. 7317 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SILVA CARRO, (F.o 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7809 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA MATILDE o MATILDE DE LEON de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 7789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZEFERINA o CESIRA CELSI de BADELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7788 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO DORADO BARRIOS y CEFERINA RODRIGUEZ DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7768 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7776 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION ELADIO o ASENCION o ELADIO VILLALBA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7563 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de REJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7782 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PASO CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7783 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BELLORA ALMANDOZ, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7820 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO SANCHEZ PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7825 My.24-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GANZO FERNANDEZ o JOSE GANSSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 7799 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO o LAUDELINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7816 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7818 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MARIO BONIFACIO BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7817 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DURAN MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este —Juzgado. — San José Mayo 9 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7821 My.24-v.jn.6.

3—Convocatorias Comerciales

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda y última vez a los propietarios del Edificio Punta del Este para la asamblea general ordinaria, que se realizará en los salones de la Agrupación Universitaria del Uruguay, calle Agraciada N.o 1454, piso 13 el día 4 de junio de 1963, a las 19 y 30 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:
Memoria; Elecciones y Asuntos varios.
3) $24.00 1|pub. 7711 My.24-v.my.24.

COPPOLA SERRA S. A.

De acuerdo al Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cóppola Serra S. A.", para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, calle José M. Vidal 255, el 31 de Mayo de 1963 a la hora 19 y 30 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del sexto ejercicio realizado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Fijación del número de Directores; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta un día antes de la fecha indicada en la convocatoria, (Art. 15). — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 7827 My.24-v.my.24.

MALCO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 1963, en el local social de la calle Misiones 1361 Esc. 49, a la hora nuevo.
Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance al 31|12|62; 2.o) Nombramiento del Directorio.
Nota. — El libro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 7826 My.24-v.my.24.

IBM DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria que se había citado el 30 de Mayo a la hora 11, en su local social de la calle Plaza Independencia 814, ha sido transferida para el día 27 de Junio a la misma hora, y en el local social, repitiéndose el orden del día ya publicada.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia General.
3) $ 16.00 1|pub. 7815 My.24-v.my.24.

ELECTRO AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a la hora 20 en la Avda. San Martín 3232, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.
La inscripción de acciones, deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el día de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 7794 My.24-v.my.24.

FLEXIDUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Flexidur Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria a celebrarse en su local social, Avda. Italia 4267, a la hora 19, el próximo día 31 de Mayo de 1963 y a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estados de situación y de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, memoria e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1963; 2.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos.
Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el justificativo bancario de depósito de las mismas por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. (Art. 27 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 7784 My.24-v.my.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NEREA PEREYRA SIRI c|ALFREDO LENS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 50, F.o 578), (Ficha V-90), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Lens y Nerea Pereyra Siri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 19[illegible] — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 7790 My.24-v.jn.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 11.946, del 11 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ANTONIO PONZONI y MARIA ESTER GONZALEZ", (L. 58, F.o 603), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 19[illegible] — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7773 My.24-v.jn.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "QUIRIQUIÑO, RUBEN y ROSANO, JUDID IRENE. Disolución y liquidación de sociedad legal", (58-324), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rubén o Ruben Angel Quiriquiño y Judith o Judid Irene Rosano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7787 My.24-v.jn.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a LUIS ROBERTO FIGUEIRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Ramona Arrieta, (Ficha D-36-1963). — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
7) $ 120.00 10|pub. 7819 My.24-v.jn.6.

8—Emplazamientos

P. L. U. N. A.

PLUNA emplaza al funcionario señor MARIO ZUCKERMAN, a reintegrarse de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 31342 My.24-v.my.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública Técnica N.o 0,63 para carenado y reparaciones varias del S|S "VI[illegible] Soriano".
Se pone en conocimiento del público que se difiere la fecha de apertura de la licitación del epígrafe, para el 31 de Mayo de 1963 a la hora 15.00.
12) (C.C.) 3|pub. 31354 My.24-v.my.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de Junio de 1963

Hora 15. — Lic. N.o 232. — Hilo blanco para coser. CIF y|o plaza. (Segundo llamado).
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 234. — Hules e impermeables para camas y delantales para cirujanos. CIF y|o plaza. (Segundo llamado).
Hora 16. — Lic. N.o 240. — Penicilina. CIF y|o plaza. (Segundo llamado).

Martes 11 de Junio de 1963

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1[illegible]. — Películas radiográficas (radiodentales). CIF y|o plaza. (Tercer llamado).
Hora 16. — Lic. N.o 244. — Artículos de [illegible]patería. Plaza. (Primer llamado).

Martes 18 de Junio de 1963

Hora 15. — Lic. N.o 245. — Pinturería. Plaza. (Primer llamado).

Martes 9 de Julio de 1963

Hora 14. — Lic. N.o 243. — Agujas, jeringas y termómetros. CIF y|o plaza. (Primer llamado).

Pedido de precios del día miércoles 5 de Junio de 1963

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 76. — Reparación tipo marinero. (Segundo llamado). Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 12 de Junio de 1963

Hora 1. y 30. — P. P. N.o 76. — Reparaciones varias y pintura en general a realizarse en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja (Dpto. de Lavalleja), Plaza. (Segundo llamado).

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Aviso N.o 610.
12) (C.C.) 2|pub. 31341 My.24-v.my.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 24 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JESUS IGLESIAS, 27 años, soltero, periodista, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1585 Ap. 3 y LEYLA ETHEL LOPEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1585 Ap.3.

6.a Sección

ALFONSO JOSE CARRERA, 47 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1443 y LINA PASCOLINI, 41 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1523.

ALBERTO MARIO EGUIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1641 y NELA ANA VIGNONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1641 Ap. 62.

7.a Sección

ASENCION AROSTEGUI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1516 y DELIA MATTARONI, 54 años, divorciada, argentina, domiciliada Mercedes 1516.

SAMUEL WILENSKY, 34 años, viudo, peletero, oriental, domiciliado 9 de Abril 1606 y MARIA TAUB, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1606.

WALDEMAR MORAES, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Magallanes 1278 y ZULMA SALINES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1264.

9.a Sección

JONAS URBANAVICIUS, 66 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Carlos Ott 1962 y YADVYGA MIKELKEVICIUS, 60 años, soltera, lituana, domiciliada Carlos Ott 1962.

10.a Sección

JOSE ARTIGAS PUMAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3931 y LILIA ELINA RAMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3931.

EVARISTO RAMON PESQUERA, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2484 y MIRTHA DINORAH CASAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2484.

ORIDES FERREIRA TELES, 52 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur y DEROTHILDES ALVES LISBOA, 52 años, soltera, brasileña, domiciliada Pérez Galdós 4248.

11.a Sección

AGUSTIN MONDOS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5819 y NIVEA BICA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5819.

12.a Sección

IGINO SANTACATTERINA, 54 años, divorciado, tejedor, italiano, domiciliado José L. Terra 3433 y HAYDEE PEREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3433.

15.a Sección

RICARDO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, Agrimensor, oriental, domiciliado T. Narvaja 1624 y ROSA EUSEBIA GIOVANAZZI, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada T. Narvaja 1624.

17.a Sección

CARLOS ROLAND, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4861 y MARIA AURELIA MATEOS, 21 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4668.

19.a Sección

NELSON OSCAR FUENTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2434 e IRIS MARIS PEREZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República 2213.

21.a Sección

PEDRO ORLANDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4884 y MARIA ALBANES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Newton 1561.
14) $6.00 3|pub. My.24-v.my.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MIGUEL PALOMEQUE. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 403), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en esta R. O. del Uruguay, Departamento de Canelones, en la 2da. Sección Judicial, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Manzana N.o 103, empadronados actualmente con los Nos. 1.169, 3.398, 3.399 y 3.400 y antes con el N.o 1.169 y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de fecha Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2011, el día 31 de Enero de 1957, se compone de una superficie total de metros 2.056, con las siguientes superficies parciales: Padrón N.o 3.398: con una superficie de metros 300, que se deslinda así: al N. E. frente a calle Ituzaingó, al S. E. frente a calle República Argentina, ochava en la esquina formada por las dos calles citadas; al S. O. lindando con padrón 3.399; al N. O. lindando con padrón 1.169. padrón 3.399: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 3.400, al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando parte con padrón N.o 1.169 y parte con padrón N.o 3.398. padrón N.o 3.400: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170; al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando con padrón N.o 3.399. padrón número 1.169: al N. E. frente a calle Ituzaingó; al S. E. tres tramos de recta que lindan con los padrones 3.398, 3.399 y 3.400; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170 y al N. O. lindando con padrones Nos. 1.163 y 1.173, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 Abril 1963. — Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31347 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo ni; de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticcelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Héctareas 7178 metros, que conmprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte; línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5200; al Nord-Este, línea recta de 2592, metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, línea quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141º28; recta de 230 metros, formando ángulo con la anterior de 151.07'30"; recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156.43'; recta de 333 metros, 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179º52'; recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179º35'30"; recta de 88 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203º47'; recta de220 metros, formando ángulo con la anterior de 200.154.20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166º58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154º04'; al Nord-Este línea racta de 1.597 metros, lindando con el padrón N.o 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 60 cms. lindando con el padrón drón N.o 7975; al Sur-Oeste, línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635: al Este-Sudeste; línea recta de 170 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252º12' sobre el arroyo Pantonoso: al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612: al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615: al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal á Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste; línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son; al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms. lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $3.720.00 30|pub. 7771 My.24-v.jn.28. Jl.22v.jl.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor T. LOBSANG RAMPA, solicita la inscripción de la obra titulada "A Course of Metaphisical Instructions", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 7807 My.24-v.jn.6.

El señor ENRIQUE KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Estrellas", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 7792 My.24-v.jn.6.

El señor EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ, solicita la inscripción del título para un programa de radio y televisión "Trampolín a la fama y el Club de los Exitos", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 7811 My.24-v.jn.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que

[illegible] este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de BERNARDO GESELTER, en el sentido de que donde dice hijo legítimo de [illegible] Griseiter, debe decir hijo legítimo de [illegible] Geselter, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (C.C.) 15 pub. 31339 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS AUGUSTO CHILABERT, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno como Chitamert, debe decir Chilabert, donde se menciona a la madre del inscripto como Angelita Pereyra, debe decir Angélica Ferreira, donde, se menciona a la abuela paterna como Joaquina Alarete debe decir Joaquina Alderete y donde se menciona la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales, debe decir paraguayos, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (C.C.) 15 pub. 31340 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALIA ADELA GOMEZ JURI; y de defunción de ANTONIO GOMEZ; pues en las mismas donde dice: en la primera aparece como hija de Etelvina Abrian- Juri y en la segunda donde dice que era casado con doña Telvina Abrianos; debe decir: en ambas; Malvina Tamini Juri, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15 pub. 7769 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANTONIO y ABELINA VIDAL SEARA; pues en la misma donde dice: el apellido de la madre como "Searar", debe decir: "Seara", por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) (C.C.) 15 pub. 31345 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANA GRUNSPAN con ISAAC DODEL, pues en la misma donde dice Ana Grinspan, debe decir: Ana Grunspan, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15 pub. [illegible] My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TURCONI, HUMBERTO. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 376). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto se dice Carlos, debe decir: Humberto y que en donde refiriéndose al apellido paterno se dice Turcona, debe decir Turconi y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1896, debe decir: nacido el 18 de Agosto de 1894. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $300.00 15 pub. 7822 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ESTRELLA TERESITA. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 465), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Rodríguez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Estrella Teresita Rodríguez, en el siguiente sentido, donde dice Hija legítima, debe decir: hija natural, en donde dice casada, diga divorciada, donde dice de treinta y tres años, debe decir: de veintiséis años y donde dice de veintiocho años. debe decir: de treinta y dos años. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.

19) $300.00 15 pub. 7823 My.24-v.jn.13.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 1248 C|56, JOSE ALBERTO VILARIÑO PRESA y ANA TIRONE PITA, el 12|6|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cuatro mil ochocientos quince pesos ($ 74.815.00) un terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.364. Area: 696 metros cuadrados 22 decímetros. Deslinde: 14 metros frente al E. a calle San Nicolás entre Avenida Bolivia y Naga. Punto medio: 65 metros 30 de la esquina con la Avenida citada; 49 metros 73 al S. con padrón N.o 136.326; 14 metros al O. con padrón N.o 186.329; y 49 metros 73 al N. con padrón N.o 64.363.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 60.011.16, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador; 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v n hasta el saldo citado, que asciende al 12|6|63 a $ 40.280.92; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 31343 My.24-v.jn.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 2074 A|54, NESTOR COSENTINO AISCAR y DELIA CATALINA SANTARCIERI, el 13|6|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cinco mil ochenta y nueve pesos ($ 45.089.00) un terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 61.319. Superficie: 329 metros cuadrados 50 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al S. a calle Pilcomayo entre las de Dr. Enrique Estrázulas y Missouri. Punto medio: 29 metros 36 de ésta; por 32 metros 95 al fondo, limitando al O. con padrón N.o 61.320; al N. con padrón N.o 140.731; y al E. con padrones números 140.730 y 140.729.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 35.791.69 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por construcción, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 13|6|63 a pesos 25.841.36; G) Existe hipoteca a favor de María Expósito Lagomarsino; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31344 My.24-v.jn.3.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Rescruinegger contra JOSE WALTER ALLIOT Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 258), se hace saber que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que se indicará así como a la venta de la prenda sobre los derechos a la promesa de venta expedida por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, como mandatario de Ricardo Mateo García Lagos el día 4 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 749 del Lo. 36 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refiere al solar que se deslinda a continuación:

Los edificios, construcciones y demás mejoras que se levantan en un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso de Carrasco), empadronado con el N.o 2.212 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Francisco Ross de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1073 el 22 del mes de Mayo del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Marzo de 1941, compuesto de 1.055 metros cuadrados de superficie, con 16 metros 93 de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco: al Suroeste 45 metros con el solar 8: al Sureste 24 metros con el solar 27 y al Noreste 37 metros 93 de frente a la calle 17 Metros y al Norte ochava de 10 metros de frente a ambas vías citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.222.00 17|pub. 7779 My.24-v.jn.17.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Paula Reifel de Kellnel contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58. Fo. 14). se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 39.133.33 (dos terceras partes de su tasación) de un solar con mejoras situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.694, que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, se describe así:

Superficie: metros 98.01 decímetros, teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste frente a calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con padrón N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.411.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del postor; los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $600.00 15 pub. 7802 My.24-v.jn.13.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIERINO ALBERTO VICTORIO BARETTO y BANISE D. MARTINO. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 433), se hace saber que el día [illegible] de Junio a las 17 horas, en el local de la calle San José 872, por el martillero señor Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de una deformadora de calzados con implementos.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $200.00 10|pub. 7772 My.24-v.jn.6.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Freitas de Alvarez, María E. contra GREGORIA JOSEFA, MARIA DEL CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 376, N.o 386), se hace saber al público que el día 21 de Junio a la hora 15, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres 486 de la ciudad de Canelones; por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 91 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la avenida General Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día 12 de Noviembre de 1913 otorgaron ante el escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día 18 de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con doña María Enodina Freitas. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7808 My.24-v.jn.13.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que que el día 14 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José A. Valdéz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles hipotecados:

A) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 676, de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros cuadrados, según título y según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Marzo de 1948, tiene 4 hectáreas 1038 metros y 10 decímetros cuadrados, señalada con el número 5 y linda: al Norte, Celial Micoli; al Este, Florinda F. Pintos de Silveira; al Sur Antonio N. Bittencourt y al Oeste fracción 4 del mismo plano; y B) Otra fracción de campo situada en la misma sección, padrón número 5.123, señalada con el N.o 4 en el mencionado plano, de 3 hectáreas 8972 metros cuadrados y linda: al Norte Celial Micoli; al Sureste fracción 5 del plano citado; al Sur Antonio N. Bittencourt; al Noroeste fracción número 3 del referido plano, de Servando Purificación Soto.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 7828 My.24-v.jn.13.

MARIO SOTTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Analina González de Rodríguez Sotto contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiséis de Junio del año actual, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de terreno y su casahabitación y demás mejoras y construcciones que le pertenecen, empadronada con el N.o 265 que forma parte del solar número cuatro de la manzana N.o 21 primera sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie, según títulos de doscientos noventa y nueve metros, mil trescientos ochenta y nueve centímetros, con diez metros trece centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí, por veintinueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, que son también de frente a la calle Rivera. Al Sureste linda con Ladislao Gago y al Suroeste con Claudia Olivera de da Rosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, así como gastos de escritura y honorarios, de acuerdo a disposiciones vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1963. — Raúl Ferreira, Act.

20) $600.00 15|pub. 7829 My.21-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.724. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canadian Tabacofina Ltd., de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "CITADEL" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7795 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 99.725. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canadian Tabacofina Ltd., de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "GAYLORD" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7796 My.24-v.jn.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.545. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Con esta fecha, el señor Humberto Hernández, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para el almacenaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 7797 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.546. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pechiney Progil, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de obtención de nuevas mezclas herbicidas selectivas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 7798 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.540. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha Mario Cinelli, Guiragos Garabedián, Luis Alberto Soriano, de Montevideo, solicitan patente de invención, por 15 años para "Nuevo material de característica plástica, para uso preferentemente en la fabricación de hormas etc." y según ley 10.089 ordenase esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10|pub. 7466 My.24-v.jn.65.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha Oficina, calle Chile 3502.

	F.I.	Nombres
A.	21.613	Felipe Albano Pirez.
T.	43.350	Olga Celia Tomás Penco.
	93.603	Alvarez Alvaro.
	122.961	Haljarsky José.
	148.344	Mariano Melgarejo.
	193.366	Oscar Fasoïa.
	234.977	Manuel Azconegui.
	266.237	Alberto Díaz.
	330.523	Vicente Manuel Stevan.
	349.645	María Josefa Martínez.
	422.501	Andrés Tonko.
	490.370	Iris Evangelina Ibáñez.
	525.846	Isidro López.
	556.071	Zoghig Anabadian.
	566.365	Rabczum Semeón.
	572.545	Rolando Otero.
	573.608	Paulino Máximo.
	581.218	Aracelli Delgado.
	582.981	Rosa Blanca.
	583.603	Gladys Elodina Laporta.
	650.865	Luis Turren.
	659.909	María I. Mederos.
	668.136	Gabioli Clementina.
	668.196	Demetrio Yoanón.
	682.773	María Camejo de Cabrera.
	693.309	Beatriz Benítez.
	694.122	Blanca Elustondo. (694.122).
	694.878	María Auxiliadora Mombrú.
	697.248	Dina Flora Mera de Otero.
	699.139	Leticio Oxobi.
	699.144	Mirta Cabr...
	878.659	Sarkis Meguerdichián.
	1.100.126	Elida Repetto.
	1.200.101	Carlos Cermeñzana.
	1.205.506	Blanca Arijón.
	1.205.770	Alicia Delgado.
	1.207.888	Elida de la Fuente.
	1.207.933	María del Carmen Barreiro.
	1.207.940	Amanda Dutra de Ferrari.
	1.208.205	José Elbio Goycoechea.
	1.208.793	Eugenio Alvarez.
	1.208.716	M.a Nelly Martínez de Pintos.
	1.208.789	Ignasio Delgado.
	1.208.790	Elisa Barbero.
	1.209.450	María Angélica Colombo.
	1.209.798	Ana Arias de García.
	1.210.188	Pérez de Nuttes Ramona.
	1.210.401	María Quebrillaborda.
	1.210.491	Andrés Rosa.
	1.210.743	Raúl Teófilo Falero.
	1.210.744	Jorge Giorgiades.
	1.210.978	Marcelina Machado.
	1.211.082	Adela Crocano.

Pasado 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 31356 My.24-v.my.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Unión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Industria 2674.

F.I.	Nombres
205.426	Pedro A. López.
202.595	Pedro Frossio.
202.783	Domingo Bernasconi.
203.673	Juan Roberto Alborja.
204.880	Ignacio Chaus.
206.131	Amaro Felipe Mijares.
206.154	René Pablo Coffier.
206.770	Ricardo Fatalini.
207.547	Luis Montti.
208.207	Ana Massera.
208.794	Feliciano Coralino Fuentes
209.117	Arnoldo Bomio.
209.140	Antonio López.
209.192	Felipe Caraballo.
210.404	Manuel Cabrera Ramos.
210.625	Carmen Rosses de Borjas.
210.641	Guillermo Bentancor.
210.096	Antonio Sánchez.
211.096	Stanislao Szczcho.
211.927	Mariano Viñas.
212.301	Florencio Prats.
212.941	Alfredo Martínez.
212.998	Suc. Angel Marino.
213.234	Luis Piccirillo.
213.466	Paulina Rodríguez.
213.734	Francisco Terrile.
214.333	José Camarda.
217.231	Pablo Lorenzo Panizza.
217.892	Pedro María Casal.
218.222	Ernesto Isasmendi.
219.991	Luis Ramírez.
222.156	Suc. José Brasesco.
223.369	Francisco Tomaino.
224.851	Antonio Díaz.
226.221	Antonio Fabbio.
226.257	Francisco Mollo.
226.376	Suc. Fernando Bugallo.
226.485	Jorge P. Manotti.
227.191	Oscar Roberto Silvotti.
225.079	Domingo Sartori.
225.188	Manuel García.
225.555	Gabriel Alonso.
227.522	Aurora Burgueño Vizcaíno.
229.440	Máximo Ljubanovich.
230.783	Abdón C. Peluffo.
230.965	Julián Perdomo Miranda.
231.341	Celestino Pérez García.
232.821	Florencio Altéz.
233.714	Julián Olivera.
234.218	Federico Sosa.
234.675	Stanco Atanaskovich.
235.540	Cecilia Silveras.
236.071	Roque Langone.
236.773	Angela De Pelio.
237.851	Vicente Grecco.
238.811	Eduardo Sangias.
239.136	Aldo Trillini.
239.347	Trifón Macedo.
240.281	Enrique F.F. Lavorerie.
240.637	Juan Bautista Bognone.
240.764	Luzar n Lattorre.
240.895	Never Falache de Sica.
242.617	Mario Barrios.
243.374	Prudencio Brin.
243.992	Suc. José Janoher Puyol.
245.644	Juan Balbier.
246.469	María Batista Bonilla.
247.551	Elías Elías.
248.926	Carlos H. Mori.
249.150	Jorge González Soteio.
249.649	Angel Raúl Bruno Parodi.
250.438	Delfino Esteche.
250.599	Alejo Acuña.
250.660	Rufino Pereira Díaz.
252.276	Leocadia M. de Milakaris.
252.750	Guillermo Acquadro.
252.995	Amelia Granese.
255.242	Orestes Flores.

254.081 Martiniano M. Ramos.
256.962 Guillermo Mendoza.
257.045 José Benítez.
FO. 261.689 Alessio Patito.
259.435 Pedro S. Villanueva.
259.900 Luis Castillo.
260.989 María E. Brundi.
260.737 Gil Pereira.
260.218 Luis Alberto Lema.
261.351 Amelia Ibarra.
261.573 Justiniano Maceda.
261.657 Antonio González.
261.321 José María Molfese.
263.060 José A. Eustachio.
265.311 Carlos S. Zaffaroni.
265.360 César Juan Ferrari.
265.361 Norberto A. Galuso.
265.315 Benito Pérez.
269.743 Isidro C. Algaré.
270.297 Leonor M. Brandi.
273.205 Ulpiano Olivero Ferreira.
273.385 Jesús Pombo.
274.061 Manuel Maiz.
274.080 Arturo G. Fleitas.
274.339 Andrés Balastegui.
274.490 Eugenio Orestes Rodríguez.
274.575 Florencio Sánchez.
275.104 Guillermo José Del Gianelli.
274.358 Francisco Goyeneche.
277.154 N. Paz.
FO. 276.045 Pedro G. Ferrari.
277.340 Pablo Alonso.
277.626 José Tabarez.
277.848 Aquilino Silva.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archovo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 31355 My.24-v.my.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIMENO, CARLOS. Escrituración de Oficio", (F-1207. Año 1962), se hace saber que Carlos Fernández Gimeno, solicitando que en cumplimiento de la promesa de compra-venta a plazos suscrita el 15 de Mayo de 1927 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Manuela Botana, se escritura de oficio a su favor, el inmueble padrón N.o 95.693, situado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 76 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, con una superficie de 410 metros 50 decímetros que mide: 10 metros de frente al Sudeste sobre calle Pablo Pérez (antes Roma); 10 metros al Noroeste con sucesión Peirato y Ramón Vázquez; 40 metros 93 centímetros al Nordeste con solar N.o 75; y 41 metros 17 centímetros al Sudoeste con solar N.o 77.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Manuela Botana, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquiera persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 7770 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EXTRAVIO

Extravié recibo Banco Uruguayo Gtía. Alq. YI 1167 a nombre de EPIFANIO ZUBELDIA. Devolver Sarandí 450.
27) $12.00 3|pub. 7777 My.24-v.my.28.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: JORGE RODRIGUEZ BUCETA. Carpeta N.o 865|963|107. Solicita Competitivo Nacional para la importación de bolígrafos y sus accesorios.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31348 My.24-v.my.27.

Testimonio: INDUSTRIA SULFURICA S. A. Carpeta N.o 923|63|3. Solicita competitivo nacional para la importación de Hidratos de Alúmina Naturales y Artificiales aptos para la elaboración del Sulfato de Alúmina, que figura con el rubro 42.782.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31349 My.24-v.my.27.

Testimonio: INDUSTRIA SULFURICA S. A. Carpeta N.o 923|963|1. Solicita Competitivo Nacional para la importación de Bauxita para la fabricación de Sulfato de Aluminio (impuro), que figura con el rubro 42.231.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31350 My.24-v.my.27.

Testimonio: GENERAL ELECTRIC S. A. Carpeta N.o 865|963|135. Solicita modificación del precio Cif promedio vigente en los rubros 41.069 y 41.174, para la importación de motocompresores, para fabricar unidades de refrigeración fijándolos en U$S 2.30 el Kg. y 2.35, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31351 My.24-v.my.27.

Testimonio: ARMCO URUGUAYA S. A. Carpeta N.o 865|963 128. Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "Composición para Revestir Electrodos para la Soldadura Eléctrica".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31352 My.24-v.my.27.

Testimonio: QUIMICA DEL SUR LTDA. Carpeta N.o 5000|60|589. Solicita Competitivo Nacional para la importación de Silicato de Sodio en Piedra.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31353 My.24-v.my.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Zerboni y Lockhart Sociedad Anónima solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en la que entre otras se expresa que en lo sucesivo se denominará BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Carlos Alberto Denby, escribano, certifico haber tenido de manifiesto el libro de actas de Zerboni y Lockhart Sociedad Anónima anotado en el Registro Público de Comercio con el N.o 6843 al F.o 447 del libro respectivo, en el que al folio 68 y siguientes, se encuentra asentada bajo el N.o 17, el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas y personal de dicha sociedad, celebrada el 23 de Noviembre de 1961, por la que se aprobó por unanimidad la reforma total de los estatutos vigentes de la misma, bajo el texto que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o En lo sucesivo, Zerboni y Lockhart Sociedad Anónima cambiará su denominación por la de BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de transacciones comerciales que considere conveniente, en especial, a lo siguiente: A) Importar, comprar, confeccionar, industrializar, vender y exportar toda clase de artículos de bazar, ferretería, menaje, molinería, higiene y limpieza, juguetería, electricidad, tienda, maquinarias, pinturería, quincallería, refrigeración, pudiendo anexar toda clase de renglones que estime de interés. B) Comprar, vender, construir, permutar, hipotecar edificios o terrenos para sus sedes, sucursales, fábricas, para su explotación mediante el arrendamiento o venta aún de acuerdo a la ley N.o 10.751. C) Realizar cualquier otra explotación o negocio, dentro o fuera de la República, en el orden industrial, comercial o inmobiliario, siempre que se relacionen directamente con los objetos antes expresados.

Art. 3.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y durará cien años, a partir del 25 de Agosto de 1961, a cuya fecha se retrotraerá los efectos del presente estatuto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00). El Directorio cuando lo juzgue conveniente podrá aumentar el capital hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). Todas las resoluciones sobre aumento de capital se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Las acciones tendrán un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una. Será al portador excepto las acciones de personal. Se emitirán en títulos de una o más acciones. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 6.o Habrá tres clases de acciones denominándose ordinarias, preferidas y de personal. El directorio determinará la oportunidad y cantidad a emitir de cada una de las categorías de acciones, pero no podrá emitir acciones por un valor inferior a su valor escrito. No se podrá emitir más de un cuarenta por ciento del capital autorizado en acciones preferidas.

Art. 7.o Las acciones de personal serán nominativas e intransferibles y únicamente podrán ser propietarios aquellas personas que presten servicios continuados a la sociedad a juicio y satisfacción del directorio. El propietario de acciones de personal deberá, necesariamente, depositarlas en la caja social, en garantía del buen desempeño de sus tareas. Una vez que por cualquier causa o concepto, el propietario de acciones de personal deje de pertenecer al personal de la sociedad, automáticamente, en el mismo momento de su cese, sus acciones serán canjeadas por el Directorio por igual valor escrito en acciones preferidas abonándosele en efectivo la parte proporcional de las reservas ordinarias. Dicho canje deberá efectuarse también, si por cualquier causa o concepto, aún por decisión judicial, las acciones de personal cambiaren de propietario.

Art. 8.o Las acciones preferidas serán al portador y tendrán derecho a un dividendo preferencial mínimo del doce por ciento anual, si alcanzaren las utilidades pudiendo elevarse dicho porcentaje hasta alcanzar un máximo del sesenta por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Podrán ser rescatadas por el directorio sin expresión de causa, por su valor nominal más el dividendo del doce por ciento hasta el día del rescate. Las acciones cuyo rescate hubiese sido solicitado por el directorio y no hubieran sido vendidas a la sociedad, no gozarán de dividendo alguno. El rescate se hará, en todos los casos, con fondos provenientes de utilidades comprobadas o de fondos de reservas especiales.

Art. 9.o Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, salvo que durante dos ejercicios consecutivos no se liquidare el dividendo preferencial, en cuyo caso a partir del primer día siguiente al segundo ejercicio consecutivo impago, la acción preferida se convertirá de pleno derecho en acción ordinaria. Esta situación se mantendrá hasta tanto no queden satisfechos los dividendos de los dos ejercicios anteriores impagos y acumulados, en cuyo caso la acción preferida se reintegrará de pleno derecho a su régimen específico. En el título de cada acción preferida se transcribirá íntegramente la parte que antecede de este artículo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, representada y administrada por un directorio elegido por la asamblea que estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y tres a cinco suplentes. Los directores serán renovables sin limitación y durarán dos años en su mandato pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea designe remplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 11. El directorio ejercerá la dirección, representación y administración de la sociedad con los más amplios poderes y con ilimitadas facultades sobre los bienes de la misma. A simple vía de ejemplo, podrá: A) Celebrar todo género de contratos de créditos, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, tomar y dar dinero en préstamo, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles. B) Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes ya sean muebles o inmuebles; constituir y recibir hipotecas, prendas, anticresis y arrendamientos en todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones por los plazos y condiciones que considere más convenientes, pudiendo los plazos ser mayores que el término de su mandato. C) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa,

ya sea por intermedio del presidente, otro director o por mandatarios especiales. D) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas o de cualquier nautraleza que tuviera que iniciar o contestar, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Resolver todas las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y todo asunto no previsto en ellos, pudiendo autorizar cualquier acto, contrato, operación o procedimiento que no estuviere expresamente determinado, siempre que los considere de interés a los fines de la sociedad.

Art. 12. El Directorio designará un Presidente y un Secretario. Corresponderá al Presidente representar al Directorio y a la sociedad.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 13. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días; cuando reuna la totalidad del capital integrado en acciones ordinarias y de personal, no será necesaria la publicación, siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones ordinarias o de personal darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija el 24 de Agosto. A propuesta del Directorio, resolverán sobre la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y elección de autoridades si correspondiere. Se considerará válidamente constituidas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán fálidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado en acciones ordinarias y de personal y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos o los extremos previstos en la Ley del 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias y de personal integradas.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 16. La sociedad tendrá un Síndico y su suplente que serán elegidos cada dos años por la asamblea ordinaria, la que fijará además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 17. El proyecto de distribución de utilidades que el Directorio propondrá a la asamblea ordinaria, dará preferencia al pago del dividendo de las acciones preferidas sobre las acciones ordinarias y del personal. Incluirá, además, las remuneraciones al Directorio y Síndico y el porcentaje destinado a fondo de reserva que no podrá ser menor de cinco por ciento de las utilidades, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 18. El Directorio, de conformidad con el Síndico, queda facultado para distribuir dividendos provisionales de utilidades comprobadas, a cuenta del dividendo anual.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias y del personal, en una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Esta asamblea resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Quedan derogados los artículos uno al cincuenta y dos del estatuto anterior.

Art. 21. En las acciones que estuvieren a nombre de ZERBONI Y LOCKHART SOCIEDAD ANONIMA, se dejará constancia de la nueva denominación de la sociedad.

Art. 22. El doctor Roberto Lockhart y el contador Rodolfo Lockhart, indistintamente, queda autorizados para tramitar ante el Poder Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, con facultades para aceptar modificaciones en su texto y para realizar cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea necesario.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos A. Denby. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto: La solicitud de ZERBONI Y LOCKHART SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 1962, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de ZERBONI Y LOCKHART SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de Fs. 28|32 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA el capital autorizado se fija $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Roberto Lockhart, constituyendo domicilio en Rincón, 711, expresa, Que haciendo uso de las facultades concedidas por los estatutos de BAZAR LA IBERICA SOCIEDAD ANONIMA, solicita se decrete su inscripción en el Registro Público de Comercio. ordenándose las publicaciones pertinentes. — Roberto Lockhart, Abogado.

Fiscala de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 117. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

1457. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Etcheverry. — C. E. O. de Moretti.

Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Brugnoni.

Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 93 al folio 539 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Marzo veintiuno de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — O. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.422.00 1|pub. 5266.

ADEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ADEN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "ADEN SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Federico Vasen y contador Abraham Mendrzycky, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso, resuelven constituír una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "ADEN SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construír explotar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, fabricar y realizar en general operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, frutos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Explotar la agricultura y ganadería, así como las industrias agropecuarias y derivadas y dedicarse a la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y|o terminados correspondientes a los ramos de metalurgia, mecánica, construcción, madera, química, así como actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) Enajenar en cualquier forma, prendar o caucionar toda clase de bienes, muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley 11.073 aportando capitales a empresas constituídas o a constituírse; E) Dar y recibir préstamos y créditos con o sin garantía, en dinero y|o títulos, acciones o valores. La Sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o vinculen directamente con los objetos sociales, precedentemente enunciados.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos, moneda nacional ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de pesos 1.000.00 (un mil pesos m|n.) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuetren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos directores cualesquiera, no obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que jusgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituír hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1879. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general; el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al Directorio hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Néstor Giudice y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza así mismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Abraham Mendrzycki. — Federico Vasen.

Certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) señor Federico Vasen, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad casado en únicas nupcias con Elizabeth Mangold; II) contador Abraham Mendrzycki uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, (primer piso) de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hugo R. Pérez Montero, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "ADEN SOCIEDAD ANONIMA" —en formación—, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "ADEN SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9 y vta. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan E. Azzini. — Presente. — Marciano Bentancourt, en el expediente de "ADEN SOCIEDAD ANONIMA" (N.o 4237/60) al señor Ministro, Dijo: Que evacuando la vista conferida y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 22 del estatuto vengo a dejar redactado como sigue el artículo 2.o del referido proyecto: Artículo 2.o: El objeto de la sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización, elaboración, fabricación comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalúrgia, mecánica, electricidad, electromecánica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva forestal, textil y confecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, madera, de mueble, barraca, aparato y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería de pinturas, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y/o productos derivados, sucedáneos, directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y/o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios incluso técnicos y/o profesionales administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a persona, para negocios realizados o a realizarse inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas, anticresis comprar, vender, avalar, endosar tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personas; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, incluso por el regimen de la ley 10.751, administrar y/o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase; D) Explotar marcas, patente, privilegios y derechos similares, concesión de servicios públicos o particulares. La sociedad, podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y/o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que, con modificación realizada se apruebe el proyecto de estatutos de estos obrados. Saludo al señor Ministro. Att. — Marciano Bentancourt.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "ADEN SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobado sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículo 3? y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "ADEN SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional). 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda a la Matrícula de Comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a Ud. se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicita me sean entregados o indistintamente a los señores Abraham Mendrzycki o escribano Pérez Montero. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2255. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 21/61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10.145. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en $ 100 los honorarios profesionales, remítase al Registro P. y General de Comercio. Expídase certificado, hágense las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 435 al folio 2800 del Lo. N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.120.00 1|pub. — 5293.

TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 3

En Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Directorio de TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA, bajo la presidencia del señor Andrés Xirinas y con la asistencia del Secretario señor Isac Salmona resolviéndose por unanimidad, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.o de los estatutos sociales, aumentar en la suma de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) m|n. el capital de la sociedad, quedando el mismo por tanto, fijado en la suma de un mi-

llón de pesos ($ 1.000.000.00) m|n. y facultándose al contador Emilio Conforte o al señor Luján A. Zagia, para que conjunta o separadamente, en forma indistinta, realicen los trámites pertinentes para obtener la autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones pertinentes, del aumento de capital referido. — No siendo para más, se levanta la sesión, previa lectura y aprobación de la presente acta. — Andrés Xiopas. — I. Salmona.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas dos a tres del libro de actas de Directorio de TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA que tuve a la vista.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — José Margounato Hazan. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — Visto: La solicitud de TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA, a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1.000.000 00 (un millón de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta Fs. 8, se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA el que queda fijado en la suma de $ 1.000.00.00: (un millón de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

El suscripto escribano hace constar que los representantes de TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA declaran no estar obligados al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, a los efectos referidos por el artículo 69 de la Ley 12.996. — José Margounato Hazan. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Emilio Conforte, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que tal como surge del testimonio notarial adjunto, estoy autorizado para solicitar la inscripción en Registro Público y General de Comercio y publicaciones pertinentes, del aumento de capital de TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA, resuelto en sesión del Directorio, de fecha 22 de Febrero de 1962. Dicho capital se aumenta en la suma de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) m|n. quedando por tanto fijado en un millón de pesos ($ 1. 000.000.00).

For tanto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital referido en el Registro Público y General de Comercio y la publicación del mismo. — Emilio Conforte. — José Margounato Hazan, Escribano.

N.o 6150. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 14455 bis. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el No 509 al folio 3018 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E Fontana, Actuario.

$313 00 1|pub. 5294.

MANANTIALES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MANANTIALES SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

MANANTIALES S. A.

Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo a los seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores César Civetta y Walter Nieto, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de

MANANTIALES S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "MANANTIALES S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, respuestos de maquinarias, química, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacen, tienda, ferretería, joyería, orticios, almacen, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compraventa o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior, recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelerías; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, representando por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la Asamblea Ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante o mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a la de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director ,queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad ,con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, librándose la correspondiente comunicación a la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos a la Renta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha para la cual fue citada la asamblea.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el nú-

mero de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal —si los hubiere—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos a la Renta.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores señores Walter Nieto y César Civetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. (Firmado): Walter G. Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, soltero, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. (Signo): Rafael Stawsky.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "MANANTIALES S. A." (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "MANANTIALES S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Walter G. Nieto, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 512, piso 1, escritorio 1, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "MANANTIALES S. A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las Disposiciones Transitorias de los Estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercios, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "MANANTIALES S. A."; B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí por reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón 512, piso 1 ,escritorio 1, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que es me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pus la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Será justicia. — Walter Nieto, Contador Público.

Recibido hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, con estatutos y documentos del Ministerio de Hacienda. — Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — Número 573. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. ("MANANTIALES S. A." Estatutos. Civil 9.o). — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Marzo 6 de 1962. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitados y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Agustín de Vega.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las diecisiete horas cincuenta y cinco e inscripta en este Registro con el N.o 91 al folio 530 v. al Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 21344 de fecha 19 de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.244.00 1|pub. — 5297.

Artex S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	1.000.00
Deudores Varios	"	9.000.00
Accionistas	"	60.000.00
Acciones	"	225.000.00
Gastos de Constitución	"	5.000.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	15.000.00
Capital Suscrito	"	60.000.00
Capital Autorizado	"	225.000.00
	$	300.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Febrero de 1963.

Nota: No existe estado de Pérdidas y Ganancias ya que la empresa no ha realizado aún actividad comercial alguna.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador folio No. 8.

$ 96.00. — 1|pub. — 2328.

Artex S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo —

Acciones	$	190.000.00
Caja	"	1.000.00
Gastos de Constitución	"	4.000.00
Deudores Varios	"	624.60
Bancos	"	4.261.03
Material de Empaque	"	8.654.29
Acciones y Valores	"	7.745.60
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	1.218.64
Maquinarias	"	1.053.53
Mercaderías	"	6.333.50
Materias Primas	"	103.842.85
Gastos Imp. Anticipados	"	3.817.48
Pérdidas del Ejercicio	"	14.238.49
	$	346.790.01

Pasivo —

Sumas Transitorias	$	224.67
Acreedores Varios	"	16.565.34
Obligaciones a Pagar	"	30.000.00
	$	46.790.01
Capital Autorizado	"	190.000.00
Capital Integrado	"	110.000.00
	$	346.790.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1o. de Abril de 1961 al 31 de Marzo de 1962

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.893.66
Alquileres	"	6.000.00
Impuestos	"	919.43
Sueldos y Jornales	"	2.600.00
Amortizaciones	"	1.000.00
	$	14.413.09
Pérdidas del Ejercicio	"	14.238.49
	$	174.60

Ganancias —

Mercaderías	$	174.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Febrero de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja, constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador folio número 9.

$ 200.00. — 1|pub. — 2330.

Macdonald Fraser y Cía.
Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1962

Activo —

Caja	$	1.748.31
Banco de Londres	"	7.864.94
City Bank	"	3.150.63
Cuentas corrientes	"	63.672.59
Mercaderías	"	193.943.05
Bienes muebles	"	19.718.23
Menos: Reserva para depreciación	"	18.046.92
Impuestos y patentes pagados por adelantado	"	1.065.90
Seguros pagados por adelantado	"	803.08
Otros pagos por adelantado	"	129.15
Gastos de formación ..	"	1.00
Acciones	"	50.000.00
	$	324.049.96

Pasivo —

Obligaciones a pagar ..	$	51.000.00
Asignaciones familiares	"	387.08
Impuesto a las ventas .	"	1.003.65
Caja de Jubilaciones .	"	2.429.12
Capital Integrado	"	150.000.00
Capital Autorizado ...	"	50.000.00
Ganancias y Pérdidas Saldo ejercicio anterior	"	1.405.73
Ganancias y Pérdidas del ejercicio	"	33.024.38
Reserva estatutaria ..	"	34.800.00
	$	324.049.96

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en reunión del 14 de Noviembre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio Balance (301) del dicho copiador de Est. Balance certificado el 24 de octubre de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1962

Debe —

Sueld. comisiones, aguinaldos, etc.	$	68.146.92
Jubilaciones, asignaciones familiares, seguros, pensiones a la vejez, etc.	"	34.107.07
Amortización del Activo fijo	"	703.62
Alquileres	"	7.303.75
Intereses	"	7.604.20
Impuestos	"	7.245.73
Gastos varios	"	22.833.97
Utilidades	"	33.024.38
	$	180.974.64

Haber —

Ganancia sobre la venta de mercaderías	$	180.974.64
	$	180.974.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en reunión del 14 de Noviembre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio (Pérdidas y Ganancias número 302) del dicho copiador de Est. y Balance Certificado el 24 de octubre de 1951.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962.

Ganancias del ejercicio	$	33.024.38
Saldo del ejercicio anterior	"	1.405.73
	$	34.430.11
A fondo de reserva estatutaria	$	3.400.00
Dividendo (20 o/o s/$ 150.000.00)	"	30.000.00
A cuenta nueva	"	1.030.11
	$	34.430.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en reunión del 14 de Noviembre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio (Distribución de Utilidades 319) del dicho copiador de Est. y Balances certificado el 24 de octubre de 1951.

$ 400.00. — 1/pub. — 2526.

Rosedal S.A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1962

Activo —

Caja	$	35.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Muebles y Utiles	"	9.733.00
Instalaciones	"	3.634.70
Inmuebles	"	77.966.52
Gastos de Constitución	"	5.000.00
Cargos Diferidos	"	418.30
Pérdidas	"	42.750.19
Acciones a Emitir	"	135.000.00
	$	314.502.71

Pasivo —

Banco de Cobranzas ..	$	96.600.93
Impuestos y Gastos a Pagar	"	2.769.84
Hipotecas	"	15.131.94
Capital Autorizado	"	135.000.00
Capital Suscripto	"	5.000.00
Capital Integrado	"	60.000.00
	$	314.502.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al Ejercicio 1/8/1961 al 31/5/1962

Pérdidas —

Gastos Bancarios	$	14.710.69
Alquileres y Gastos ...	"	705.61
Gastos Generales	"	1.711.79
Intereses	"	5.227.90
Impuestos	"	4.065.46
	$	26.421.45

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1959 y anotado con el Nro. 6947 al Fo. 92 del Libro 11.

$ 164.00. — 1/pub. — 2494.

Murillo S.A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Caja	$	82.866.26
Banco del Este	"	310.00
Deudores Varios	"	229.996.40
Intereses a Recibir ...	"	5.000.00
Gastos pagados por adelantado	"	474.50
Gastos de Constitución .	"	1.600.00
	$	320.247.16

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Ganancias del ejercicio	"	1.768.40
Menos: Pérdidas ejercicios anteriores	"	171.45
Obligaciones	"	200.000.00
Acreedores Varios	"	33.24
Intereses a Pagar	"	64.167.00
Gastos a Pagar	"	4.450.00
	$	320.247.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1/10/61 al 30/9/62

Debe —

Gastos Generales	$	6.200.64
Intereses Pagados	"	22.000.00
Resultados Incidentales	"	30.96
Ganancias del Ejercicio	"	1.768.40
	$	30.000.00

Haber —

Intereses recibidos	$	30.000.00
	$	30.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	1.768.40
	$	1.768.40

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 8 del copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1958 y anotado con el número 2500 al Fo. 63 del Libro No. 8.

$ 168.00. — 1/pub. — 2534.

LA PROPIEDAD S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO —

Inmuebles	$	416.207.02
Caja y Bancos	"	467.456.82
Adelantos para ejercicios futuros	"	22.932.92
Pérdidas en el ejercicio	"	159.249.78
Acciones en custodia	"	9.000.00
	$	1.104.846.54

PASIVO —

Capital realizado	$	200.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	45.846.54
Fondo de reserva especial	"	100.000.00
Depósito en garantía venta inmuebles	"	750.000.00
Acciones Directorio	"	9.000.00
	$	1.104.846.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado al folio 94 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|12|952 y anotado con el N.o 5756 al folio 179 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1962

DEBE —

Amortización inmuebles			$	4.267.90
Gastos generales:				
Seguros	$	3.705.99		
Timbres, recibos, etc.	"	118.60		
Publicaciones, convocatorias y balances	"	668.60		
Telegramas	"	624.05		
Varios	"	428.34	"	5.545.48
Impuestos			"	31.836.38
Resultado participación en otras sociedades			"	170.987.92
			$	212.637.78

HABER —

Alquileres	$	52.000.00
Venta de muebles	"	1.388.00
Pérdidas en el ejercicio	"	159.249.78
	$	212.637.78

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado al folio 95 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|12|952 y anotado con el N.o 5756 al folio 179 del libro respectivo.

$ 432.00. — 1882. — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE ABRIL DE 1963

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Deuda Nac. Interna 5 o|o 1960 Serie C	22	66.50	64.—	187.300.—	123.053.60
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. A	38	75.80	73.—	969.700.—	732.634.65
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. B	20	89.50	88.20	139.800.—	124.113.75
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. C	86	77.—	76.—	411.600.—	314.733.35
D. Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie A	2	86.—	86.—	23.900.—	20.554.—
D. Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie B	1	36.—	86.—	1.000.—	360.—
Deuda Obras Públicas 1940	1	76.—	76.—	3.500.—	2.660.—
	170			1.736.800.—	1.318.660.35

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales:					
D. Int. de Conv. 5 o/o C. de Mont. 937 Sr. D	5	70.30	30.—	13.000.—	9.119.50
D. Interna de Conv. 5 o/o C. de M. 1937 Sr. E	6	70.—	70.—	18.100.—	12.670.—
D. Int. de Conv. 5 o/o C. de Mont. 937 Sr. H	3	70.50	70.—	5.500.—	3.862.50
D. Interna de Conv. 5 o/o C. de M. 1937 Sr. I	2	70.30	70.—	8.500.—	5.962.09
D. Int. de Conv. 5 o/o C. de Mont. 937 Sr. L	2	70.—	70.—	3.000.—	2.100.—
D. Int. de Conv. 5 o/o C. de Mont. 937 Sr. M	3	70.—	70.—	19.000.—	13.300.—
D. Int. de Conv. 5 o/o C. de Mont. 937 Sr. N	3	70.—	70.—	17.000.—	11.900.—
Bonos Municipales de Saneamiento	13	70.20	69.50	60.700.—	42.284.—
Bonos Municipales de Pavimentación	22	70.20	69.50	88.850.—	61.984.50
Bonos Rambla Portuaria	25	67.—	66.50	157.500.—	105.070.—
Bonos Palacio Municipal	2	67.20	67.—	6.000.—	4.028.—
Bonos Expropiaciones C. de Montevideo	4	67.—	67.—	20.900.—	14.003.—
Bonos Municipales de Montevideo	5	70.20	69.50	6.000.—	4.186.50
Bonos Munic. S. Transp. Colec. de Mont.	16	70.—	69.50	80.000.—	55.890.—
	111			504.050.—	346.360.—
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o/o Sr. A	402	79.40	79.10	4.648.925.—	3.683.827.84
Títulos Hipotecarios 5 o/o Sr. B	401	80.20	79.90	3.623.875.—	2.900.807.34
Títulos Hipotecarios 5 o/o Sr. C	439	79.80	79.50	3.689.275.—	2.938.658.99
	1.242			11.962.075.—	9.523.294.17
Obligaciones Hipotecarias 1966, Sr. D, en dólares	16	100.40	100.30	150.000.—	150.475.—
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S.A. 14 o/o	6	102.50	102.—	21.000.—	21.510.—
Cinoca S.A. 12 o/o	2	87.—	87.—	7.000.—	6.090.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 o/o, Sr. E	1	76.—	76.—	2.000.—	1.520.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 o/o, Sr. F	2	57.—	56.—	3.000.—	1.690.—
Fáb. Urug. de Neumáticos S. A. 8 o/o, Serie I	4	57.—	57.—	20.000.—	11.400.—
Papelera Mercedes S.A. 12 o/o	3	67.—	67.—	7.000.—	4.690.—
Remolacheras y Azuc. del Uruguay S. A., 12 o/o	14	89.—	86.—	69.500.—	60.235.—
	32			129.500.—	107.135.—
Acciones:					
Banco Comercial	7	135.—	135.—	18.200.—	24.570.—
Banco de Cobranzas	16	90.—	90.—	46.500.—	41.850.—
Banco de Crédito	7	106.—	106.—	38.000.—	40.280.—
Banco Popular del Uruguay	4	95.—	95.—	4.200.—	3.990.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Series B a M	1	102.—	102.—	1.300.—	1.326.—
Julio A. Barbieri S. A.	4	60.—	60.—	58.800.—	35.280.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	9	72.—	70.—	28.400.—	20.247.—
Cía. Primus del Uruguay S.A.	2	65.—	65.—	8.000.—	5.200.—
Compañía Salus S. A.	10	91.—	90.—	26.200.—	23.697.—
Fca. N. de Papel S.A.	16	65.—	55.—	62.700.—	38.508.—
Fca. N. de Cerveza S.A.	36	45.50	42.00	201.700.—	86.824.—
Fca. U. de Neumáticos S.A.	46	48.—	48.—	212.300.—	94.461.—
Ferrosmalt S.A.	2	43.—	43.—	11.900.—	5.117.—
Fco. Modelo S.A.	6	90.—	86.—	21.000.—	18.740.—
Fco. Uruguayo S.A. (Pref.)	1	65.—	65.—	8.000.—	5.200.—
Industria Lanera del Uruguay	6	36.—	34.—	26.200.—	9.108.—
Industria Papelera Uruguaya S.A.	14	62.—	58.—	102.300.—	61.854.—
Montevideo Refrescos S. A.	1	205.—	205.—	5.000.—	10.250.—
Oyama S.A.	1	46.—	46.—	5.000.—	2.300.—
Papelera Mercedes S. A.	9	24.—	23.—	35.900.—	8.213.—
Remolacheras y Azuc. del U. S.A.	14	51.—	44.—	81.000.—	38.126.—
Saint Hermanos del Uruguay S. A.	1	45.—	45.—	3.000.—	1.350.—
Saint Hermanos del Uruguay S. A.	13	60.—	56.—	78.000.—	44.440.—
S.A. Cristalerías del Uruguay	7	30.—	25.—	47.300.—	12.685.—
S. A. Fca. Urug. de Alparg. (Ord.)	9	42.—	40.—	59.700.—	24.044.—
	242			1.190.600.—	657.760.—
Suma Total:	1.797			15.523.025.—	11.953.155.53

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|11|62

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	$	113.883.37	Bancos	$	104.169.48
Haciendas	"	1:149.125.00	Obligaciones a pagar	"	88.900.00
Títulos y acciones	"	600.00	Capital integrado	"	2:260.000.00
Praderas	"	24.282.00	Fondo de reserva	"	186.553.76
Campos	"	704.653.30	Pérdidas y ganancias	"	577.240.25
Mejoras	"	996.356.08		$	3:216.863.49
Aguadas	"	23.596.56			
Plantíos	"	4.123.50			
Máquinas y herramientas	"	87.379.95			
Muebles y útiles	"	72.083.33			
Rodados	"	40.751.65			
Marcas y señales	"	28.75			
	$	3:216.863.49			

El presente estado se halla transcripto a Fs. 90 del libro Copiador, certificado el 12/9/52 en el Registro Pco. de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS
PERIODO: 1º DE JULIO 1961 - 30 DE JUNIO 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|11|62

GANANCIAS				
Haciendas	$	482.377.83		
Lana	"	724.464.50		
Cueros	"	15.077.81		
Agricultura	"	59.800.00		
Pastoreo	"	700.00	$	1:282.420.14
PERDIDAS				
Contrib. inmobiliaria	$	117.841.35		
Sobretasa "	"	55.256.80		
Jubilaciones rurales	"	34.850.00		
Asignaciones fles.	"	14.206.87		
Impuesto sustitutivo	"	60.630.00		
Intereses y dtos.	"	10.205.51		
Gastos generales	"	214.403.74		
Sueldos y jornales	"	134.498.85		
Reparaciones	"	23.055.41		
Gastos de esquila	"	45.747.60		
Seguros	"	3.032.02	"	713.728.15
Utilidad líquida			$	568.691.99

El presente estado se halla transcripto a Fs. 91 del libro Copiador, certificado el 12/9/52 en el Registro Pco. de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL 10º EJERCICIO SEGUN BALANCE GENERAL AL 30|6|62
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|11|62

A fondo de reserva (Art. 43 ap. A de Estatutos):				
5% s/$ 568.691.99			$	28.434.60
Al directorio (Art. 43 ap. C de Estatutos):				
11% s/$ 568.691.99			"	62.556.12
Al presidente 3%	$	17.060.76		
Al vice-presidente 2%	"	11.373.84		
Al secretario 2%	"	11.373.84		
Al vocal 2%	"	11.373.84		
Al síndico 2%	"	11.373.84		
A dividendos:				
21½% s/$ 2:260.000 de capital integrado			"	485.900.00
Saldo a cuenta nueva			"	349.53
			$	577.240.25

El presente estado se halla transcripto a Fs. 88 del libro Copiador, certificado el 12/9/52 en el Registro Pco. de Comercio.
$ 660.00 1 pub. — 02563

MANHATTAN INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de enero de 1963.

ACTIVO:		
Bancos		$ 10.000.00
Varios deudores		" 3:378.273.87
Accionistas		" 30.000.00
		$ 3:418.273.87
PASIVO		
Capital integrado		$ 10.000.00
Capital suscrito a integrar		" 30.000.00
Varios acreedores		" 609.993.57
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad neta del ejercicio	$ 2:754.182.81	
Más: saldo anterior	" 14.097.49	" 2:768.280.30
		$ 3:418.273.87

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
al 30 de setiembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de enero de 1963.

	DEBE:	HABER:
Impuestos y contribuciones	$ 8.372.71	
Gastos generales	" 13.978.25	
Amortización gastos de constitución	" 900.00	
Saldo: utilidad neta del ejercicio	" 2:754.182.81	
Comisiones		$ 2:777.433.77
	$ 2:777.433.77	$ 2:777.433.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
al 30 de setiembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de enero de 1963.

Dividendo para los accionistas	$ 2:750.000.00
Saldo al ejercicio nuevo	" 18.280.30
	$ 2:768.280.30

Estos estados contables se hallan registrados en el Libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1956, a folio 8.

$ 504.00 — 1|pub. 02566

CHERRY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Deudores por galerías	$ 118.020.00	Acreedores varios	$ 49.945.19
Muebles y útiles	" 1.199.77	Albino y José García	" 6.383.09
Galerías	" 1:535.722.81	Colaboradores de galerías	" 63.960.00
Llave	" 52.500.00	Banco Popular Agencia Cerdón	" 5.400.01
Pérdidas y ganancias	" 157.340.58	Capital	" 300.000.00
Intereses a pagar	" 258.783.03	Bar	" 9.437.35
Depósitos en garantía	" 45.000.00	Banco Popular vale amortiz.	" 1:257.686.48
		Banco Popular crédito amortiz.	" 475.754.07
	$ 2:168.566.19		$ 2:168.566.19

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 — DICIEMBRE — 1961

GANANCIAS		
Alquileres de galerías		$ 609.722.14
PERDIDAS		
Galerías	$ 123.383.28	
Timbres y comic. de alq.	” 19.199.50	
Gastos generales	” 64.531.56	
Alquileres	” 86.050.00	
Imp. y leyes soc.	” 38.352.13	
Intereses y comic.	” 227.181.89	
Resultados del ejercicio	” 51.023.78	
	$ 609.722.14	$ 609.722.14

Aprobado por Asamblea de 21/12/1962. Resultados destinados a enjugar pérdidas. Copiado á Fº 106 y 107 Lib. Asambleas.
El rubro “Llave” corresponde a un concepto realmente pagado.
Lº Asambleas Cert. 16/5/951.

$ 360.00 — 1|pub. 02581

ANTONIO MANZIONE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:				
Fondo fijo y Bancos				$ 173.800.96
Exigible:				
Deudores en ctas. ctes. etc.			$ 1:621.652.64	
Deudores en mensualidades			” 688.498.66	
Deudores en consignación			” 52.348.36	
Deudores por obligaciones a cobrar			” 363.348.14	
Adelantos al personal			” 88.990.22	” 2:814.838.02
Realizable:				
Mercaderías generales			$ 5:352.843.99	
Valores varios			” 4.000.00	
Depósitos en garantía			” 10.584.07	
Anticipos varios			” 669.709.18	” 6:037.137.24
Fijo:	Costo	Amortiz.	Valor Actual	
Máq. y herr. del tall.	$ 42.453.06	$ 22.934.16	$ 19.518.90	
Instalaciones fijas	” 91.642.40	” 18.145.56	” 73.496.84	
Muebles y útiles	” 180.701.56	” 76.052.18	” 104.649.38	
Material rodante	” 391.058.11	” 176.812.12	” 214.245.99	
Reforma del local	” 46.927.15	” 46.926.15	” 1.00	
Inmuebles	” 991.663.94	” 153.011.56	” 838.652.38	
Inmuebles prop. rural	” 473.832.87	$ — — — —	” 473.832.87	
Instal. prop. rural	” 39.730.46	$ — — — —	” 39.730.46	
Equipos prop. rural	” 136.334.04	$ — — — —	” 136.334.04	
Mobiliar. prop. rural	” 14.923.50	$ — — — —	” 14.923.50	
Herram. prop. rural	” 5.453.63	$ — — — —	” 5.453.63	” 1:920.838.99
Transitorio:				
Gastos anticipados				” 43.211.98
Nominal:	Costo	Amort.	Valor Actual	
Derechos de llave	$ 23.000.00	$ 22.999.00	” 1.00	
Pda. vta. tit. hipotecarios	” 58.764.28	” 2.926.98	” 55.837.30	” 55.838.30
De orden:				
Acciones depositadas en garantía (directorio)			$ 1.500.00	
Permisos de importación			” 267.305.90	” 268.805.90
Total del activo				$ 11:314.471.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1962, y se halla copiado en folios 731 y 732 del libro Copiador de Inventarios Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de enero de 1961.

PASIVO

Exigible:				
A corto plazo				
Bancos		$ 162.182.45		
Obligaciones a pagar		" 730.000.00		
Acreedores varios		" **199.877.26**		
Acreedores varios en moneda extranjera		" 1:860.912.13		
Legales e impuestos		" 404.863.07		
Previsión imp. sustitutivo del de herencias		" 72.000.00		
		$ 3:429.834.91		
A largo plazo				
Banco Hipotecario del Uruguay		" 282.272.37		
Especial:				
Accionistas		" 648.512.70	$ 4:360.619.98	
No exigible:				
Capital integrado		$ **4:830.000.00**		
Fondo de reserva estatutario		" 379.096.98		
Reservas facultativas		" 25.839.99		
Beneficios a distribuir:				
Del ejercicio	$ 1:196.965.40			
Anterior	" 37.916.25	" 1:234.881.65	" 6:469.818.62	
Eventual:				
Previsión de aguinaldos legales		$ 36.319.10		
Bancos, cuenta documentos descontados		" 178.907.79	" 215.226.89	
De orden:				
Depositantes de acciones		$ 1.500.00		
Importaciones en trámite		" 267.305.90	" 268.805.90	
Total del pasivo			$ 11:314.471.39	

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1962, y se halla copiado en folios 731 y 732 del Libro Copiador de Inventarios Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de enero de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1º de julio 1961 — 30 de junio 1962

Utilidad venta mercaderías y taller		$ 4:303:247.31
Ingresos varios		" 20.586.86
Ingresos propiedad rural		" 44.772.28
Gastos de administración	$ 1:907.607.90	
Gastos de ventas	" 1:126:886.96	
Gastos de propiedad rural	" 137.146.19	
Utilidad líquida	" 1:196.805.40	
	$ 4:368.606.45	$ 4:368.606.45

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1962, y se halla copiado en folios 731 y 732 del libro Copiador de Inventarios Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de enero de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a las disposiciones estatutarias — ejerc. 1961—1962

Remanente anterior		$ 37.916.25
Utilidad del ejercicio		" 1:196.965.40
Fondo de reserva:		
Art. 43, inc. A, 5%	$ 59.848.27	
Dividendo:		
Art. 43, inc. C, dividendo en acciones	" 1:175.033.38	
	$ 1:234.881.65	$ 1:234.881.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1962, y se halla copiado en folios 731 y 732 del Libro Copiador de Inventarios Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de enero de 1961.

$ 1.440.00 — 1|pub. 02559

SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 21|11|1961

		ACTIVO	PASIVO
Disponible:			
Caja - fondo fijo		$ 1.000.00	
Circulante:			
Existencia de farmacia	$ 29.617:05		
Existencia de almacenes	" 2.650.00	" 32.267.05	
Exigible:			
Deudores varios	$ 66.316.44		
Otras cuentas a cobrar	" 69.500.00	" 135.816.44	
Fijo:			
Inmuebles	$ 714.216.78		
Muebles y útiles	" 55.527.32		
Equipos e instalaciones	" 30.613.55	" 800.357.65	
Nominal:			
Gastos de organización		" 3.247.84	
Cuentas de orden			
Acciones dep. en gtía. de directores		" 50.000.00	
Exigible:			
Bancos - cuentas corrientes	$ 63.293.40		
Acreedores varios	" 51.887.95		
Honor. de prof. a pagar	" 3.637.00		
Impuestos a pagar	" 58.102.93		
Cuentas a pagar	" 4.520.00		
Otras cuentas a pagar - aguinaldos	" 14.000.00		
Directorio y síndico	" 4.935.98		
Dividendos a pagar	" 53.096.84		$ 253.474.10
Amortizable:			
Banco Hipotecario			" 37.812.15
Transitorio:			
Capital suscrito			" 69.500.00
Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 1:500.000.00		
Menos: acciones a emitir	" 892.000.00		
Capital realizado	$ 608.000.00		
Fondo de reserva	" 3.902.73		" 611.902.73
Cuentas de orden:			
Direct. por acc. deposit. en garantía			" 50.000.00
		$ 1:022.688.98	$ 1:022.688.98

El presente estado se halla copiado a fs. 38 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20/9/1957 y anotado con el Nº 2836 a Fº 75 del Libro Nº 7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES.

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|JUNIO|1961
Aprobado por Asamblea de Accionistas del 21|11|1961

Rubros:			DEBE	HABER
Gastos de administrac. y sanatorio			$ 510.931.77	
Sueldos y jornales	$	238.194.75		
Previsión aguinaldo ley	"	14.000.00		
Aporte leyes sociales	"	46.272.66		
Combustible, luz y teléf.	"	31.685.13		
Reparac. conservac. y limp.	"	23.283.22		
Impuestos varios	"	21.889.50		
Consumo prod. farmacéuticos	"	17.721.66		
Consumo prod. desp. y almac.	"	49.077.94		
Alquileres	"	13.500.00		
Asignaciones Religiosas	"	13.950.00		
Gastos generales	"	32.916.38		
Material de escritorio	"	5.192.69		
Gastos de organización - amortización 20%	"	3.247.84		
	$	510.931.77		
Gastos financieros			" 5.326.52	
Facturac. de servicios asistenciales				$ 546.703.27
Venta de productos farmacéuticos				" 7.524.12
Utilidad del ejercicio			" 37.969.10	
			$ 554.227.39	$ 554.227.39

El presente estado se halla copiado a Fs. 39 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20/9/957 y anotado con el Nº 2836 a Fs. 75 del Lº Nº 7.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por Asamblea de Accionistas del 21|11|1961

A fondo de reserva 5% (según Art. 27) de $ 37.969.10		$ 1.898.46
A directorio y síndico 13% (según Art. 27) de $ 37.969.10		" 4.935.98
A dividendo a pagar		" 53.096.84
Saldo de utilidad ejercicio	$ 31.134.66	
Fondo de previsiones	" 21.962.18	
	$ 53.096.84	
		$ 59.931.28

El presente estado se halla copiado a Fs. 40 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20/9/957 y anotado con el Nº 2336 a Fs. 75 del Libro Nº 7.

$ 780.00 1 pub. — 02561

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 15|2|1963.

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	$ 415.442.88	Bancos	$ 136.494.20
Instalaciones	" 165.924.36	Acreedores varios	" 1:225.414.90
Maquinaria	" 544.187.46	Cuentas a pagar	" 522.528.08
Material rodante	" 14.248.00	Banco Hipotecario	" 127.931.03
Edificio Suarez y Berro	" 318.003.93	Banco de Seguros	" 100.000.00
Mejoras inmuebles	" 753.058.95	Caja de Jubilaciones	" 83.315.11
Materias primas y material envase	" 1:233.407.91	Documentos a pagar	" 544.697.56
Productos terminados	" 601.504.76		
Caja y bancos	" 8.883.61	Sub total	$ 2:740.380.88
Deudores varios	" 2:345.194.43	Capital integrado	" 3:400.000.00
Depósitos en garantía	" 29.311.51	Utilidad del ejercicio	" 497.534.18
Gastos anticipados	" 51.963.12		
Muebles y útiles	" 156.784.14	Total de pasivo	$ 6:637.915.06
Total de activo	$ 6:637.915.06		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 15|2|1963

PERDIDAS		
Amortizaciones	$	228.011.35
Propaganda y costo de ventas	"	4:596.954.32
Quebrantos caja por laudo	"	1.090.00
Gastos generales	"	560.052.92
Sueldos y leyes sociales	"	1:720.128.47
Impuestos	"	603.810.67
Utilidad del ejercicio	"	497.534.18
	$	8:207.581.91
GANANCIAS		
Ventas, comercialización e industrializ.	$	8:207.581.91
	$	8:207.581.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria realizada el 15|2|1963.

Dividendo en acciones, sin opción a efectivo	$	400.000.00
Leyes fiscales	"	40.168.62
Reserva especial	"	30.000.00
Reserva estatutaria	"	27.365.56
	$	497.534.18

La Dirección General Impositiva deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 23 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de enero de 1955.

$ 444.00 1 pub. — 02620

DOMINGO BOGGIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Caja y bancos	116.517.20	Acreedores comerciales	92.284.30
Deudores varios	256.938.82	Documentos a pagar	15.000.00
Materias primas, rep. y merc.	475.451.82	Acreedores fiscales	27.610.66
Máquinas, motores, herramientas y muebles útiles	2:008.537.80	Varias cuentas acreedoras	130.165.64
Gastos de constitución	9.050.00	Capital integrado	1:500.000.00
		Fondo amortización activo fijo	948.621.40
		Utilidad del ejercicio	152.813.64
Total activo	2:866.495.64	Total	2:866.495.64

CUADRO DE RESULTADOS PER. 1|10|61 - 30|9|62

Ventas netas	1:694.940.06
Costo de ventas	1:183.234.88
Resultado bruto	511.705.18
Gastos administrac. vtas. e int.	362.952.20
Resultado neto gestión	148.752.98
Varios ingresos	4.060.66
Utilidad neta del período	152.913.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	7.640.68
Dividendo 9,5% s/ 1.500.000.00	142.500.00
Saldo pérdidas y ganancias	2.672.96
Total	152.813.64

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de diciembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 29 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 7385 al Fº 144 del Lº Nº12.

$ 360.00 1 pub. — 02625

LAVADERO LA MARINA S. A.

BALANCE GENERAL, DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

BALANCE GENERAL

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	246.337.19	Cuentas a pagar	$	411.134.00
Títulos y acciones	"	3.150.00	Descuentos a conceder	"	3.463.53
Mercaderías	"	23.623.39	Sueldos y jornales a pagar	"	42.651.27
Manteles y toallas	"	17.872.00	Gastos devengados a pagar	"	235.187.91
Varios deudores	"	532.305.35	Capital integrado	"	347.000.00
Depósitos en garantía	"	782.75	Fondo de reserva	"	21.915.27
Bienes raíces	"	22.037.04	Fondo de previsión	"	18.000.00
Maquinarias	"	225.375.34	Utilidades del ejercicio	"	62.148.17
Vehículos	"	15.396.37	Saldo utilidades ejercicio anterior	"	590.45
Instalaciones	"	20.789.28	Depositantes de acciones	"	10.000.00
Muebles y útiles	"	28.373.49			
Utiles del taller	"	1.071.22		$	1:152.090.60
Gastos adelantados	"	4.977.18			
Acciones en depósito	"	10.000.00			
	$	1:152.090.60			

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Patentes e impuestos	$	37.376.54
Seguro,	"	8.523.95
Gastos de conservación	"	67.406.56
Gastos de producción	"	1:304.357.68
Gastos generales	"	286.359.73
Aportes leyes sociales	"	202.132.02
Gastos de transporte	"	67.414.77
	$	1:973.571.25
Utilidades a distribuir	"	62.738.62
	$	2:036.309.87

HABER

Producción	$	2:032.530.91
Intereses y descuentos	"	3.188.51
	$	2:035.719.42
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	590.45
	$	2:036.309.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5% fondo de reserva	$	3.107.41
8% directorio	"	4.971.85
2% síndico	"	1.242.96
15% dividendo	"	52.050.00
	$	61.372.22
Saldo a cuenta nueva	"	1.366.40
	$	62.738.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1963 se hallan copiados a folios 770 y 771 del libro Copiador de Comprobantes de Contabilidad, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 976 al folio 246 del libro Nº 2.

$ 612.00 1 pub. — 02659

COPRINSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	45.000.00	Capital a emitir	$	45.000.00
Inmuebles	"	57.187.33	Capital integrado	"	55.000.00
Caja	"	112.91	Banco Hipotecario cuenta hipoteca	"	16.704.36
Impuestos a cobrar	"	913.09	Impuestos a pagar	"	1.600.00
Caja Jubilaciones Rurales a cobrar	"	430.92			
Contribución inmobiliaria a vencer	"	941.81		$	118.304.36
Pérdidas y ganancias	"	13.718.30			
	$	118.304.36			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO 1962

			DEBE		HABER	
Saldo del ejercicio anterior			$	11.229.42		
Semovientes					$	8.518.09
Explotación ganadera					"	2.725.47
Lana					"	2.443.61
Frutos del país					"	28.89
Conservación montes			"	4.787.49		
Caja Jubilaciones Rurales			"	3.600.75		
Asignaciones familiares rurales			"	385.80		
Contribución inmobiliaria			"	1.417.35		
Impuestos			"	722.83		
Intereses			"	1.021.43		
Gastos constitución (amortización)			"	600.00		
Honorarios			"	500.00		
Gastos generales			"	169.29		
Pérdidas:						
Saldo del ejerc. anterior	$	11.229.42				
Pérdidas del ejercicio	"	2.488.88			"	13.718.30
			$	24.434.36	$	24.434.36

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No hay.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de julio de 1962.

Copiado a folio 59 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7397 al Fº 165 del libro N 2 con fecha 1º de agosto de 1953.

$ 480.00 1 pub. — 02668

FABUCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A C T I V O:

Caja y bancos	$	5.385.26
Deudores varios	"	135.219.86
Mercaderías generales	"	4:475.124.00
Inmuebles y edificios menos lo amortizado	"	303.922.48
Maquinarias y equipos menos lo amortizado	"	534.520.00
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	28.007.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	44.880.33
	$	5:527.058.93
Cuentas de orden	"	3.512.54
	$	5:530.571.47

PASIVO		
Capital realizado		$ 610.000.00
Reservas		" 355.889.17
Previsiones varias		" 57.211.28
Acreedores varios		" 4:422.391.50
Crédito industrial y garantía prendaria		
Banco República		" 120.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ (32.380.00)	
Pérdida del ejercicio	" (6.053.02)	" 38.433.02
		$ 5:527.058.93
Cuentas de orden		" 3.512.54
		$ 5:530.571.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1963 y se halla copiado a fs. 74 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1951 y anotado con el Nº 4390 a fs. 411 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

HABER		
Saldo anterior		$ 32.380.00
Mercaderías		" 2.647.794.00
		$ 2:615.414.00
DEBE		
Contribuciones de servicios		$ 1:539.185.00
Gastos generales		" 237.603.02
Impuestos		" 95.871.00
Combustibles, manutención y expedición		" 182.330.00
Teléfono, papelería y útiles		" 20.864.00
Gastos de viaje		" 23.111.00
Intereses		" 413.327.00
Amortizaciones		" 141.556.00
Saldo pérdida anterior	$ (32.380.00)	
Pérdida del ejercicio	" (6.053.02)	" (38.433.02)
		$ 2:615.414.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1963 y se halla copiado a fs. 75 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 4390 a fs. 411 del libro respectivo.

$ 576.00 1 pub. — 02671

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO:	
Caja y Bancos	$ 103.138.59
Títulos hipotecarios — Bco. Hipotecario del Uruguay	" 36.090.00
Conformes en cartera y al cobro	" 75.705.44
Deudores varios — menos reserva deudores morosos	" 6:110.730.54
Varias cuentas deudoras	" 960.278.26
Mercaderías generales	" 3:582.762.00
Inmuebles y accesorios — menos lo amortizado	" 4:257.797.00
Instalaciones — menos lo amortizado	" 219.448.00
Maquinaria y equipo — menos lo amortizado	" 538.149.00
Muebles y útiles — menos lo amortizado	" 35.067.00
Material rodante — menos lo amortizado	" 145.307.00
Marcas	" 75.00
Adelantos para ejercicios futuros	" 242.932.02
	$ 16:307.479.85
Cuentas de orden	" 209.350.51
	$ 16:516.830.36

PASIVO		
Capital realizado		$ 2:150.000.00
Reservas		" 3:394.882.31
Previsiones varias		" 262.860.36
Acreedores varios		" 10:574.375.08
Banco Hipotecario del Uruguay (préstamo hipotecario)		" 649.457.29
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicios anteriores	$ (175.733.08)	
Pérdida del ejercicio	" (548.362.11)	" (724.095.19)
		$ 16:307.479.85
Cuentas de orden		" 209.350.51
		$ 16:516.830.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1963 y se halla copiado a fs. 83 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3125 a fs. 375 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

HABER:		
Saldo anterior		$ (175.733.00)
Mercaderías		" 3:265.802.00
Intereses		" 331.755.00
Cambios		" 1.938.00
		$ 3:423.762.00
DEBE		
Contribuciones de servicios		$ 1:843.445.00
Gastos generales		" 56.049.00
Impuestos		" 184.991.00
Alquileres		" 10.312.00
Correos, cables, teléfonos, energía, papelería		" 134.373.00
Gastos de viaje		" 234.897.00
Gastos de barraca		" 300.715.00
Gastos de propaganda y otros		" 216.664.00
Amortizaciones		" 181.768.00
Previsiones		" 69.335.00
Intereses		" 893.016.00
Gastos préstamo amortizable		" 22.292.00
Saldo pérdida anterior	$ (175.733.00)	
Pérdida del ejercicio	" (548.362.00)	" (724.095.00)
		$ 3:423.762.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1963 y se halla copiado a fs. 84 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3125 a fs. 375 del libro respectivo.

$ 720.00 — 1|pub. 02672

IMPRESORA A. B. C. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 79.502.88	Acreedores varios	$ 103.620.56
Deudores varios	" 52.009.74	Amortizaciones	" 4.859.78
Materia prima	" 121.471.45	Capital integrado	" 200.000.00
Acciones y valores	" 1.200.00	Utilidades a distribuir	" 91.027.18
Muebles, útiles e instalaciones	" 13.528.69	Partidas en suspenso	" 2.832.20
Máquinas	" 80.572.85	Provisión para aguinaldo 1961	" 4.959.41
Vehículos	" 135.000.00	Utilidades a distribuir 1961	" 75.986.48
	$ 483.285.61		$ 483.285.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 2 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959, y anotado con el Nº 9043 al fº 124.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

GANANCIAS

Trabajos realizados	$	834.049.90
Proventos de inversiones	"	100.00
	$	834.149.90

PERDIDAS

Sueldos y leyes sociales	$	302.925.51
Amortizaciones	"	4.859.78
Alquileres	"	22.800.00
Materia prima	"	260.915.78
Reparaciones	"	13.076.58
Gastos generales	"	129.579.04
Varios	"	24.006.73
	$	758.163.42

RESUMEN

Ganancias	$	834.149.90
Pérdidas	"	758.163.42
Resumen	$	75.986.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959, y anotado con el Nº 9043 al fº 124.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1961			$	75.986.48
Fondo de reserva 5%	$	3.799.32		
Reserva para impuestos	"	15.000.00		
Gratificaciones	"	10.000.00		
Dividendo 23%	"	46.000.00	"	74.799.32
			$	1.187.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959, y anotado con el Nº 9043 al fº 124.

$ 600.00 — 1|pub. 02699

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Artifex S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962.

No aprobado por la Asamblea.
Ejercicio 1/7/1961 — 30/6/1962

Activo

Máquinas, moldes y herramientas	$	7.050.95
Instalaciones muebles y útiles	"	9.988.49
Mercaderías	"	815.427.53
Caja y bancos	"	14.806.68
Deudores varios	"	336.445.87
Obligaciones a cobrar	"	786.63
Títulos de deuda públic.	"	1.000.00
Gastos de organización	"	6.790.00
Total del activo	$	1:192.296.15

Pasivo

Capital integrado	$	864.531.61
Bancos ctas. corrientes	"	34.992.77
Acreedores varios	"	56.511.14
Obligaciones a pagar	"	170.324.00
Cuentas a pagar	"	21.922.62
Ganancias del ejercicio	"	44.014.01
Total del pasivo	$	1:192.296.15

Estos estados se hallan copiados en los folios Nº 33 del libro rubricado Copiador.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

No aprobado por la Asamblea.

Debe

Remuneraciones al personal y contribuciones sociales	$	145.036.77
Timbres y estampillas	"	12.343.50
UTE: luz y teléfono	"	1.876.84
Alquiler	"	8.500.00
Gastos generales	"	87.811.66
Intereses y descuentos	"	27.560.57
Impuestos a las ventas	"	17.834.83
Amortizaciones	"	3.326.75
	$	304.290.92

Haber

Mercaderías	"	348.304.93
Utilidad del ejercicio	$	44.014.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	44.014.01
Dividendo a distribuir en acciones	$	44.014.01

Estos estados se hallan copiados en los folios Nº 34 del libro rubricado Copiador.

$ 360.00 1 pub. — 01198

Nueva Escocia S. A.

Estado de Situación al 30 de octubre de 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 4 de agosto de 1962.

Activo

Acciones a emitir	$	150.000.00
Accionistas	"	87.500.00
Banco del Litoral	"	12.500.00
	$	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital suscrito	"	87.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

Sin actividad.

El presente estado ha sido copiado a fs. 2 del libro Inventario certificado el 28 de mayo de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 96.00 1 pub. — 01205

Vermar Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de enero de 1963.

Activo

Muebles y útiles	$	34.351.76
Propiedades	"	892.152.15
Caja y bancos	"	586.20
Deudores varios	"	21.630.19
Diferencia de cotización	"	72.781.64
Seguros a vencer	"	12.346.91
	$	1:033.848.85

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Acreedores	"	48.277.50
Pérdidas y ganancias	"	141.053.02
Beneficios a distribuir	"	53.50
Préstamo hipotecario	"	336.942.01
Fondo de reserva	"	7.522.82
	$	1:033.848.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea del 8 de enero de 1963.

Ganancias

Alquileres y arrendam.	$	249.970.52

Pérdidas

Impuestos	$	24.791.20
Seguros	"	3.114.06
Amortizaciones	"	19.674.59
Diferencia de cotización	"	1.492.23
Intereses	"	34.030.23
Gastos generales	"	25.815.19
Ganancia	"	141.053.02
	$	249.970.52

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de enero de 1963.

Fondo de reserva	$	6.421.05
Dividendos	"	122.000.00
Fondo de reserva espec.	"	12.685.47
	$	141.106.52

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 102 del libro copiador de cartas de la empresa certificado el 10 de febrero de 1953 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 207 al folio 9 del libro Nº 2.

$ 220.00 1 pub. — 01219

Galway Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	5.516.31
Inmuebles	"	279.031.61
Acciones a emitir	"	785.000.00
Gastos constitución soc.	"	7.800.00
Diferencia cotización títulos hipotecarios	"	5.115.42
	$	1:082.463.34

Pasivo

Acreedores varios	$	77.402.65
Capital integrado	"	215.000.00
Capital autoriz. a susc.	"	785.000.00
Resultados a distribuir	"	5.060.69
	$	1:082.463.34

Balance de Resultados
Del 1º/octubre/1961 al 30/setiembre/1962

Debe

A gastos generales	$	5.178.57
A gravámenes legales	"	4.288.46
A intereses	"	12.088.28
	$	21.555.31
A utilidad líquida	"	5.060.69
	$	26.616.00

Haber

De alquileres	$	26.616.00

Proyecto de Distribución de las Utilidades

A dividendo a pagar en acciones	$	3.000.00
A fondo de reserva ...	"	2.060.69
	$	5.060.69

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Y se hallan copiados al folio 4 del libro copiador Cartas, rubricado el 5 de octubre de 1960.

$ 176.00 1 pub. — 01220

Inmar Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	2.486.71
Cuentas a cobrar	"	40.000.00
Gastos constitución soc.	"	8.500.00
Inmuebles	"	841.532.52
Acciones a emitir	"	250.000.00
Resultados a distribuir	"	18.429.40
	$	1:160.948.63

Pasivo

Cuentas a pagar	$	75.482.10
Capital autoriz. a susc.	"	250.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
Resultados a distribuir	"	85.466.53
	$	1:160.948.63

Balance de Resultados
Del 1º/octubre/1961 al 30/setiembre/1962

Debe

A gastos generales	$	4.820.07
A gravámenes legales .	"	7.681.80
A intereses	"	22.031.60
	$	34.533.47
A utilidad líquida	"	85.466.53
	$	120.000.00

Haber

De alquileres	$	120.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

A dividendo a pagar en acciones	$	67.500.00
A amortizar pérdidas de ejercicios anteriores .	"	17.966.53
	$	85.466.53

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Y se hallan copiados al folio 6 del libro copiador Cartas, rubricado el 9 de setiembre de 1959.

$ 196.00 1 pub. — 01221

Manon S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo

Caja	$	3.718.91
Bancos ctas. corrientes	"	90.63
Gastos constitución	"	3.200.00
Inmuebles	"	80.822.46
Cuentas a cobrar	"	15.631.00
	$	103.463.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	18.588.12
Hipotecas a pagar	"	28.000.00
Cuentas a pagar	"	4.594.50
	$	51.182.62
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados a distribuir	"	2.280.38
	$	103.463.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1961 — 1962

Pérdidas

Intereses	$	5.124.00
Gravámenes legales ...	"	343.62
Gastos generales	"	1.573.00
	$	7.040.62
Resultados a distribuir	"	1.779.38
	$	8.820.00

Ganancias

Alquileres	$	8.820.00

Proyecto de Distribución de Resultados

Fondo de reserva	$	1.779.38

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3134 al Fº 285 del Lº Nº 11.

$ 176.00 1 pub. — 01222

Proquim S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Debe

Caja	$	4.360.78
Muebles útiles e instal.	"	5.000.00
Deudores varios	"	25.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Marcas y patentes	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	2.878.65
Pérdidas y ganancias .	"	2.000.00
	$	86.239.43

Haber

Capital suscrito	$	7.000.00
Capital integrado	"	43.000.00
Antía, Moll & Cía. Ltda.	"	36.239.43
	$	86.239.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Debe

Pérdidas y ganancias .	$	2.000.00
	$	2.000.00

Haber

Gastos generales	$	2.000.00
	"	2.000.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1962.

Y copiado a folio 3 y 4 del libro Actas Asambleas certificado el 5 de junio de 1961.

$ 160.00 1 pub. — 01238

José Balbi S. A.

Balance General (sintético) al 30 de setiembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de diciembre de 1962.

Activo

Caja	$	5.587.05
Deudores varios	"	44.382.74
Deudores en gestión .	"	4.691.38
Mercaderías	"	100.065.35
Mercader. importadas	"	32.932.99
Gastos de importación	"	3.156.28
Total circulante .	$	190.815.79
Fijo:		
Automóviles, herram., maquin. y muebles y útiles	"	154.293.89
Inmuebles y mejoras	"	202.501.00
Transitorio:		
Impuestos y gastos pagos por adelantado	"	2.390.99
Utiles de escritorio y de taller	"	2.955.91
Cargas diferidas (menos utilidad ejerc.)	"	20.957.06
	$	573.914.64
Cuentas de orden:		
Acciones a suscribir .	"	40.000.00
Maquinaria arrendada	"	2.00
	$	613.916.64

Pasivo

Bancos	$	12.954.15
Documentos a pagar	"	26.394.50
Acreedores varios	"	22.590.31
Caja de Compensac. Nº 32	"	467.94
C.H.A.S.E.M.	"	178.87
Sueldos y gastos impagos	"	17.230.52
Caja de Jubilaciones y Pens. de la Ind. y Comercio	"	32.953.13
Directores y accionist.	"	71.997.04
Sub-total del pasivo	$	184.766.36
Depreciaciones:		
Sobre bienes muebles	"	70.209.09
Sobre inmuebl. y mejoras	"	22.481.00
Patrimonial:		
Capital integrado	"	160.000.00
Reserva: deudores varios	"	38.48
Reserva: revaluaciones sobre muebles e inmuebles	"	136.419.71
	$	673.914.64
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	40.000.00
Shell Uruguay, por maquinaria arrend.	"	2.00
	$	613.916.64

El presente estado se halla copiado a folio Nº 303 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1960 anotado con el Nº 6108 a folio Nº 284 del Libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de diciembre de 1962.

Haber

Utilidad sobre venta de mercaderías	$	100.251.33
Venta de servicios (taller)	"	70.812.01
Resultado de gestión	"	18.563.26
	$	189.626.60

Debe

Descuentos, gastos bancarios e intereses	$	6.777.99
Locomoción, transporte, gastos varios, seguros, etc.	"	18.721.70
Sueldos y jornales	"	118.113.37
Cargas sociales	"	32.305.25
Patentes, tasas e imp.	"	12.791.64
Suscripciones y donac.	"	916.65
	$	189.626.60

Distribución de Utilidades

No se efectuó distribución de utilidades al 30 de Setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 304 del Libro Copiador certificado por el Registro y General de Comercio el 16 de setiembre de 1960 anotado con el Nº 6108 a folio Nº 284 del Libro respectivo Nº 11.

$ 376.00 1 pub. — 01231

Proquim S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Debe

Caja	$	5.414.08
Deudores varios	"	35.000.00
Muebles útiles e instal.	"	5.000.00
Marcas y patentes	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	2.878.65
Muestras	"	6.107.05
Pérdidas ejercicio 1961	"	2.000.00
Pérdidas ejercicio 1962	"	6.370.03
	$	102.769.81

Haber

Capital integrado	$	50.000.00
Antía, Moll & Cía. Ltda.	"	18.932.46
Caja de Jubilaciones	"	24.180.17
Caja de Asignaciones Familiares	"	4.581.45
Fondo de amortizac.	"	5.075.73
	$	102.769.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1962

Gastos generales	$	5.455.24
Gastos administración	"	32.899.95
Gastos propaganda	"	16.764.87
Gastos elaboración	"	56.296.40
Regalías	"	9.329.45
Sueldos	"	80.017.85
Sueldos complementar.	"	2.456.57
Materia prima	"	88.735.86
Leyes sociales	"	19.479.53
Honorarios	"	8.000.00
Fondo de amortizac.	"	5.075.73
	$	324.511.45
Ventas del ejercicio y servicios	"	318.141.42
Pérdida del ejercicio	$	6.370.03

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1962.

Y copiado a folio 5 y 6 del libro certificado el 5 de junio de 1961.

$ 240.00 1 pub. — 01239

Sociedad Anónima Inquifa

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo

Cajas y bancos	$	183.10
Suar Ltda.	"	68.787.76
Deudores varios	"	311.00
Chemische Werke Albert	"	750.00
Muebles y útiles	"	461.55
Capital a integrar	"	201.000.00
Pérdidas y ganancias en suspenso	"	10.345.68
Mercaderías en aduana	"	13.376.56
Indemnización al personal	"	479.23
Impuesto a las rentas de Industria y Comercio	"	1.088.67
Mercaderías en consign.	"	3.053.23
Suar Ltda. (consig.)	"	5.285.72
	$	305.122.50

Pasivo

Cuentas a pagar	$	951.63
Documentos a pagar	"	36.048.95
Impuestos a pagar	"	3.630.19
Personal	"	180.00
Caja de Jubilaciones	"	22.36
Soc. Financiere de Placements	"	2.419.22
Asignaciones familiares	"	3.89
Capital autorizado	"	201.000.00
Capital integrado	"	49.000.00
Juan Delale (Consig.)	"	3.053.23
Mercaderías vendidas a consig.	"	5.285.72
Utilidad del ejercicio	"	3.527.31
	$	305.122.50

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	57.838.39
Intereses y comisiones	"	83.710.46
	$	141.548.85

Pérdidas

Gastos generales	$	22.205.44
Costo de mercaderías	"	57.578.04
Impuestos	"	3.473.44
Gastos de ventas	"	46.685.95
Propaganda médica	"	8.078.07
Ganancias del ejercicio	"	3.527.31
	$	141.548.85

Las utilidades serán deducidas de la cuenta Pérdidas y Ganancias en suspenso. Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1962.

Transcriptos a folios 43 y 44 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de abril de 1956.

$ 296.00 1 pub. — 01244

Salomsa S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1962.

Activo

Caja Mayor	$	18.616.57
Alquileres a cobrar ...	”	8.655.80
Inmueble	”	186.743.85
Amortización	”	31.344.18
Impuestos a vencer ...	”	1.069.44
	$	183.741.48

Pasivo

Capital integrado	$	86.500.00
Fondo de reserva legal	”	1.661.93
Utilidad ej. anteriores .	”	26.986.11
Utilidad ej. 1961/62 ...	”	5.983.08
Impuestos a pagar	”	14.444.07
Hipotecas a pagar	”	39.679.97
Caja de Jubilaciones ..	”	3.615.11
Caja de Asignac. fam.	”	493.81
Fidusa	”	2.077.40
Provisión para impuest.	”	2.300.00
	$	183.741.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Sintético al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1962.

Cuenta que arrojó utilidad:

Alquileres	$	52.675.89

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Amortización inmueble	$	2.849.47
Gastos generales	”	98.27
Impuestos y patentes ..	”	18.406.94
Luz, agua ascensor ...	”	5.723.38
Gastos mantenimiento .	”	575.17
Sueldos	”	11.522.70
Asig. Familiares	”	640.13
Jubilaciones	”	1.982.31
Gastos de administ. ...	”	1.800.00
Intereses hipotecarios .	”	2.860.92
Seguros	”	111.52
	$	6.105.18
A deducir:		
Fondo de reserva legal 12%	”	122.10
Utilidad ejer. 1961/62 que pasa a próximo ejer.	$	5.983.08

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro copiador de cartas rubricado por el Reg. Público de Comercio con el Nº 5826 al folio 275 del libro respectivo.

$ 296.00 1 pub. — 01258

Salomsa S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1962.

Activo

Caja Mayor	$	52.158.28
Alquileres a cobrar ...	”	6.320.31
Inmuebles	”	186.743.85
Amortización	”	28.494.71
	$	216.727.73

Pasivo

Dividendos a pagar ...	$	28.214.26
Dividendo 1958/59	”	14.413.14
Fidusa	”	899.04
Caja de Asig. Fam. ...	”	370.68
Caja de Jubilaciones ..	”	1.714.38
Hipoteca a pagar	”	46.696.48
Impuestos a pagar	”	7.093.81
Provisión para impuest.	”	2.300.00
Capital integrado	”	86.500.00
Fondo de reserva legal	”	1.593.83
Utilidad 1959/60	”	13.909.54
Utilidad ej. 1960/61 ..	”	13.076.57
	$	216.727.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1962.

Cuenta que arrojó utilidad:

Alquileres	$	50.627.46

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Amortización inmueble	”	2.849.47
Gastos generales	”	980.71
Impuestos y patentes ..	”	13.724.99
Sueldos	”	8.863.72
Gtos. mant. y cons. asc.	”	476.27
Luz, agua y ascensor .	”	3.367.26
Asignaciones familiares	”	527.75
Jubilaciones	”	1.422.48
Gastos de administrac.	”	1.800.00
Intereses hipotecarios .	”	3.058.70
Seguros	”	212.67
Se deduce: Fondo de reserva legal	”	266.87
Utilidad que pasa a próximo ejercicio	$	13.076.57

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro copiador de cartas rubricado por el Reg. Público de Comercio con el Nº 5826 al folio 275 del libro respectivo.

$ 288.00 pub. — 01259

Sociedad Financiera Transoceánica S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1962.

Activo

Bancos	$	10.000.00
Accionistas	”	40.000.00
Acciones	”	150.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital suscrito	”	40.000.00
Capital integrado	”	10.000.00
	$	200.000.00

No hubo actividades comerciales.

El presente estado se halla transcripto a fojas 2 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961 con el Nº 1582 al Fº 417 del libro respectivo Nº 10.

$ 100.00 1 pub. — 01263

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administación no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y úlima publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

IMPRESORA A. B. C. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	31.693.56	Acreedores varios	$	370.026.06
Deudores varios	"	93.268.19	Amortizaciones	"	37.241.29
Materia prima	"	111.842.32	Capital integrado	"	293.000.00
Acciones y valores	"	1.200.00	Capital autorizado	"	207.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	13.953.69	Fondo de reserva	"	3.799.32
Máquinas	"	350.572.85	Reserva para impuestos	"	15.000.00
Vehículos	"	184.000.00	Reserva para aguinaldos 1962	"	8.584.26
Acciones a emitir	"	207.000.00	Utilidades próximo ejercicio	"	1.187.16
Gastos constitución	"	1.950.25	Utilidades a distribuir	"	59.642.77
	$	995.480.86		$	995.480.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 5 y 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 9043 al fº 124.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1962

GANANCIAS		
Trabajos realizados	$	970.288.89
PERDIDAS		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	398.482.36
Amortizaciones	"	32.381.51
Materia prima	"	226.179.25
Gastos generales	"	179.760.91
Alquileres	"	28.800.00
Intereses y descuentos	"	5.065.95
Seguros	"	9.805.68
Varios	"	30.170.46
	$	910.646.12
RESUMEN		
Ganancias	$	970.288.89
Pérdidas	"	910.646.12
Utilidades del ejercicio	$	59.642.77

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 9043 al fº 124.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	59.642.77
Fondo de reserva 5%	$	2.982.14		
Reserva para impuestos	"	5.000.00	"	7.982.14
			$	51.660.63
Saldo ejercicio anterior			"	1.187.16
			$	52.847.79
Dividendo en efectivo	$	35.160.00		
Dividendo en acciones	"	17.580.00	"	52.740.00
			$	107.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 9043 al fº 124.

$ 660.00 — 1|pub. 02700

TRICOIDEAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO:

Caja y Bancos		37.571.07
Deudores varios		392.291.45
Efectos a cobrar		91.076.18
Inventario de existencias		482.109.44
Títulos y acciones		26.720.00
Activo fijo	727.688.40	
Fdo. amortización	246.078.57	481.609.83
Gastos anticip. y diferidos		97.320.88
Gastos const. S. A.		9.500.00
Amortizaciones atrasadas		20.247.03
Efectos descontados		373.594.93
Pérdidas del ejercicio 61—62		155.425.14
		2:167.465.95

PASIVO

Impuestos a pagar	65.360.56
Of. impuesto a la renta	19.969.74
Leyes sociales a pagar	103.924.57
Ctas. etes. especiales	568.985.00
Efectos a pagar	468.983.53
Acreedores varios	47.404.95
Bancos	3.064.86
Gastos a pagar	1.458.01
Varios cta. efectos dtos.	373.594.93
	1:655.465.95
Capital integrado	514.000.00
	2:167.465.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1/10/61 — 30/9/62

DEBE

Gastos generales	194.744.90
Aportes sociales	94.885.05
Impuestos	132.506.85
Intereses	142.293.95
Sueldos y jornales	309.316.10
Amortizaciones atrasadas	5.061.76
Fdo. amortización activo fijo	43.201.34
Gastos const. S. A.	2.375.00
	924.384.54

HABER

Ventas	1:944.017.60
Costos	1:193.170.74
	750.846.86
Ut. ejercicio 1960—61	18.112.54
	768.959.40
Pérdidas del ejercicio	155.425.14
	924.384.54

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de febrero de 1963. Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario Fº 16/18, certificado el 26 de junio de 1962 con el Nº 5211 al Fº 87 del libro 12.

$ 480.00 — 1|pub. 02707

ASTURIA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETIZADO PRACTICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 21 de febrero de 1963.

A C T I V O:				
Caja y Bancos			$	3.424.97
Inmuebles			"	1:060.511.48
Cargos diferidos			"	7.463.40
Promitentes compradores de inmuebles			"	217.000.00
Varios deudores			"	17.449.09
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicio 1959—60	$	321.70		
Ejercicio 1960—61	"	1.355.02		
Ejercicio 1961—62	"	9.689.14	"	11.365.86
			$	1:317.214.80
P A S I V O				
Capital integrado			$	300.000.00
Documentos a pagar			"	395.250.00
Varios acreedores			"	271.964.80
Inmuebles prometidos en venta			"	350.000.00
			$	1:317.214.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS				
Gastos generales	$	10.264.15		
Intereses y descuentos	"	34.724.99	$	44.989.14
GANANCIAS				
Utilidades por venta inmuebles			"	35.300.00
Pérdidas del ejercicio			$	9.689.14

Los presentes estados se hallan copiados en el folio 25 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5915, a folio 49 del libro 11, el 15 de setiembre de 1959.

$ 312.00 — 1|pub. 02733

MARDOM S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A C T I V O			P A S I V O		
Deudores por acciones	$	150.000.00	Banco Hipotecario	$	134.194.58
Inmuebles	"	461.489.01	Caja de Jubilaciones	"	872.70
Gastos constitutivos	"	2.158.08	Caja de Asignaciones	"	97.65
Caja	"	30.585.28	Capital suscrito	"	150.000.00
Banco La Caja Obrera	"	8.418.80	Capital integrado	"	350.000.00
			Utilidades a distribuir	"	560.14
	$	652.651.17	Utilidad del ejercicio	"	16.926.10
				$	652.651.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de febrero de 1963 y se encuentra copiado en el libro Inventarios a fº 16, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 9 de mayo de 1959, y anotado en fº 71, con el Nº 2365.

BALANCE DE RESULTADOS: PERIODO 1º|10|61 AL 30|9|962

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Alquileres			$	87.917.19
Amortiz. de inmueble	$	9.418.14		
Amortiz. de gastos constitutivos	"	539.52		
Gastos generales	"	6.148.25		
Sueldos	"	10.017.80		
Arreg. y mant. inmueble	"	2.305.40		
Intereses hipotecarios	"	8.215.10		
Gravámenes legales	"	13.130.53		
Comisiones	"	6.728.90		
Seguros	"	744.38		
Cargas sociales	"	5.212.57		
Contrib. inmobiliaria	"	8.530.50		
Utilidad del ejercicio	"	16.926.10		
	$	87.917.19	$	87.917.19

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de febrero de 1963 y se encuentra copiado en el libro Inventarios a fº 17, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 9 de mayo de 1959, y anotado en fº 71, con el Nº 2365.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	16.926.10
A dividendos: 4,5% sobre $ 350.000.00 de capital integrado	$	15.750.00		
A fondo de reserva para conservación del inmueble	"	1.176.10	$	16.926.10

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de febrero de 1963.

$ 540.00 — 1|pub. 02696

QUESERIA HELVETICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	431.746.84	Cuentas y obligaciones a pagar	2:262.795.09
Deudores varios	1:161.229.06	Amortizac. muebles, útiles y vehículos	14.509.41
Mercaderías	730.149.35	Capital integrado	1:000.000.00
Muebles y útiles, vehículos, instalaciones, inmuebles y mat.	834.641.95	Fondo de reserva	8.204.80
Gastos anticipados	12.569.03	Resultados a distribuir	67.794.23
Refacción inmuebles	181.405.67		3:353.303.53
Títulos en garantía	1.561.63		
	3:353.303.53		

BALANCE DE RESULTADOS
1º|10|61 - 30|9|62

DEBE	
Intereses	5.919.31
Gastos generales	178.768.85
Gravámenes legales	113.749.63
Salarios	237.990.59
	536.428.38
Utilidad líquida	67.794.23
	604.222.61
HABER	
Mercaderías	604.222.61

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Pasan a fondo de reserva.

La Asamblea aún no se realizó. Estados copiados al folio 8 del libro copiador Cartas, certificado el 16 de noviembre de 1959.

$ 360.00 1 pub. — 02735

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS
SOCIEDAD ANONIMA

EJERCICIO 1961|1962
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	885.700.00	Capital realizado	$	1:500.000.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles	"	156.600.00	Capital autorizado a emitir	"	1:500.000.00
Medios de transporte	"	39.200.00	Fondo de reserva	"	1:456.501.03
Lanas	"	1:324.353.50	Varios acreedores	"	103.648.53
Combustibles y materias primas	"	194.273.17	Depositantes de acciones	"	120.000.00
Caja	"	3.215.96	Ganancias del ejercicio	"	19.488.61
Bancos, moneda nacional	"	293.683.89		$	4:699.638.17
Bancos, moneda extranjera	"	3.324.16			
Títulos	"	18.145.00			
Cuentas corrientes	"	157.675.95			
Documentos a cobrar	"	3.466.54			
Acciones a emitir	"	1:500.000.00			
Acciones depositadas en garantía	"	120.000.00			
	$	4:699.638.17			

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Lanas	$	2:204.132.28
	$	2:204.132.28
PERDIDAS		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	1:491.492.57
Derechos de aduana y puerto	"	493.936.19
Gastos bancarios e intereses	"	50.849.19
Gravámenes legales	"	70.821.28
Gastos generales	"	77.544.44
Ganancias del ejercicio	"	19.488.61
	$	2:204.132.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 1963 y se hallan copiados en el folio 746 del libro copiador de Facturas Nº 33, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4202 a fojas 257 del libro respectivo Nº 10.

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta.

$ 396.00 1 pub. — 02787

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY
SUCURSAL MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO							
Caja y bancos						$	35.075.83
Cuentas y obligaciones a cobrar				$	700.671.89		
Menos: previsión pa. cuentas dudosas				"	25.295.79	"	675.376.10
Inventarios a su costo:							
Mercaderías, materias primas y materiales, elaboración y envasamiento de productos				$	341.909.51		
Materias primas en tránsito				"	28.479.10	"	370.388.61
Gastos diferidos y pagos anticipados						"	28.010.73
Activo fijo, a su costo:							
Maquinarias y herramientas	$	33.950.90					
Menos: reserva pa. depreciación	"	33.950.90		$	—.—		
Muebles, útiles e instalaciones	$	27.586.97					
Menos: reserva pa. depreciación	"	25.255.60		"	2.331.37		
Material rodante	$	50.433.50					
Menos: reserva pa. depreciación	"	50.433.50		$	—.—	"	2.331.37
						$	1:111.182.64

P A S I V O:			
Obligaciones bancarias a pagar			$ 64.336.53
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar			" 135.836.28
Impuestos y contribuciones por leyes sociales a pagar			" 125.986.37
Previsión para indemnizaciones por despido			" 110.137.11
Casa Matriz:			
Capital asignado		$ 10.000.00	
Cuenta corriente	$ 707.930.38		
Pérdida	" 43.044.03	" 664.886.35	" 674.886.35
			$ 1:111.182.64

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera. El presente estado se halla copiado a fs. 78 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1950 y anotado con el Nº 3886 a folio 220 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

D E B I T O		
Depreciaciones:		
Maquinarias y herramientas	$ 37.86	
Muebles, útiles e instalaciones	" 679.47	$ 717.33
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, honorarios, gastos de ventas de oficina, generales, etc.	" 845.085.56	
Propaganda	" 219.589.32	" 1:064.674.88
Impuestos y contribuciones sociales		" 357.711.58
Egresos varios		" 2.042.00
		$ 1:425.145.79
C R E D I T O		
Mercaderías		$ 1:357.980.60
Ingresos varios		" 24.121.16
Pérdida		" 43.044.03
		$ 1:425.145.79

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera. El presente estado se halla copiado a fs. 79 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1950 y anotado con el Nº 3886 a folio 220 del libro respectivo.

$ 624.00 1 pub. — 02795

CADIPONT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria con fecha Diciembre 27 de 1962

A C T I V O:		
Inmuebles		2:803.178.49
Maquinaria y E. Taller		410.243.93
Muebles e instalaciones		434.003.60
Material rodante		32.083.06
Existencias		1:112.393.47
Caja y bancos		180.785.69
Obligaciones a cobrar		176.046.99
Deudores en cta. cte.		1:235.176.95
Deudores morosos	29.921.77	
Previsión por deudores	29.920.77	1.00
Anticipos y depósitos por importaciones y mercaderías a recibir		228.169.32
Gastos diferidos		145.316.10
Cuentas de orden		450.392.82
Total general		7:207.791.42

PASIVO

Capital integrado	1:527.700.00
Fondo de reserva	1:723.135.98
Utilidad del ejercicio	168.087.28
Acreedores en cta. cte.	290.019.73
Obligaciones varias	435.129.60
Bancos	625.351.96
Bancos y varios por importaciones	838.556.34
Obligaciones a largo plazo	467.326.99
Previsión Ley aguinaldo 1962	64.750.18
Depreciaciones activo fijo	617.340.54
Cuentas de orden	450.392.82
Total general	7:207.791.42

Copiado en el Libro Copiador de Cartas a Folio 421, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6182 al Folio Nº 312 del Libro respectivo Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria con fecha Diciembre 27 de 1962

Resultado neto de ventas		1:823.565.86
Gastos de explotación:		
Sueldos, jornales y leyes sociales	737.316.70	
Amortizaciones	41.365.59	
Impuestos y patentes	50.587.68	
Seguros en general	45.471.11	
Materiales para sec. taller	25.285.51	
Luz, teléfono y agua	52.552.12	
Conservación coches de servicio	2.920.62	
Intereses sobre hipoteca	64.581.45	
Utiles de escritorio y papelería	16.079.76	
Timbres de comercio, sellados y franqueo	45.453.75	
Honorarios profesionales	26.240.50	
Reparación, conservación y limpieza de edificio y equipos	38.971.52	
Intereses y otros gastos bancarios	165.299.51	
Recepción, preparación y garantía autom.	108.638.49	
Propaganda	54.331.15	
Gastos generales	128.186.98	1:603.282.44
Sub-total		220.283.42
Gastos indirectos:		
Previsión deudores morosos	6.003.21	
Previsión sueldo complementario 1962	64.750.18	
Sub-total	70.753.39	
Menos entradas varias	18.557.25	52.196.14
Utilidad del ejercicio		168.087.28

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria con fecha dic. 27|1962

Utilidades a distribuir	168.087.28
Dividendos a pagar en acciones	168.047.00
Saldo a cuenta nueva	40.28

Copiado en el Libro Copiador de Cartas a Folio 422, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6182 al Folio Nº 312 del Libro Nº 11.

$ 672.00 1|pub. — 02828

SORRENTO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Títulos y acciones extranjeros			$	1.922.299.41
PASIVO				
Varios acreedores			$	315.994.15
Documentos a pagar			”	544.500.00
Impuestos a pagar			”	3.350.00
Capital integrado			”	500.000.00
Ganancias y pérdidas				
Utilidades anteriores	$	611.286.87		
Pérdidas del año	”	52.831.61	”	558.455.26
			$	1.922.299.41

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DICIEMBRE 31 DE 1961

PERDIDAS		
Impuesto sust. de herencias	$	3.331.61
Intereses	”	49.500.00
	$	52.831.61

El presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1952.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 20 de diciembre de 1962.

$ 240.00 1 pub. — 02866

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1962.

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	2.251.60		
Bancos			”	106.887.45	$	109.139.05
Exigible:						
Deudores varios			$	334.278.73		
Documentos a cobrar			”	202.757.71		
Depósitos en garantía			”	744.00		
Títulos depositados en garantía			”	6.190.90		
Títulos depositados en custodia			”	105.00	”	544.076.34
Realizable:						
Acciones en cartera			$	133.000.00	”	133.000.00
Transitorio:						
Depósitos Bco. República dec. 22 y 30|12|59			$	4.637.61		
Mercaderías en tránsito			”	42.832.79	”	47.470.40
Circulante:						
Mercaderías			$	419.798.72	”	419.798.72
Fijo:						
Instalaciones	$	26.431.37				
Menos: amortizaciones	”	10.481.82	$	15.949.55		
Muebles y útiles	$	26.663.28				
Menos: amortizaciones	”	12.287.11	”	14.376.17		
Inmueble en construcción			”	1:248.805.95	”	1:279.131.67
Nominal:						
Gastos de constitución			$	5.670.00		
Menos: amortizaciones			”	4.989.60	”	680.40
					$	2:533.296.58

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$	131.140.82	
Acreedores compras en el exterior	"	110.189.64	
Bco. República "cuenta especial"	"	53.075.000	
Cuentas corrientes	"	1:388.426.04	
Caja de Jubilaciones	"	5.996.08	
Impuesto a las ventas	"	15.152.86	
Obligaciones a pagar	"	65.800.00	
Retención impuesto	"	7.432.35	
Previsiones varias	"	25.053.89	$ 1:802.266.68
Transitorio:			
Documentos descontados	$	13.929.30	
Promitentes compradores	"	30.000.00	" 43.929.30
No exigible:			
Capital	$	500.000.00	
Reserva estatutaria	"	5.138.71	" 505.138.71
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	$	703.93	
Resultado del ejercicio	"	181.257.96	" 181.961.89
			$ 2:533.296.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1962. El presente estado se halla copiado en el folio 112 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1217 a folio 34 del libro Nº 4.

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

PERDIDAS

Costo mercaderías vendidas	$	1:271.731.30
Detracciones	"	1:132.786.09
Gastos generales	"	272.843.88
Gastos de ventas	"	21.458.09
Gastos de administración	"	205.775.09
Gastos financieros	"	172.449.97
Instalaciones: amortizaciones	"	3.777.14
Muebles y útiles: amortizaciones	"	2.666.33
Resultado del ejercicio	"	181.257.96
	$	3:264.745.85

GANANCIAS

Arrendamientos	$	2.200.00
Cupones de valores	"	184.03
Comisiones	"	159.998.28
Diferencias de cambio	"	7.033.02
Mercaderías	"	1:608.210.06
Ventas	"	1:487.120.46
	$	3:264.745.85

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1962.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1962. El presente estado se halla copiado en el folio 113 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1217 a folio 34 del libro Nº 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|11|62

Fondo previsiones deudores	$	30.689.73
Fondo previsiones mercaderías	”	22.204.54
Reserva por despidos y gratificaciones. Personal	”	29.300.00
Reserva por aguinaldos	”	5.400.00
Fondo reserva estatutaria	”	3.639.24
Porcentaje gerencia	”	22.682.10
Dividendo 18%	”	66.060.00
Saldo al próximo ejercicio	”	1.986.28
	$	181.961.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1962. El presente estado se halla copiado en el folio 114 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1954 y anotado con el Nº 1217 a folio 34 del libro Nº 4.

$ 1.140.00 1 pub. — 02789

MERLIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO

Circulante:						
Disponible:						
Caja y caja chica			$	6.356.95		
Bancos c|c.			”	1.114.74	$	7.471.69
Realizable:						
Documentos a cobrar	$	370.436.37				
Deudores varios	”	328.304.02				
Bonos y títulos de crédito	”	22.895.80				
Valores en custodia	”	500.00	”	722.136.19		
Mercaderías	$	791.125.66				
Autos usados	”	207.241.22				
Automóviles	”	52.000.00	”	1.050.366.88	”	1.772.503.07
Fijo:						
Instalaciones			$	230.497.28		
Muebles y útiles			”	57.331.64		
Máquinas			”	24.839.79	”	312.668.71
Nominal:						
Gastos de constitución					”	15.146.33
					$	2.107.789.80
Perdidas:						
Del ejercicio					”	163.264.77
					$	2.271.054.57
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas en garantía			$	50.000.00		
Valores decontados			”	86.293.88	”	136.293.88
					$	2.407.348.45

PASIVO

Exigible a corto plazo:					
Acreedores varios		$	360.283.61		
Acreedores por impuestos del mes		"	19.719.22		
Bancos c|c.		"	481.130.70	$	861.133.53
Exigible a largo plazo:					
Documentos a pagar		$	130.182.57		
Acreedores a plazo		"	20.000.00	"	150.182.57
Transitorio:					
Directorio				"	759.50
No exigible:					
Capital autorizado		$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	$ 56.203.79				
Reserva facultativa	" 11.538.74				
Reserva p. amortizaciones	" 153.260.29				
Reserva p. equipos product.	" 23.981.19				
Reserva p. est. dividendo	" 13.994.96	"	258.978.97	"	1:258.978.97
				$	2.271.054.57
Cuentas de orden:					
Depositantes de acciones en garantía		$	50.000.00		
Efectos descontados		"	86.293.88	"	136.293.88
				$	2.407.348.45

Estado de Situación y Balance de Resultados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1963. Los presentes están copiados a fojas 847 a 849 del Libro Copiador de Inventarios Nº 2 rubricado el 15 de setiembre de 1955 con el Nº 4004.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO
1º de Noviembre de 1961 — 31 de Octubre de 1962

DEBITO

Impuestos y contribuciones	$	131.373.17
Sueldos y jornales	"	240.694.15
Gastos generales y de administración	"	90.098.48
Propaganda, alquileres, seguros y garantía	"	73.215.69
	$	535.381.49

CREDITOS

Automóviles nuevos y usados	$	108.620.64
Mercaderías	"	202.235.37
Mano de obra	"	59.149.56
Pérdidas y ganancias	"	2.111.15
	$	372.116.72
Pérdidas del ejercicio	"	163.264.77
	$	535.381.49

Estado de Situación y Balance de Resultados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1963. Los presentes están copiados a fojas 847 a 849 del Libro Copiador de Inventarios Nº 2 rubricado el 15 de setiembre de 1955 con el Nº 4004.

$ 862.00 1|pub. — 02936

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bienes raíces y mejoras	$	1.177.606.20	Capital autorizado a integrar	$	532.000.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	28.290.72	Capital integrado	"	1.468.000.00
Materiales y remedios	"	10.423.70	Reserva estatutaria	"	205.986.73
Hacienda vacuna, equina, lanar y porcina	"	791.525.00	Utilidades a distribuir	"	1.637.429.18
Frutos en galpón	"	11.061.00	Acreedores varios	"	10.764.17
Caja y bancos	"	921.083.04			
Deudores varios y acciones y valores	"	235.390.42		$	3.854.180.08
Acciones a emitir	"	532.000.00			
Dividendos adelantados	"	146.800.00			
	$	3.854.180.08			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 122 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de segundo Turno el 19 de marzo de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 30 de Junio de 1962.

Cuentas que arrojan pérdidas:

Materiales	$	17.565.59
Provisiones	"	18.079.02
Gastos de ventas	"	27.279.88
Gastos generales	"	218.021.40
Hacienda equina	"	245.00
Arrendamientos tomados	"	6.561.38
Remedios	"	8.879.43
Sueldos	"	82.390.86
Utilidades del ejercicio	"	1.104.552.22
	$	1.483.574.78

Cuentas que arrojan Ganancias:

Hacienda lanar	$	92.888.50
Hacienda vacuna	"	486.207.70
Frutos de galpón	"	4.707.50
Ventas varias	"	890.030.59
Intereses y descuentos	"	1.413.00
Arrendamientos cedidos	"	4.725.00
Ingresos varios	"	3.602.49
	$	1:483.574.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 123 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de segundo Turno el 19 de marzo de 1957.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Al 30 de Junio de 1962.

5% de la utilidad del ejercicio a reserva legal	$	55.227.61
Dietas del directorio síndico	"	40.000.00
A dividendos de accionistas 50% del capital integrado	"	734.000.00
A saldo para el nuevo ejercicio	"	808.201.57
Total de utilidades a distribuir	$	1.637.429.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 124 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de segundo Turno el 19 de marzo de 1957.

$ 552.00 1|pub. — 03004

Louro S. A.

Balance Sintético al 30 de noviembre de 1962

Activo

Banco del Este	$	10.00
Caja	"	4.064.73
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1.025.27
Gastos de constitución	"	4.900.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado a emitir	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 22/19/59 y anotado con el Nº 8462 al Fº 131 del libro Nº 10.

Estado Sintético de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1962

Pérdidas

Patentes e impuestos ..	$	415.00
Gastos generales	"	525.77
Pérdidas del ejercicio .	$	940.77
Pérdidas anteriores ..	"	84.50
Total pérdidas	$	1.025.27

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 22/19/59 y anotado con el Nº 8462 al fº 131 de libro Nº 10.

$ 132.00 1|pub. — 00983

Castellamonte S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Banco de Cobranzas ..	$	1.283.44
Cuentas a cobrar	"	4.271.20
Inmuebles	"	249.535.50
Gastos de constitución	"	1.043.76
	$	256.133.90

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	50.000.00
Acreedores varios	"	50.705.20
Cuentas a pagar	"	2.255.52
Banco Hipotecario	"	93.133.42
Pérdidas y ganancias ..	"	10.039.76
	$	256.133.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

Alquileres	$	34.571.50
Utilidad ejerc. anterior	"	1.712.89
	$	36.284.39
Gastos generales	$	3.246.70
Impuestos	"	4.877.94
Intereses	"	13.817.36
Sueldos	"	1.449.69
Gastos de conservación	"	202.00
Jubilaciones y Asig. familiares	"	349.23
Honorarios	"	1.800.00
Amortizaciones	"	347.92
Seguros	"	153.79
Utilidad total	"	10.039.76
	$	36.284.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	10.039.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1962 y continuada el 11 de enero de 1963.

Los presentes estados han sido copiados al fº 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 444 al fº 140 del Libro Nº 11.

$ 184.00 1 pub. — 01297

Scarlet Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	13.056.74
Muebles y útiles	"	4.230.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Gastos constit. sociedad	"	5.463.40
Resultados a distribuir	"	4.064.54
	$	501.814.68

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.814.68
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	400.000.00
Capital suscrito a integ.	"	75.000.00
	$	501.814.68

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1962

Debe

A gastos generales	$	3.694.18
A gravámenes legales .	"	370.36
	$	4.064.54

Haber

De pérdida líquida ...	$	4.064.54

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Y se hallan copiados al folio 2 del libro copiador Cartas, rubricado el 5 de octubre de 1961.

$ 172.00 1 pub. — 01300

Negocios Urbanos y Rurales S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	2.639.85
Inmuebles en venta ..	"	159.892.56
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	288.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	8.39
Suc. Ercole Bava	"	46.395.27
Depósito en Escribanía	"	14.96
Felix Bava (Cta. part.)	"	502.10
Esteban Bava (cta. par.)	"	700.00
Ma. Bava de Beltrami (cta. part.)	"	300.00
Anna Bava	"	400.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.697.67
	$	535.550.80

Pasivo

Depositantes de valores	$	25.000.00
Capital autorizado	"	288.000.00
Capital integrado	"	212.000.00
Impuesto Sust. de Herencias a pagar	"	10.550.80
	$	535.550.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1961 — 1962

Pérdidas

Recargos	$	73.50
Gravámenes varios ...	"	6.340.00
Patente de Giro de 1962	"	444.00
	$	6.857.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1962.

Y se hallan copiados a fojas 140 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1950. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno).

$ 216.00 1 pub. — 01304

Negocios Urbanos y Rurales S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	$	2.639.85
Inmuebles en venta	"	159.892.56
Valores dep. en garantía	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	288.000.00
Caja de Jubilaciones	"	8.39
Suc. Ercole Bava	"	47.342.77
Dep. en escribanía	"	14.96
Felix Bava (cta. part.)	"	502.10
Esteban Bava (c. part.)	"	700.00
Ma. Bava de Beltrami (cta. part.)	"	300.00
Anna Bava (cta. part.)	"	400.00
Pérdidas y ganancias	"	4.840.17
	$	529.640.80

Pasivo

Depositantes de valores	$	25.000.00
Capital autorizado	"	288.000.00
Capital integrado	"	212.000.00
Impuesto sust. de herencias a pagar	"	4.210.80
Dirección General de Impuestos Directos	"	430.00
	$	529.640.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960 — 1961

Pérdidas

Publicaciones	$	112.20
Sellados	"	9.75
Gravámenes varios	"	2.093.05
Patente de giro 1961	"	430.00
	$	2.645.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1962.

Y se hallan copiados a fojas 139 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1950. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno).

$ 232.00 1 pub. — 01305

Alejo Peirano S. A.

Estado de Situación resumido al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja y bancos	$	41.751.72
Cargos diferidos	"	1.717.24
Deudores varios	"	61.691.76
Material rodante	"	21.600.00
Mercaderías	"	609.597.19
Efectos a cobrar	"	10.903.50
Muebles y útiles	"	23.521.74
	$	770.783.15

Pasivo

Acreedores varios	$	231.004.81
Bancos	"	16.074.24
Efectos a pagar	"	15.000.00
Capital integrado	"	458.500.00
Utilidades a distribuir	"	50.204.10
	$	770.783.15

El presente Estado de Situación resumido fue aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1962.

Y obra anotado a folios 25 y 26 del Inventario certificado con fecha 20 de marzo de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias resumida al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	39.976.10
Gravámenes fiscales	"	34.012.26
Muebles y útiles (amor.)	"	2.149.53
Seguros	"	5.364.46
Sueldos y jornales	"	84.010.22
Mat. rodante (amortiz.)	"	5.400.00
Utilidad	"	50.204.10
	$	221.116.67

Ganancias

Descuentos	$	6.012.43
Mercaderías	"	215.104.24
	$	221.116.67

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de agosto de 1962.

Y obra anotado a folio 26 del Inventario certificado, con fecha marzo 20 de 1961.

Distribución de Utilidades al día 31 de marzo de 1962

Dividendo 10% en acciones	$	40.500.00
Previsión para impuest.	"	4.174.31
Fondo de reserva	"	5.529.79
Total	$	50.204.10

La distribución de utilidades que se detalla precedentemente, fue aprobada por Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1962.

Y obra anotada a folio Nº 26 del Inventario certificado con fecha 20 de marzo de 1961.

$ 228.00 1 pub. — 01318

Timestufi S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	1.154.44
Deudores varios	"	19.594.52
Cuentas a cobrar	"	4.079.55
Inmuebles	"	263.971.50
Gastos de constitución	"	2.064.92
	$	290.864.93

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	4.562.60
Banco Hipotecario	"	78.442.82
Cuentas a pagar	"	4.529.05
Capital integrado	"	94.000.00
Fondo de reserva	"	94.000.00
Pérdidas y ganancias	$	15.330.46
	$	290.864.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

Alquileres	$	36.224.23
Utilidad ejerc. anterior	"	1.549.02
	$	37.773.25
Gastos generales	$	2.816.71
Agua	"	1.222.50
Impuestos	"	3.704.83
Intereses	"	12.635.86
Seguros	"	341.25
Amortizaciones	"	521.64
Honorarios	"	1.200.00
Utilidad total	"	15.330.46
	$	37.773.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	"	15.330.46

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1962 y continuada el 11 de enero de 1963.

Los presentes estados han sido copiados al fº 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio de fecha 30 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 8268 al fº 366 del Libro Nº 11.

$ 180.00 1 pub. — 01356

Hormigón Prensado S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Inmuebles	$	40.767.19
Privilegios adquiridos .	"	30.340.90
Muebles, maquinarias e instalaciones	"	47.193.55
Acciones ordinar. emitidas en cartera	"	119.600.00
Caja y bancos	"	31.524.49
Deudores varios	"	204.130.77
Almacenes y depósitos	"	27.548.15
Títulos y acciones	"	30.766.56
	$	531.871.61

Pasivo

Capital autorizado	$	119.600.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reservas varias	"	132.024.63
Obligaciones por acciones fundad. amortiz.	"	30.000.00
Acreedores varios	"	186.600.03
Resultado del ejercicio 1961 - 1962	"	33.246.95
	$	531.871.61

Las utilidades se destinan a fondo de reservas. El presente Balance de Situación fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962.

Y se halla copiado en el Libro Copiador de cartas a fs. 337 certificado por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el día 15 de noviembre de 1935.

Cuenta de Resultados

Gastos

Materias primas	$	170.977.22
Gastos producción fábrica		10.069.57
Sueldos y jornales ..	"	200.400.36
Jornal maquinaria ..	"	15.425.11
Gastos funcionamiento locom. y transp.:		
Consumos	"	24.205.61
Reparaciones	"	7.775.17
Gastos generales de administración:		
Imp. y cargas sociales	"	89.066.61
Impresos y útiles de escritorio, útiles de limpieza, locomoc., gastos varios	"	47.061.60
Amortizaciones	"	1.877.44
	$	566.858.69
Producción sobrante del Ejerc. 1960/61 que se transfiere al presente	"	28.593.31
	"	595.452.00
A deducir:		
Producción sobrante que se transfiere al ejercicio 1962 - 1963	"	27.548.15
	$	567.903.85
Rebajas y bonificac. sobre ventas	"	32.306.60
	"	600.210.45
Resultado del ejercic.	"	33.246.95
	$	633.457.40

Producido

Ventas brutas	$	628.492.05
Intereses	"	765.35
Arrendam. local	"	4.200.00
	$	633.457.40

La cuenta de Resultados fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de setiembre de 1962.

Y se halla copiad en el libro Copiador de cartas a fs. 338 certificado por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el día 15 de noviembre de 1935.

$ 320.00 1 pub. — 01331

Ralco S. A.

Balance General del 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de enero de 1963.

Activo

Bienes inmuebles	$	469.466.75
Caja y bancos	"	1.997.82
Deudores varios	"	45.437.56
Arrendam. devengados	"	59.768.14
	$	576.670.27

Pasivo

Capital integrado	$	120.000.00
Acreedores varios	"	423.600.00
Ganancias y pérdidas saldo	"	33.070.27
	$	576.670.27

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de enero de 1963.

Haber

Arrendamientos	$	93.617.79

Debe

Viajes y locomoción ..	$	618.00
Patente de giro	"	1.362.00
Alquiler escritorio	"	3.600.00
Contribuc. inmobiliarias	"	8.542.75
Sobretasa inmobiliaria .	"	1.180.00
Gastos generales	"	418.61
Intereses	"	38.443.05
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.264.19
Ganancias elevadas ...	"	217.68
Impuesto arrendamient.	"	3.643.47
	$	61.289.75
Utilidad del ejercicio .	$	32.328.04
	$	93.617.79

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de enero de 1963.

Ganancia del ejercicio .	$	32.328.04
Ganancia ejerc. anterior	"	742.23
	"	33.070.27
Dividendo 25%	"	30.000.00
A nuevo ejercicio	$	3.070.27

Los presentes estado se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 1008 a folios 356 del libro 3.

$ 224.00 1 pub. — 01340

Altalena S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Banco de Cobranzas ...	$	9.649.71
Cuentas a cobrar	"	4.591.54
Inmuebles	"	290.067.00
Gastos de constitución	"	3.366.72
	$	307.674.97

Pasivo

Acreedores varios	$	95.144.30
Documentos a pagar ..	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	82.905.27
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	19.625.40
	$	307.674.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

Alquileres	$	38.417.85
Utilidad ejerc. anterior	"	8.355.49
	$	46.773.34
Gastos de administrac.	$	3.776.51
Impuestos	"	4.261.52
Intereses	"	15.820.93
Sueldos	"	779.00
Jubilaciones y Asignac. Familiares	"	187.74
Honorarios	"	1.200.00
Amortizaciones	"	1.122.24
Utilidad total	"	19.625.40
	$	46.773.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	19.625.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de enero de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5487 al fº 53 del Libro Nº 10.

$ 176.00 1 pub. — 01355

Financiera Altea S. A.

Balance sintético al 30 de setiembre de 1961

Activo

Caja y bancos	U$S	4.562.05
Gastos de constitución	"	604.71
Acciones y certificado de acciones	"	430.303.03
Anticipo integración acciones	"	314.655.47
Pérdidas y ganancias .	"	5.941.85
	U$S	756.067.11

Pasivo

Capital integrado	U$S	200.000.00
Acreedores varios	"	551.607.52
Operaciones en suspenso	"	4.459.59
	U$S	756.067.11

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas

Gastos generales	U$S	138.67
Intereses	"	45.908.68
	U$S	46.047.35

Ganancias

Renta acciones	U$S	40.135.41
Pérdidas, ejerc. 1960 — 1961	"	5.911.94
	U$S	46.047.35

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de enero de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a F. 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg Público y General de Comercio del 4 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6481 al Fº 312 del Lº Nº 10.

$ 184.00 1 pub. — 01354

Dott. Ing. Antonio Lamaro S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de febrero de 1962

Activo

Bancos	U$S	517.720.22
Cuentas corrientes dól.	"	6.120.00
Lamaro Costruzioni ..	"	749.034.00
Buenos Aires Fin. Bco. Popular	"	50.000.00
Gastos de formación ..	"	271.83
	u$s	1.323.146.05

Pasivo

Acreedores varios	U$S	679.56
Cuentas corrientes	"	854.073.38
Capital integrado	"	430.000.00
Utilidad ejer. anteriores	"	21.543.10
Utilidad ej. 1960 - 1961	"	16.851.01
	u$s	1.323.146.05

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de febrero de 1962

Rubros que arrojaron utilidad:

Intereses	U$S	18.978.53

Rubros que arrojaron pérdidas:

Honorarios administr. .	U$S	218.40
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	1.773.21
Gastos de formación ..	"	135.91
	U$S	2.127.52
Utilidad ej. 1960 - 1961 pasa a próximo ejerc.	"	16.851.01
	U$S	18.978.53

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público de Comercio el 4 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 796 al fº 170 del Libro 7.

$ 148.00 1 pub. — 01362

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la prise plazo todo ejemplar solicitado demera y última publicaciones. Pasado berá pagarse.

Marsy S. A.

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo

Caja	$	51.575.48
Deudores varios	"	82.705.69
Mercaderías	"	650.444.91
Mercaderías en tránsito	"	42.921.85
Muebles y útiles	"	34.372.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Total de activo	$	866.519.93

Pasivo

Bancos	$	9.826.87
Efectos a pagar bancar.	"	52.100.00
Efectos a pagar comerc.	"	268.810.26
Acreedores varios	"	217.038.66
Cuentas corrientes	"	200.000.00
Imptos. y cargas sociales	"	5.003.96
Capital integrado	"	100.000.00
Resultado del 1º ejerc.	"	13.740.18
Total del pasivo	$	866.519.93

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1962.

Y se halla copiado en el libro Copiador Actas Secciones de Directorio y Actas de Asamblea y Balances, folio Nº 7 del libro Nº 5297 al Fº 476, rubricado el 20 de junio de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1962

Pérdidas

Sueldos y cargas social.	$	28.698.58
Seguros	"	2.227.35
Alquiler, luz y gastos oficina	"	17.469.61
Impuestos varios	"	12.268.82
Intereses	"	8.646.72
Publicidad y avisos ...	"	19.455.90
Gastos varios	"	12.195.95
Resultado del ejercicio	"	13.740.18
	$	114.703.11

Ganancias

Por mercaderías	$	114.703.11

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1962.

Y se halla copiado en el libro copiador Actas Secciones de Directorio y Actas de Asambleas y Balances, folio Nº 8 del libro Nº 5297 al Fº 476, rubricado el 20 de junio de 1961.

$ 240.00 1 pub. — 01378